PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

Í N D I C E

Pág.

Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia..... 1

Programa 010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto 3
Programa 020 Función pública 12
Programa 030 Administración de Justicia 30
Programa 050 Dirección y servicios centrales de Interior 37
Programa 051 Seguridad ciudadana 49
Programa 054 Gestión y coordinación de Emergencias 58
Programa 070 Informática, telecomunicaciones e innovación pública 67

Departamento de Departamento de Hacienda y Política Financiera..... 78

Programa 100 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera 80
Programa 101 Elaboración de información estadística 84
Programa 110 Política presupuestaria y financiera, control interno y contabilidad 89
Programa 111 Gestión del patrimonio.....98
Programa 150 Dirección y servicios generales de hacienda 106
Programa 151 Gestión de los sistemas de información tributaria 109
Programa 152 Gestión de los tributos 111
Programa 153 Inspección de tributos 115
Programa 154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra 120
Programa 155 Gestión de recaudación 128
Programa 156 Atención al contribuyente 137
Programa 157 Gestión IRPF y Patrimonio 141
Programa 160 Convenio con el Estado 144

Departamento de Educación 147

Programa 400 Dirección y servicios generales de educación 148
Programa 410 Recursos educativos 154
Programa 411 Universidades 164
Programa 420 Actuaciones educativas 171

Departamento de Salud 185

Programa 500 Dirección y servicios generales de salud 187
Programa 511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías 191
Programa 512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento 205
Programa 520 Salud pública y laboral de Navarra 218
Programa 540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea 238
Programa 541 Salud Mental 249
Programa 543 Complejo Hospitalario de Navarra 267
Programa 545 Área de salud de Tudela 276
Programa 546 Área de salud de Estella 281
Programa 547 Atención primaria 290

Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local 295

Programa 700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local 296
Programa 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería 305

Programa 720 Promoción del desarrollo rural 323
Programa 740 Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio 338
Programa 780 Actuaciones en el sector local 355
Programa 781 Participación financiera de las entidades locales 361

Departamento de Desarrollo Económico 365

Programa 800 Dirección y servicios generales de desarrollo económico..... 367
Programa 810 Política económica, empresarial y trabajo 370
Programa 820 Ordenación industrial, promoción de la I+D+i y planificación energética 396
Programa 830 Marketing, desarrollo del turismo y del comercio y consumo 402
Programa 840 Obras públicas y transportes 417

Departamento de Derechos Sociales 429

Programa 900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales 430
Programa 920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 443
Programa 950 Promoción del empleo, formación e intermediación 458

Departamento de Departamento de Cultura, Deporte y Juventud 467

Programa A00 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y juventud 468
Programa A20 Patrimonio y promoción cultural 474
Programa A21 Bibliotecas y archivos 484
Programa A50 Promoción del deporte y de la juventud 492

Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales 518

Programa B00 Dirección y servicios generales de Relaciones Ciudadanas e Institucionales 519
Programa B10 Comunicación y relaciones institucionales..... 527
Programa B20 Paz, convivencia y derechos humanos 538
Programa B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera..... 541
Programa B40 Instituto Navarro para la Igualdad 550

Estructura de Programas

Año 2017 0 - Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
01 Presidencia y Gobierno Abierto	010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto	010001 Dirección y servicios generales del programa 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra 010004 Actividades de asesoría jurídica 010005 Servicio de Gobierno Abierto 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra
02 Función pública	020 Función pública	020000 Actividades generales del programa 020002 Gestión económica del personal 020003 Instituto Navarro de Administración Pública
03 Justicia	030 Administración de Justicia	030000 Actividades generales de Justicia 030001 Funcionamiento de la Administración de Justicia en Navarra 030002 Actividades de la Fiscalía Superior de Navarra
05 Interior	050 Dirección y servicios centrales de Interior	050000 Actividades generales de Interior 050002 Escuela de Seguridad 050003 Parque móvil 050005 Estrategia navarra de seguridad vial
	051 Seguridad Ciudadana	051000 Policía Foral
	054 Gestión y coordinación de Emergencias	054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento 054001 Protección civil 054002 Actividades generales de Emergencias

ÍNDICE

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
07 Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública	070 Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública	070000 Actividades generales 070001 Organización e Innovación Pública 070002 Sistemas de información corporativos 070003 Sistemas de información departamentales 070005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte 070006 Sistemas de información del área sanitaria

PROGRAMA 010: *ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA y GOBIERNO*

Unidad responsable: *Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general de este programa es dar soporte presupuestario a las actividades, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y a las actividades generales del Ejecutivo como órgano colegiado en su vertiente con trascendencia externa y representativa.

Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquellas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de la actividad del Departamento, relacionadas con su ámbito de actuación.

El programa incluye, asimismo, las obras de rehabilitación, reforma y legalización de los edificios y entorno del Palacio de Navarra.

En cuanto al resto de proyectos, los gastos dedicados a este fin siguen la estructura orgánica de esta Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto y, asimismo, se contemplan las partidas correspondientes al Tribunal Administrativo de Navarra, según el siguiente esquema:

- Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa

El Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa ejerce una labor horizontal de coordinación jurídica y administrativa interdepartamental para seguir avanzando en una gestión eficaz del funcionamiento del Gobierno y entre sus funciones destacan las siguientes:

a. Apoyo al Gobierno y a la Comisión de Coordinación.

b. Registro General del Gobierno de Navarra y coordinación de los registros auxiliares.

c. Servicios centralizados de Cartería.

d. Servicios auxiliares del edificio del Palacio de Navarra y su entorno.

e. Coordinación jurídica y administrativa interdepartamental, en especial, el seguimiento de la calidad normativa de los anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general.

f. Racionalización y agilización de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión.

g. Fomento del Derecho Navarro en su conjunto.

h. Coordinación del inventario de procedimientos administrativos y del inventario de órganos colegiados.

i. Asistencia administrativa en la Junta de Transferencias.

j. Remisión de documentos al Boletín Oficial del Estado.

k. Seguimiento y análisis de la normativa estatal y autonómica.

l. Elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones generales de interés común.

m. Asistencia a la Presidenta en la tramitación de los expedientes del Consejo de Navarra.

n. Registro y régimen de Asociaciones, Fundaciones, Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Navarra.

- Servicio de Asesoría Jurídica

El Servicio de Asesoría Jurídica, integrado igualmente dentro de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, está configurado como el centro superior consultivo y directivo de los asuntos contenciosos de la Administración de la Comunidad Foral, desempeñando unas funciones que a grandes rasgos, pueden agruparse en tres bloques diferenciados:

a. Área de asesoramiento jurídico al Gobierno de Navarra.

b. Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes.

c. Área de Revista Jurídica de Navarra y otras actividades.

- Servicio de Gobierno Abierto.

A través del Servicio de Gobierno Abierto se pretende mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía. Corresponde profundizar en el establecimiento y desarrollo de los principios básicos que configuran el Gobierno Abierto, ofreciendo una información veraz, constantemente actualizada, agilizando y eliminando trabas y dificultades en aras a la obtención de la información y a su reutilización por la ciudadanía.

En este sentido, el Servicio debe hacer visible a la ciudadanía un Portal de Gobierno Abierto accesible, acercando su utilidad a todos los funcionarios y funcionarias Una gestión transparente y participada hará posible la rendición de cuentas de la acción de gobierno a la sociedad.

- Sección de Boletín Oficial de Navarra

Esta Sección, integrada también en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, tiene como función específica la edición del Boletín Oficial de Navarra en sus versiones de castellano y euskera, comprendiendo la gestión completa de los textos originales a insertar en el mismo, la determinación del sumario de cada número, su composición y difusión por los diversos canales de comunicación.

- Tribunal Administrativo de Navarra

El Tribunal Administrativo de Navarra es el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que tiene atribuida por Ley la competencia para la tramitación y resolución de los recursos que se interpongan contra los actos de las entidades locales de Navarra sujetos al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta función, que el Tribunal Administrativo de Navarra ejerce con independencia de los restantes órganos de la Comunidad Foral, tiene como objetivo resolver las demandas que los ciudadanos presentan contra las actuaciones de los entes locales, analizando su adecuación o no a Derecho.

Como prolongación de esta función de servicio y con el objetivo de dar a conocer sus decisiones a los operadores jurídicos y al público en general, el Tribunal publica una selección de sus resoluciones en la página Web del Gobierno de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/

Acciones/

Indicadores del programa

01. Es objetivo genérico el mantenimiento y mejora en la prestación de servicios al conjunto de la organización administrativa y particularmente al Gobierno de Navarra, como máximo órgano de dirección política de la Comunidad Foral, introduciendo parámetros de calidad y coordinación administrativa, en términos de modernización en nuestra administración y de cercanía al ciudadano.

02. Armonizar y coordinar las actuaciones administrativas encaminadas a la celebración de las sesiones del Gobierno y las derivadas de los asuntos aprobados en dichas sesiones.

03. Informar a los ciudadanos sobre presentación de documentación en el Registro General y registros auxiliares y gestionar el tablón de anuncios.

04. Realizar las funciones de registro de documentos y seguimiento informático del camino que sigue esta documentación en las distintas unidades. En este ámbito, la nueva normativa básica, fundamentalmente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a impulsar una nueva forma de tramitación y relación con los ciudadanos en los registros, basada en la utilización de medios electrónicos.

05. Impulsar la obtención por los ciudadanos y ciudadanas de la firma digital.

06. Gestionar la correspondencia de los diferentes Departamentos. De conformidad con la nueva normativa básica se impulsará la progresiva implantación de la notificación telemática entre la administración y la ciudadanía.

07. En esta legislatura se tendrá que actualizar la normativa foral de carácter general relacionada con la entrada en vigor de la legislación básica. Mantener en formato informático la normativa navarra, denominada LexNavarra, e impulsar el conocimiento del derecho navarro.

08. Ejercer la Secretaría de la Comisión de Coordinación, e impulsar cualquier actuación de la plataforma informática que gestiona las Sesiones de Gobierno, aplicación Quorum.

09. Promover la actualización del inventario de los procedimientos administrativos y órganos colegiados. Implantar la tramitación telemática de las fundaciones que se constituyan conforme al Fuero Nuevo de Navarra.

10. Ejercer la Secretaría de la representación Navarra en la Junta de Transferencias.

11. Acometer las obras de rehabilitación, reforma y legalización de los edificios y entorno del Palacio de Navarra.

12. Publicar en el BON todos los documentos dentro del plazo reglamentario.

13. Cumplir con rigor y calidad en el tratamiento de los documentos para publicar el BON.

13.01. Mantener y mejorar el sistema de envío CES (comunicación electrónica segura).

13.02. Mantener y mejorar documentos normalizados y normas de composición, fundamentalmente hacia los entes locales de Navarra.

14. Difundir la utilización del Boletín Oficial de Navarra.

14.01. Mantener y mejorar constantemente la página web del BON.

14.02. Mantener y mejorar determinados documentos especialmente relevantes, en formato e-pub.

15. Establecer acciones de economía en la publicación de anuncios en el BON.

16. Asumir la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes, así como, en su caso, de las autoridades, funcionarios y empleados de la Administración de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, y la representación y defensa judicial en los órdenes civil y penal de los menores sujetos a la guarda y tutela de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con los artículos 60.10 y 65.4 de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

17. Integración de un asesor jurídico en distintos órganos, como la Junta de Cooperación, la Junta de Contratación Administrativa, el Jurado de Expropiación Forzosa, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, Patronato de la Cátedra de Derecho Civil de Navarra, etc.

18. Dirección y gestión de la Revista Jurídica de Navarra, de publicación semestral, siendo ésta en la actualidad, un eficaz vehículo de expresión y difusión del derecho de Navarra, cooperando a dotar a nuestro derecho foral del nivel científico que le corresponde.

19. El Servicio de Gobierno Abierto tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de participación, colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía.

19.01. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

19.02. Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

19.03. Impulso y fomento de Open Data.

19.04. Impulso y fomento de la participación ciudadana.

19.05. Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

19.06. Participación en actividades que generan valor público.

19.07. Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto

20. Mantenimiento y actualización permanente del Buscador de Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, con una amplia selección de las más significativas, como herramienta eficaz para los operadores jurídicos y para todos los ciudadanos.

21. El Tribunal Administrativo de Navarra tiene como objetivo la mejora de la calidad en la prestación del servicio mediante la reducción de los plazos de respuesta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.00.01	*Tiempo medio en resolver (meses)*	*6*

ÍNDICE

22. La Secretaría General Técnica tiene, entre otros, el objetivo de prestar el asesoramiento técnico-jurídico al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Asesoría Jurídica, para garantizar que las actuaciones del Departamento se ajusten a la legalidad.

22.01. Informar sobre anteproyectos de Ley Foral y proyectos de disposiciones generales elaborados por el Departamento y sus organismos autónomos.

22.02. Informar sobre recursos administrativos y reclamaciones previas tramitadas en el Departamento (incluidos recursos de alzada tramitados por Educación y Salud en materia de personal).

22.03. Tramitar y resolver en plazo los expedientes de responsabilidad patrimonial de su competencia.

22.04. Informar y resolver consultas.

22.05. Coordinar y supervisar los asuntos del Departamento que se eleven al Gobierno.

22.06. Coordinar y supervisar las órdenes forales.

22.07. Asesoramiento y asistencia técnico-jurídica en contratación pública.

22.08. Supervisar y remitir los expedientes sobre los asuntos que deben someterse al Consejo de Navarra.

23. Coordinar y mejorar la gestión administrativa para la prestación con criterios de eficacia y eficiencia de los servicios que le competen.

23.01. Dar fe y librar certificaciones

23.02. Colaborar con el Gabinete del Consejero en la canalización de las preguntas y solicitudes de información parlamentaria, así como las quejas del Defensor del Pueblo.

23.03. Envíos publicación al BON a través de CCES.

23.04. Envíos publicación al BOE a través de SITE.

24. Ejercer las funciones que en materia de gestión de las incidencias del personal le atribuye el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero (excepto la Policía Foral, el personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra y el operativo del extinto organismo autónomo Agencia Navarra de Emergencias), avanzando en la implantación progresiva de su tramitación telemática.

24.01. Tramitar los expedientes cuya resolución corresponde a un órgano del Departamento.

24.02. Resolución de solicitudes de reducción de jornada.

24.03. Gestión y tramitación de partes de baja.

24.04. Gestión del control de presencia.

25. Garantizar la gestión centralizada del presupuesto del Departamento, asegurando y administrando los recursos económicos para poder cumplir los objetivos propuestos y su utilización de forma eficaz y eficiente, avanzando en la implantación progresiva de la gestión telemática de los distintos trámites.

25.01. Seguimiento, asistencia, asesoramiento y control de la ejecución presupuestaria del Departamento.

25.02. Coordinación de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del Departamento.

25.03. Seguimiento de las inversiones del Departamento.

25.04. Contabilización de los expedientes de ingresos y gastos.

25.05. Gestión, seguimiento y justificación de las órdenes de pago a justificar.

25.06. Gestión y control de las cuenta de anticipos de caja fija.

25.07. Estudio de cuentas anuales de empresas sin ánimo de lucro para el Registro de Asociaciones.

25.08. Análisis de cuentas de Empresas que solicitan la declaración de Utilidad Pública.

25.09. Estudio de criterios de solvencia económica y financiera de empresas de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Foral de contratos públicos.

26. Coordinar la información estadística del Departamento.

26.01. Elaboración y coordinación de operaciones estadísticas del Departamento

26.02. Asistencia a reuniones de trabajo y preparatorias del Consejo de Estadística.

26.03. Asistencia técnica al representante del Departamento en el Consejo de Estadística.

26.04. Secretaría de la Comisión de Estadística del Departamento.

27. Coordinación de la prevención de riesgos laborales en el Departamento.

27.01. Participación en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración General.

27.02. Coordinación efectiva de la actividad preventiva del Departamento.

28. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias.

28.01. Tramitar en plazo las quejas y sugerencias.

28.02. Gestión del buzón genérico del Departamento.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- La Sección de Boletín Oficial de Navarra cuenta con una partida en el presupuesto de ingresos, que figura descrita en la Ley Foral de tasas, por el concepto de publicación de anuncios en el BON.
- El Servicio de Asesoría Jurídica genera ingresos por las costas procesales, por una cuantía estimada en función del devengo de ejercicios pasados, de 500.000 euros anuales.
- Existen otros ingresos, si bien de escasa cuantía, como los generados por el Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, y descuentos por franqueo de correo.

IV. MEDIOS PERSONALES

Para el desarrollo de las acciones propias de este programa se cuenta, además de con el personal del Gabinete del Consejero, con el siguiente personal: (incluidas reservas de plaza, excluidas vacantes)

- 1 Director General
- 1 Secretaria General Técnica
- 1 Administrativa-Secretaria de Dirección
- 3 Directores de Servicio
- 12 Jefes de Sección
- 1 Presidente TAN
- 2 Presidentes Sección TAN
- 1 Secretaria TAN (Sección)
- 6 Vocales TAN (2 son Reservas sin cubrir)
- 1 Vocal TAN (Interino)
- 13 Jefes de Negociado
- 1 Jefe Unidad
- 1 Asesor Jurídico
- 4 Asesores Jurídicos (interinos)
- 4 TAP Rama Jurídica
- 1 TAP Rama Económica
- 1 Técnico Superior de Organización
- 2 Técnicos Superior en Sistemas Informáticos
- 1 Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos
- 1 Diplomado en Ciencias Empresariales
- 6 Oficiales de Fotocomposición
- 1 Oficial de Mantenimiento
- 3 Oficiales Administrativos
- 25 Administrativos (1 es Reserva sin cubrir)
- 15 Auxiliares Administrativos (1 es Reserva sin cubrir)

- 2 Ordenanzas
- 1 5 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 110/2005, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 39/2005, de 24 de febrero, de funcionamiento del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.
- Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra.
- Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de colegios profesionales.
- Decreto Foral 58/2009, de 2 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de Navarra.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de tasas y precios públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.
- Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales.
- Decreto Foral 31/1998, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Navarra.

- Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que regula el procedimiento para la tramitación y resolución de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.
- Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.

PROGRAMA 020: *FUNCIÓN PÚBLICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Establecer las directrices en política de personal para toda la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, con criterios de contención del gasto del capítulo I y de modernización de la administración.

Adecuar las actividades formativas, de reciclaje y de perfeccionamiento de los empleados públicos a las necesidades detectadas por las Administraciones Públicas de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción de los funcionarios y de los ciudadanos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Proporcionar información para la toma de decisiones relacionadas con el gasto de personal, cuya finalidad es el control y contención del capítulo de gastos de personal.

01.01. Elaboración mensual de un informe de seguimiento presupuestario del capítulo de gastos de personal y del absentismo de todo el Gobierno de Navarra, detallado y agrupado por los distintos códigos presupuestarios, conceptos de nómina, relaciones laborales y estamentos.

01.02. Elaboración de informes específicos para la toma de decisiones en momentos puntuales, relativos al gasto de personal.

01.03. Servir como punto de información para los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, en relación con el gasto de personal y el absentismo, dando a conocer la situación presupuestaria de capítulo de gastos de personal y la evolución del número de empleados.

01.04. Gestión del presupuesto de capítulo de gastos de personal, realizando aquellos movimientos presupuestarios que sean necesarios para adecuar el presupuesto al gasto comprometido durante el ejercicio.

01.05. Apoyo a las Secretarías Generales Técnicas en la gestión del presupuesto de personal de sus Departamentos, controlando que la financiación de nuevas altas y nombramientos se ajuste al presupuesto.

01.06. Elaboración del proyecto de presupuesto de capítulo de gastos de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Número de informes globales de seguimiento presupuestario y de absentismo del personal de Gobierno de Navarra*	*24*
01.00.02	*Número de informes específicos elaborados para la toma de decisiones relativas al gasto de personal*	*45*
01.00.03	*Número de comunicaciones realizadas con los Departamentos a través de un espacio web de acceso común*	*528*
01.00.04	*Número de informes y resoluciones de movimientos y modificaciones presupuestarios de capítulo de gastos de personal*	*80*
01.00.05	*Número de comprobaciones sobre financiación de nuevas altas y nombramientos*	*800*

02. Gestión del presupuesto de la Dirección General de Función Pública (excluido el capítulo de gastos de personal).

02.01. Control y gestión del presupuesto de la Dirección General de Función Pública, realizando los movimientos y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias.

02.02. Gestión centralizada de pedidos de la Dirección General de Función Pública a través de la Central de Compras de Gobierno de Navarra y otros proveedores.

02.03. Centralización y coordinación de la información de todos los expedientes de gasto de la Dirección General de Función Pública.

02.04. Elaboración del borrador del proyecto de presupuestos de la Dirección General de Función Pública (excluido el capítulo de gastos de personal).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Número de modificaciones y ajustes presupuestarios*	*10*
02.00.02	*Número de informes, resoluciones y otros documentos relacionados con el presupuesto de gasto (excepto personal)*	*50*
02.00.03	*Número de facturas y otros documentos de pago tramitados*	*1150*

03. Gestión de la nómina del personal activo de administración núcleo.

03.01. Gestión informatizada de la nómina mediante la aplicación SAP-RRHH.

03.02. Utilización de instrumentos de control de carga y comprobación de resultados de la nómina y de los seguros sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Documentos gestionados*	*31.910*
03.00.02	*Anotaciones en la aplicación informática*	*18.646*
03.00.03	*Nóminas elaboradas*	*68.000*
03.00.04	*Liquidaciones de Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública*	*525*
03.00.05	*Cuotas sindicales descontadas*	*698*
03.00.06	*Expedientes de embargos de nóminas*	*38*
03.00.07	*Certificaciones para prestaciones de la S.S*	*226*
03.00.08	*Certificaciones de estar al corriente del pago en S.S*	*8*
03.00.09	*Expedientes de prestaciones de ex Altos Cargos*	*3*
03.00.10	*Expedientes de pluriempleo*	*124*
03.00.11	*Expedientes de renuncia al anticipo de la paga extraordinaria*	*12*
03.00.12	*Comunicaciones a afiliación de la Seguridad Social*	*2.440*
03.00.13	*Encuestas INE*	*12*
03.00.14	*Expedientes de devoluciones de nóminas negativas por bajas en la Administración*	*100*
03.00.15	*Expedientes de devoluciones de cuotas de la Seguridad Social*	*3*
03.00.16	*Expedientes de abono de compensaciones a miembros de Tribunales de selección de personal*	*30*

04. Gestión del registro central de personal y de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

04.01. Gestión de la plantilla orgánica con la aplicación informática SAP-RRHH.

04.02. Publicación de la plantilla orgánica.

04.03. Automatizar la edición de plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

04.04. Finalizar la implantación de la herramienta que permita a cada trabajador el acceso a su historial laboral a través de intranet.

04.05. Edición informes sobre personal activo y plantilla.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Documentos tramitados con incidencia en la plantilla orgánica*	*2.800*
04.00.02	*Certificados relativos al personal dependiente de la Dirección General de Función Pública*	*720*
04.00.03	*Proyectos de Decreto Foral de modificación de plantilla*	*8*
04.00.04	*Resoluciones de declaración de plazas vacantes*	*50*
04.00.05	*Resoluciones asignación plazas cese jefaturas*	*50*
04.00.06	*Resoluciones pase a segunda actividad*	*10*
04.00.07	*Resoluciones de cambio de adscripción plazas*	*10*
04.00.08	*Reconocimientos de servicios*	*40*
04.00.09	*Encuestas efectivos MAP*	*2*

05. Resolución de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública, así como la ejecución de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

05.01. Resolución, dentro del plazo establecido, de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública del ámbito de administración núcleo.

05.02. Informe en relación con los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia.

05.03. Ejecución, dentro del plazo establecido, de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Solicitudes y recursos tramitados por la Dirección General de Función Pública*	*500*
05.00.02	*Informes realizados sobre los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia*	*150*
05.00.03	*Ejecuciones de resoluciones judiciales en materia de personal*	*60*

06. Resolución de incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal, e implantación y mantenimiento de un sistema para la gestión del conocimiento y de la información en materia de personal.

06.01. Resolución de incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal.

06.02. Resolución de consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos sobre el sistema de gestión de presencias.

06.03. Implantación de un sistema para la gestión del conocimiento y de la información en materia de personal.

06.04. Implantación de un nuevo sistema de gestión de presencias y ausencias del personal

06.05. Reuniones de grupos de trabajo y con organizaciones sindicales para tramitar modificaciones normativas en materia de función pública

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal*	*500*
06.00.02	*Consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos con incidencia en el sistema de control de presencias*	*120*
06.00.03	*Reuniones para la implantación del gestor del conocimiento en materia de personal*	*20*
06.00.04	*Reuniones para la implantación de un nuevo sistema de gestión de presencias y ausencias del personal*	*15*
06.00.05	*Reuniones de grupos de trabajo y con organizaciones sindicales sobre modificaciones normativas en materia de función pública*	*20*

07. Negociación colectiva de las condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

07.01. Negociación del acuerdo/s sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, a través de las correspondientes mesas de negociación y comisión negociadora, constituidas por los representantes de la administración y de las organizaciones sindicales en cada uno de los ámbitos.

07.02. Elaboración y modificación de las normas precisas para la efectiva aplicación de los acuerdos a suscribir.

07.03. Conseguir unas relaciones normalizadas con las organizaciones sindicales, presididas por los principios de transparencia, diálogo y concertación, a través de los diferentes foros y órganos existentes (mesas sectoriales, comisiones de personal, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Reuniones de la Mesa General de negociación de las administraciones públicas de Navarra y de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para el personal laboral*	*25*
07.00.02	*Reuniones de las diferentes mesas sectoriales*	*40*

08. Ingreso y provisión de plazas.

08.01. Convocar y gestionar concursos de traslado internos.

08.02. Nombramientos de los aspirantes que obtienen plaza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, tras superar las correspondientes convocatorias de ingreso y provisión.

08.03. Gestionar el ingreso y la promoción del personal, aprobando y tramitando las convocatorias que sean necesarias para el desarrollo de las ofertas públicas de empleo de su competencia.

08.04. Determinar la composición de los órganos de selección necesarios para desarrollar las distintas convocatorias de ingreso y promoción y asesorar a estos órganos en cuantas materias resulte necesario.

08.05. Estudiar, en coordinación con las unidades administrativas, las condiciones y aptitudes exigibles y los métodos de selección más adecuados para el acceso a los distintos puestos de trabajo de las administraciones públicas de Navarra.

08.06. Agilizar los procesos de selección de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y facilitar la participación de los ciudadanos, promoviendo la utilización de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) y la accesibilidad de la ciudadanía.

08.07. Emitir, en su caso, informes de adecuación al puesto de trabajo de los candidatos que aspiren al ingreso o a la provisión de puestos de nivel superior o equivalente, y evaluar su desempeño cuando los vengan ocupando en aplicación de procedimientos de promoción en los que se haya previsto esta evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Convocatorias de ingreso y de concurso*	*16*
08.00.02	*Resoluciones de nombramientos*	*5*
08.00.03	*Procesos psicotécnicos previstos*	*100*
08.00.04	*Informes de adecuación al puesto de trabajo*	*100*

09. Provisión de jefaturas de sección y negociado.

09.01. Estudio de la plantilla orgánica de los departamentos para determinar las jefaturas que se van a convocar en el ejercicio, así como los requisitos exigibles para su provisión en cada caso.

09.02. Convocatoria de los concursos de méritos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Jefaturas a analizar*	*180*
09.00.02	*Jefaturas a convocar*	*200*

10. Situaciones administrativas.

10.01. Resolver las peticiones relacionadas con las situaciones administrativas (excedencias, reingresos, servicios especiales, comisiones de servicio) que solicite el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuya nómina se gestiona en la Dirección General de Función Pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Peticiones a resolver*	*400*

11. Ejecución y control de la provisión temporal de puestos de trabajo (ya sea mediante contratación temporal o mediante designación de un empleado fijo, en situación de servicios especiales para su formación y perfeccionamiento profesional, según corresponda legalmente).

11.01. Provisión temporal de puestos de trabajo.

11.02. Gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal.

11.03. Gestión de las listas de aspirantes al desempeño provisional de puestos de trabajo en situación de servicios especiales para la formación y perfeccionamiento profesional, entre empleados fijos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo (por vacante, sustitución de bajas, etc.)*	*834*
11.00.02	*Expedientes de contratos temporales gestionados*	*1.529*
11.00.03	*Expedientes de formación gestionados*	*314*
11.00.04	*Convocatorias listas Contratación, Promoción*	*23*

12. Gestión de la nómina del personal pasivo del Montepío del Gobierno de Navarra y del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra.

12.01. Gestión informatizada de la nómina mediante la aplicación SAP-RRHH.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Anotaciones en la aplicación informática*	*900*
12.01.02	*Personal pasivo con nómina*	*4.450*

13. Gestión de los contratos de seguros y otras prestaciones sociales del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

13.01. Tramitación del expediente de contratación del servicio de asesoramiento y mediación de los seguros de la Dirección General de Función Pública.

13.02. Asimismo, tramitación de los expedientes de contratación de los seguros de vida (muerte e invalidez) y accidentes del personal al servicio de la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, así como de otros seguros menores, que a continuación se indican:

-Seguro del personal becario en formación, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de navarra y sus organismos autónomos.

-Seguro de Subsidio diario por IT del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.

-Seguro de responsabilidad civil para la cobertura de los daños materiales sufridos por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, a causa de agresiones o actos de violencia en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia de la misma.

-Otros seguros menores, no previstos y/o de nueva contratación.

13.03. Gestión de las pólizas de seguros antedichas.

13.04. Tramitación de los expedientes de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

13.05. Finalización de los trabajos de liquidación y cierre del Sistema de Asistencia Sanitaria de los funcionarios de Administraciones Públicas de Navarra, debido a la integración, a los exclusivos efectos de asistencia sanitaria, en el Sistema Nacional de Salud (SNS) del personal de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

14. Gestión del sistema de derechos pasivos del personal funcionario, tanto del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como de los Montepíos de las Entidades Locales de Navarra.

14.01. Análisis y estudio comparativo de los distintos sistemas de previsión social del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y, en concreto, de las diferencias existentes en nuestro Régimen de Derechos Pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, previsto en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, en relación con los Sistemas de la Seguridad Social y de Clases Pasivas del Estado, cara a una posible adaptación de nuestro sistema de derechos pasivos propio.

14.02. Estudio de posibles modificaciones a realizar, alguna/s de ellas aclaratorias, en el texto de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

14.03. Implantación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Servicio de Verificación y Consulta de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que permitan el acceso a las bases de datos del Ministerio de Justicia, TGSS y DGP, cuya información resulta necesaria cara a una mejora en cuanto a la gestión de las pensiones.

14.04. Impulsar, de forma gradual y progresiva, la implantación electrónica de determinados procedimientos administrativos, como la resolución de los expedientes de reconocimiento y señalamiento de la cuantía de las pensiones de jubilación, y notificaciones electrónicas de dichas resoluciones.

14.05. Impulso y desarrollo de la emisión de documentos administrativos por medios electrónicos.

14.06. Mantenimiento y actualización del registro de prestaciones sociales públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Prestaciones económicas a conceder*	*360*
14.00.02	*Pensiones a gestionar del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral*	*3.575*
14.00.03	*Pensiones a gestionar del Montepío General de Entidades Locales de Navarra*	*875*
14.00.04	*Total Pensiones a gestionar*	*4.450*
14.00.05	*Estudios y trabajos a realizar*	*2*
14.00.06	*Gestiones a llevar a cabo*	*4*

15. Impulsar la gestión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de administración núcleo.

15.01. Asesoramiento y apoyo para el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General, con objeto de lograr una mayor integración de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles jerárquicos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (lo que implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que se adopten).

15.02. Evaluación de riesgos por puestos de trabajo de los nuevos centros de trabajo dependientes de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a Administración General.

Asesoramiento para la realización de la planificación de la actividad preventiva de los diferentes Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a Administración General, para que éstos vayan ejecutando las medidas preventivas planificadas (encaminadas a eliminar, minimizar y/o controlar los riesgos que valorados en los diferentes puestos de trabajo).

15.03. Implantación y mantenimiento de los planes de autoprotección de los centros de trabajo dependientes de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a Administración General.

Realización de simulacros de evacuación de los centros de trabajo correspondientes.

15.04. Preparación, en coordinación con el Servicio del INAP de la Dirección General de Función Pública, del plan de formación de prevención de riesgos laborales para el

año 2017, impulsando, como nueva línea de actuación del servicio de prevención de la Administración General, la mediación, cara a la gestión y resolución de conflictos.

15.05. Revisión del Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, que regula el procedimiento de jubilación por incapacidad, para el desempeño de su trabajo, del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismo autónomos, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación; modificando tanto el ámbito de aplicación del procedimiento de reubicación, como el procedimiento y los criterios de reubicación.

15.06. Desarrollo, dentro del procedimiento de vigilancia de la salud de los trabajadores, de la vigilancia de la salud colectiva o de la vigilancia epidemiológica, en coordinación con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, siguiendo las pautas o líneas generales de actuación que se determinen por parte de dicho organismo autónomo.

15.07. Revisión, desarrollo e implantación de procedimientos de trabajo en materia preventiva recogidos en el Plan de Prevención de riesgos laborales de la Administración General.

15.08. Mantenimiento y actualización de los contenidos Web en páginas de Intranet (Portal del Empleado), Internet y Portal Funciona (portal, éste, dependiente de la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas).

15.09. Impulso y desarrollo de la emisión de documentos administrativos por medios electrónicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Actuaciones de control de salud periódicos programados*	*1.000*
15.00.02	*Actuaciones de control de salud específicos a efectuar*	*600*
15.00.03	*Actuaciones de vigilancia de salud a demanda*	*120*
15.00.04	*Juicios clínico-laborales para reubicaciones*	*20*
15.00.05	*Investigaciones de accidentes de trabajo*	*350*
15.00.06	*Actuaciones de asesoramiento: planificación preventiva, planes de autoprotección, obras, etc.*	*375*
15.00.07	*Acciones de formación*	*60*
15.00.08	*Evaluaciones de riesgos de puestos*	*1.000*

16. Gestión de las jubilaciones e incapacidades del personal de Muface adscrito a administración núcleo.

16.01. Tramitación y gestión de las pensiones de jubilación e incapacidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Jubilaciones e incapacidades tramitadas*	*4*

ÍNDICE

17. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento de los empleados públicos de las administraciones públicas de Navarra, tanto de forma general como específica.

17.01. Fijar y desarrollar las políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación.

17.02. Planificar, organizar y evaluar las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

17.03. Coordinar todas las actividades formativas que se impartan al personal público de la Administración de la Comunidad Foral y centralizar la información relativa a las actuaciones que, en esta materia, lleven a cabo los departamentos de la Administración Foral y sus organismos autónomos.

17.04. Organizar, planificar y realizar los cursos de formación subsiguientes a las pruebas selectivas así como cualquier otra actividad encaminada a la promoción profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral.

17.05. Organizar, planificar y realizar cursos teóricos y prácticos, seminarios, y cualquier otra actividad encaminada a la formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal público.

17.06. Expedir diplomas y certificados de asistencia o aprovechamiento relativos a las actividades de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Número de acciones del área técnico-instrumental*	*21*
17.00.02	*Número de asistentes a acciones del área técnico-instrumental*	*468*
17.00.03	*Número de horas de acciones del área técnico-instrumental*	*406*
17.00.04	*Número de acciones del área información y atención al público*	*26*
17.00.05	*Número de asistentes a acciones del área información y atención al público*	*392*
17.00.06	*Número de horas de acciones del área información y atención al público*	*422*
17.00.07	*Número de acciones del área jurídica*	*17*
17.00.08	*Número de asistentes a acciones del área jurídica*	*823*
17.00.09	*Número de horas de acciones del área jurídica*	*256*
17.00.10	*Número de acciones del área económica*	*17*
17.00.11	*Número de asistentes a acciones del área económica*	*371*
17.00.12	*Horas de acciones del área económica*	*414*
17.00.13	*Número de acciones del área de recursos humanos*	*22*

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.14	*Número de asistentes a acciones del área de recursos humanos*	*412*
17.00.15	*Número de horas de acciones del área de recursos humanos*	*599*
17.00.16	*Número de acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones*	*77*
17.00.17	*Número de asistentes a acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones*	*1.316*
17.00.18	*Número de horas de acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones*	*1.166*
17.00.19	*Número de acciones del área de Unión Europea*	*100*
17.00.20	*Número de asistentes a acciones del área de Unión Europea*	*50*
17.00.21	*Número de horas de acciones del área de Unión Europea*	*68*
17.00.22	*Número de acciones del área de prevención de riesgos laborales*	*991*
17.00.23	*Número de asistentes a acciones del área de prevención de riesgos laborales*	*455*
17.00.24	*Número de horas de acciones del área de prevención de riesgos laborales*	*0*
17.00.25	*Número de acciones del área de urbanismo y medio ambiente*	*0*
17.00.26	*Número de asistentes a acciones del área de urbanismo y medio ambiente*	*0*
17.00.27	*Número de horas de acciones del área de urbanismo y medio ambiente*	*0*
17.00.28	*Número de cursos específicos para determinados colectivos*	*5*
17.00.29	*Número de asistentes a cursos específicos para determinados colectivos*	*86*
17.00.30	*Número de horas de cursos específicos para determinados colectivos*	*5*

18. Desarrollo e implantación de nuevos modelos formativos en las diferentes áreas fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación y del idioma euskera, así como el aprendizaje y su perfeccionamiento en idiomas del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

18.01. Diseñar, planificar, organizar y evaluar las actividades para el desarrollo organizacional y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

18.02. Establecer intercambios de colaboración con otros organismos con funciones similares en el ámbito local, autonómico, estatal o en el extranjero y en especial con las universidades de Navarra o con la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra.

18.03. Implantar, coordinar, gestionar y evaluar acciones formativas en euskera en las diferentes áreas: informática, recursos humanos…

18.04. Evaluar y analizar las acciones formativas de los diferentes ejes al objeto de realizar propuestas de innovación formativa.

18.05. Incorporar acciones formativas además de contenidos y actividades online y en red dentro de las acciones formativas generales.

18.06. Diseñar, gestionar y desarrollar contenidos para su implementación en acciones formativas e-learning tutorizadas.

18.07. Diseñar, programar y ejecutar las actividades formativas de apoyo lingüístico de idiomas de trabajo de la Unión Europea (inglés, francés y alemán) para cubrir las necesidades de las unidades administrativas mediante:

.- Cursos on-line

.- Cursos presenciales

.- Cursos semipresenciales

.- Cursos intensivos

.- Cursos de verano

.- Charlas en inglés-francés

.- Talleres en inglés-francés

18.08. Planificar y realizar los cursos de perfeccionamiento de los empleados de las administraciones públicas en idiomas de trabajo de la Unión Europea, principalmente por medio de:

.- Cursos técnicos específicos semipresenciales

.- Cursos técnicos específicos presenciales a demanda de unidades

.- Cursos técnicos específicos presenciales genéricos

.- Servicio de apoyo a ponentes

.- Sesiones profesionales in situ

.- Difusión de la “Guía Multilingüe para Emergencias Sanitarias”

18.09. Organizar y desarrollar pruebas específicas para la valoración del conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán, con efectos para la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

Dentro de todas las convocatorias de ingreso de personal en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral, realizar las pruebas de acreditación de conocimientos de los idiomas francés, inglés y alemán de idiomas de los aspirantes, a efectos de su valoración como mérito o requisito.

18.10. Asesorar a los tribunales realizando las valoraciones de los certificados aportados por los/as aspirantes de las diferentes convocatorias.

18.11. Expedir informes de asistencia y certificados de conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán.

18.12. Organizar jornadas de formación sobre idiomas, en colaboración con otros servicios y entidades, para acercar la realidad idiomática y profesional comunitaria a los empleados de las administraciones públicas con sede en Navarra.

18.13. Gestionar la formación realizada mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Número de acciones del área de dirección y gerencia pública*	*19*
18.00.02	*Número de asistentes a acciones de área de dirección y gerencia pública*	*263*
18.00.03	*Número de horas de acciones del área de dirección y gerencia pública*	*330*
18.00.04	*Número de cursos de formación "on line"*	*17*
18.00.05	*Número de asistentes a cursos de formación "on line"*	*1.234*
18.00.06	*Número de horas de cursos de formación "on line"*	*480*
18.00.07	*Número de acciones formación de idiomas comunitarios*	*90*
18.00.08	*Número de asistentes a acciones formación de idiomas comunitarios*	*3.000*
18.00.09	*Número de horas de acciones formación de idiomas comunitarios*	*30.000*
18.00.10	*Número de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio*	*10*
18.00.11	*Número de asistentes a acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio*	*25*
18.00.12	*Número de horas de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio*	*800*
18.00.13	*Número de pruebas específicas de acreditación en inglés, francés y alemán organizadas por el INAP para funcionariado interesado*	*2*
18.00.14	*Número de asistentes a pruebas específicas de acreditación en inglés, francés y alemán organizadas por el INAP para funcionariado interesado*	*250*
18.00.15	*Número de pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)*	*15*

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.16	*Número de asistentes a pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)*	*200*
18.00.17	*Número de convocatorias en las que se valoran los certificados aportados por los aspirantes en los diferentes idiomas (inglés, francés y alemán)*	*20*
18.00.18	*Implantación y gestión de cursos de las diferentes áreas en euskera: cursos de informática, de recursos humanos y otros que se vayan a impartir en euskera y requieran de una gestión integral en euskera, con el objetivo de normalizar el uso del euskera en la administración*	*Sí*
18.00.19	*Evaluación de los cursos y acciones formativas al objeto de realizar propuestas de innovación*	*Sí*
18.00.20	*Realizar propuestas para incluir contenidos y actividades online y en red entro de las acciones formativas generales*	*Sí*
18.00.21	*Gestión y desarrollo de contenidos para su inclusión en acciones formativas e-learning*	*Sí*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de cuotas de derechos pasivos, asistencia sanitaria y uso especial, gestión del montepío de funcionarios municipales y reintegro de anticipos de sueldo, ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua y de la Unión Europea para desarrollo de programas comunitarios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora general
- 5 Directores de servicio
- 12 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 6 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Técnico de administración pública (rama económica)
- 1 Licenciado en psicología (disciplina preventiva: ergonomía y psicología aplicada)
- 3 Psicólogos
- 1 Auxiliar técnico psicología
- 1 Pedagogo
- 5 Técnicos universitarios de grado medio (prevención riesgos laborales)
- 3 Médicos especialistas en medicina del trabajo
- 3 ATS empresa

- 4 Diplomados en empresariales
- 3 Diplomados Relaciones Laborales
- 2 Graduados sociales
- 2 Técnicos Superior Idiomas Comunitarios
- 1 Titulado de grado medio (Administración)
- 1 Técnicos de grado medio
- 2 Titulados de grado medio
- 15 Administrativos
- 1 Administrativo (secretaria de dirección)
- 11 Auxiliares administrativos
- 1 Ordenanza
- 1 Auxiliar sanitario
- 4 Servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
- Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 30/1995, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que ser regula la reducción de jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra, así como las compensaciones horarias.

- Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.
- Decreto Foral 186/2002, de 19 de agosto, por el se actualizan las tarifas del servicio de asistencia sanitaria "uso especial" de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 18/2003, de 20 de enero, por el que se determinan los conceptos retributivos computables para el señalamiento de la prestación económica por incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Administración de la Comunidad Foral.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).
- Decreto Foral 237/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Concurso de Méritos para el ascenso de grado de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Acuerdo de 16 de septiembre de 2002, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, por el que se regula el tratamiento del conocimiento del vascuence en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 203/2001, de 30 de julio, por el que se indican los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal docente del Departamento de Educación y Cultura, para cuyo acceso es preceptivo el conocimiento del vascuence, expresando el grado de dominio, o debe ser considerado como mérito entre otros.
- Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.
- Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la transparencia y del gobierno abierto.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Plan General de Simplificación Administrativa y se acuerda considerar prioritaria su implantación y ejecución.

PROGRAMA 030: *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

Unidad responsable: *Dirección General de Justicia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general es seguir mejorando para el ciudadano de Navarra, la prestación del servicio público de la justicia. Esto supone dotar a los órganos judiciales y fiscalía, que integran la Administración de Justicia, de las herramientas (medios materiales y humanos) necesarias para el cumplimiento de esta finalidad, con rapidez, y coordinar e impulsar los servicios que la Administración de la Comunidad Foral presta directamente a los ciudadanos.

La actual situación exige trabajar en los siguientes aspectos:

1-Redactar un Plan Integral de los Edificios Judiciales. Es un objetivo de la Dirección General de Justicia, dotarse de un Plan Director de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones, en el que se recojan las partidas más relevantes para la climatización, redes y medios materiales de los juzgados, apostando por la eficiencia energética y reduciendo gastos de combustibles.

2.- Desarrollar conjuntamente proyectos organizativos tendentes a conseguir un funcionamiento más eficaz y eficiente de la Administración de Justicia en el contexto de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 23 de diciembre de 2003 y de otras modificaciones legales que necesariamente se deben producir para ello. En este sentido, se impulsará la implantación de la Nueva Oficina Judicial Navarra. Con el firme propósito de ilusionar a los empleados en un nuevo modelo organizativo, que facilite las tareas comunes y mejore el clima laboral.

3.- Procurar una atención adecuada, tanto a víctimas del delito, ya sean directas o secundarias, de conformidad con las medidas que se determinen en las resoluciones judiciales, y en el Reglamento de Atención a las Víctimas, de aprobación reciente.

4. Dotar de medios materiales y sistemas de información a la Administración de Justicia como herramientas de apoyo a la gestión de la oficina judicial y con el objetivo final de impulso de la generación del expediente judicial electrónico.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Adaptación de la normativa Foral a la nueva normativa del Estado. Dicha adaptación posiblemente supondrá un ligero incremento del gasto.

01.01. Subvención al Colegio de Procuradores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Expedientes*	*8.000*

ÍNDICE

01.02. Subvención a los colegios de abogados de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Asistencias al detenido*	*4.800*
01.02.02	*Expedientes registrados*	*9.500*

02. Control del gasto pericial

En la Orden Foral 158/2014, de 8 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por el que se regula la asistencia pericial gratuita, se establece un modelo de designación de peritos funcionarios técnicos de nivel A o B que afectará en la medida de lo posible, a todos los Departamentos del Gobierno de Navarra. Con esta medida se prevé un ahorro de costes, ya que estas pericias son las que tienen un coste más elevado.

Allá donde no puedan intervenir peritos funcionarios, se actuará con peritos privados pero con regulación de honorarios, lo que debiera reducir el coste de esta prestación.

Propiciaremos la especialización, en áreas de actividad pericial, como psiquiatría, traumatología y anatomía patológica, de los médicos forenses, con el fin de potenciar la pericia pública y rebajar la dependencia de la pericia privada.

Se plantea un ligero incremento de las peritaciones , como consecuencia del incremento de Justicia Gratuita.

03. Racionalizar y mejorar el uso de los edificios judiciales.

03.01. Continuación de las obras necesarias en los edificios judiciales.Se plantea la obtención de todas las licencias pendientes, y eliminación de barreras físicas y sensoriales en los edificios, empezando por el Palacio de Justicia en Pamplona-Iruña

04. Continuar modernizando los medios informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones de los órganos judiciales, de manera que la relación entre el ciudadano y la administración de justicia sea más ágil, directa y eficaz.

04.01. Complementación de los sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones integrados en los órganos judiciales de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Traslados de boca de red y datos*	*10*
04.01.02	*Puestos de trabajo nuevos*	*5*
04.01.03	*Ampliaciones de electrónica de red*	*1*
04.01.04	*Impresoras*	*25*
04.01.05	*Estaciones de trabajo*	*30*
04.01.06	*multifunción*	*2*
04.01.07	*Fax*	*5*

05. Propiciar la mejora del ejercicio de la medicina forense.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Autopsias*	*255*
05.00.02	*Personas valoradas*	*4.800*

06. Coadyuvar para una correcta aplicación de las nuevas leyes procesales promulgadas y que se promulguen.

Por ello se impulsarán acciones de formación específicas de la Administración de Justicia, con el ánimo de garantizar el conocimiento de la regulación positiva nueva y de los recursos de justicia alternativa como la Mediación, que se quiere impulsar para todas las jurisdicciones.

En este año conviene destacar que se han llevado a cabo acciones singulares para divulgar: las subastas electrónicas, la ley de Jurisdicción voluntaria, el acceso a los Registros, los nuevos asientos electrónicos del Registro Civil, y los Juzgados de Paz, además de las acciones en píldoras formativas sobre Avantius.

07. Propiciar la agilización de las resoluciones y ejecuciones judiciales.

El cambio, por descenso de actos judiciales, se debe a la reforma legal de la Ley de Enjuciamiento Criminal, y la Administración que tenía tasas y depósitos, ya eliminados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Asuntos ingresados por los órganos judiciales*	*105.000*
07.00.02	*Asuntos resueltos por los órganos judiciales*	*107.000*
07.00.03	*Asuntos en trámite en los órganos judiciales*	*20.000*
07.00.04	*Ejecuciones registradas por los órganos judiciales*	*14.000*
07.00.05	*Ejecuciones resueltas por los órganos judiciales*	*16.000*
07.00.06	*Ejecuciones en trámite en los órganos judiciales*	*22.000*

08. Análisis del desarrollo de la planta judicial y consecución de espacio y medios para su funcionamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Nuevos órganos judiciales*	*0*

09. Mejorar la gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, tanto de cuerpos nacionales como de puestos de nuestra Administración.

09.01. Tramitación de expedientes administrativos y complemento de retribuciones de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión, Tramitación y Auxilio judicial destinados en Navarra, racionalización de plantillas en la nueva oficina judicial y redistribución de efectivos para conseguir una mejor relación de eficiencia. Desde el año 2014 se ha asumido la gestión de los expedientes de acuerdo de jubilación del citado personal en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 4/2014, de 11 de julio (BOE nº 169 de 12-7-2014).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Contratos temporales: altas*	*150*
09.01.02	*Contratos temporales: finalizaciones*	*100*
09.01.03	*Licencias y permisos*	*210*
09.01.04	*Cambios de situación administrativa*	*20*
09.01.05	*Comisiones de servicio*	*50*
09.01.06	*Reconocimiento de servicios previos*	*220*
09.01.07	*Trienios*	*0*
09.01.08	*Sustitución retribuida*	*80*
09.01.09	*Jubilaciones forzosas, voluntarias e incapacidades*	*25*
09.01.10	*Gestión de altas y bajas médicas*	*180*
09.01.11	*Convocatorias de traslados*	*2*

09.02. Elaborar un plan de formación específico para el personal de justicia que incorpore acciones formativas, tutorías y jornadas divulgativas encaminadas a cubrir las necesidades formativas del personal de la Administración de Justicia y de la judicatura. Gestión del nuevo procedimiento de asignación de tutorías al personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Actuaciones de Tutoría*	*75*

10. Colaborar en la cofinanciación de la justicia de paz.

10.01. Conceder subvención para financiar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz existentes en 267 municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Juzgados de paz individuales*	*4*
10.01.02	*Cabeceras de agrupaciones*	*25*
10.01.03	*Municipios pertenecientes a agrupaciones*	*238*

10.02. Indemnización establecida para los secretarios y personal idóneo de los juzgados de paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de secretarios y personal idóneo*	*146*
10.02.02	*Resoluciones para nombramiento de Secretarios y personal idóneo*	*6*

11. Dimensionar y estructurar una correcta atención a víctimas y colaborar par la preparación de un protocolo que regule las medidas de seguridad.

11.01. Contratación con un equipo de psicólogos, la realización de trabajos de asistencia psicológica de urgencia, atención terapéutica de urgencia a víctimas y agresores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Terapias a víctimas*	*1.800*
11.01.02	*Terapias a maltratadores*	*2.500*
11.01.03	*Terapias a víctimas secundarias*	*50*
11.01.04	*Terapias a agresores de violencia doméstica*	*35*

11.02. Subvención al Colegio de abogados de Pamplona para la prestación de un servicio de asistencia jurídico penitenciaria a los internos del centro penitenciario de Pamplona y asistencia letrada en materia de extranjería.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Guardias de asistencia a internos*	*600*
11.02.02	*Guardias de asistencia en extranjería*	*380*

12. Traducciones e Interpretaciones solicitadas por Órganos Judiciales:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Traducciones*	*300*
12.01.02	*Intérpretes*	*700*
12.01.03	*Peritos*	*100*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de actuaciones judiciales procedentes de los mandamientos de pago remitidos por los Juzgados como consecuencia de sentencias de condena a costas.

El Convenio para la modernización y Reforma de la Adminstración de Justicia, que se ha suscrito en 2015 y 2016 entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas y que se ha anunciado, voluntad de consolidarlo.

Supone un ingreso entre 80.000 y 95.000 euros.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de servicio
- 4 Jefes de sección
- 5 Jefes de negociado
- 2 TAP (rama jurídica)
- 2 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
- 1 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 7 Psicólogos

- 11 médicos forenses (pertenecen al Instituto de Medicina Legal de Navarra)
- 1 Técnico superior en archivos
- 1 Técnico superior en organización
- 1 TGM archivos
- 1 Diplomado en ciencias empresariales
- 1 Ingeniero técnico industrial
- 1 Educador social
- 6 Trabajadores sociales.
- 1 Encargado de biblioteca
- 1 Encargado de archivo
- 3 Auxiliares de autopsia
- 4 Administrativos
- 2 Oficial de mantenimiento
- 1 Jefe de mantenimiento
- 1 Conserje
- 4 Cocineros
- 6 Auxiliares administrativos
- 6 Ayudantes de cocina
- 2 Servicios generales (8% ries)
- 9 Servicios generales
- 4 Subalternos
- 7 Limpiadoras a tiempo parcial

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
- Real Decreto 813/99, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, en desarrollo de la Ley 1/96 de Justicia Gratuita.
- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del empleado público.
- Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.
- Orden Foral 231/2000, de 8 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.
- Decreto Foral 355/2000, de 13 de noviembre, de creación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se aprueba su Reglamento de funcionamiento.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Código Civil.
- Programa de Gobierno suscrito en Julio de 2015, por el Cambio en Navarra, Capítulo de Justicia.

PROGRAMA 050: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR*

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Liderar acciones relativas a la mejora continua de cada uno de los servicios que se prestan en la Dirección General de Interior, dotándolos de la organización y de los recursos apropiados, para una mayor satisfacción de los ciudadanos y de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que son los destinatarios últimos de esos servicios. Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquéllas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de su actividad, como por ejemplo, gastos de Policía Foral y a la inversa.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Gestión y control del juego, los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Autorizaciones de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias*	*50*
01.00.02	*Tramitación de expedientes relativos a máquinas de juegos*	*2.700*
01.00.03	*Expedientes relativos a bingos*	*100*
01.00.04	*Autorizaciones de pruebas deportivas*	*120*
01.00.05	*Autorizaciones de espectáculos taurinos en plaza*	*40*
01.00.06	*Autorizaciones de encierros y sueltas de reses bravas*	*1.575*
01.00.07	*Autorizaciones de reapertura de plazas de toros*	*13*
01.00.08	*Altas en Registro de Profesionales Taurinos*	*10*
01.00.09	*Altas en Registro de Empresas*	*20*
01.00.10	*Autorizaciones de actividades deportivo- recreativas*	*80*
01.00.11	*Control de autorizaciones horarios especiales*	*100*

02. Planificar la seguridad vial y el adecuado uso de las vías de la red vial de Navarra.

02.01. Continuar con el desarrollo de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial 2013-2020, aprobada a finales del 2013.

02.02. Incluir nuevas acciones que redunden en una mayor y mejor seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra

03. Gestionar la seguridad vial y uso de la red viaria de Navarra.

03.01. Acciones formativas de seguridad vial

Descripción Indicadores: Acciones Educación Vial		*Previsto*
03.01.01	*Parque Polo*	*100*
03.01.02	*Parque Itinerante de Educación Vial*	*250*
03.01.03	*En lo que dura un parpadeo*	*50*
03.01.04	*Resto acciones (Euchires, Fichas, bici, moto, etc.)*	*150*

03.02. Acciones informativas en seguridad vial (jornadas, folletos, etc.) 2 contenidos / año

03.03. Acciones preventivas en seguridad vial. Campañas especiales de tráfico (25)

03.04. Expedición de autorizaciones de ocupaciones de la vía pública.

Descripción Indicadores		*Previsto*
03.04.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*15*

03.05. Expedición de autorizaciones complementarias de circulación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*9.500*

03.06. Mejorar los sistemas de información. Implantación de EXTRA para gestión de los procedimientos de las Autorizaciones Complementarias de Circulación.

04. Mejoras en tráfico y Seguridad vial.

04.01. Dotación de los recursos humanos, materiales e intangibles necesarios para la prestación de los nuevos servicios administrativos.

05. Elaboración de estudios y proyectos en materia de seguridad.

05.01. Establecimiento de Procedimientos de Gestión Integral de sistemas y procesos necesarios para mejorar la seguridad, partiendo del desarrollo e implementación de una política de seguridad, escalables a nivel del Sistema de Seguridad Pública de Navarra.

05.02. Planificación: Establecimiento de objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de seguridad establecida por la Dirección General de Interior.

05.03. Implementación de procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Gestión Integral de sistemas de control de accesos*	*1*
05.03.02	*Gestión integral de sistemas de vigilancia CCTV*	*1*
05.03.03	*Gestión Integral de sistemas de alarmas contra intrusión y robo*	*1*

05.04. Verificación: Realización del seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de seguridad, los objetivos, las metas y las obligaciones legales y otros requisitos que la Dirección General de Interior suscriba, e informar sobre los resultados.

05.05. Actuación: realizar acciones de mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de la seguridad.

06. Servicios de vigilancia y seguridad: contratación, inspección y seguimiento.

06.01. Contratación, inspección y seguimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Contratos gestionados*	*35*
06.01.02	*Importe gestionado en seguridad privada*	*2.800.000*
06.01.03	*Inspecciones realizadas*	*500*
06.01.04	*Informes de incidencias detectadas*	*100*

07. Coordinación, asesoramiento, contratación y seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

07.01. Mejora de la gestión de la contratación de sistemas de seguridad.

07.02. Seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Contratos gestionados*	*117*
07.02.02	*Importe gestionado en instalaciones de seguridad*	*100.000*
07.02.03	*Edificios con control de accesos*	*11*
07.02.04	*Edificios con sistema anti-intrusión conectado*	*80*
07.02.05	*Edificios con CCTV conectado*	*38*
07.02.06	*Grabadores gestionados*	*80*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.07	*Cámaras*	*700*

07.03. Coordinación y asesoramiento de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Elaborar un protocolo de seguridad que deben cumplir los diferentes edificios del Gobierno de Navarra en Materia de Seguridad*	*1*
07.03.02	*Clasificación de edificios por niveles de seguridad*	*1 clasificación*
07.03.03	*Definición de niveles de seguridad de cada edificio*	*1 acción*

08. Sistema de Seguridad Pública de Navarra: Planes de seguridad.

08.01. Mantenimiento y actualización de los datos de actividad, medios y recursos de las Policías de Navarra.

08.02. Ampliación del uso de la radio digital Tetra en las Policías de Navarra, especialmente en las Policías Locales***,*** *además de en Alguaciles y Agentes Municipales*, como medio de coordinación.

08.03. Extensión y despliegue del Sistema de Información Policial y otros medios técnicos de coordinación de manera gradual en las Policías Locales.

08.04. Seguimiento de los Convenios de Colaboración y Coordinación con Policías Locales ya firmados y extensión al resto.

08.05. Impulso de la actividad de los órganos y directrices de la Ley Foral de Seguridad Pública

09. Gestión centralizada de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra: reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Total de vehículos y maquinaria controlados*	*920*
09.00.02	*Seguros*	*850*
09.00.03	*Nº ITV gestionadas*	*625*
09.00.04	*Nº reparaciones*	*4.300*
09.00.05	*Nº siniestros*	*175*
09.00.06	*Cesiones*	*5*
09.00.07	*Nº de vehículos de subastas y chatarra*	*40*
09.00.08	*Adquisiciones*	*40*

ÍNDICE

10. Prestación de servicios de conducción a autoridades y encuadrados en el ámbito de competencias de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Solicitudes recibidas*	*1.500*
10.00.02	*Servicios realizados*	*1.400*
10.00.03	*Servicios anulados*	*30*
10.00.04	*Servicios denegados*	*50*

11. Mejora en métodos y procedimientos de trabajo de acuerdo con los criterios de eficiencia, eficacia y modernidad.

11.01. Implantación del Gestor de Expedientes Corporativo Extr@.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Número de acciones de mejora en Procedimientos Extr@ correspondientes a la Sección de Juegos y Espectáculos Públicos*	*2*
11.01.02	*Número de acciones a incluir en Procedimientos Extr@ correspondientes a la Sección de Tráfico y Seguridad Vial para la gestión de Autorizaciones Complementarias de Circulación*	*1*

11.02. Facilitarle al ciudadano la tramitación telemática y el acceso a sus expedientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Número de Telemáticos de Extr@ a implantar para Ayuntamientos*	*0*
11.02.02	*Número de acciones de mejora en Telemáticos de Extr@*	*5*

11.03. Promover la realización de proyectos de modernización e implantación de sistemas de información.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos*	***8***

11.04. Mejorar el equipamiento informático.

11.05. Análisis y propuestas de mejora de procedimientos de acuerdo al Plan de Simplificación Administrativa

12. Control y seguimiento del plan de inversiones en infraestructuras de la Dirección General de Interior.

12.01. Control y seguimiento de obras, mantenimientos, reparaciones y consumos en los edificios de la Dirección General de Interior.

13. Garantizar la prestación de los demás servicios que se deriven de las funciones recogidas en el capítulo IV del Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

14. Desarrollo reglamentario y/o modificación de diferentes leyes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra*	*1*
14.00.02	*Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, de juego*	*6*
14.00.03	*Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de seguridad pública de Navarra*	*1*
14.00.04	*Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las policías de Navarra*	*3*
14.00.05	*Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de espectáculos públicos y actividades recreativas*	*2*

15. Preparación y gestión de convocatoria para la selección de personal con destino a las Entidades Locales de Navarra;

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Convocatoria Policía Local, Agente y Agente Municipal*	*1*

16. Preparación y gestión de convocatorias de selección de personal;

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Convocatoria Oposición Comisarios, Inspectores, Subinspectores, Cabos y Agentes*	*2*
16.00.02	*Convocatoria Concurso Traslado, Subinspectores, Cabos y Agentes*	*3*

17. Apoyo jurídico a todos los servicios de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Nº de informes/contestaciones relacionados con la contratación, pliegos administrativos, reclamaciones del personal adscritos a los mismos, etc.*	*500*

18. Seguimiento y control de las resoluciones a firmar por el Director General Interior y firma de sus correspondientes traslados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.01	Nº de resoluciones	11.100
18.00.02	Nº de traslados	44.000

19. Realización de cuantas consultas sean planteadas en la gestión del personal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.00.01	Nº de contestaciones	800

20. Tramitación y resolución expedientes sancionadores en materia competencia de la Dirección General de Interior (Seguridad Ciudadana, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Espectáculos Taurinos, Juego)

	Descripción Indicadores	Previsto
20.00.01	Nº de expedientes sancionadores Seg. Ciudadana	3.000
20.00.02	Nº Expedientes sancionadores EPAR	80
20.00.03	Nº Expedientes sancionadores Juego	5
20.00.04	Nº Expedientes Procedimiento Inspección	20

21. Tramitación y resolución expedientes disciplinarios cuya competencia recaiga en el Director General de Interior.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.00.01	Nº de expedientes disciplinarios	18

22. Plan de formación de la Escuela de Seguridad de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
22.00.01	Acciones formativas	50
22.00.02	Alumnos asistentes a las acciones formativas	1.500
22.00.03	Horas de acciones formativas	3.800

23. Desarrollo de cursos de Ingreso y Promoción derivados de convocatorias de oposición o listas de contratación.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.00.01	Nº de Cursos de ingreso a Policía	1
23.00.02	Nº de Cursos de ascenso a cabo de Policía	1
23.00.03	Nº de Cursos de Auxiliar de Policía Local	1
23.00.04	Nº de Cursos de ingreso Básico de Bomberos	1
23.00.05	Nº de Cursos de ascenso a cabo de Bomberos	1

	Descripción Indicadores	Previsto
23.00.06	Nº de Cursos de Peón Auxiliar de Bombero	1
23.00.07	Nº de Cursos de Conductor Auxiliar de Bombero	1
23.00.08	Nº de Cursos de Operador Auxiliar de Coordinación	1

24. Programación de Jornadas formativas de interacción en materia de seguridad y emergencias.

	Descripción Indicadores	Previsto
24.00.01	Nº de jornadas	1

25. Suscripción o renovación de Convenios y Protocolos de Colaboración en materia de formación.

	Descripción Indicadores	Previsto
25.00.01	Convenios o Protocolos	4

26. Mejora de la eficacia y la eficiencia en métodos y procedimientos de trabajo mediante la implantación de circuitos de firma

	Descripción Indicadores	Previsto
26.00.01	Nº de circuitos de firma	2

27. Elaboración de planes específicos de seguridad para espectáculos taurinos populares.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.00.01	Nº de planes	30
27.00.02	Plazo de elaboración	2017
27.00.03	Plazo de implantación	2017

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por informes; autorizaciones especiales de circulación, certificados, juego, espectáculos públicos y actividades recreativas; sanciones y demás actuaciones administrativas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General
- 3 Directores de Servicio
- 6 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 1 Psicóloga

- 1 Licenciado INEF
- 6 TAP (Rama Jurídica)
- 1 Técnico gestión de transportes
- 2 Diplomados en Ciencias Empresariales
- 2 Ingenieros Técnicos Industriales
- 1 Técnico de grado medio, Monitor en Seguridad Vial
- 1 Técnico de grado medio, Sistemas informáticos
- 32 Conductores
- 8 Administrativos
- 18 Auxiliares Administrativos
- 3 Auxiliares de mantenimiento de vehículos
- 1 Conductor de autoridades
- 1 Conserje

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo por menores de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Decreto Foral 37/2013, de 5 de junio, por el que se adoptan diversas medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para la trasposición de la Directiva 2006/123/CE.
- Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se regulan las condiciones de acceso y asistencia a actividades de ocio y se instauran los criterios de habilitación y las funciones del personal de control de acceso a las mismas.
- Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.
- Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.
- Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos.
- Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por la que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles.
- Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, por el que se regula la práctica de actividades organizadas motorizadas y la circulación libre de vehículos de motor en suelo no urbanizable.
- Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios

habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas.

- Orden Foral 1222/1987, de 29 de abril, del Consejero de Interior y Administración Local, por la que se regulan las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables de hostelería.

PROTECCIÓN CIVIL

- Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra.

JUEGO

- Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del juego.
- Decreto Foral 181/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego.
- Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, de Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos.
- Decreto Foral 94/1991, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el catálogo de juegos y apuestas de Navarra.
- Decreto Foral 270/1999, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de salones de juego.
- Decreto Foral 72/2010, de 15 de noviembre, por el que se modifican los Decretos Forales 181/1990 y 270/1999 y se regulan otros aspectos.
- Decreto Foral 73/2010, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bingos de Navarra.
- Decreto Foral 4/2011, de 24 de enero, por el que se crea el Registro de Juegos y Apuestas de Navarra, y se regulan su organización y funcionamiento.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas.
- Orden Foral 128/2012, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las máquinas de juego con premio en especie, denominadas “grúas”.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 21/2011, de 28 de marzo, por el que se crea el Observatorio de Seguridad Pública de Navarra
- Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero, por el que se regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra.

POLICÍA FORAL

- Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, modificada por Ley Foral 15/2015, de 10 de abril.
- Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por razón del servicio por utilización y adquisición de vestuario y otras medidas, para los miembros de la Policía Foral de Navarra.

- Decreto Foral 112/2012, de 17 de octubre, por el que se modifica parcialmente la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.
- Decreto Foral 55/2010, de 13 de septiembre, por el que se establecen las normas de prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Foral.
- Decreto Foral 79/2016, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Jornadas y Retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, Reglamento de personal de los cuerpos de policía de Navarra.
- Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/1990, de 25 de enero, Reglamento marco de organización de los policías locales de Navarra.

LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se ordena las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

ESCUELA DE SEGURIDAD DE NAVARRA

- Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra, modificado por Decreto Foral 52/2006, de 31 de julio.

PROGRAMA 051: *SEGURIDAD CIUDADANA*

Unidad responsable: Policía Foral

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Proporcionar a la sociedad Navarra un servicio de seguridad pública integral, de calidad próximo, eficaz y eficiente en el marco de las funciones que establece la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo de Policías de Navarra, modificada por la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, en concordancia con los principios establecidos en la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra. Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquéllas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de su actividad o relacionada con la misma.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01 Continuar con la implantación de un sistema integral de información policial que dé respuesta a todas las necesidades de la Policía Foral (PROYECTO SIP), tanto en su ámbito interno, como las derivadas de sus relaciones con organismos externos a nivel local, nacional e internacional.

01.01 Evolución del Módulo de Expedientes del Sistema de Información Policial de la Policía Foral, con cumplimiento de las nuevas necesidades planteadas desde los Órganos Judiciales, especialmente en las cuestiones relativas a la desaparición de la remisión de los atestados en papel. Implantación de la firma electrónica en las distintas Unidades de PF que deben remitir atestados a los Órganos Judiciales.

01.02 Integración del Módulo de Expedientes de la Policía Foral con el aplicativo de la DGT que recoge todos los accidentes producidos en las carreteras de Navarra (denominado ARENA) y cuya investigación haya desarrollado la PF.

01.03 Desarrollo de la 2ª fase del proyecto de diseño e implantación del Módulo de Gestión de Servicios (SERPOL) del Sistema de Información Policial de la PF.

01.04 Puesta en marcha de acciones tendentes a corregir las deficiencias que en materia de cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se han derivado de la auditoria recientemente realizada.

01.05 Mejora y evolución de la herramienta de gestión de turnos de trabajo en la Policía Foral (QASER) de acuerdo a la normativa recientemente aprobada. Integración con el nuevo SERPOL.

01.06 Mejora en las infraestructuras (elementos hardware) que incrementen las posibilidades de almacenamiento de información en servidores corporativos. En paralelo, disposición de herramientas para explotar la referida información de una manera más eficaz.

02. Adecuación y mejora de las instalaciones que dispone las distintas comisarías de Policía Foral, especialmente en lo que se refiere a las estancias de ciudadanos.

02.01 Finalizar obras para traslado de caniles de espacio extraurbano.

02.02 Mejora de las dependencias de la Comisaría de Sangüesa, habilitando una de almacén que permita disponer de una instalación adecuada para todo el personal con destino en esta comisaría. Asimismo esta inversión va a permitir desalojar los actuales vestuarios de la zona actual, posibilitándose de esta manera adecuar todo el actual edificio como edificio de atención al ciudadano en sus distintas vertientes de relación con la policía así como crear el espacio necesario para que los distintos grupos de los que se compone la comisaría puedan desarrollar sus funciones de manera adecuada.

02.03 Adecuación de las instalaciones en la nueva Comisaría de Elizondo, posibilitando espacios adecuados para la custodia de animales recuperados hasta su entrega a los propietarios o centros de acogida. Así mismo se contempla la adecuación de un espacio adecuado para a instalación de un depósito de combustible para helicópteros en el helipuerto de la Comisaría.

02.04 Adecuación de las actuales dependencias de la unidad de Tráfico, habilitando un despacho para el responsable de la unidad de Custodia de Detenidos y un almacén, para la misma unidad, anexo a los actuales calabozos.

02.05 Adecuación y acondicionamiento de la planta tercera del edificio de Tráfico y Seguridad Vial que posibilite una adecuada reorganización en la distribución de las unidades del área acorde a las necesidades actuales.

02.06 Continuar con la adecuación de la nave de publicaciones, contigua a las dependencias policiales, a las distintas necesidades que en materia de custodia de evidencias y material proveniente de decomisos etc. se plantean en la organización

02.07 Acometimiento de obras de reforma y adecuación en la Comisaría Central de Pamplona y resto de la comisarías que conforman el despliegue territorial de la Policía Foral según diferentes proyectos en proceso de valoración.

02.08 Acometer la construcción de un “Centro de Detención” que dé respuesta a las necesidades actuales de la Policía Foral en materia de custodia de detenidos ya que las instalaciones actuales presentan carencias en esta materia.

02.09 Proyecto de un nuevo P.S.I.S en el ámbito del proyecto de la nueva sede de la Policía Foral en el ámbito de la Ciudad de la Seguridad y realización de los proyectos de ejecución.

03. Adecuar las dependencias de la Policía Foral a lo dispuesto en los respectivos Planes de Autoprotección de las distintas Comisarías, garantizando lo dispuesto en la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

03.01 Análisis de todas las deficiencias identificadas en los Planes de Autoprotección de las Comisarías de Policía Foral.

03.02 Corrección de todas las deficiencias garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de detección de emergencias.

04. Reforzar las unidades de Policía Foral por todo el territorio de Navarra que garanticen la seguridad de todos los ciudadanos de la comunidad, mejorando asimismo la percepción subjetiva de seguridad.

04.01 Creación de las unidades de policía judicial en las comisarías de Alsasua y Elizondo, al objeto de atender las demandas de esclarecimiento de hechos delictivos en el ámbito territorial de las Comisarías, facilitando los recursos materiales que sean necesarios.

04.02 Incrementar los efectivos de la unidad de policía judicial de Tudela, posibilitando un mayor esclarecimiento de los hechos delictivos que tiene conocimiento el Grupo de Policía Judicial.

05. Establecer un sistema de información policial que integre la información de que dispone las Policías Locales y permita una mayor eficiencia en la atención al ciudadano.

05.01 Implantación de un sistema integral de información policial capaz de recoger de manera única todas las denuncias ciudadanas, tanto penales como administrativas, y que, en el caso de denuncias penales, sean remitidas directamente a todos los juzgados competentes. Herramienta de tramitación de Atestados

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Implantación de herramienta de recepción de denuncias y tramitación de atestados*	*5 Cuerpos de Policía Local*

05.02 Implantación de un sistema de mecanización de datos de interés policial que permita integrar en una sola base de datos todas las informaciones que dispongan los cuerpos de policía local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Implantación de herramienta de registro de información de interés*	*5 Cuerpos de Policía Local*

05.03 Implantación de un sistema de intercambio de ficheros informáticos con la PM de Pamplona, que permita una explotación más eficaz de su información conjuntamente con la de la PF.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Intercambio de ficheros informáticos*	*1 Cuerpo de Policía Local*

06. Participación ciudadana y prevención del delito.

06.01 Consolidar el sistema de visita a las dependencias policiales de particulares y organizaciones sociales que permitan a los ciudadanos promover sugerencias a la acción policial y recibir formación policial.

06.02 Controles específicos en Polígonos industriales y zonas residenciales y zonas rurales en prevención de robos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Controles polígonos industriales*	*1.300*

06.03 Control de lugares de receptación de objetos robados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Inspecciones lugares de receptación*	*200*

06.04 Presencia policial en grandes superficies comerciales, zonas de esparcimiento, áreas de servicio y gasolineras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Controles autopistas, gasolineras y lugares de esparcimiento*	*700*

06.05 Incrementar la presencia policial a pie en los cascos urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Servicios a pie en cascos urbanos*	*8.500*

06.06 Establecer campañas de control de venta y consumo de alcohol por menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.06.01	*Inspecciones sobre venta y consumo de alcohol por menores*	*516*

06.07 Presencia policial en los accesos a centros escolares en prevención de la venta y consumo de drogas tóxicas o sustancias estupefacientes..

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.07.01	*Presencia policial en accesos a centros escolares*	*19.600*

06.08 Control de consumo de drogas en establecimientos públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.08.01	*Controles específicos*	*58*

06.09 Establecimiento de controles preventivos en lugares de especial vulnerabilidad.(Edificios institucionales, domicilios VIP, Comisarías periféricas etc)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.09.01	*Controles específicos*	*1.550*

06.10 Establecimiento de controles preventivos en puntos fronterizos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.10.01	*Controles específicos*	*35*

06.11 Mantenimiento de requisas y avanzadas en los lugares de asistencia de los miembros de Gobierno.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.11.01	*Requisas*	*400*
06.11.02	*Avanzadas*	*2700*

06.12 Acciones de colaboración con otros departamentos de la Administración Foral.(Salud, Consumo, Hacienda etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.12.01	*Actuaciones administrativas de colaboración con Salud*	*1900*
06.12.02	*Actuaciones administrativas de colaboración con Consumo*	*1700*
06.12.03	*Actuaciones administrativas de colaboración con Hacienda*	*193*
06.12.04	*Actuaciones administrativas de colaboración con Vivienda*	*700*

06.13 Control de espectáculos taurinos con muerte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.13.01	*Espectáculos controlados*	*62*

06.14 Control de espectáculos taurinos populares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.14.01	*Espectáculos controlados sin muerte*	*115*

06.15 Control de espectáculos públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.15.01	*Controles de aforos*	*400*
06.15.02	*Controles de medidas de seguridad*	*2170*
06.15.03	*Controles de horarios y licencias*	*100*

ÍNDICE

06.16 Controles en materia de Juego.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.16.01	*Controles de máquinas de juego*	*2850*
06.16.02	*Controles de Salones de juego*	*61*
06.16.03	*Control de combinaciones aleatorias*	*90*

06.17 Control de espacios públicos de menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.17.01	*Controles de juego menores*	*250*
06.17.02	*Controles de bebida menores*	*200*
06.17.03	*Controles de presencia de menores espacios de ocio adultos*	*50*

07. Garantizar la seguridad vial de todas las carreteras de la comunidad.

07.01 Patrullaje preventivo, labores de regulación y ordenación del tráfico por todas las vías de la Comunidad Foral.

07.02 Controles específicos de velocidad, alcoholemia, drogas y documentación.

07.03 Conferencias, charlas y difusión informativa en materia de seguridad vial.

07.04 Confección de informes técnicos de propuesta de medidas para la modificación de carreteras mejorando su seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Denuncias*	*33.000*
07.04.02	*Vehículos controlados velocidad*	*550.000*
07.04.03	*Pruebas de alcoholemia*	*55.000*
07.04.04	*Pruebas de drogas*	*900*
07.04.05	*Vehículos controlados de 3ª categoría*	*28.000*
07.04.06	*Alumnos en acciones de educación vial*	*18.000*

08. Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia en la Comunidad Foral.

08.01 Desarrollar las unidades de investigación y desplazar un grupo operativo a las comisarías de Pamplona, Tudela, Tafalla y Estella.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Delitos investigados*	*10.000*
08.01.02	*Porcentaje de delitos esclarecidos*	*30 %*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.03	*Detenidos por el área de investigación criminal (AIC)*	*400*
08.01.04	*Detenidos en total*	
08.01.05	*Diligencias penales remitidas a Juzgados*	*3.000*

09. Vigilancia y protección medioambiental en el marco de coordinación establecido con el Departamento competente en la materia

09.01 Vigilancia de los espacios naturales protegidos.

09.02 Control de la contaminación.

09.03 Prevención, control e investigación de incendios forestales.

09.04 Control y vigilancia de la actividad cinegética y piscícola.

09.05 Búsqueda de personas desaparecidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.01	*Número de servicios de vigilancia y protección medioambiental de espacios y especies*	*1.300*
09.05.02	*Número de controles de actividades con incidencia directa en el medio natural*	*6.100*
09.05.03	*Número de incendios investigados*	*100%*
09.05.04	*Número de vertidos controlados*	*100%*

10. Prevenir el desarrollo de acciones contrarias a la ética profesional así como potenciar servicios de calidad y actitudes ejemplares, para responder a las expectativas que sobre la Policía Foral tiene el ciudadano.

10.01 Desarrollar el Plan de Calidad de Policía Foral.

10.02 Continuar con el desarrollo de acciones formativas en materia de ética profesional, en coordinación con la Escuela de Seguridad.

10.03 Continuar con el desarrollo de jornadas de deontología profesional en cada una de las áreas de Policía Foral, en coordinación con la Escuela de Seguridad.

10.04 Atención personalizada de todas las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos que los ciudadanos dirijan a la Policía Foral.

10.05 Aplicación del régimen disciplinario según los procedimientos legales establecidos.

10.06 Tramitación y gestión de las solicitudes de Cancelación de Antecedentes Policiales, por particulares que cuenten con señalamientos en bases de datos policiales.

10.07 Tramitación y gestión de los reconocimientos (honores y recompensas) en la Policía Foral.

10.08 Colaboración en la creación y gestión de las Instrucciones del Jefe de la Policía Foral, Procesos Normalizados de Trabajo y Manuales en la Policía Foral.

10.09 Gestión, revisión y tramitación en lo relativo a las armas reglamentarias y particulares del colectivo de la Policía Foral.

10.10 Gestión de las credenciales profesionales en el ámbito de la Policía Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Reclamaciones, felicitaciones y sugerencias*	*102 / 100%*
10.00.02	*Procedimientos disciplinarios incoados*	*14 / 100%*
10.00.03	*Acciones formativas y jornadas sobre deontología profesional desarrolladas*	*300 / 100%*
10.00.04	*Tramitación solicitud de Cancelación de Antecedentes Policiales*	*41 / 100%*
10.00.05	*Tramitación de los reconocimientos en la Policía Foral (honores y recompensas)*	*152 / 100%*
10.00.06	*Gestión Instrucciones JPF, PNT´s y Manuales*	*50 / 100%*
10.00.07	*Gestión Armas en Policía Foral (reglamentarias y particulares)*	*1.200 / 100%*
10.00.08	*Gestión Credenciales Policiales*	*100 /100%*
10.00.09	*Investigaciones internas*	*20 / 100%*
10.00.10	*Asistencia a compañeros en situaciones desfavorecidas*	*30 / 100%*
10.00.11	*Tramitación de solicitudes de compatibilidad policial*	*13 / 100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por informes, acompañamientos y otras actividades.

- Estancias de vehículos ..... 1.000 €
- Tasas por elaboración de informes ..... 90.000 €

IV. MEDIOS PERSONALES

- Jefe de la Policía Foral
- Comisarios Principales .Uno de ellos actual D.G.I
- Comisarios. Uno actual Jefe de Policía Foral (2 interinos)
- Inspectores (10 interinos)
- Subinspectores (8 interinos)
- Cabos (20 Interinos)
- 801 Policías

ÍNDICE

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 15/2015, de 10 de Abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra.
- Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra
- Decreto Foral 79/2016, de 10 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de personal de cuerpos de policía de Navarra.
- Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 300/2004, de 13 de septiembre, por el que se aprueba la plantilla orgánica de la Policía Foral de Navarra.
- Resolución 1774/2005, de 3 noviembre. Dirección General de Interior: delega el ejercicio de atribuciones en el Jefe de la Policía Foral de Navarra.
- Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 265/2004, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 67/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Inspección General del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 68/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Seguridad Interior y Policía Administrativa, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 69/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Seguridad Ciudadana del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 70/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Tráfico y Seguridad Vial del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 71/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Investigación Criminal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 85/2008, de 20 de febrero, de Uniformidad, Distintivos y Credenciales de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 47/2015, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

PROGRAMA 054: *Gestión y coordinación de emergencias*

Unidad responsable: *Sección de Gestión Administrativa y de Personal, Servicios de Protección Civil y de Bomberos*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. La planificación y coordinación de los servicios de intervención para garantizar un sistema eficaz y ordenado de protección del ciudadano y de los bienes, frente a cualquier tipo de riesgos.
2. Seguimiento y financiación de los convenios firmados para protección civil con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.
3. Información en materia preventiva en seguridad de actividades sometidas a licencia y de locales de espectáculos y actividades recreativas.
4. Actividades de realización de mejoras en la seguridad de recintos de espectáculos públicos.
5. Elaborar y actualizar los planes de emergencia cuya aprobación corresponde al Gobierno de Navarra e impulsar, controlar y coordinar los planes de emergencia con ámbito igual o inferior al territorio de la Comunidad Foral.
6. Comprobar el cumplimiento de la normativa sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas por parte de las empresas afectadas por la misma.
7. Optimizar las actividades con respecto a la prevención y extinción de incendios y salvamento en Navarra.
8. Gestión y coordinación de los servicios de Protección Civil dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de los recursos afectos ante situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y de protección civil. De este modo se configura como órgano técnico superior de protección civil y de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Adecuación de la Organización a las nuevas necesidades.

01.01. Convocatoria para la provisión de 15 plazas del puesto de bombero.

01.02. Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso, de 20 plazas del puesto de cabo bombero.

ÍNDICE

02. Implementación y desarrollo de la prevención y planificación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.

02.01. Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, dentro del comité de lucha contra incendios forestales CLIF.

02.02. Colaboración con bomberos de CCAA limítrofes, al objeto de establecer convenios, acuerdos, o procedimientos, que redunde en una mejora de la respuesta en las franjas limítrofes, reduciendo las isocronas de respuesta.

02.03. Colaboración con la Escuela Nacional de Protección Civil, al objeto de participar en acciones formativas, jornadas o simposium nacionales e internacionales, en el ámbito de las emergencias.

02.04. Colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Foral, al objeto de establecer acciones de colaboración, en el ámbito de la prevención, la protección y la respuesta ante emergencias de diferente naturaleza.

02.05. Colaboración con organismos, empresas, e instituciones, al objeto de posibilitar programas de prevención y protección contra incendios, riesgo químico, y accidentes de circulación.

02.06. Colaboración con Servicios sociales, para la implementación de Planes de Emergencia en todos los centros geriátricos de la comunidad foral.

02.07. Colaboración con la Federación de Municipios y concejos así como con el Servicio Navarro de Salud, para la formación en los planes de autoprotección en el puesto de trabajo.

02.08. Colaboración con el Departamento de Fomento y Vivienda para la inspección de puentes, carreteras y túneles..

02.09. Implementación de procedimientos de seguridad en la DEPEIS, al objeto de mejorar la seguridad en el puesto de trabajo, tanto en situaciones de intervención, como entrenamientos, revisiones y otras actividades.

02.10. Desarrollo e implementación de fichas de herramientas y útiles que los bomberos transportan en los vehículos y son utilizados en las operativas. Estas fichas se ubicaran en todos los vehículos del servicio.

02.11. Mejora y sustitución de equipamientos informáticos en los parques de la red, que posibilite una mejor gestión de la información que actualmente dispone la DPEIS.

02.12. Desarrollo e implementación de herramienta informática como instrumento básico de consulta sobre fichas operacionales de edificios, empresas, actividades singulares o de interés, así como del riesgo y operativa en zonas de interfaz urbano forestal así como garantía de acceso a lugares de interés.

02.13. Desarrollo de programas divulgativos en el ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con entidades ciudadanas.

02.14. Adecuación instalaciones del Parque Central para desarrollo de programas de formación en el área de rescate urbano.

02.15. Ejecución obras del Helipuerto y edificaciones complementarias para el área forestal y transporte sanitario.

02.16. Programa de renovación y mejora de las condiciones de la red de Parques.

02.17. Desarrollo de un programa de gestión diaria de control de presencia y actividades en los parques de la red.

• *Descripción Indicadores*	*Previsto*
02.17.01 Nº total de intervenciones	*12.821*
02.17.02 Total incendios	*2.354*
Incendio urbano o industrial	*1.312*
• *Barricada*	*1*
• *Chimenea*	*77*
• *Contenedor de basura*	*312*
• *Cubierta*	*12*
• *Garaje Subterráneo*	*10*
• *Industrias y almacenes*	*70*
• *Local Público*	*43*
• *Objeto aislado*	*38*
• *Otros*	*50*
• *Planta baja*	*28*
• *Sótano*	*7*
• *Transformador eléctrico*	*8*
• *Vehículo*	*135*
• *Vivienda de más 2ªaltura*	*110*
• *Vivienda hasta 2ª altura*	*61*
• *Vivienda unifamiliar*	*79*
Incendio vegetación	*1.042*
• *Agrícola*	*126*
• *Forestal*	*443*
• *Sin especificar*	*496*
Sin especificar	*3*
02.17.03 Total salvamentos	*6.412*
• *Accidente de tráfico*	*450*
• *Neutralización de animales*	*247*
• *Otros*	*335*
• *Rescates*	*364*
• *Traslados de órganos*	*73*
• *Traslados de ambulancia*	*5.255*
02.17.04 Total asistencia técnica	*2.143*

ÍNDICE

	• Descripción Indicadores	Previsto
	• Accidente de tráfico sin rescate de víctimas	57
	• Achique de agua	232
	• Apertura de puertas	435
	• Consolidación de construcciones	83
	• Desconexión de alarmas y aparatos eléctricos	115
	• Inspección C.S.	7
	• Limpieza de calzada	276
	• Neutralización fuga de gas	62
	• Otros	233
	• Reconocimiento	158
	• Retén Prevención	53
	• Revisión de hidrantes	9
	• Riesgo de la Naturaleza	289
	• Saneado de fachadas	73
	• Saneado de cubiertas	49
	• Visita Prevención	26
02.17.05	Falsa alarma	178
02.17.06	Jornadas Externas de divulgación	6
02.17.07	Maniobras en parque	1.511
02.17.08	Participaciones en formaciones externas	5
02.17.09	Quema controlada	60
02.17.10	Simulacros	31
02.17.11	Visitas de colegios u otros organismos a parques	46
02.17.12	Visitas a empresas e instituciones	72

02.18. Desarrollo e Implementación de un plan formativo para todo el personal operativo:

	Descripción Indicadores	Previsto
02.18.01	Acción formativa sobre temas específicos de parques de bomberos. Para bomberos.	12
02.18.02	Acción formativa Bomberos de nuevo ingreso para capacitación puesto de trabajo	2
02.18.03	Acción formativa Cabos de promoción interna para capacitación puesto de trabajo	1
02.18.04	Acción formativa para toda la plantilla operativa sobre actuaciones con abejas, avispas y otros animales exóticos que pueden generar riesgo a la población. Procedimientos y tácticas especificas de control y exterminio.	12

	Descripción Indicadores	Previsto
02.18.05	Acción formativa especializada sobre análisis tridimensional de incendios y mecanismos de respuesta y anclaje rápido para el personal especialista de la BRIF y mandos intermedios	1
02.18.06	Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal de verano	1
02.18.07	Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal de invierno	1

03. Sostenimiento de las actividades de la Dirección de Protección Civil.

	Descripción indicadores	Previsto
03.00.01	Total de expedientes urbanísticos informados	10
03.00.02	Total de planes de autoprotección informados	20

04. Elaboración y ejecución de planes de emergencia.

	Descripción indicadores	Previsto
04.00.01	Simulacros de emergencia realizados	35

04.01. Actualización del Plan de Emergencia ante el riesgo de Inundaciones

04.02. Actualización del Plan de Emergencia por incendio en Túneles Carretero.

04.03. Actualización del Plan de Riesgo Sísmico.

04.04. Actualización del Plan de Emergencias por Nevadas.

04.05. Actualización del Plan Territorial de Emergencias.

05. Coordinación de servicios y recursos en ejecución de los planes.

	Descripción indicadores	Previsto
05.00.01	Reuniones de coordinación con Policía Foral Bomberos y Sanitarios	40

06. Gestión del Centro de Emergencias 112 SOS Navarra.

	Descripción indicadores	Previsto
06.00.01	Llamadas de urgencia recibidas	990.000
06.00.02	Incidentes gestionados	313.000
06.00.03	Total de movilizaciones de recursos	194.000

07. Atención a la red de telecomunicaciones de los servicios operativos.

08. Movilizaciones de recursos del Gobierno de Navarra y ajenos en casos de urgencia y emergencia.

	Descripción indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Movilización Sanitarios*	*101.000*
08.00.02	*Movilización SAMU-UCI*	*7.800*
08.00.03	*Movilización SAMU*	*37.500*
08.00.04	*Movilización Bomberos*	*12.500*
08.00.05	*Movilización Policía Foral*	*16.500*
08.00.06	*Movilización medios aéreos*	*600*

09. Gestión de convenios con entidades sin ánimo de lucro, con entidades para bomberos voluntarios, así con entidades públicas y privadas relacionadas con la Protección Civil y las Emergencias.

	Descripción indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Número de convenios gestionados*	*35*

10. Informe preceptivo de los expedientes de actividad clasificada.

	Descripción indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Total de expedientes de actividad clasificada informados*	*330*

11. Seguimiento de las empresas afectadas por la normativa de accidentes graves.

	Descripción indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Total de empresas supervisadas*	*5*

12. Nuevo Plan de reordenación del transporte sanitario urgente y de traslado de emergencias.

12.01. Participar en el grupo inter-departamental Salud-Interior para analizar las necesidades de la red de transporte sanitario. Mesa de Trabajo “Catástrofes, eventos y riesgos prevenibles”.

12.02. Presentar una propuesta de necesidades por zonas y características de los recursos.

12.03. Decidir los criterios de movilización de recursos de transporte sanitario urgente y no urgente.

12.04. Realizar una campaña de divulgación de los criterios de movilización entre el personal sanitario de Atención Primaria

13. Redactar un nuevo Plan de intervención en el que se dé cabida a los grupos de voluntarios.

13.01. Actualizar los protocolos de movilización de bomberos voluntarios, grupos de perros de salvamento, espeleólogos e intervención psicológica en catástrofes.

	Descripción indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Actualizar protocolos de movilización*	*5*

13.02. Realizar acciones formativas conjuntas entre los grupos de voluntariado y los servicios de intervención.

	Descripción indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Acciones formativas conjuntas*	*10*

13.03. Programar simulacros para la aplicación y corrección de los protocolos de movilización y coordinación.

	Descripción indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Simulacros con participación de voluntariado*	*15*

14. Potenciar la labor de la Sala SOS Navarra como único centro de recepción de las llamadas de emergencia de todo tipo.

14.01. Seguir incorporando el sistema de transmisiones tetra en toda la Comunidad Foral.

	Descripción indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Grupos de Voluntariado o Agrupaciones de Protección Civil que incorporan el sistema tetra para sus transmisiones*	*2*

14.02. Instalar pantallas de Gestión informática de incidentes en la Policía Municipal de Pamplona.

14.03. Incorporar progresivamente el sistema de transmisiones tetra al resto de Policías Municipales de Navarra.

	Descripción indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Policías Municipales que incorporan el sistema tetra*	*2*

14.04. Sustituir el Teléfono de Policía Municipal de Pamplona 091 por el 112 como referencia para emergencias.

15. Crear la figura del técnico especialista en gestión de emergencias bajo cuya coordinación los distintos servicios de intervención, voluntarios y grupos de protección civil.

15.01. Propuesta de los modelos del Técnico especialista en gestión de emergencias para Navarra.

15.02. Diseñar el perfil profesional de TEGE.

15.03. Delimitar las tareas del TEGE en relación a los mandos de los Servicios de Intervención.

15.04. Determinar la disponibilidad y la forma de compatibilizar del TEGE las labores operativas y la de gestión cotidianas.

15.05. Diseño del Plan Formativo Básico del TEGE.

15.06. Diseño del Protocolo de Movilización y Guardias.

15.07. Elaboración del Decreto Foral que regula la figura de los Técnicos de Gestión.

16. Ampliar la actividad educativa en prevención de accidentes y medidas de autoprotección en situaciones de emergencia.

16.01. Elaborar campaña de prevención de accidentes

	Descripción indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Campaña preventivas anuales*	*2*

16.02. Actualizar página web del Servicio de Protección Civil

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Contribuciones especiales, percibidas por el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak. Previsión de nuevos ingresos de acuerdo con la Ley de Tasas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 2 Directores de Servicio
- 1 Jefe sección de gestión administrativa y de personal
- 1 Jefe de sección técnica, logística y de equipos
- 3 Arquitecto técnico
- 1 Jefe de negociado de gestión logística y equipos
- 1 Oficial de almacén
- 1 Jefe de negociado de gestión contable

- 1 Jefe de negociado de gestión de personal
- 2 Auxiliares administrativos
- 5 Administrativos
- 1 Conserje
- 1 Servicios generales
- 1 Licenciado en educación física
- 3 Oficial de bombero
- 5 Suboficiales
- 79 Cabos de bombero
- 261 Bomberos
- 46 Bomberos y cabos de bombero en servicios auxiliares
- 18 Conductores auxiliares de bombero (campaña forestal de invierno)
- 14 Peones auxiliares de bombero (campaña forestal de invierno)
- 44 Conductores auxiliares de bombero (campaña forestal de verano)
- 90 Peones auxiliares de bombero (campaña forestal de verano)
- 12 Peones BRIF (campaña forestal verano)
- 4 Conductores BRIF (campaña forestal verano)
- 1 Jefe de Sección de prevención, información y formación de emergencias
- 1 Jefe de Sección de SOS Navarra
- 1 Jefe de Sección de planificación y coordinación de emergencias y sistemas de comunicaciones
- 7 Jefes de sala
- 1 Jefe de Negociado de formación y supervisión
- 1 Jefe de Negociado de Gestión de Turnos y Estadísticas.
- 1 Jefe de Negociado de Voluntariado
- 39 Operadores auxiliares de coordinación a tiempo total
- 9 Operadores auxiliares de coordinación a tiempo parcial 42%
- 3 Técnico superior seguridad

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.
- Decreto Foral 150/1998, de 4 de mayo, por el que se regula el Centro de Coordinación Operativa.
- Reales Decretos que aprueban las directrices básicas para la elaboración de los planes especiales.

***PROGRAMA 070**: INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES E INNOVACIÓN PÚBLICA*

***Unidad responsable**: Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Prestar servicios informáticos y de infraestructuras tecnológicas para la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
2. Desarrollar y mantener las infraestructuras que prestan servicios de telecomunicaciones así como los servicios agregados a las mismas tanto para la propia administración como para los organismos autónomos y los ciudadanos.
3. Ayudar a las distintas áreas del Gobierno a posicionar Navarra como una de las comunidades con mejor grado de optimización de las herramientas derivadas de los sistemas informáticos.
4. Organizar y modernizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en especial el impulso de la administración electrónica facilitando la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, cumpliendo los requerimientos que establece la Ley 39 y 40/2015.
5. Alinear la gestión de la oferta de productos y servicios administrativos a las posibilidades que hoy en día nos ofrecen los nuevos modelos de gestión y el desarrollo tecnológico, persiguiendo la eficiencia mediante la evaluación continua de los resultados de las políticas públicas y orientándolos a las necesidades y demandas de los ciudadanos, las entidades sociales, las empresas y las demás administraciones públicas de Navarra
6. Propiciar que la innovación pública sea el motor de arrastre de la innovación de la economía Navarra involucrando en ella a los sectores empresariales y emprendedores de la misma mediante la colaboración en la implantación de nuevos modelos de gestión y desarrollo tecnológico; la reutilización de herramientas, procesos de innovación, y datos, información y conocimiento generado por esta
7. Dar soporte organizativo e instrumental al alineamiento de la planificación presupuestaria a las Políticas públicas definidas en el Acuerdo Programático, desde criterios de base 0.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mantenimiento y gestión del SITNA.

01.01. Mantenimiento del Geoportal de Navarra operativa 24/7.

01.02. Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra (IDENA) operativa 24/7. Despliegue de INSPIRE y de la LISIGE.

01.03. Mantenimiento de herramientas de consulta, gestión y análisis.

01.04. Mantenimiento del almacén SITNA.

01.05. Mantenimiento del Gestor de Direcciones Postales (GDP). Creación del Directorio de Direcciones Postales (DDP). Diseño de un Directorio de unidades locales.

01.06. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)

01.07. Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional

01.08. Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Peticiones al Geoportal de Navarra*	*23.000.000*
01.00.02	*Peticiones a IDENA*	*45.000.000*
01.00.03	*Capas incorporadas al sistema SITNA*	*1.100*
01.00.04	*Capas con metadatos*	*910*
01.00.05	*Capas servidas por WMS (servicio de visualización)*	*700*
01.00.06	*Capas servidas por WFS (servicio de descarga)*	*575*
01.00.07	*Capas servidas por WCS (servicio de coberturas)*	*3*
01.00.08	*Conjunto de datos Espaciales servidos conforme a la Directiva INSPIRE*	*2*

02. Mantener las aplicaciones de carácter corporativo: RR.HH. (sistema integral de gestión de recursos humanos), GE'21 (sistema de gestión económico y presupuestario), sistema de gestión de almacenes. Se incluye la mejora paulatina en la velocidad de tratamiento de peticiones (pequeños evolutivos, contratación electrónica, plataforma telemática, gestión del conocimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Usuarios cliente- servidor soportados en SAP*	*1.100*
02.00.02	*Estabilizar los tickets pendientes de RRHH (en base mensual) por debajo de los 40*	*Sí*
02.00.03	*Número de peticiones encoladas sobre SAP RRHH y asimilables, por debajo de 200*	*Sí*
02.00.04	*Número de peticiones encoladas sobre SAP GE21, GPI y asimilables, por debajo de 50*	*Sí*
02.00.05	*Número de peticiones encoladas sobre SAP MM y asimilables, por debajo de 20*	*Sí*
02.00.06	*Perfeccionar el modelo de gestión y servicio de los sistemas SAP y periféricos, con especial acento en los temas de Gestión de programas y proyectos*	*Sí*

03. Mejoras de infraestructura en la plataforma SAP.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Tener instalados y operativos CPS para la ejecución de jobs batch, y Solution Manager (al menos para monitorización centralizada)*	*100%*

04. Evolucionar y ampliar distintos sistemas corporativos económicos y de recursos humanos, incorporando nuevos módulos y funcionalidades, y realizando distintos estudios previos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Rodaje en un sistema de pruebas, e implantación final, de la integración entre Ingresos Tributarios y SAP GE21.*	*31.diciembre.2017*
04.00.02	*Poner en producción las mejoras del Registro de Facturas relativas a facturas rectificativas y abonos, facturas de servicios y otras que redunden en la facilidad de uso*	*30.abril.2017*
04.00.03	*Operatividad del sistema de Licitación Electrónica (presentación de ofertas y mesa virtual) para Central de Compras (Servicio de Patrimonio)*	*30.abril.2017*
04.00.04	*Selección e Ingreso: tener operativa una versión 1.0 que permita la gestión de Concursos de Traslado de Salud*	*31.junio.2017*
04.00.05	*Selección e Ingreso: tener operativa una versión 1.1 que permita la mayor parte de la gestión de Concursos - Oposiciones*	*30.septiembre.2017*
04.00.06	*Selección e Ingreso: tener analizada, dimensionada y comenzada la versión que permita la Gestión de Listas de Contratación Temporal*	*31.diciembre.2017*
04.00.07	*Gestión corporativa de Presencia y Ausencia: haber finalizado el desarrollo de la versión 1.0 y el piloto de la misma en la DGITIP*	*31.diciembre.2017*
04.00.08	*Tener 100% disponible la Gestión de Depósitos y Material de Intervenciones en el SNS - Osasunbidea*	*31.marzo.2017*

05. Diseño, desarrollo e implantación de soluciones informáticas para cubrir las necesidades de análisis de información de los departamentos del Gobierno de Navarra y organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Almacenes de información en los que se realizar evoluciones y mejoras*	*15*
05.00.02	*Migrar a SQL Server 2012*	*100%*

06. Mantener operativos y garantizar la mejora continua de los servicios de internet e intranet. Gestionar la demanda de peticiones en estas áreas. Abordar proyectos que mejoren la oferta del Portal de Navarra. Evolución de la plataforma tecnológica del Portal de Navarra. Implantación de sistemas de gestión del conocimiento en la administración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Renovación tecnológica y funcional de la primera fase del portal navarra.es*	*30%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.02	*Proyectos de implantación de sistemas de gestión del conocimiento*	*25*
06.00.03	*Migrar a Sharepoint 2013 los proyectos de sistemas de gestión del conocimiento de versiones anteriores*	*90%*

07. Evolución de la plataforma telemática del Gobierno de Navarra, e incorporación de nuevos servicios telemáticos.

07.01. Integración de la plataforma telemática con la plataforma de firma corporativa de Gobierno de Navarra.

07.02. Adaptación de las campañas de presentación de impuestos (renta, sociedades, iva,…) al uso de la plataforma telemática: gestión de la seguridad mediante CAR y envío de las declaraciones mediante CES firmadas con el componente de firma corporativo de Gobierno de Navarra.

07.03. Registro General Electrónico: Evolución del Registro telemático para facilitar la integración de los servicios que presta con el BackEnd.

07.04. Evolución del módulo de notificaciones telemáticas y extensión a los departamentos del Gobierno de Navarra.

07.05. Evolución de los estándares tecnológicos relacionados con la ayuda y soporte al entorno de desarrollo.

07.06. Evolución de la Plataforma Telemática para mejorar la respuesta del soporte.

07.07. Implantación del Servicio de Verificación y Consulta de Datos

07.08. Inicio de la implantación de la Gestión Documental y Archivo Digital

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Servicios telemáticos en funcionamiento de carácter general, contando los que se ofrecen por Internet a ciudadanos y colaboradores y por intranet al personal interno del Gobierno de Navarra. (hacer notar que por ejemplo los formularios de declaración de hacienda, más de 90, son un solo servicio, y los más de 850 tipos de instancia en RGE también.*	*350*
07.00.02	*Presentaciones telemáticas efectuadas mediante CES (notar que algunas de estas, como los lotes de declaraciones de Hacienda, pueden a su vez contener muchas presentaciones)*	*950.000*
07.00.03	*Eventos de usuario auditados mediante CAR*	*65.000.000*
07.00.04	*SVCD: Número de servicios implantados en los que el Gobierno de Navarra es requirente*	*9*
07.00.05	*SVCD: Número de servicios implantados en los que el Gobierno de Navarra es emisor*	*3*
07.00.06	*SVCD: Número de solicitudes realizadas por Gobierno de Navarra como requirente*	*1.200*

	Descripción Indicadores	Previsto
07.00.07	SVCD: Número de solicitudes respondidas por Gobierno de Navarra como emisor	130

08. Mantener operativos los sistemas de información de Hacienda, garantizar la mejora continua de los mismos y abordar aquellos proyectos que son necesarios para atender las necesidades de esta área.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.00.01	Declaraciones presentadas	1.320.000
08.00.02	Pagos realizados	45.000
08.00.03	Domiciliaciones realizadas	210.000
08.00.04	Certificados tributarios emitidos	165.000
08.00.05	Impresos personalizados	13.000
08.00.06	Accesos a generador de impresos	220.000
08.00.07	Accesos a obligaciones del periodo	5.350
08.00.08	Instancias presentadas en registro telemático	45.000

09. Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información del departamento de Salud velando por el ahorro de costes, su estandarización, calidad, seguridad y mantenibilidad en el tiempo

	Descripción Indicadores	Previsto
09.00.01	Introducir en modelos sostenibles los sistemas de salud	250
09.00.02	Estandarización de la arquitectura de la información de los sistemas de salud	400
09.00.03	Reducir los costes de mantenimiento de los sistemas de salud	400
09.00.04	Garantizar la calidad del desarrollo de los sistemas de salud	400
09.00.05	Sistemas tecnológicamente actualizados	10

10. Canalizar las demandas en materia de sistemas de información de carácter vertical de los departamentos, en coordinación con las unidades de sistemas de información departamentales.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.00.01	Estudios de viabilidad como paso previo a la realización de proyectos	200
10.00.02	Proyectos abordados	200

11. Seguimiento y control del nivel de seguridad y uso correcto de los sistemas de información.

11.01. Plan de auditorías de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Auditorías realizadas*	*3*
11.01.02	*Diseño y desarrollo de la herramienta de Gestión de Auditorías, GESAUDIT*	*1*

12. Impulsar la seguridad como parte de la cultura de la organización.

12.01. Adaptación del espacio de seguridad a la nueva normativa y facilitar su uso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Definición de la estrategia común en materia de Análisis de Riesgo y desarrollo de la aplicación para su implementación y control centralizado*	*1*

12.02. Desarrollo de ayudas encaminadas a la Implantación de la seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Acciones formativas*	*4*
12.02.02	*Elaboración de guías*	*2*
12.02.03	*Integración de solicitudes de gestión de ficheros en la AEPD en suite de herramientas de gestión TIC (Catálogo de servicios, Catalogo interno, HGT, etc.)*	*0*

13. Mantener y mejorar los servicios de comunicaciones para los cuerpos de emergencia y seguridad de Gobierno de Navarra.

13.01. Servicio de radiotelefonía en grupo cerrado para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas, ambulancias y montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Usuarios*	*2200*
13.01.02	*Cobertura*	*95%*

13.02. Control de flotas mediante GPS para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas y montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Vehículos*	*750*
13.02.02	*Centros de control*	*4*

13.03. Servicio de teleasistencia para Asuntos Sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Usuarios*	*7500*
13.03.02	*Llamadas anuales atendidas*	*40.000*

13.04. Servicio de localización de víctimas de violencia de género para policía foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.04.01	*Personas con seguimiento*	*50*

13.05. Servicio de GPS Diferencial para Obras Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.05.01	*Estaciones de la red VRS-RTK*	*14*

14. Evolución a través del diseño, implantación, mantenimiento y gestión del nivel de servicio de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a los sistemas de información utilizados por la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (ordenador central, servidores de servicios generales y departamentales, estaciones de trabajo, software de base, etc.), de cara a garantizar una base sólida y actualizada para la implantación de nuevos servicios y evolucionar los existentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de estaciones y servidores departamentales*	*25*
14.00.02	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de servidores corporativos*	*35*
14.00.03	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para nodo de comunicaciones*	*15*
14.00.04	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para soluciones Web y BBDD*	*45*
14.00.05	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de explotación de los sistemas*	*40*
14.00.06	*Proyectos realizados relativos a la estandarización de procedimientos y definición de arquitectura*	*20*

15. La ejecución de los trabajos de operación derivados de la puesta en producción de determinados servicios basados en tecnologías de la información que se prestan a la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, de cara a garantizar el nivel del servicio de los mismos.

15.01. Gestión del alojamiento de infraestructura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Servidores operados*	*1.850*
15.01.02	*Puestos de trabajo operados*	*12.500*

15.02. Gestión de cambios sobre los servicios operados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Nuevas soluciones implantadas*	*80*
15.02.02	*Implantaciones correspondientes a soluciones existentes que se modifican*	*5.500*

15.03. Soporte a usuarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Incidencias y problemas gestionados*	*60.000*
15.03.02	*Peticiones gestionadas*	*50.000*
15.03.03	*Consultas gestionadas*	*5.000*

16. La definición de estándares del equipamiento informático del Gobierno de Navarra, así como la gestión de la adquisición y suministro de los mismos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Volumen económico gestionado*	*1.500.000€*
16.00.02	*Estaciones de trabajo sustituidas*	*1.200*
16.00.03	*Servidores sustituidos*	*45*

17. Puesta en funcionamiento de los servicios de seguridad gestionada que asegure el funcionamiento de las redes de la Administración Foral frente accesos indebidos, implantación de servicios antiphishing.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Servicio seguridad 24x7 implantado*	*Sí*
17.00.02	*Aplicaciones auditadas*	*25*
17.00.03	*Sistemas auditados*	*60*

18. Formación y despliegue de aplicaciones para la gestión de información geográfica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Instalaciones de Visor SITNA*	*200*
18.00.02	*Instalaciones de Geobide corporativo*	*400*
18.00.03	*Instalaciones de QGIS*	*200*
18.00.04	*Instalaciones de ArcGIS*	*130*
18.00.05	*Acciones formativas sobre información geográfica organizadas a través del INAP*	*7*
18.00.06	*Acciones formativas sobre el Visor SITNA*	*4*

19. Soporte a proyectos específicos de información geográfica.

19.01. Apoyo a los Departamentos en la mejora de la gestión de su información geográfica

19.02. Puesta en marcha de nuevos procedimientos de gestión de información geográfica

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Número de proyectos de mejora en la gestión de información geográfica*	*10*
19.02.02	*Número de proyectos para nuevos procedimientos de gestión de información geográfica*	*10*

20. Acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley 39 y 40/2015

20.01. Definir y diseñar la arquitectura de información que de soporte a los requerimientos en materia de Administración electrónica que establecen las Leyes 39 y 40/2015, definiendo las características y funcionalidades del expediente electrónico y los canales de comunicación con los ciudadanos.

20.02. Planificar las actuaciones, cronología y herramientas que den cumplimiento a los requerimientos de las Leyes 39 y 40/2015.

21. Impulsar y promocionar el uso y desarrollo de la administración electrónica.

21.01. Definir la arquitectura organizacional y de información de la administración electrónica.

21.02. Establecer el mapa de herramientas

21.03. Establecer los convenios necesarios y que aporten valor con la Administración central, en el plano organización/TIC

21.04. Dar a conocer las posibilidades que ofrece y las herramientas existentes tanto a nivel interno (empleados públicos) como a nivel externo (ciudadanos y empresas).

22. Innovación pública

22.01. Promover procesos de cambio hacia nuevas formas de gestión pública basadas en el establecimiento de objetivos y la evaluación e impacto de las políticas públicas.

22.02. Desarrollar una oferta integral de servicios de calidad y accesible por cualquier canal.

22.03. Mejorar la eficiencia de la gestión administrativa adecuando la organización y la estrategia a las posibilidades tecnológicas y los nuevos modelos de gestión.

22.04. Adecuar la utilización de los recursos tecnológicos a la estrategia de innovación pública con criterios de eficiencia y valoración de resultados e impacto.

22.05. Promoción de la innovación en la Administración involucrando a la ciudadanía, las entidades colaboradoras, empresas y empleados públicos en el diseño, la gestión y la evaluación de las políticas y servicios públicos.

22.06. Elaboración, coordinación e impulso de planes interdepartamentales de innovación y mejora de la calidad en los servicios públicos.

22.07. Alineamiento de la estrategia de innovación y calidad de los servicios públicos de Navarra a las recomendaciones y normativas europeas y estatales.

23. Marco Económico Plurianual/Marco de Evaluación de Políticas Públicas (MEP/MEBAL)

23.01 Construir la arquitectura de la estructura estratégica que de soporte al Marco Económico Plurianual, y posteriormente al Marco de Evaluación de Políticas Públicas, incluyendo todos los niveles de agregación necesarios y la estructura de indicadores que le de soporte.

23.02 Planificar la progresiva implantación de la presupuestación estratégica desde la recogida de información departamental a la construcción de los marcos plurianuales alineados con las políticas públicas.

23.03 Dotar a los marcos económicos y evaluativos de las herramientas de soporte necesario y de los sistemas de información para la toma de decisiones.

24. Desarrollo territorial

24.01. Establecer relaciones con las sociedades públicas de cara a coordinar sus actividades tanto en lo que afectan a las Administraciones Públicas como a la promoción del sector innovador empresarial, con iniciativas sociales y entidades colaboradoras.

24.02. Establecer relaciones con el sector consultoría/TIC encarando el desarrollo regional y enmarcando a Navarra en un marco modernización/tecnológico determinado.

24.03. Colaborar con las Entidades locales para desarrollar un modelo conjunto de innovación pública que ejerza como elemento tractor en el desarrollo económico local.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 5 Directores de servicio
- 18 Jefes de sección
- 4 Jefes de negociado
- 12 Técnicos superiores de sistemas informáticos
- 7 técnicos superiores de organización
- 1 TAP (rama jurídica)
- 5 Ingenieros de telecomunicaciones
- 1 Analista jefe de proyecto
- 1 Diplomado en ciencias empresariales
- 2 Programadores de Sistemas
- 28 Técnicos de grado medio en sistemas informáticos
- 4 Técnicos de grado medio de organización
- 2 Operador informática
- 9 Oficiales técnicos de sistemas informáticos
- 1 Oficial de fotocomposición
- 8 Administrativos
- 6 Auxiliares administrativos
- 1 Servicios Generales
- 1 Portero

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. BOE 20-12-2003.

- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Reales Decretos 3 y 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad y de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 29-01-2010).
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- DECRETO FORAL 8/2008, de 18 de febrero, por el que se crea la Comisión de Administración electrónica.
- DECRETO FORAL 70/2008, de 23 de junio, del Registro General electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 423/2010, de 15 de junio, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- DECRETO FORAL 143/1994, de 26 de julio, por el que se Regulan los Ficheros Informatizados con datos de carácter personal, dependientes de los órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- ORDEN FORAL 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 23/2014, de 19 de Febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de agosto de 2004 por el que se aprueba el Plan director de infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo de Telecomunicaciones.
- Orden Foral 210/2007, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas de seguridad de los sistemas de información y las comunicaciones en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la comunidad Foral de Navarra.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Estructura de Programas

Año 2017 1 - Departamento de Hacienda y Política Financiera

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
10 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera	100 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera	100000 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera 100001 Resolución de impugnaciones económico-administrativas
	101 Elaboración de información estadística	101000 Encuestas, censos y otras estadísticas
11 Política presupuestaria y financiera, control interno, contabilidad y patrimonio	110 Política presupuestaria y financiera, control interno y contabilidad	110000 Dirección y servicios generales de política presupuestaria y financiera, control interno y contabilidad 110001 Gestión presupuestaria y financiera 110002 Control interno 110003 Tesorería y gestión contable
	111 Gestión del patrimonio	111000 Actividades generales del programa 111001 Gestión de bienes muebles y suministros 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos 111003 Planificación y desarrollo 111004 Junta de Contratación
15 Aplicación del sistema tributario de la Hacienda Pública de Navarra	150 Dirección y servicios generales de hacienda	150000 Dirección y servicios generales de hacienda
	151 Gestión de los sistemas de información tributaria	151000 Gestión de los sistemas de información tributaria
	152 Gestión de los tributos	152000 Gestión de los tributos
	153 Inspección de tributos	153000 Inspección de tributos
	154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra	154000 Gestión del registro de la riqueza territorial de Navarra 154001 Inventario de bienes inmuebles 154002 Valoración de bienes inmuebles 154003 Gestión de Impuestos Patrimoniales
	155 Gestión de recaudación	155000 Actividades generales del programa 155001 Aplicación y control de recaudación 155002 Gestión de deudas en vía de apremio

ÍNDICE

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		155003 Gestión de deudas incursas en procedimientos especiales y asuntos jurídicos 155004 Gestión de aplazamientos
	156 Atención al contribuyente	156000 Atención al contribuyente
	157 Gestión IRPF y Patrimonio	157001 Gestión de los impuestos 157002 Campaña de renta
	160 Convenio con el Estado	160000 Convenio con el Estado
		160001 Coordinación Convenio Económico y Planificación Financiera

PROGRAMA 100: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA*

Unidad responsable: *Secretaría General Técnica y Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa asume aquellos servicios y funciones comunes del Departamento, y, por tanto, no imputables a otros programas de actividad. Además de lo anterior, comprende la realización de las funciones que la normativa actual atribuye a las secretarías generales técnicas y las tareas referentes a la resolución de recursos de naturaleza tributaria realizadas por el Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. El objetivo general es la consecución de una mayor eficacia en la planificación de las actuaciones políticas y administrativas del Departamento, mejorando la atención y el servicio a los ciudadanos. Tales actuaciones son impulsadas por el Consejero del Departamento a quien compete el desarrollo de la acción de gobierno mediante la presentación al Gobierno de Navarra de los proyectos normativos elaborados por el Departamento, así como las propuestas de Acuerdo, y, en ejercicio de su potestad reglamentaria, dictando las correspondientes órdenes forales.

Acciones de Secretaría General Técnica.

01.01. Informar anteproyectos de leyes forales y proyectos de disposiciones generales del Departamento.

01.02. Prestar asesoramiento jurídico al Consejero, a los directores generales y directores de servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Informes a elaborar*	*50*
01.02.02	*Consultas a cumplimentar*	*100*

01.03. Recopilar y mantener la normativa en materias propias del Departamento.

01.04. Coordinar y supervisar los expedientes de los asuntos del Departamento.

01.05. Registro, archivo y custodia de órdenes forales y resoluciones aprobadas por los órganos del Departamento.

01.06. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación*	*50*

01.07. Establecer criterios organizativos y coordinar registros y archivos del Departamento.

01.08. Analizar administrativamente las preguntas y solicitudes de información de los parlamentarios forales en materias propias del Departamento.

01.09. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de recursos humanos y de condiciones materiales de trabajo: prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejoras de la seguridad.

01.10. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de gestión presupuestaria.

01.11. Ejercer las funciones de referente informático del Departamento.

01.12. Ejercer las funciones de Registro del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Actuaciones relacionadas con el Registro*	*7.000*

01.13. Gestión y tramitación de las inscripciones de Acuerdos y Convenios en su Registro específico.

01.14. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias efectuadas por los ciudadanos.

01.15. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por el Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.15.01	*Peticiones del Defensor del Pueblo a gestionar*	*50*

01.16. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por el Parlamento de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.16.01	*Peticiones del Parlamento a gestionar*	*150*

01.17. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por los ciudadanos en el marco de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

Acciones del Tribunal Económico-Administrativo Foral.

01.18. El conocimiento y resolución, por parte del citado Tribunal, de las impugnaciones económico-administrativas (reclamaciones económico-administrativas y recursos extraor-

ÍNDICE

dinarios de revisión) delegadas del Gobierno de Navarra, de conformidad con el artículo 153 de la Ley Foral General Tributaria, y con el Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Informar anteproyectos de leyes forales y proyectos de disposiciones generales del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.18.01	*Reclamaciones económico-administrativas a resolver*	*700*
01.18.02	*Recursos extraordinarios de revisión a resolver*	*15*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefe de gabinete
- 1 Secretaria del Consejero
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretario general técnico
- 2 Jefes de sección
- 1 Presidente TEAF
- 4 Vocales TEAF
- 1 Secretaria TEAF
- 5 Técnicos de grado medio
- 1 Jefe de negociado
- 5 Administrativos
- 2 Auxiliares administrativos
- 3 Servicios generales
- 2 Subalternos
- 1 Ordenanza

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio, que regula las competencias y funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra.
- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 101: *ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.*

Unidad responsable: *Instituto de Estadística de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El artículo 149.1.31ª de la Constitución Española incluye entre las competencias exclusivas del Estado la "estadística para fines estatales".

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, vino a sustituir la Ley de Estadística de 1945 y regular la función estadística para fines estatales.

El artículo 44.21 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra incluye, entre las competencias exclusivas de Navarra, la "estadística de interés para Navarra".

La Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, tiene por objeto la regulación de la actividad estadística pública de interés para Navarra a que se refiere el artículo 44.21 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

A los efectos de esta Ley Foral se entiende:

1.- Por actividad estadística, la recopilación, obtención, tratamiento y conservación de datos cuantitativos o cualitativos para elaborar estadísticas, la publicación y difusión de resultados y cualesquiera otras de similar naturaleza.

2.- Por estadística pública, la realizada por unidades de las administraciones públicas.

3.- Por actividad estadística pública de interés para Navarra, la que proporciona información estadística sobre la realidad territorial, demográfica, social y económica de la Comunidad Foral.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

Los objetivos de este programa vienen definidos por la Ley Foral 11/1997 de Estadística de Navarra y la propuesta de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2017-2020 y son los siguientes:

1. Responder a las demandas de información adecuando la producción estadística a las necesidades.
2. Promover una disminución de la carga a las unidades informantes mediante el uso de registros administrativos
3. Generar información que permita atender a los requerimientos de un sistema de indicadores orientados a la planificación y seguimiento de la políticas públicas vinculadas al Marco Económico Plurianual.
4. Atender a las nuevas tecnologías para la difusión de los datos y la obtención de fuentes para la elaboración de las operaciones estadísticas

5. Poner en disposición de la sociedad toda la información estadística en formato accesible con criterios de transparencia y puntualidad
6. Profundizar en la calidad de las operaciones estadísticas promoviendo la coordinación, la documentación de los procesos y metodologías y la implementación de procesos de evaluación.
7. Impulsar la perspectiva de género
8. Potenciar la desagregación de la información satisfaciendo las demandas de información que hacen referencia al territorio, sectores económicos o grupos de población

A su vez, estos objetivos se pueden enmarcar en las tres actuaciones previstas en el Marco Económico Plurianual, en las cuales se incorporan los objetivos del Plan y también las actuaciones específicas del Instituto de Estadística de Navarra que a continuación se señalan.

01. Coordinación, planificación y difusión estadística

01.01. Promoción y seguimiento del programa anual de estadística 2016.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Unidades del inventario de fuentes en el programa anual*	*329*

01.02. Soporte al Consejo de Estadística de Navarra.

01.03. Coordinación de la actividad estadística de la Administración Foral

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Reuniones de interlocutores estadísticos de los departamentos del Gobierno de Navarra*	*4*

01.04. Coordinación con la actividad estadística de los entes locales, de otras comunidades autónomas, de la Administración General del Estado, de la Unión Europea y de otros organismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Acuerdo de colaboración con el INE*	*1*
01.04.02	*Reuniones con el INE*	*3*
01.04.03	*Reuniones órganos estadísticos Comunidades Autónomas*	*2*

01.05. Impulso de la actividad estadística referida a Navarra.

01.06. Representación de la Administración Foral en las relaciones con unidades y organismos especializados en materia estadística.

01.07. Desarrollo de los procedimientos más adecuados para la alimentación, el almacenamiento y la difusión de la información estadística, diseñando para ello un sistema de información que integre las bases de datos disponibles.

ÍNDICE

01.08. Atención de las demandas de información estadística que se formulen.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Peticiones de información anuales*	*3.000*

01.09. Difusión de la información estadística de interés para Navarra en los distintos soportes que la tecnología disponible aconseje.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Visitas anuales a la página Web del IEN*	*4.000.000*
01.09.02	*Notas de prensa*	*200*

01.10. Desarrollo de la página Web. Culminación de los trabajos desarrollados en años anteriores de adaptación a la norma web del portal Navarra.

02. Producción de información estadística

02.01. Realización de operaciones estadísticas propias incluidas en el Plan de Estadística de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Empresas encuestadas*	*6.400*
02.01.02	*Hogares encuestados*	*5.400*

02.02. Realización de las operaciones estadísticas que se deriven de acuerdos de colaboración con otros órganos estadísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Cuestionarios Encuesta de Edificación y Vivienda*	*400*
02.02.02	*Registros Movimiento Natural de la Población*	*13.500*

02.03. Creación de bases de datos con la información estadística de producción propia y con la procedente de operaciones ajenas.

02.04. Elaboración de estadísticas económicas de síntesis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Cuentas Económicas Anuales de Navarra*	*1*
02.04.02	*Cuentas de las Administraciones Públicas de Navarra*	*1*
02.04.03	*Contabilidad Trimestral de Navarra*	*4*
02.04.04	*Cuenta de Protección Social*	*2*

02.05. Desarrollar acciones para el análisis de los cambios demográficos.

02.06. La elaboración de los directorios de unidades estadísticas necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre el territorio, la población, las viviendas y las actividades económicas

- ✓ Nomenclátor de Navarra.
- ✓ Coordinación del callejero gráfico de Navarra con los callejeros municipales.
- ✓ Directorio de unidades de actividad económica.
- ✓ Directorio de población residente en Navarra.

02.07. Mejorar los procesos de producción del IEN, profundizando en la calidad de las operaciones estadísticas promoviendo la documentación de los procesos y metodologías y la implementación de procesos de evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Informes metodológicos estandarizados*	*5*
02.07.02	*Procesos de gestión IEN normalizados*	*3*

02.08. Optimizar recursos, identificando estrategias de aprovechamiento de datos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Operaciones estadísticas con aprovechamiento de datos administrativos*	*2*

02.09. Establecer sistemas de medición de la calidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Sistema de evaluación de la calidad de las OE del Plan*	*1*
02.09.02	*Nº de OE con información desagregada para el ámbito municipal/nº total potencialmente desagregables*	*1*

02.10. Incluir la perspectiva de género

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Número de OE con indicadores desde la perspectiva de género/OE potenciales*	*60%*

03. Servicio de apoyo técnico

03.01. Diseñar muestras y operaciones de recogidas de datos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de muestras elaboradas para otros organismos*	*3*
03.01.02	*Número de operaciones de campo diseñadas*	*1*

03.02. Asesoramiento estadístico sobre tratamiento de registros, fuentes disponibles y su análisis prestados a particulares y órganos de la Administración Pública

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Servicios de consultoría prestados*	*40*

03.03. Realización de modelos de previsión

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen previsiones de posibles ingresos asociados a este programa.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección de servicio
- 3 Jefaturas de sección
- 2 Jefaturas de negociado
- 1 Socióloga
- 1 TAP (R. Económica)
- 4 Estadísticos técnicos
- 4 Administrativos
- 2 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra y las normas que la desarrollen.
- Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2017-2020 (en proyecto).

PROGRAMA 110: *POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD*

Unidad responsable: *Servicios de Presupuestos y Política Financiera, de Intervención General y de Contabilidad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Después de varios años de prórroga presupuestaria, el año 2016 constituyó el primer año en que se procedía a elaborar y aprobar un Presupuesto.

Las inercias tendenciales en el gasto y el momento de cambio de Gobierno imposibilitaban en aquel momento que pudiera acometerse un análisis más detallado y profundo del mismo por lo que el Presupuesto de Gasto de 2016 se configuraba como un Presupuesto de transición hacia el 2017.

Para la elaboración de los PGN 2017, los escenarios plurianuales fruto de las actuaciones para la elaboración del Marco Económico Plurianual constituyen el escenario base en el que se realizará el Presupuesto de Gasto de 2017.

Se ha tenido en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, un déficit de un 0,5% del PIB nominal de Navarra, déficit que será financiado mediante endeudamiento.

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

El programa de control interno tiene por objeto, desde una posición ajena a las responsabilidades directas sobre la gestión, asegurar que el empleo de los recursos económicos es adecuado, desde el punto de vista de su adecuación a las normas que le son aplicables y a los principios de la buena gestión financiera, evitando en todo caso quebrantos económicos a la Hacienda Pública de Navarra.

Las actividades de control interno constituyen así un elemento de valor añadido a la gestión, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, el Servicio de Intervención General es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas en Navarra; y por otro, es la Autoridad de Auditoría de los Programas Operativos a través de los que se canaliza la financiación proveniente de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE).

Por otra parte, en la actual coyuntura de crisis generalizada el seguimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cuanto que condiciona el nivel de servicios públicos que la Administración es capaz de proporcionar a la sociedad, constituye una actividad que debe realizarse con el máximo de calidad y rigor, por lo que en 2017, y siguiendo recomendaciones de la Cámara de Comptos, se pretende desarrollar de forma completa el proceso informático de contabilización de los ingresos tributarios, estando previsto su lanzamiento con la apertura del ejercicio 2018. Además, se va a desarrollar e implantar la adaptación del procedimiento de pago de subvenciones al Plan General de Contabilidad Pública.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Diseño y elaboración del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2018.

01.01. Realización de estudios encaminados a la fijación, por parte del ejecutivo, de la cifra de ingresos y gastos.

01.02. Definición de las estructuras presupuestarias (orgánica, económica y funcional) y por programas, de manera que permitan recoger de la forma más clara posible la asignación de los recursos presupuestarios y sus objetivos.

01.03. Preparación de las directrices técnicas y diseño del procedimiento para la elaboración de los anteproyectos de presupuestos por parte de los departamentos y entes públicos.

01.04. Redacción del proyecto de Ley de Presupuestos (ley de presupuestos, estados de ingresos y gastos, presupuestos y previsiones de entes públicos y sociedades públicas, y memoria).

01.05. Apoyar técnicamente al Gobierno y al Parlamento en el procedimiento de tramitación parlamentaria.

02. Difusión del contenido de los Presupuestos Generales de Navarra para 2017.

02.01. Edición y publicación de los Presupuestos Generales de Navarra para 2017. Inserción en la página web del Gobierno de Navarra.

03. Seguimiento e impulso de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra y del cumplimiento de las disposiciones de carácter presupuestario.

03.01. Estudio, tramitación y control de las modificaciones presupuestarias que las normas presupuestarias atribuyen al Gobierno de Navarra y al Consejero de Hacienda y Política Financiera.

03.02. Colaboración en la elaboración de las Cuentas generales de Navarra para el ejercicio 2016.

03.03. Análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos realizados con objeto de conocer posibles insuficiencias y excedentes.

03.04. Estudiar e informar proyectos normativos o acciones con incidencia en los gastos e ingresos de la Administración.

04. Participación en la elaboración del Marco Económico Plurianual establecido por el Gobierno, así como su seguimiento y control.

05. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Gobierno de Navarra.

06. Establecimiento de la política financiera, en general, de la Comunidad Foral que corresponde a la administración de ésta, tanto en lo relativo a su propia financiación, como al ejercicio de sus competencias sobre otras entidades.

06.01. Elaboración y estudio de la política de endeudamiento y de otras alternativas de financiación de la Administración.

06.02. Estudio y seguimiento de las operaciones de endeudamiento de las sociedades públicas y las fundaciones públicas forales que la Ley de Hacienda Pública atribuye al Gobierno de Navarra.

06.03. Administración de la Deuda Pública de Navarra: diseño de la emisión de deuda del año 2017 y pago de intereses y amortización.

06.04. Realización de los trabajos encaminados al mantenimiento de la calificación de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a niveles de riesgo para inversiones.

07. Ejecución de las competencias de la Comunidad Foral en materia de mediación en el seguro privado.

07.01. Autorización y revocación para ejercer la actividad de mediadores de seguros.

07.02. Mantenimiento del Registro administrativo especial de mediadores/as de seguros, corredores/as de reaseguros y de sus altos cargos de Navarra.

07.03. Control de la actividad mediadora e instrucción de procedimientos sancionadores.

08. Elaboración y seguimiento, en su caso, del Plan económico-financiero y del Plan de reequilibrio establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

09. Seguimiento del Cuadro de Mando aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de diciembre de 2012.

10. Realizar las funciones y actividades que la normativa vigente atribuye a la Intervención.

10.01. Fiscalización previa de actos de contenido económico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Número de actos fiscalizados*	*25.000*

11. Realizar el control financiero permanente de los gastos excluidos de fiscalización previa en el año 2015.

11.01. Realizar informes de control financiero permanente

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Número de informes de control financiero permanente realizados	5

12. Organización de la función de contabilidad.

12.01. Elaboración y suministro de información contable.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	Informes generados y enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	337
12.01.02	Información mensual de gastos e ingresos presupuestarios, sobre el periodo medio de pago, etc. para el Parlamento y para la web institucional.	38

12.02. Formación de estados financieros de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.02.01	Cuentas gestionadas en el Plan de Cuentas Común del Gobierno de Navarra	1.306
12.02.02	Cuentas gestionadas en el Plan de Cuentas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	429
12.02.03	Fecha objetivo para la elaboración de estados financieros Cuentas 2016	15 de abril
12.02.04	Fecha objetivo para la elaboración de Cuentas Generales 2016	31 de mayo

12.03. Ejecución de operaciones contables del Departamento de Economía y Hacienda (centro contable 010).

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.01	Expedientes contables	3.000
12.03.02	Apuntes de ingresos no normalizados	60
12.03.03	Apuntes no presupuestarios	100

12.04. Ejecución de operaciones contables de nómina.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.04.01	Número de registros de nómina tratados	4.100.000
12.04.02	Número de apuntes contables	11.300
12.04.03	Número de nóminas complementarias	60

12.05. Ingresos tramitados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.05.01	*Número de cobros tramitados (fuera de quincena)*	*2.200*
12.05.02	*Número de cobros tramitados en quincena*	*64.000*

13. Realización de actuaciones de auditoría pública

13.01. Elaboración de auditorías de fondos comunitarios (realización obligada por la normativa comunitaria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Número de auditorías de sistemas realizadas*	*4*
13.01.02	*Número de operaciones auditadas*	*60*
13.01.03	*Financiación comunitaria controlada*	*22 millones de euros*

(*) Estas cifras pueden sufrir variaciones varios motivos. Está pendiente de aprobación designación de los Organismos Intermedios para el periodo 2014-2020, momento a partir del cual se podrán realizar las certificaciones de gasto a la Comisión Europea en los cuatro programas operativos diferentes en los que interviene Navarra. Estos hechos condicionan la realización de los controles tanto de sistemas de gestión y control de los programas operativos como de operaciones. En cuanto al PO Empleo Juvenil 2014-2020, el número de controles a realizar lo determinará la Intervención General del Estado, quien nos indicará igualmente la necesidad de realizar el control de sistemas.

13.02. Seguimiento de auditorías de empresas públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Número de empresas públicas*	*16*
13.02.02	*Número de fundaciones*	*7*

13.03. Certificación de cuentas del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas FEAGA – FEADER (Realización obligatoria por la normativa comunitaria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Importe de las ayudas FEAGA concedidas*	*110 mill €*
13.03.02	*Importe de las ayudas FEAGA controladas*	*3,2 mill € (*)*
13.03.03	*Número de pagos FEAGA controlados*	*93 (*)*
13.03.04	*Importe de las ayudas FEADER concedidas*	*10 mill €*
13.03.05	*Importe de las ayudas FEADER controladas*	*0,5 mill € (*)*
13.03.06	*Nº pagos FEADER controlados*	*93 (*)*
13.03.07	*Nº auditorías realizadas sobre beneficiarios de ayudas - R(UE) 1306/2013*	*4*

(*) Estas cifras pueden sufrir variaciones por la aplicación del método de muestreo para las pruebas de legalidad y regularidad de las operaciones que exige la Directriz comunitaria relativa a la auditoría de certificación anual de las Cuentas del FEAGA y del FEADER.

13.04. Otras actuaciones de auditoría pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.04.01	*Número de auditorías realizadas*	*2*

14. Gestión de la tesorería de la Administración de la Comunidad Foral originada en los procesos de cobros y pagos, así como en flujos extrapresupuestarios, conforme a la normativa establecida.

14.01. Control, ejecución y contabilización de todos los pagos de la Administración de la Comunidad foral por los sistemas establecidos en la normativa vigente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de pagos ordenados*	*1.363.000*
14.01.02	*Número de pagos ordenados devueltos*	*5.800*

14.02. Gestionar las pólizas de crédito para cubrir necesidades temporales de tesorería.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Pólizas de crédito gestionadas*	*4*
14.02.02	*Importe concertado pólizas de crédito (millones de euros)*	*550*
14.02.03	*Saldo medio dispuesto (millones de euros)*	*191*
14.02.04	*Número de días dispuesto*	*320*
14.02.05	*Importe máximo utilizado (millones de euros)*	*525*

14.03. Control y seguimiento de las cuentas abiertas en las entidades financieras a nombre de la Comunidad Foral y de las autorizadas a los centros gestores y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Número de Entidades Colaboradoras*	*19*
14.03.02	*Número de cuentas corrientes operativas en Entidades Colaboradoras*	*19*
14.03.03	*Número de cuentas remuneradas en Entidades Colaboradoras*	*8*
14.03.04	*Saldo medio (millones de euros)*	*8*
14.03.05	*Número de cuentas corrientes autorizadas a Centros Gestores de Fondos Librados a Justificar*	*53*
14.03.06	*Número de cuentas corrientes autorizadas a Centros Gestores de Ingresos*	*25*

	Descripción Indicadores	Previsto
14.03.07	*Número de cuentas corrientes autorizadas a Centros Gestores de Proyectos Europeos*	*15*
14.03.08	*Número de cuentas corrientes autorizadas al Departamento de Educación de Centros Docentes no Universitarios*	*409*

14.04. Administración y custodia de todo tipo de garantías no monetarias presentadas en la Administración de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.04.01	*Número de avales recibidos*	*1033*
14.04.02	*Importe de avales recibidos (millones de euros)*	*176*
14.04.03	*Número de avales devueltos por cumplimiento*	*917*
14.04.04	*Importe de avales devueltos (millones de euros)*	*92*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Finalmente se centralizan una serie de ingresos que, por sus especiales características, no pueden aplicarse a otros órganos del propio departamento o del Gobierno de Navarra. No son recursos derivados de la gestión del programa, sino que, por su naturaleza, parece idónea su ubicación presupuestaria en éste. No obstante su destino, al igual que ocurre con el resto de los ingresos de cualquier naturaleza, tiene como finalidad la financiación del conjunto del gasto de la Administración de la Comunidad Foral, como se establece en el artículo 8.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 3 Director de servicio
- 7 Jefes de sección
- 3 Jefes de Negociado
- 23 TAP (rama económica)
- 3 Diplomados en Ciencias Empresariales
- 6 Administrativos
- 2 Auxiliar administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra.

- Leyes forales de presupuestos anuales.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, de Patrimonio de Navarra.
- Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de seguros y reaseguros privados.
- Decreto Foral 244/1992, de 29 de junio, por el que se Desarrollan determinadas competencias en materia de cajas de ahorros, y disposiciones que lo desarrollan.
- Decreto Foral 621/1996, de 11 de noviembre, por el que Se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de mediación en el seguro privado.
- Decretos forales de diferentes fechas, por los que se regulan las distintas emisiones de Deuda de Navarra.
- Ley del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 385/1993, de 20 de diciembre, por el que se regulan los fondos librados a justificar.
- Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno.
- Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n1 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) 352/78, (CE) 165/94, (CE) 2799/98, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008.
- Reglamento Delegado (UE) 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.
- Reglamento Delegado (UE) 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.
- Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 637/2008 y (CE) 73/2009 del Consejo.
- Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) 922/72, (CEE) 234/79, (CE) 1037/2001 y (CE) 1234/2007.
- Reglamento (CE) número 1828/2006, de la Comisión, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) número 1083/2006, del Consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y se deroga el Reglamento (CE) número 1260/1999.

- Reglamento (UE) 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1080/2006.
- Reglamento (UE) 1302/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1082/2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones.
- Reglamento (UE) 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
- Reglamento (UE) 1011/2014, de la Comisión, de 22 de septiembre de 2014, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los modelos para la presentación de determinada información a la Comisión y normas detalladas sobre los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades de gestión, autoridades de certificación, autoridades de auditoría y organismos intermedios.

PROGRAMA 111: *GESTIÓN DEL PATRIMONIO*

Unidad responsable*: Servicio de Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Lograr la coordinación de las personas y la utilización eficaz de todos los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de una gestión eficaz del patrimonio de la Comunidad Foral y la mejora del sistema de contratación pública de Navarra.

Los objetivos principales del Servicio de Patrimonio son el desarrollo de una política patrimonial integral que permita superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos dando respuesta al conjunto de políticas públicas y la modernización de la gestión patrimonial, a través de la incorporación de nuevas técnicas de gestión, la regulación de mecanismos que permitan la racionalización en la utilización de los recursos públicos y la plena incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito patrimonial. Objetivos prioritarios son la culminación del Plan de Inmuebles, que permita garantizar su uso eficiente llevando a cabo una decidida política de ahorro de costes y la revisión de bienes inventariados que no sean operativos ni productivos para acometer estrategias de rentabilización del patrimonio público. Se persigue asimismo una gestión racional de los suministros atendiendo a criterios de eficacia y rentabilidad.

También es objetivo principal del Servicio de Patrimonio el desarrollo del marco normativo de la contratación en el ámbito foral. Objetivos prioritarios en esta materia son la transposición de las Directivas de Contratos y Concesiones y la implantación progresiva de un sistema de contratación electrónica.

.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Lograr la coordinación de las personas y la utilización eficaz de los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de sus objetivos. Coordinación del trabajo de las secciones en las que se estructura el Servicio de Patrimonio.

01.01. Continuación de la implantación iniciada de un sistema de mejora continúa de gestión, mediante la dirección participativa por objetivos y el fomento de grupos de trabajo. Sistema de evaluación de objetivos.

01.02. Mejora de los procedimientos de trabajo más habituales y del sistema de organización de la información. Implantación plena del Portal de Gestión del Conocimiento como herramienta de gestión y soporte de la información del Servicio.

01.03. Coordinación semanal con las secciones dependientes.

01.04. Reuniones mensuales con las secciones.

01.05. Transposición de la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública y de la Directiva 2014/25/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, ambas de 26 de febrero de 2014.

01.06. Desarrollo de planes de gestión para la mejora de la gestión patrimonial y la utilización de espacios administrativos.

01.07. Desarrollo de actuaciones que intensifiquen las acciones de gestión, defensa, conservación y mejora de los bienes y derechos que configuran el patrimonio.

02. Seguimiento y control del patrimonio de la Administración de la Comunidad Foral.

02.01. Adquisición y enajenación de bienes y derechos en los mismos términos que se determinan en la Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos*	*40*
02.01.02	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes muebles y derechos sobre los mismos*	*50*

02.02. Adscripciones y desadscripciones, afectaciones y mutaciones demaniales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes*	*10*

02.03. Autorizaciones sobre bienes del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Expedientes*	*5*

02.04. Reversión de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Valoraciones de bienes objeto de reversión*	*4*

02.05. Investigación de cuantos bienes y derechos se presuma forman parte del Patrimonio de la Comunidad Foral, su deslinde y amojonamiento, su protección, defensa y reivindicación, así como las facultades sancionadoras y de exigencia de responsabilidades en relación con los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Actuaciones*	*110*

02.06. Seguimiento del planeamiento urbanístico que afecta a bienes de la Administración de la Comunidad Foral, formulación, en su caso, de alegaciones, participación en las juntas de compensación y pago de los gastos de urbanización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Actuaciones*	*25*

02.07. Valoraciones de inmuebles, estimaciones de rentas en contratos de arrendamiento y valoraciones de gravámenes al patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Actuaciones*	*60*

02.08. Seguimiento e informes de convenios, contratos y demás negocios que afecten a bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que integren o hayan de integrar el Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Actuaciones*	*36*

02.09. Mantenimiento del Inventario de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral, así como la valoración de los mismos, la depuración de su estado físico y jurídico y su inscripción en los registros públicos correspondientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Actuaciones*	*250*

02.10. Tenencia y custodia de todos los documentos, escrituras y títulos-valores en que se representen o materialicen bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Documentos*	*2.300*

02.11. La tramitación, control y seguimiento de las garantías, especialmente hipotecas, avales y sus comisiones concedidos por la Comunidad Foral en colaboración con otros órganos competentes, principalmente a empresas en crisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	Avales	*30*

02.12. Las actuaciones correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral en materia de Sociedades Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Propuestas de transformación, fusión, escisión y disolución y de modificaciones estatutarias*	*10*
02.12.02	*Acuerdos de ampliaciones y reducciones de capital*	*2*
02.12.03	*Designación de representantes en las Juntas Generales*	*18*
02.12.04	*Seguimiento de la documentación e información. Actuaciones*	*60*

02.13. La ampliación, restauración y conservación del Patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral mediante la elaboración de los correspondientes proyectos, y supervisión y seguimiento de las obras precisas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.13.01	*Ejecutar y/o gestionar con otros Departamentos la realización de obras de reforma y adecuación de locales destinados a oficinas.*	*6*
02.13.02	*Actuaciones de consolidación, mantenimiento y reforma de inmuebles de uso distinto a oficina: Parques de Camineros y otros.*	*4*

02.14. Plan de optimización de edificios administrativos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.14.01	*Continuar con la Formulación del Plan de Inmuebles de la CFN. Actuaciones para la ubicación de unidades administrativas derivadas de la nueva estructura departamental.*	*3*

02.15. Tramitación y administración de herencias legales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.15.01	*Herencias*	*5*

03. Seguimiento y control de los expedientes de contratación y seguros del Departamento de Economía y Hacienda.

03.01. Asesoramiento y supervisión en materia de seguros de daños y responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Expedientes*	*230*

03.02. Velar por la legalidad de la contratación y adoptar cuantas medidas sean necesarias para lograr la máxima coordinación, economía y eficacia de los contratos que celebre la Administración de la Comunidad Foral, en especial de los contratos de suministros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Actuaciones*	*12*

03.03. Tramitar los contratos públicos cuya competencia corresponda a órganos del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Contratos*	*60*

03.04. El asesoramiento jurídico del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	*Actuaciones*	*420*

03.05. La elaboración del proyecto de LF de Contratos Públicos en transposición de las directivas 23 y 24/2014.

03.06. Las labores de Secretaría de la Junta de Contratación Pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	*Elaboración memoria anual*	*1*
03.06.02	*Actas, convocatorias etc.*	*2*
03.06.03	*Informes y recomendaciones*	*5*

03.07. Llevanza del Registro de Contratos.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01	*Registros*	*850*

03.08. Llevanza del Registro Voluntario de licitadores.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01	*Prórrogas*	*220*
03.08.02	*Bajas*	*60*
03.08.03	*Modificaciones*	*90*

03.09. Establecer los criterios jurídicos y tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial que por razón de la materia corresponde conocer al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.09.01	*Expedientes*	*5*

03.10. Apoyo al TACPNA en la resolución de reclamaciones en materia de contratación pública y adopción de medidas cautelares en las licitaciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.10.01	*Expedientes*	*60*

03.11. Creación Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.11.01	*Expedientes*	*1*

04. Apoyo administrativo, contable y promoción de la utilización de nuevas tecnologías.

04.01. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Servicio de Patrimonio.

04.02. La elaboración del anteproyecto de la memoria de las cuentas anuales del Servicio de Patrimonio.

04.03. La gestión y control del presupuesto del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Expedientes contables de gastos*	*1.150*
04.03.02	*Apuntes de ingresos*	*115*
04.03.03	*Seguimiento de deudores*	*20*
04.03.04	*Control de Avales y fianzas*	*40*

04.04. La promoción de la utilización de nuevas tecnologías al objeto de elevar la calidad de los recursos y desarrollar las nuevas exigencias motivadas por la Ley Foral de Contratos Públicos y Ley Foral del Patrimonio de Navarra. Como acción está la renovación y mejora aplicaciones y el desarrollo de nuevas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Renovación y mejora de la aplicación: Portal de contratación*	*5*
04.04.02	*Renovación y mejora de la aplicación: Central de compras del Gobierno de Navarra-Intranet*	*1*
04.04.03	*Renovación y mejora de la aplicación: Mejoras de la aplicación Inventario*	*1*
04.04.04	*Nueva aplicación gestión de espacios*	*1*

05. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

05.01. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro eléctrico y gas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Contratación en alta tensión*	*70*
05.01.02	*Contratación en baja tensión*	*380*
05.01.03	*Contratación de gas natural*	*100*

05.02. La formulación de propuestas de gestión, contratación centralizada y modificación de la contratación eléctrica de inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Expedientes de energía eléctrica*	*140*
05.02.02	*Expedientes de gas natural*	*20*

05.03. Apoyo en la contratación de servicios energéticos encaminados al ahorro energético de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Expedientes*	*1*

05.04. Gestión y control de los contratos de asesoría en la contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) y de externalización de la gestión de los equipos de tele medida.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Expedientes*	*2*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Intereses de títulos valores
- Dividendos, participaciones y beneficios
- Rentas de inmuebles
- Venta de terrenos
- Venta de inmuebles
- Venta de bienes muebles
- Ingresos por primas de seguros
- Herencias y legados
- Penalizaciones por incumplimientos de contratos
- Comisiones de avales
- Arrendamiento Petilla de Aragón
- Reversión de terrenos
- Intereses y amortización del préstamo concedido a NASUVINSA por la venta de bienes inmuebles
- Intereses de aplazamientos

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección
- 8 Jefes de negociado
- 3 TAP (rama jurídica)
- 2 Ingenieros técnicos
- 3 Arquitectos técnicos
- 4 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica general del Departamento de Hacienda y Política Financiera.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 166/1988, de 1 de junio, por el que se establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por el DF 64/2014, de 27 de agosto..
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2009, por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de junio de 2011, por el que se aprueba el Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de marzo de 2014, por el que se aprueba el II Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 2 de julio de 2014, por el que se aprueba el III Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

PROGRAMA 150: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA*

Unidad responsable: *Dirección-Gerencia de Hacienda Tributaria de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mediante el Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, se aprueban los nuevos Estatutos de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Se pretende conseguir una mayor eficacia en la planificación y realización de las actuaciones administrativas en esta materia y, como consecuencia, conseguir una mejor aplicación del sistema tributario navarro.

El 7 de mayo de 2014 el Gobierno de Navarra aprobó el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2014-2017, cuyo objetivo se resume en el logro del máximo cumplimiento a través de la suma del control tributario y el servicio al contribuyente. Durante 2016, Hacienda Tributaria de Navarra ha elaborado un nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal para el periodo 2016-2019, que en estos momentos está pendiente de ser aprobado por el Gobierno de Navarra. Este Plan completa y actualiza al anterior y lo hace coincidir con la legislatura, fijando las medidas y objetivos que se pretenden alcanzar en este campo en los próximos años.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. El objetivo genérico de este programa consiste en alcanzar una adecuada coordinación de todos los elementos personales, materiales y técnicos destinados al logro de una correcta y eficaz gestión y recaudación de los tributos, intentando obtener un escrupuloso y general cumplimiento de la normativa fiscal, sin menoscabo de la seguridad jurídica del contribuyente, e intentando minimizar la presión fiscal indirecta que la referida normativa origina.

01.01. Ejecución del Plan de lucha contra el fraude fiscal, verdadero plan estratégico de la Hacienda Tributaria de Navarra, mediante el incentivo del cumplimiento voluntario, el impulso del control tributario, la modernización y mejora continua, el uso intensivo de las nuevas tecnologías y las políticas de recursos humanos incentivadoras.

01.02. Elaboración de informes y estadísticas relativos a cuestiones tributarias y de la actividad del Organismo Autónomo.

01.03. Confección de los planes de servicios al contribuyente y de control tributario, en colaboración con las diferentes unidades orgánicas.

01.04. Gestión económica y presupuestaria, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

01.05. Desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias del Organismo Autónomo.

01.06. Condiciones materiales de trabajo: prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejora de la seguridad.

01.07. El análisis del sistema tributario en su adecuación al logro de los objetivos de política general establecidos por el Gobierno de Navarra.

01.08. Elaboración de los anteproyectos y proyectos de disposiciones tributarias así como la tramitación y seguimiento hasta su promulgación y publicación.

01.09. Mantenimiento y gestión de la biblioteca de la Hacienda Tributaria de Navarra.

01.10. Recopilación, sistematización y difusión de la normativa, sentencias, consultas y publicaciones de interés para el Organismo.

01.11. La fijación, tras el proceso de negociación con el Estado correspondiente, de las magnitudes correspondientes al año base 2015 del quinquenio en vigor. A resultas de ello, la determinación de los flujos financieros derivados de la aportación al Estado y de los ajustes por tributos. El seguimiento y análisis de la aplicación del Convenio Económico en sus aspectos tributarios.

01.12. Elaboración, propuesta y ejecución del Plan de formación del personal adscrito a la Hacienda Tributaria de Navarra, en coordinación con otros servicios.

01.13. Asesoramiento jurídico en materia tributaria y elaboración y participación en las propuestas de interpretación de cuestiones tributarias.

01.14. Elaboración y ejecución del programa de educación cívico tributaria, comunicación y concienciación social, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Navarra.

01.15. Asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo en materia fiscal del ECOFIN.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Número de Resoluciones*	*900*
01.00.02	*Número de contratos*	*10*
01.00.03	*Número de encargos*	*8*
01.00.04	*Número de disposiciones publicadas*	*30*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Al tratarse de un programa de actuación interna y de dirección y coordinación, se ha presupuestado una previsión de ingresos mínima, en la partida denominada “Reintegro de ejercicios cerrados”.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director gerente
- 1 Director de servicio
- 2 Jefes de sección (Técnicos de hacienda)
- 2 Jefe de sección (Gestor de hacienda y Diplomado en Empresariales)
- 1 Técnico de hacienda
- 1 TAP (rama jurídica)
- 3 Gestores de hacienda
- 1 Oficiales administrativos
- 3 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2016-2019.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral.
- Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 136/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Protección de Riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 151: *GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA*

Unidad responsable: *Servicio de Sistemas de Información Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la gestión de fases comunes del procedimiento tributario responsabilidad del Servicio, continuar con la mejora del sistema de información de la Hacienda Tributaria de Navarra y coordinar e impulsar el proyecto de transformación de la misma.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar nuevos servicios telemáticos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria utilizando las nuevas tecnologías, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y de reducir la presentación de declaraciones en formato papel.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Declaraciones a gestionar*	*900.000*

02. Continuar mejorando la calidad de la información con trascendencia tributaria.

03. Incorporar nuevos intercambios de información con otras administraciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Incorporar Nueva Plataforma de Gestión Catastral derivada de Ley 13/2015*	
03.00.02	*Continuar con la implantación de las relaciones telemáticas con los notarios.*	

04. Labores de mantenimiento, actualización y, por último, transformación de los actuales sistemas de gestión.

04.01. Continuar con el impulso en la utilización de las TICs en los procesos de gestión interna incrementando la eficiencia y eficacia del trabajo de los funcionarios.

04.02. Continuar con las tareas para dotar a la organización de un aplicativo para clasificar y seleccionar contribuyentes que facilite la elaboración del Plan de Control Tributario.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio (Técnico de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Titulado superior)
- 1 Jefe de sección (Analista de aplicaciones)
- 1 Jefe de sección (Gestor de hacienda)
- 2 Jefes de negociado (Gestor de hacienda)
- 1 Jefe de negociado (Administrativo)
- 2 Técnicos de hacienda
- 8 Gestores de hacienda
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Empleado nivel E.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Normativa administrativa y tributaria general.

PROGRAMA 152: *GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS*

Unidades responsables*: Servicio de Gestión Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

01.01. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*IVA*	*82%*

02. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Gestión Tributaria.

02.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*18.000*
02.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*11%*
02.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.500*
02.01.04	*Comprobaciones abreviadas*	*1.000*
02.01.05	*Expedientes a resolver*	*1.500*

02.02. Actuaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Declaraciones gestionadas*	*230.000*
02.02.02	*Recapitulativas a gestionar*	*12.000*
02.02.03	*Solicitudes devolución IVA a revisar*	*5.000*
02.02.04	*Otros contribuyentes a revisar*	*750*
02.02.05	*Comprobaciones abreviadas por devoluciones IVA*	*1.500*
02.02.06	*Expedientes a resolver*	*4.500*

02.03. Actuaciones en los Impuestos Especiales y otros tributos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*5.000*
02.03.02	*Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación*	*300*
02.03.03	*Labores de intervención en impuestos especiales de fabricación*	*50*
02.03.04	*Comprobación de declaraciones* Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	*400*
02.03.05	*Tasas de juego: control trimestral de máquinas recreativas*	*7.500*
02.03.06	*Tasas de juego: comprobación de declaraciones*	*450*
02.03.07	Impuesto sobre Primas de Seguros*: comprobación de autoliquidaciones*	*1.300*
02.03.08	*Gestión de Devoluciones Impuesto sobre Ventas minoristas de determinados hidrocarburos*	*6.000*
02.03.09	*Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales*	*5.500*

03. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

03.01. Implementar una aplicación que permita un mejor control de los grupos de sociedades.

03.02. Implementar aplicaciones informáticas de apoyo a las comprobaciones abreviadas en materias como tipo de gravamen, reserva especial para inversiones y deducción por creación de empleo en el Impuesto sobre Sociedades.

03.03. Implementar mejoras en censos de obligados y revisiones técnicas de los distintos impuestos.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Implantar la presentación de un modelo de opción por la tributación consolidada y otros beneficios fiscales en Sociedades.

04.02. Implantar la presentación telemática en las declaraciones censales y la automatización de su gestión posterior.

04.03. Implantar un sistema planificado de gestión de sanciones graves, automatizándolo en lo que sea posible.

04.04. Finalizar la plena implantación de los procedimientos de gestión de los impuestos recientemente convenidos con el Estado en 2015.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

A este programa de gestión de los tributos se imputan el 82% de los ingresos totales de la Hacienda Tributaria de Navarra para este ejercicio.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 5 Jefes de sección (técnicos de hacienda)
- 3 Jefes de negociado (gestores de hacienda)
- 8 Técnicos de hacienda
- 23 Gestores de hacienda
- 5 Técnicos de grado medio
- 3 Oficial administrativo
- 3 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- DF 282/1997, de 13 de octubre: Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo: Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de junio: Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo: Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de los impuestos sobre los gases fluorados de efecto invernadero y de los impuestos sobre la producción y almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos y del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.
- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.
- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

***PROGRAMA 153**: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*

***Unidad responsable**: Servicio de Inspección Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es colaborar en la lucha contra el fraude fiscal realizando actuaciones inspectoras con el fin de regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios que resulten seleccionados en ejecución del Plan de Control Tributario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal. Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2017 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Tributaria de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios que informen el Plan Anual de Inspección 2017, que a su vez forma parte del Plan de Control Tributario para el año 2017, cuyos criterios y directrices serán aprobados por el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*
01.01.02	*Análisis de riesgo fiscal*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección*

ÍNDICE

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Contribuyentes incluidos en el Plan*	*De 250 a 350*

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Tributaria de Navarra.

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los panes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Se documentan en: comunicaciones, diligencias, actas, informes y expedientes sancionadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de contribuyentes inspeccionados*	*de 200 a 300*

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Tributaria de Navarra o instados por otras administraciones tributarias*	*de 25 a 50*
02.02.02	*Realización de informes o comprobaciones, a solicitud del Servicio de Gestión, relativos a la procedencia de la inclusión de determinados contribuyentes en el Registro de Operadores Intracomunitarios*	*de 5 a 20*
02.02.03	*Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral*	*de 5 a 10*
02.02.04	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal*	*De 150 a 250*

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Tributaria, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras*	*de 75 a 125*
02.03.02	*Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios*	*De 100 a 150*

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica*	*de 20 a 40*
02.04.02	*Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria*	*de 5 a 10*

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas*	*de 10 a 20*

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las haciendas forales de las diputaciones vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de envíos de información recibidos de la AEAT,y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias*	*de 10 a 20*
03.01.02	*Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias*	*de 5 a 10*

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de solicitudes de información atendidas*	*de 50 a 100*
03.02.02	*Número de solicitudes de información requeridas*	*De 25 a 75*

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc.

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública*	*de 4 a 8*
04.01.02	*Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos*	*de 5 a 10*

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

05. Implantación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Potenciar entre los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria la utilización de técnicas y aplicaciones de auditoría informática orientada a la inspección y control tributario y mejora de las herramientas informáticas.

05.02. Continuar con la implantación progresiva de una nueva aplicación de gestión de expedientes y registro de actuaciones inspectoras.

05.03. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal, conjuntamente con la UPNA.

05.04. Estudio de la implementación de un sistema de registro y control “on-line” de ventas realizadas a través de Terminales Punto de Venta, conjuntamente con las Diputaciones Forales Vascas.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No se presupuestan de forma separada.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 4 Jefes de unidad (Técnicos de hacienda)
- 18 Actuarios Técnicos de hacienda.
- 12 Actuarios Gestores de hacienda
- 1 Jefe de negociado (nivel C)
- 4 agentes tributarios
- 3 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Normas sustantivas reguladoras de los diferentes tributos.
- Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio: Reglamento de Inspección de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio: Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de junio: Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de Navarra.

PROGRAMA 154: *SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos del Servicio de Riqueza Territorial para 2017, son continuidad de los marcados para ejercicios anteriores y son los siguientes:

Mejorar la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial promoviendo acciones dirigidas a favorecer su actualización.

Incidir en la valoración de los inmuebles, tendiendo a la objetividad, coordinación y seguridad de los valores.

Facilitar el acceso de los interesados a la información del Servicio, compatible con el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LPD).

Mejorar los procedimientos de captación de la información para optimizar los plazos de incorporación de la información a la base de datos y el coste total.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la caracterización de los inmuebles.

01.01. Difundir los conceptos fijados en el manual de instrucciones técnicas para el mantenimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Porcentaje de expedientes devueltos para su subsanación*	*9%*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.02	*Mejora continua y difusión de las instrucciones técnicas.*	*Una vez al año*

01.02. Fomentar las declaraciones de modificación de la caracterización de los bienes desarrollando las actividades de comprobación e inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Supervisión de los expedientes de modificación de datos básicos del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra*	*100%*

01.03. Despliegue de nuevas aplicaciones informáticas y evolución de las recientemente desarrolladas con el objetivo de facilitar la utilización de los nuevos formatos y automatizar la incorporación de la información a la base de datos del Registro de la Riqueza Territorial. Integración de las aplicaciones desarrolladas para el mantenimiento (Digit, croquis y ficha digital, valoración con la nueva normativa y seguimiento de expedientes) e inclusión de nuevos módulos para la actualización catastral y elaboración de ponencias de valoración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Recepción de modificaciones a través de Digit*	*100%*
01.03.02	*Porcentaje de croquis y fichas recibidas en formato digital*	*95%*

01.04. Supervisión de las solicitudes de modificación de datos remitidas por los ayuntamientos e incorporación al Registro de la Riqueza Territorial. Revisión de los procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Expedientes (que pueden suponer la modificación de cerca de 200.000 datos sobre unidades inmobiliarias y sus correspondientes modificaciones gráficas)*	*28.000*

02. Mejorar la determinación del valor de los inmuebles.

02.01. Recoger muestras de mercado sobre valores y costes referentes a bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Encuestas para recoger muestras sobre inmuebles*	*1.000*
02.01.02	*Grabación de datos de escrituras de préstamos hipotecarios en los que conste una valoración de los bienes*	*1.400*

02.02. Llevar a cabo estudios y propuestas para la aprobación de nuevos sistemas de caracterización y parámetros generales de valoración.

02.03. Implementación de modelos de valoración para pisos, unifamiliares, trasteros, plazas de garaje, locales comerciales y naves industriales.

02.04. Fomentar y tramitar la revisión de ponencias de valoración.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	*Ponencias anuales revisadas*	*18*
02.04.02	*Ponencias tramitadas de las revisadas en el año*	*100%*

03. Desarrollar la difusión de la información del Servicio.

03.01. Mejorar la oferta de información a través de Internet.

03.02. Publicación de valores obtenidos utilizando métodos estadísticos de predicción.

03.03. Incorporación paulatina a la web del SRT del Registro de las Ponencias de Valoración.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	*Ponencias revisadas en el año*	*100%*
03.03.02	*Ponencias anteriores vigentes*	*24*

03.04. Expedición de documentos normalizados.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	*Cédulas parcelarias emitidas por Internet*	*400.000*
03.04.02	*Descargas de cartografía catastral Estática, Internet*	*42.000*

03.05. Atender las solicitudes de información que se produzcan en mostrador.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	*Número de solicitudes atendidas en oficina*	*2.800*
03.05.02	*Cédulas parcelarias emitidas en mostrador*	*3.000*

03.06. Atender todas las solicitudes por parte de las administraciones de datos necesarios para el ejercicio de sus funciones, promoviendo la obtención directa a través de Internet.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	*Expedientes de comprobación de los valores declarados de 5.400 inmuebles, para la liquidación de los impuestos de Sucesiones y Donaciones*	*650*
03.06.02	*Valoraciones realizadas a solicitud de otras instancias de la Administración, excluidas las expuestas en el indicador 03.06.01 (anterior)*	*180*
03.06.03	*Comprobaciones de Autoliquidaciones por T.P y A.J.D. solicitadas*	*100%*
03.06.04	*Comprobación del valor declarado en transmisiones por C.V. de bienes inmuebles presentadas*	*100%*

04. Colaborar en la lucha contra el fraude.

04.01. Publicación de la referencia identificativa de los bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Porcentaje de unidades inmobiliarias agrupadas bajo referencia identificativa única*	*95%*

04.02. Establecer procedimientos automáticos de detección de transmisiones en las que no consta la liquidación de impuestos preceptivos y que no consten en otra documentación disponible distinta de las solicitudes de modificación catastral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Transmisiones notificadas de las que no conste la liquidación de los impuestos correspondientes*	*1.300*

04.03. Comprobación sistemática de los valores declarados para la liquidación de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, comunicando los expedientes en discrepancia a la sección correspondiente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Documentos presentados (valorados o no)*	*42.000*
04.03.02	*Bienes inmuebles en los documentos presentados*	*42.000*
04.03.03	*Comprobación de valores (bienes)*	*7.500*

04.04. Comprobación de los valores declarados para la liquidación de los impuestos de Sucesiones y Donaciones, emitiéndose informe de Comprobación de Valores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Documentos presentados (presentaciones y autoliquidaciones)*	*2.700*
04.04.02	*Bienes inmuebles valorados (valor comprobado)*	*4.000*
04.04.03	*Expedientes comprobados*	*600*
04.04.04	*Comprobaciones solicitadas de expedientes*	*100%*

04.05. Puesta a disposición o autorización de acceso por medio propios a los datos básicos del RRT a aquéllas unidades de las Administraciones Públicas que lo precisen dentro de la lucha contra el fraude.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Listados de bienes por titular obtenidos a través de Internet por unidades de la Administración*	*25.000*
04.05.02	*Listados de bienes por titular obtenidos a través de Internet por Notarios y Registradores de la Propiedad*	*30.000*
04.05.03	*Modificaciones de titularidad del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra (DIGIT)*	*100%*

05. Dar soporte administrativo al Jurado de Expropiación de Navarra.

05.01. Atención en mostrador por consultas derivadas de la actividad del Jurado de Expropiación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Atenciones realizadas*	*60*

05.02. Notificaciones de los acuerdos el Jurado de Expropiación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Notificaciones a personas interesadas*	*100%*

05.03. Preparación de expedientes para su remisión a solicitud de los Juzgados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Expedientes remitidos a Juzgados*	*100%*

06. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

06.01. Atención de consultas por teléfono.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Tiempo de respuesta inmediato*	*100%*

06.02. Atención de consultas por escrito.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Tiempo de respuesta*	*60 días*

06.03. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*	*65%*
06.03.02	*Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*	*25%*

07. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

07.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Tiempo medio*	*4 meses*

08. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales.

08.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*45.000*
08.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*15%*
08.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*1.000*
08.01.04	*Expedientes a resolver*	*1.700*
08.01.05	*Presentación y control de documentos para liquidar*	*1.000*
08.01.06	*Liquidaciones a practicar*	*2.000*
08.01.07	*Requerimientos de presentación de declaraciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones*	*1.000*

09. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

09.01. Implementar mejoras en censos de obligados y revisiones técnicas de los distintos impuestos.

10. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

10.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Declaraciones presentadas por este sistema*	*60%*

10.02. Implantar la presentación de copias electrónicas de documentos notariales en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

10.03. Potenciar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones telemáticas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como su pago telemático.

10.04. Implantar un sistema planificado de gestión de sanciones graves, automatizándolo en lo que sea posible.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

También se obtienen unos ingresos derivados de las tasas por suministro de la información contenida en el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial y otros ingresos procedentes del Jurado de Expropiación de Navarra por dietas y kilometraje, abonadas por las entidades expropiantes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección (1 ingeniero agrónomo, 1 arquitecto técnico y 1 técnico de hacienda)
- 1 Jefe de negociado (gestor de hacienda)
- 1 Técnicos de hacienda
- 2 TAP (rama jurídica)
- 4 Gestores de hacienda
- 7 Arquitectos técnicos
- 4 Ingenieros técnicos agrícolas
- 8 Personal administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril: Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral 165/1999, de 17 de mayo: Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre: Texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 16/2004, de 26 de enero: Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.
- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Decreto Foral 216/1984, de 10 de octubre: Reglamento de la Contribución Urbana.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra: Jurado de Expropiación de Navarra
- Orden Foral 132/2003 de 28 de abril: Nueva cédula parcelaria.
- Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra.
- Resolución 749/2007, de 13 de agosto, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra por la que se aprueba el programa DIGIT (Desarrollo informático para la gestión de la información territorial).
- Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
- Orden Foral 21/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban determinados sistemas de caracterización de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- Orden Foral 132/2013, de 15 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el sistema de caracterización por volumen de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- ORDEN FORAL 20/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.
- RESOLUCIÓN 172/2010, de 22 de febrero, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los parámetros generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

PROGRAMA 155: *GESTIÓN DE RECAUDACIÓN*

Unidad responsable: *Servicio de Recaudación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es la gestión de cobro de los deudores de la Comunidad Foral de Navarra, por ello las acciones se centran en la mejora de los sistemas implantados mediante la automatización de los procedimientos, logrando de esta manera un mejor control, eficacia y resultado en la gestión del cobro.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Dirección y control de las secciones adscritas al Servicio.

01.01. Reuniones e informes periódicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de informes*	*13*

02. Colaboración en el desarrollo de la normativa e impulsó organizativo de las unidades adscritas.

02.01. Reuniones e informes periódicos.

03. Dirección del desarrollo e implantación de sistemas más eficaces en el tratamiento informático de la gestión en periodo voluntario y vía de apremio.

03.01. Reuniones, estudios e informes.

04. Resoluciones sobre aplazamientos.

04.01. Resoluciones e informes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de resoluciones e informes*	*155*

05. Información y control periódico de la información.

ÍNDICE

05.01. Informes y tratamiento de datos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de informes*	*24*

06. Generalización de los procedimientos de ejecución de bienes.

06.01. Reuniones, informes y resoluciones.

07. Dirección, y en su caso, resolución y gestión de las acciones a emprender en los procedimientos concursales.

07.01. Reuniones, informes y resoluciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Número de procedimientos como acreedor concursal*	*685*

08. Elaboración y propuesta de colaboración con otros entes en materia de recaudación.

08.01. Reuniones e informes.

09. Implantación de los procedimientos recogidos en la Ley Foral General Tributaria y Reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

09.01. Reuniones y estudio de nuevos proyectos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Número de nuevos proyectos a emprender*	*1*

10. Colaboración en la elaboración de previsiones de cierre del presente ejercicio y del presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio.

10.01. Estudios, reuniones e informes.

11. Elaboración del cierre de cuentas anual.

11.01. Estudios e informes.

12. Control económico y contable de los deudores de la Hacienda Tributaria de Navarra.

12.01. Recepción, control y cuadre de las deudas procedentes del sistema fiscal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número de devengos recibidos*	*1.300.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.02	Número de cobros recibidos	800.000
12.01.03	Corrección de cobros	15.000
12.01.04	Número de envíos bancarios	600
12.01.05	Cambios de identificador	100

12.02. Contabilización y tramitación de las devoluciones de los contraídos procedentes de declaraciones y liquidaciones con cuotas a devolver y, en su caso, compensación con otras deudas del propio contribuyente.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.02.01	Número de remesas elaboradas	32
12.02.02	Número de devoluciones automáticas	266.000
12.02.03	Número de devoluciones manuales	5.000
12.02.04	Número de compensaciones	50.000
12.02.05	Número de embargos otras administraciones	9.000
12.02.06	Limpieza de cuentas	10.000

12.03. Actualización de las bases de datos de contribuyentes tanto en domicilios físicos como de cuentas bancarias.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.01	Número de actualizaciones manuales de cuentas	600

13. Seguimiento y estudio de la evolución de los diferentes conceptos tributarios.

13.01. Estudio y seguimiento mensual de derechos reales.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Número de informes	12

13.02. Estudio y seguimiento mensual de evolución de cobros.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01	Número de informes	12

13.03. Cuadre y control de las cuentas de contabilidad general desarrolladas en la contabilidad auxiliar.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.03.01	Número de informes	12

14. Gestión y control de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados en periodo voluntario de pago.

14.01. Recepción, tramitación, estudio, reclamación y propuesta de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de aplazamientos tramitados*	*16.300*
14.01.02	*Número de aplazamientos concedidos*	*14.000*

14.02. Domiciliación mensual de las remesas de domiciliación de plazos y envío de cartas de pago.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Número de remesas*	*12*
14.02.02	*Número de plazos domiciliados*	*100.000*
14.02.03	*Número de plazos por carta de pago*	*5.000*

14.03. Seguimiento y control de los pagos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Número de recibos devueltos*	*9.000*

14.04. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas con las solicitudes de aplazamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01	*Número de garantías presentadas*	*50*

14.05. Cancelación de aplazamientos incumplidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.05.01	*Número de aplazamientos cancelados por impago*	*2.000*

14.06. Estudios e informes mensuales sobre la situación de los aplazamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.01	*Número de informes elaborados*	*12*

15. Domiciliación del primer y segundo plazo de IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio.

15.01. Elaboración de las remesas necesarias para la domiciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Número de remesas elaboradas*	*2*
15.01.02	*Número de domiciliaciones de IRPF*	*172.000*
15.01.03	*Número de recibos devueltos de IRPF*	*8.000*
15.01.04	*Número de domiciliaciones Patrimonio*	*8.500*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.05	Número recibos devueltos Patrimonio	450

15.02. Notificación de domiciliaciones incorrectas.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.02.01	Número de notificaciones	1.000

15.03. Notificación del segundo plazo mediante carta de pago.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.03.01	Número de cartas de pago de IRPF	180
15.03.02	Número de cartas de pago de Patrimonio	500

16. Control de los deudores y deudas de la Hacienda Tributaria de Navarra, así como de los de otras dependencias.

16.01. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas por recursos.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	Número de garantías presentadas	10

16.02. Control de saldos de deudas vencidas.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.02.01	Número de saldos a comprobar	30.000

16.03. Traspaso a recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.03.01	Número de traspasos realizados	18
16.03.02	Número de deudas traspasadas	32.000

16.04. Seguimiento y control del cumplimiento de los compromisos con empresas a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y concreción y actualización de deudas.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.04.01	Número de aplazamientos especiales	0

17. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos incursos en vía de apremio.

17.01. Gestión de providencias de apremio.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.01	*Número de providencias gestionadas*	*38.000*

17.02. Acciones de cobro diferido: embargos.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.02.01	*Número de diligencias de embargo de cuentas bancarias*	*65.000*
17.02.02	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*3.200*
17.02.03	*Número de requerimientos de información*	*3.200*
17.02.04	*Número de diligencias de embargo de salarios*	*2.700*

17.03. Embargo de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.03.01	*Número de embargos tramitados*	*250*
17.03.02	*Número de subastas tramitadas*	*5*

17.04. Recepción, tramitación y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados en vía de apremio.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.04.01	*Número de aplazamientos o fraccionamientos tramitados*	*2.100*
17.04.02	*Número de plazos domiciliados*	*22.000*
17.04.03	*Número de plazos por carta de pago*	*80*

17.05. Acciones recaudatorias concretas por gestión personal.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.05.01	*Número de reclamaciones de la sociedad pública Tracasa Instrumental.*	*32.000*
17.05.02	*Tramitación de ejecución de avales*	*15*
17.05.03	*Adopción de medidas cautelares*	*5*

17.06. Tramitación de expedientes para declaración fallidos.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.06.01	*Número de expedientes*	*2700*

17.07. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.07.01	*Estudios e informes*	*12*

ÍNDICE

18. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos de los deudores en vía de apremio consignados.

18.01. Acciones de cobros diferidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*120*
18.01.02	*Número de diligencias manuales de cuentas bancarias*	*73*
18.01.03	*Número de diligencias de embargo de bienes inmuebles*	*30*

18.02. Recepción y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los deudores asignados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Número de solicitudes tramitadas*	*50*

18.03. Procedimiento de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Número de derivaciones*	*300*
18.03.02	*Número de derivados*	*400*

18.04. Prescripción de deudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.04.01	*Número de deudas prescritas*	*3.000*

19. Gestión recaudatoria y control de las deudas correspondientes a aquellos titulares incursos en procedimientos concursales.

19.01. Identificación de deudores en procedimientos concursales y determinación de la deuda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Número de concursos iniciados en el año*	*60*

19.02. Seguimiento del procedimiento y estudio de convenios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Número de concursos en tramitación*	*680*
19.02.02	*Número de convenios suscritos*	*2*

19.03. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01	*Estudios e informes*	*2*

20. Tramitación de los recursos interpuestos contra actos dictados por el Servicio de Recaudación.

20.01. Estudio y resolución de los recursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Número de recursos presentados*	*1.500*
20.01.02	*Número de recursos resueltos*	*1.500*

21. Gestión de los expedientes de solicitud de abono de intereses y reembolso de gastos de avales.

21.01. Estudio y resolución de los expedientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Número de expedientes presentados*	*7.400*

21.02. Elaboración de las remesas de abono y reembolso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Número de remesas*	*9*

22. Tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.00.01	*Expedientes iniciados*	*100*

23. Deudores en procedimientos especiales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Número de deudores en procedimientos especiales*	*650*

24. Actividades para formación interna.

24.01. Convocatoria de cursos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Número de cursos*	*4*

25. Actividades para educación fiscal.

25.01. Convocatoria de cursos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*Número de cursos*	*3*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de la recaudación y a gestión de deudas en vía de apremio.

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Director de servicio

3 Técnicos de hacienda

4 Jefes de sección (gestores de hacienda)

3 Jefa de negociado (administrativa)

1 Jefa de negociado (administrativa)

7 Gestores de hacienda

1 Técnico de Grado Medio

7 Administrativos

3 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral General Tributaria de Navarra.
- Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.
- Leyes forales de presupuestos.
- Leyes forales y reglamentos de los tributos de Navarra.
- Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decretos y órdenes forales que desarrollan la normativa anterior.
- Reglamento de recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas.
- Decreto Foral de regulación de los ingresos indebidos en materia tributaria.
- Disposiciones legales y reglamentaciones estatales aplicables directa o subsidiariamente.

PROGRAMA 156: *ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE*

Unidad responsable: *Servicio de Asistencia e Información al Contribuyente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones tributarias planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes:

- Aumentando el número de servicios prestados por vía telemática y mejorando los ya existentes
- Potenciando la colaboración social
- Mediante la simplificación de los trámites requeridos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar la gestión de la reclamación general de las declaraciones no presentadas por los obligados tributarios y la liquidación de las sanciones por no atender los requerimientos efectuados

Mejorar los procedimientos de gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos derivados de los procedimientos tributarios referidos a los impuestos cuya exacción corresponde a la Hacienda Tributaria de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Reducir la atención presencial del contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telefónica y telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de atenciones telefónicas*	*160.000*
01.01.02	*Número de atenciones por correo electrónico*	*17.000*
01.01.03	*Número de visitas página web HTN*	*3.900.000*
01.01.04	*Número de accesos al terminal de autoservicio*	*6.700*

ÍNDICE

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de declaraciones recibidas por vía telemática*	*390.000*
01.02.02	*Número de instancias presentadas por vía telemática*	*37.000*
01.02.03	*Número de certificados emitidos por Internet*	*220.000*
01.02.04	*Número de servicios ofrecidos por Internet*	*130*
01.02.05	*Número de comunicaciones enviadas facilitando el código personal de identificación (PIN)*	*16.500*
01.02.06	*Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la firma electrónica*	*3.400*

02. Mejora de la calidad de los servicios ofertados a los contribuyentes en general, y a los profesionales del asesoramiento fiscal, en particular.

02.01. Centralización de la atención al público en una unidad organizativa (servicio), ofertando una asistencia integral que incluya la resolución de consultas que versen tanto sobre cuestiones de naturaleza administrativa como de carácter técnico-tributario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Porcentaje de consultas derivados para su atención por otros servicios*	*5%*

02.02. Segmentación de contribuyentes para establecer tratamiento diferenciado en la atención a las asesorías fiscales y gestorías a través de conductos específicos para ello, en consideración a las peculiaridades propias de este tipo de demandantes de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de personas y entidades adheridas al Acuerdo de colaboración*	*3.000*
02.02.02	*Número de consultas atendidas a través de la atención diferenciada a este tipo de entidades*	*33.500*

02.03. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas de tipo administrativo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos*	*60%*
02.03.02	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de atención inferior a 15 minutos*	*85%*

02.04. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas técnico-tributario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de*	*60%*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
	espera inferior a 15 minutos	
02.04.02	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de atención inferior a 15 minutos*	*85%*

02.05. Reducción del número de llamadas derivadas al segundo nivel no atendidas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.01	*Porcentaje de llamadas derivadas no atendidas*	*25%*

03. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

03.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación y de los servicios disponibles en la página web de Hacienda Tributaria de Navarra

03.02. Implantar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones telemáticas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como su pago telemático

03.03. Mejora de la experiencia de usuario en los sistemas y programas puestos a disposición de los contribuyentes

04. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de reclamación de declaraciones no presentadas y de liquidación de las sanciones por no atender los requerimientos efectuados

04.01. Actuaciones de gestión ordinaria de requerimientos por incumplimiento de obligaciones fiscales.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	*Notificación de requerimientos*	*27.000*
04.01.02	*Expedientes sancionadores por la no atención de requerimientos*	*17.000*

04.02. Implantar un sistema planificado de gestión de incumplimientos tributarios, incluidas las sanciones simples correspondientes a la no atención de requerimientos de presentación de declaraciones.

05. Gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos dictados en los procedimientos tributarios referentes a los impuestos cuya exacción corresponde a la Comunidad Foral de Navarra.

05.01. Implantar la notificación electrónica

05.02. Mejorar los sistemas de notificación utilizando los programas informáticos existentes así como las nuevas tecnologías.

05.03. Envío de más de 240.000 notificaciones personales a los contribuyentes.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa genera ingresos derivados de la notificación de requerimientos y de los expedientes sancionadores por la no atención de los mismos. En menor medida genera ingresos derivados de la venta de impresos a los contribuyentes y en la emisión de certificados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de Servicio
- 3 Jefes de sección (Gestores de Hacienda)
- 4 Jefes de Negociado o Unidad
- 1 Técnico de Hacienda
- 1 Titulado Superior
- 18 Gestores de Hacienda
- 21 Administrativos
- 14 Auxiliares Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, aprobando las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas (IAE)
- Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre: Normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para las implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra
- Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

PROGRAMA 157: GESTION DE IRPF

Unidad responsable: *Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Reducir la atención presencial del contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de propuestas de fraccionamiento de IRPF remitidas*	*3.200*

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*% Utilización de las aplicaciones Web relacionadas con IRPF (incremento)*	*5%*
01.02.02	*% de las respuestas evacuadas por correo electrónico relacionadas con IRPF (incremento)*	*5%*

02. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

02.01. Atención de consultas por teléfono.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Tiempo de respuesta inmediato*	

02.02. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*	*Más del 95%*

02.03. Envío de propuestas de autoliquidación al domicilio del contribuyente, correspondientes al IRPF.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Envío de declaraciones*	*Más de 178.000*

03. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

03.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Tiempo medio*	*3 meses*

04. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, procedimiento de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas.

04.01. Actuaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Gestión de declaraciones*	*340.000*
04.01.02	*Revisión manual de las declaraciones gestionadas*	*4 %*
04.01.03	*Revisión electrónica de declaraciones*	*100 %*
04.01.04	*Envío de propuestas de liquidación*	*6.000*
04.01.05	*Comprobaciones abreviadas*	*Más de 1.000*

05. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

05.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación telemática de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

05.02. Impulsar la implantación de un Nuevo Programa de Renta que suponga un incremento en las autoliquidaciones realizadas por el propio contribuye

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa prácticamente no genera ingresos, salvo los derivados de la venta de impresos a los contribuyentes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora del Servicio de Gestión de los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio (Técnico de Hacienda)
- 2 Jefes de Sección (Un Técnico de Hacienda y un Gestor de Hacienda))
- 5 Jefas de negociado o unidad (una titulado de grado medio otra titulado de grado superior y dos gestoras de Hacienda y una Técnico de Hacienda
- 23 Gestores de Hacienda (De los cuales 15 son del SAIC y 8 del S. Gestión)
- 3 Titulados superiores
- 20 Titulados de grado medio (de Campaña- dos de ellos fijos discontinuos -)
- 23 titulados de grado medio contratados temporalmente para la Campaña., de los que 13 son contratados 8 meses)
- 3 Administrativos
- 7 Auxiliares administrativos
- 3 Auxiliares administrativos contratados temporalmente para la Campaña

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 160: *CONVENIO CON EL ESTADO*

Unidad responsable: *Servicio de Convenio Económico y Planificación Financiera*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Servicio de Convenio Económico y Planificación Financiera se responsabiliza de analizar, informar y coordinar todas aquellas actuaciones que tengan relación directa o indirecta con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Además este programa recoge las actuaciones necesarias para liquidar los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, correspondiente a la aportación económica, a la compensación por los impuestos sobre el sector eléctrico y a los ajustes fiscales por impuestos indirectos.

El artículo 29 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece, entre otros, que el presupuesto de la Administración Foral y de sus organismos autónomos contendrá el estado de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio. En este programa se recogen las actividades necesarias para el análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios de los que es responsable la Hacienda Tributaria de Navarra.

Por otra parte, se encarga de las funciones encomendadas a la Delegación del Gobierno de Navarra en las concesiones públicas de la Autopista AP-15, de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra y de la ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Gestión global y eficiente del Convenio Económico, mediante la coordinación de las actuaciones que tengan su origen o afecten al Convenio Económico, en concreto

01.01. Coordinar la actividad de la representación Navarra en la Comisión Coordinadora

01.02. Analizar e informar las actuaciones del Gobierno de Navarra y del Estado que impliquen al Convenio Económico o puedan ser susceptibles de hacerlo.

01.03. Canalizar a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico y de las subcomisiones previstas al efecto las relaciones bilaterales entre Navarra y el Estado que sean susceptibles de incidir sobre el Convenio Económico. En particular, en el año 2016 se ha constituido una subcomisión para el impulso y coordinación de los trabajos para la actualización de las relaciones financieras del quinquenio 2015-2019.

01.04. Intercambio de información con la CAPV en cuanto a las relaciones financieras del Convenio y Concierto.

01.05. Elaboración y seguimiento de las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las relaciones financieras derivadas del Convenio Económico

02. Gestión, seguimiento y control de los flujos financieros asociados al Convenio Económico.

02.01. Determinación de las relaciones financieras relativas al Convenio Económico para el año 2017.

02.02. Liquidación de la Aportación provisional del año 2017 y regularización de la Aportación definitiva del año anterior.

02.03. Liquidación de la Compensación provisional por los impuestos sobre el sector eléctrico del año 2017 y regularización de la compensación definitiva del año anterior.

02.04. Cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales trimestrales provisional del año 2017 y definitivos del año anterior por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por los impuestos especiales de fabricación.

02.05. En el caso de la asunción de nuevas competencias y/o servicios traspasados por el Estado, análisis del impacto financiero a través de la Aportación Económica.

03. Estimar y analizar la capacidad de ingresos tributarios que integran los Presupuestos Generales de Navarra, en particular

03.01. Elaboración del escenario de ingresos tributarios correspondientes al organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra para los Presupuestos Generales de Navarra y para para la elaboración del marco económico plurianual, que tendrá en cuenta los efectos tendenciales de la economía, los coyunturales que puedan estimarse y los derivados de cambios previstos en la normativa que los regula.

03.02. Elaboración mensual del informe de la recaudación tributaria con detalle y análisis de la evolución y tendencia tanto de los diferentes impuestos y tasas que componen el sistema tributario de la Hacienda tributaria de Navarra, así como de las distintas fases que componen el propio concepto de recaudación.

03.03. Realizar un seguimiento periódico de los ingresos tributarios que permita disponer de información actualizada para el control y la toma de decisiones en relación con la ejecución presupuestaria anual.

03.04. Determinación del calendario y cuantía de las devoluciones de impuestos, que gestiona el Servicio de Recaudación, en coordinación con la Sección de Tesorería.

03.05. Elaboración de otros informes y análisis en relación con los ingresos tributarios, en particular, se colaborará en la elaboración de la Memoria Anual de la Hacienda Tributaria de Navarra.

04. Delegación del Gobierno de Navarra en concesiones públicas

04.01. Realizar las funciones encomendadas a la Delegada del Gobierno de Navarra en la sociedad concesionaria de la Autopista AP-15 y asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la compañía.

04.02. Realizar las funciones encomendadas a la Delegada del Gobierno de Navarra en la sociedad concesionaria de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra y asistencia a las reuniones de la Comisión mixta, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración de la empresa.

04.03. Realizar las funciones encomendadas a la Delegada del Gobierno de Navarra en la sociedad concesionaria de la ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra y asistencia a las reuniones de la Comisión mixta, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración de la empresa.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La participación de Navarra, como Diputación, en los ingresos del Estado por los Capítulos I y II del Presupuesto del Estado por recursos no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas.

Los ingresos asociados al Convenio Económico derivados de los ajustes fiscales por impuestos indirectos previstos en el artículo 65 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de servicio
- 2 Jefes de sección
- 1 TAP (rama económica)
- 1 Técnico de Hacienda
- 1 Administrativa.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2017 4 - Departamento de Educación

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
40 Dirección y servicios generales de educación	400 Dirección y servicios generales de educación	400000 Dirección y servicios generales de educación 400001 Prevención de riesgos laborales
41 Recursos educativos	410 Recursos educativos	410000 Actividades generales del programa 410001 Construcciones y equipamiento 410002 Becas y ayudas 410003 Subvenciones a la enseñanza privada 410004 Servicios complementarios 410005 Recursos humanos 410006 Tecnologías educativas
	411 Universidades	411000 Actividades generales del programa 411001 Universidades
42 Servicios generales de educación y formación profesional	420 Actuaciones educativas	420000 Actividades generales del programa 420001 Idiomas y enseñanzas artísticas 420002 Ordenación e igualdad de oportunidades 420003 Formación profesional 420004 Evaluación, calidad, formación y convivencia 420005 Inspección educativa

PROGRAMA 400: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN*

Unidades responsables: *Gabinete del Consejero de Educación, Dirección General de Educación, Dirección General de Universidades y Recursos Educativos y Secretaría General Técnica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia del Departamento, dirigiendo y coordinando éste, así como gestionando los servicios generales.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Coordinación.

01.01. Conseguir la instrumentalización y coordinación de todos los elementos personales, técnicos y materiales que se circunscriben al ámbito educativo.

02. Financiación y control presupuestario.

02.01. Financiar los gastos generales de funcionamiento del Departamento difícilmente imputables al resto de los programas.

02.02. Financiar las actividades y obligaciones genéricas del Sr. Consejero, Secretaría General Técnica y Direcciones Generales.

02.03. Control presupuestario y contabilización de los movimientos económicos que se producen en el Departamento. Control de la gestión de ingresos y gastos de los centros docentes públicos.

02.04. Elaboración anual de la estadística del gasto público en educación correspondiente al Departamento de Educación para su integración en la elaborada a nivel estatal.

02.05. Trámite de autorizaciones a los centros de precios a cobrar por prestación de servicios.

02.06. Trámite de autorizaciones a los centros para adquisiciones e inversiones

02.07. Propuesta al Departamento de Economía y Hacienda de creación, modificación y control de cuentas bancarias de los centros docentes.

02.08. Elaboración de la Orden Foral que fija las tarifas de enseñanzas no obligatorias y de residencias escolares dependientes del Departamento de Educación.

02.09. Continuación con el Plan piloto de introducción de software de gestión económica para los centros docentes públicos.

02.10. Asesoramiento económico al resto de unidades del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
Número de expedientes contables tramitados		*9100*
02.10.01	*Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales Estadística del gasto público en educación (la correspondiente al año 2015)*	*1*
02.10.02	*Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales Número de cuentas de gestión presentadas por los centros docentes públicos*	*516*
02.10.03	*Número de autorizaciones de precios a cobrar que solicitan los centros*	*8*
02.10.04	*Número de tramitaciones de solicitudes de adquisición de equipamiento al órgano competente*	*10*
02.10.05	*Orden Foral por la que se fijan las tarifas de enseñanzas no obligatorias y de residencias escolares dependientes del Departamento de Educación*	*1*
02.10.06	*Número de Presupuestos presentados por los centros docentes públicos*	*258*
02.10.07	*Número de Conciliaciones bancarias realizadas para los centros docentes públicos*	*258*
02.10.08	*Número de modificaciones en cuentas corrientes de centros docentes*	*70*
02.10.09	*Extensión del software económico*	*2017*

03. Prestar asistencia técnica y jurídica.

03.01. Prestar al Departamento la asistencia técnica y jurídica que precisen las distintas unidades administrativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de expedientes administrativos tramitados*	*5.000*

03.02. Tramitación de procedimientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de expedientes de responsabilidad patrimonial*	*40*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.02	*Número de expedientes de recursos y/o reclamaciones administrativos*	*175*

03.03. Informes jurídicos preceptivos en los expedientes administrativos

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	*Número de informes jurídicos realizados*	*250*

03.04. Relaciones con el Parlamento y el Defensor del Pueblo

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	*Número de expedientes con el Parlamento*	*400*
03.04.02	*Número de expedientes con el Defensor el Pueblo*	*115*

03.05. Régimen administrativo: Registro, archivo e información al ciudadano y control de tasas administrativas

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	*Justificación de tasas administrativas de centros públicos*	*243*
03.05.02	*Número de documentos registrados en Departamento Educación*	*21.000*

04. Apoyo a la modernización.

04.01. Extr@: Impulsar la tramitación de expedientes de Educación dentro del sistema corporativo.

04.02. Coordinación y asesoramiento en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos en el Departamento.

04.03. Catálogo de servicios: Inclusión de ayudas y servicios del Departamento tratando de ofrecerlos en el nivel más alto de tele-tramitación posible.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	*Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales*	*25*

04.04. Coordinación del cumplimiento de la implantación de la Ley Foral de Transparencia en el Departamento.

04.05. Soporte sobre el uso de las herramientas corporativas en el Departamento.

04.06. Mantenimiento y actualización del portal web de Educación

	Descripción Indicadores	Previsto

	Descripción Indicadores	Previsto
04.06.01	*Mantenimiento de los contenidos relevantes.*	*1.000*
04.06.02	*Puesta en marcha de nuevas iniciativas y páginas*	*40*

04.07. Fomento del uso de las nuevas tecnologías en el Departamento de Educación

05. Prevención de riesgos laborales dentro del Departamento.

05.01 Revisiones periódicas que se realizan a los empleados.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Revisiones periódicas a empleados*	*1.100*
05.01.02	*Revisiones tras ausencia prolongada*	*70*
05.01.03	*Reconocimientos médicos a petición del propio trabajador*	*70*
05.01.04	*Situaciones de "riesgo protegido por embarazo"*	*55*
05.01.05	*Peritajes "expedientes de averiguación de causas"*	*8*

05.02 Evaluación de los lugares y puestos de trabajo que realizan los técnicos de prevención y/ o psicólogos

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Evaluaciones individualizadas bajo solicitud*	*90*
05.02.02	*Evaluaciones de riesgos (de seguridad, higiene, ergonómicos, y psicosociales) programadas de todos los puestos de trabajo del centro*	*8*
05.02.03	*Evaluaciones de riesgos psicosociales programadas de todos los puestos del trabajo del centro*	*4*

05.03 Formación de los empleados en prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Formación a través del INAP*	*2*
05.03.02	*Formación a través del CAP*	*15*
05.03.03	*Formación para la implantación de los planes de autoprotección*	*5*

05.04 Implantación de planes de autoprotección

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	*Redacción de planes para centros nuevos*	*6*
05.04.02	*Redacción de planes para centros que han sufrido reformas importantes*	*4*

ÍNDICE

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por participación en oposiciones
- Ingresos por prestación de servicios educativos, cuotas escolares, transporte, comedor y otros
- Reintegros de ejercicios cerrados
- Reintegros de ejercicios corrientes
- Ingresos varios
- Intereses bancarios

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefa de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 13 Auxiliares administrativos
- 1 Secretario general técnico
- 4 Jefes de sección
- 5 Jefes de negociado
- 2 TAP (rama económica)
- 3 TAP (rama jurídica)
- 1 TGM en Sistemas Informáticos
- 5 Administrativos
- 1 Auxiliar de servicios generales-conductor
- 5 Servicios generales
- 4 Conserjes
- 2 Subalternos
- 3 ATS
- 2 Psicólogos
- 4 Médicos esp. en Medicina del Trabajo
- 2 TUGM

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se esta-

blece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la transparencia y del gobierno abierto
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos
- Decreto Foral 250/1992, de 6 de julio, por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 449/1992, de 15 de octubre, por la que se desarrolla el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 196/1993, de 18 de mayo, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto Foral 250/1992.
- Orden Foral 1675/1986 por la que se dictan normas de procedimiento en relación con las cuentas corrientes abiertas en las Entidades Financieras colaboradoras a nombre de la Comunidad Foral de Navarra.
- Resolución 124/2008, de 30 de abril, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se delega al competencia a las Direcciones de los Centros docentes públicos no universitarios para la realización de contratos de obras, servicios y suministros destinados a gastos menores que resulten necesarios para el funcionamiento del centro docente correspondiente, y se establece el procedimiento para su ejercicio.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la administración de la comunidad foral de Navarra.
- Decreto Foral 56/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.
- Decreto Foral 72/2005, de 9 de mayo, por el que se regulan las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, por la que se regula el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Orden Foral 44/2016, de 6 de abril, del Consejero de Educación por la que se modifica la Orden Foral 169/2015, de 31 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los Negociados del Departamento de Educación.
- Orden Foral 61/2016, de 20 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se fijan las tarifas de enseñanzas no obligatorias del Departamento de Educación.

PROGRAMA 410: *RECURSOS EDUCATIVOS*

Unidades responsables: *Dirección General de Universidades y Recursos Educativos, Servicio de Infraestructuras Educativas, Servicio de Recursos Humanos, Servicio de Recursos Económicos y Servicio de Informática Educativa*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo proporcionando a los centros docentes públicos, a través de una gestión directa, los recursos humanos, materiales y económicos y a los centros de iniciativa social, a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa. Asimismo, se pretende garantizar la igualdad de oportunidades a través de ayudas directas a las familias.

El Departamento de Educación tiene previsto para esta próxima legislatura la puesta en marcha de varios proyectos potentes de nuevas tecnologías que permitan la modernización de los procesos más críticos y costosos que se llevan a cabo en el Departamento de Educación: la gestión de la contratación temporal docente y la gestión del inicio de curso y de las plantillas docentes. La homologación de equipos informáticos, la creación de un Centro de Atención al Usuario, y el despliegue de Oficiales Técnicos Informáticos.

En el terreno de las tecnologías educativas, entre los objetivos, se incluyen los siguientes: potenciar la formación del profesorado en el uso de las tecnologías educativas, promoviendo de manera especial las encaminadas a integrar estas tecnologías en los nuevos currículos; trabajar en la firma del Convenio *Escuelas Conectadas* y completar y extender el programa de Gestión Escolar de Navarra EDUCA. Para ello se están desarrollando las siguientes líneas de acción: conectividad y servicios de red para centros educativos, integración curricular de las TIC, formación del profesorado en el ámbito de las TIC, desarrollo y difusión de contenidos relacionados con la integración curricular de las TIC, desarrollo del portal educativo del Departamento de Educación, desarrollo de la aplicación de gestión escolar Educa, gestión de la información y otros servicios para el Departamento de Educación y servicios para centros educativos en el ámbito de las TIC.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/ Acciones**/** *Indicadores del programa*

ÍNDICE

01. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros educativos cuenten con los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones, tanto en lo que se refiere a los espacios o dependencias físicas como a los medios o instrumentos didácticos.

01.01. Coordinación con los diferentes servicios del Departamento de Educación.

01.02. Dotación de bienes de equipo para centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros de enseñanzas especializadas, acorde con las tecnologías actuales.

01.03. Continuar la renovación y mantenimiento de instalaciones de calefacción que incumplan la normativa actual o estén en estado deficiente.

01.04. Trabajar en la mejora y consecución de la eficiencia energética en los centros, comenzando por soluciones pasivas como ventanas y aislamientos.

01.05. Continuar la revisión, mantenimiento y adaptación a normativa de los cuadros de protección de baja tensión y de las instalaciones eléctricas, optando donde sea posible por soluciones que disminuyan el consumo energético.

01.06. Obras de mantenimiento de tejados y cubiertas.

01.07. Contratar el estudio y desinfección de legionella, en los centros educativos del Gobierno de Navarra.

01.08. Contratar los servicios de limpieza de los centros y Departamento, realizando un seguimiento exhaustivo de dichos servicios.

01.09. Renovar el contrato de mantenimiento de comedores comarcales.

01.10. Actualizar los comedores que lo requiera la normativa sanitaria y renovar el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento.

01.11. Renovación y actualización de los servidores del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Centros a los que se dota de mobiliario, audiovisual, didáctico, informático y/o deportivo*	*180*
01.00.02	*Dotación de nuevos centros o ampliados*	*5*
01.00.03	*Centros en que se actuará sobre instalaciones de calefacción*	*8*
01.00.04	*Control y mantenimiento de instalaciones eléctricas*	*5*
01.00.05	*Obras de mejora en cubiertas y bajantes*	*10*
01.00.06	*Centros donde se realizarán otras actuaciones de mantenimiento*	*50*
01.00.07	*Control legionella*	*63*
01.00.08	*Contratos de limpieza*	*50*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.00.10	*Contratos de mantenimiento comedores*	*44*
01.00.11	*Mejora de eficiencia energética – sustitución ventanas*	*7*

02. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra, que en los centros públicos se lleva a cabo con acciones directas o por medio de subvenciones, según los casos, a las entidades locales (ayuntamientos y concejos) y en la red privada a través de conciertos.

02.01. Subvenciones a entidades locales para financiar los gastos que ha generado la implantación del primer y segundo ciclo de ESO en los colegios públicos que funcionan conjuntamente con los institutos de educación secundaria obligatoria de propiedad municipal.

02.02. Financiación directa de los gastos de los centros públicos de enseñanza no universitaria, tanto los ordinarios de funcionamiento como los derivados de la realización de actividades docentes.

02.03. Financiación de los gastos de transporte escolar y comedor escolar para determinado alumnado de educación obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil a los centros públicos.

02.04. Programa de gratuidad de libros de texto.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.00.01	*Alumnos transportados*	*12.632*
02.00.02	*Alumnos incluidos en el Programa de gratuidad de libros de texto*	*67.716*

03. Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

03.01. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas medias y universitarias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte y comedor, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario con la convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Gestión de la convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para estudios medios, segundo ciclo de educación infantil y educación especial.

03.02. Ayudas individualizadas a las familias socioeconómicamente desfavorecidas para los comedores escolares en enseñanza obligatoria y segundo ciclo de educación infantil.

03.03. Ayudas individualizadas de transporte para alumnos, que reúnan los requisitos, establecidos en la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2015/2016.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.01	*Becas concedidas en los diferentes conceptos*	*7.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.02	Ayudas individualizadas para comedor a familias socioeconómicamente desfavorecidas	4.164
03.00.03	Ayudas individualizadas al transporte escolar	1.015

04. Continuar con la planificación, redacción de proyectos y construcción o ampliación de nuevos centros.

04.01 Previsión de la planificación de nuevos centros o ampliaciones y la construcción de edificios de acuerdo con el mapa escolar y en función de las exigencias del modelo educativo actual o de las necesidades de escolarización surgidas en núcleos de población con acelerado crecimiento demográfico debido, fundamentalmente, a la movilidad social y a las nuevas urbanizaciones. Se realiza mediante un análisis de la situación actual de los centros, previsión de la nueva matriculación, estudio demográfico y análisis de la evolución de la matrícula actual.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.01	Obras en centros propios	8
04.00.02	Obras en centros de propiedad municipal	5
04.00.03	Elaboración de proyectos	9

05. Respecto al sistema de conciertos con la enseñanza concertada se pretende mantener el objetivo de la gratuidad plena tanto de los niveles obligatorios (educación primaria y educación secundaria obligatoria), como de los niveles no obligatorios (educación infantil, bachillerato y ciclos formativos de grado medio), durante el curso 2016/2017, y también los conciertos singulares parciales que permitan la escolarización de los alumnos de ciclos formativos de grado superior, con una aportación mensual de las familias.

05.01 Concierto de las unidades necesarias para la escolarización satisfactoria de la educación obligatoria, infantil, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y Formación Profesional Básica del alumnado que elige la red concertada para su escolarización.

05.02 Concierto de unidades específicas para la educación especial básica de alumnos con deficiencia psíquica y unidades de educación especial de atención de trastornos generalizados del desarrollo.

05.03 Conciertos educativos singulares parciales para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior y los cursos de preparación para el acceso a los ciclos de grado superior.

05.04 Subvenciones para la Formación Profesional Básica, en organizaciones sin ánimo de lucro, talleres profesionales y las unidades de currículo adaptado externas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.00.01	Centros privados con algún tipo de financiación pública	66
05.00.02	Seminarios menores con algún tipo de financiación pública	2

ÍNDICE

06. Proveer adecuadamente a los centros docentes públicos y al Departamento de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio educativo.

06.01 Tramitación de los nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias de personal.

06.02 Tramitación de convocatorias de selección de personal, concursos de traslado, baremación.

06.03 Modernización de la gestión de los recursos humanos del Departamento de Educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Expedientes de nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias tramitados*	*3.500*

07. Abono de la nómina del personal adscrito al Departamento de Educación, así como el pago delegado del personal docente de la enseñanza concertada.

07.01 Recogida de datos de las diferentes situaciones del personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

07.02 Centralización de gastos variables del personal adscrito al Departamento de Educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Nóminas abonadas en los centros públicos y en los centros concertados de media*	*12.450*

08. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todo lo posible la elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros escolares y la dotación de recursos humanos en los mismos, la gestión de la contratación temporal de docentes y la firma de sus contratos y la gestión del inicio de curso.

08.01. Realizar los estudios necesarios para el desarrollo de las nuevas herramientas informáticas que faciliten la elaboración de las plantillas docentes de los centros educativos.

08.02. Analizar las reformas que deben abordarse en los sistemas de contratación y elección de destinos de personal temporal para que la misma se realice de forma telemática.

08.03. Desarrollar y desplegar las nuevas aplicaciones necesarias para los procesos de elaboración de plantillas, elección de destinos del personal funcionario y de contratación de personal temporal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Centros docentes para los que se modifica el sistema*	*232*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
	de elaboración de sus plantillas	
08.00.02	*Personal docente funcionario que debe participar de forma telemática en procesos de adjudicación de destinos*	*700*
08.00.03	*Personal docente contratado afectado* por *los nuevos sistemas de contratación y de adjudicación de destinos telemático*	*10.000*

09. Mantener y evolucionar los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación

09.01. Mantener y evolucionar las aplicaciones informáticas que en la actualidad dan soporte a los principales procesos de gestión del Departamento de Educación: elaboración de plantillas, elección de destinos del personal funcionario, contratación de personal temporal, concursos de traslados docentes, programa de gratuidad de libros, convocatoria general de becas, etc.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.00.01	*Aplicaciones informáticas que requieren mantenimiento y evolución*	*59*
09.00.02	*Número de peticiones de corrección, operación o mejora sobre las aplicaciones informáticas*	*1000*
09.00.03	*Transferencia de conocimiento a equipo desarrollo EDUCA*	*2*

10. Organizar la gestión de la información de los centros educativos de enseñanzas no universitarias y del Departamento de Educación.

10.01. Elaboración y explotación de la estadística educativa.

10.02. Desarrollar el sistema de gestión escolar EDUCA y el portal de contenidos de Educación Primaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.00.01	*Desarrollar el funcional del sistema de gestión escolar EDUCA*	*1*
10.00.02	*Elaboración y explotación de la estadística educativa*	*1*

11. Proporcionar acceso a Internet y servicios añadidos a la comunidad escolar.

11.01. Proporcionar acceso a Internet a los centros escolares públicos y mantener la electrónica de red.

11.02. Dotar de conectividad interna a los centros escolares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Nuevos centros con página Web dinámica o migrados desde sistemas antiguos al nuevo sistema centralizado, con WordPress*	*20*
11.00.02	*Centros de la red pública con WiFi mejorada, en el marco del proyecto "Escuelas Conectadas".*	*30*

12. Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos de tecnologías de la información y la comunicación de la red pública de centros escolares.

12.01. Tramitar la licencia anual de base de datos para EDUCA y Estadística, renovar licencias antivirus para centros escolares públicos y para el centro de procesamiento de datos (CPD) del Programa de Nuevas Tecnologías y Educación (PNTE) y renovar el contrato de mantenimiento del equipamiento TIC de la red pública de centros escolares.

12.02. Realizar el mantenimiento y conservar los equipos TIC de centros escolares públicos y del PNTE.

12.03. Evolución permanente del equipamiento de los servicios centrales del PNTE y EDUCA.

12.04. Suministro de equipamiento informático

12.05. Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos

12.06. Creación de un Centro de Atención al Usuario

12.07. Despliegue de nuevos Oficiales Técnicos Informáticos

12.08. Mantenimiento del banco de imágenes de Sistemas Operativos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Suministro de equipos informáticos (nuevas necesidades y renovación de ordenadores obsoletos)*	*5.000*
12.00.02	*Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos, a través de los Oficiales Técnicos Informáticos*	*4.000*
12.00.03	*Creación de un CAU con la Centralita y el SW necesario*	*1*
12.00.04	*Mejora y mantenimiento de las imágenes de Sistemas Operativos puestas a disposición de los centros educativos*	*1*

13. Desarrollar la formación a distancia del profesorado.

13.01. Desarrollo de un plan de formación a distancia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Cursos ofertados*	*14*
13.01.02	*Profesores inscritos en la formación a distancia*	*1.350*
13.01.03	*Tasa de participación*	*> 85%*
13.01.04	*Certificaciones emitidas*	*1000*
13.01.05	*Índice de satisfacción con la labor tutorial*	*≥ 92%.*

14. Promover actuaciones encaminadas a facilitar el uso y utilización de los medios tecnológicos en el ámbito de la educación y garantizar el equipamiento necesario para ello.

14.01. Desarrollar contenidos educativos en las diferentes áreas curriculares y en la formación del profesorado para su explotación a través de Internet así como dar a conocer contenidos desarrollados por terceros.

14.02. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Objetos y contenidos digitales de aprendizaje para varias áreas y materias, así como para formación del profesorado*	*5*
14.00.02	*Proyecto de innovación, junto con el Ministerio de Educación, las CCAA y la Comunidad Europea*	*2*
14.00.03	*Número de profesores participantes en proyectos piloto*	*70*
14.00.04	*Nuevos proyectos de innovación en centros*	*15*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por siniestros
- Ingresos por arrendamiento de "Casa Maxurrenea"
- Aportaciones para obras en centros escolares
- Devolución de becas
- Convenio de colaboración con el MECD para financiación de la implantación de FPB y anticipación de elección de nuevos itinerarios en 3º y 4º de ESO con cofinanciación del FSE PO Plurirregional 2014/2020.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General
- 4 Directores de servicio
- 13 Jefes de sección
- 17 Jefes de negociado
- 3 TAP (rama jurídica)
- 1 TAP (rama económica)
- 5 Arquitectos técnicos
- 2 Ingenieros técnicos industriales
- 9 Técnico grado medio sistemas informáticos
- 2 Técnico de grado medio
- 1 Técnico de gestión
- 21 Administrativos
- 38 Auxiliares administrativos
- 1 Oficial delineante
- 1 Oficiales administrativos
- 1 Encargado de almacén-Conductor
- 2 Ayudantes de almacén-Conductor
- 8 Servicios generales
- 3 Conserjes
- 2 Oficiales de mantenimiento del departamento
- 3 Peones
- 1 Asesor (administrativo)
- 1 Asesor (Técnico de grado medio)
- 11 Asesores docentes
- 1 Trabajador Social
- 14 Oficial Técnico Servicios Informáticos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 136/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

- Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias.
- Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).
- Real Decreto 314/2006, sobre el Código Técnico de Edificación.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto Foral 311/1997, de 27 de octubre, de autorización sanitaria de funcionamiento de las actividades, industriales y establecimientos alimentarios.
- Decreto Foral 272/1996, de 15 de julio, de medidas de seguridad en equipamientos deportivos.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y reglamentos de desarrollo.
- Orden Foral 55/2016, de 29 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puesto de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.
- Decreto Foral 42/2016, de 22 de junio, por el que se determina la duración máxima de los contratos de personal docente y asistencial en centros docentes adscritos al Departamento de Educación.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 411: *UNIVERSIDADES*

Unidad responsable: *Sección de Universidades*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo final de este programa es contribuir al desarrollo de la actividad científica y cultural de las universidades navarras (docencia, investigación, transferencia del conocimiento y extensión universitaria).

Los objetivos generales de la enseñanza superior en Navarra podrían sintetizarse en varios ámbitos de incidencia:

a. Programar, gestionar y ejecutar las actuaciones en materia de enseñanza superior universitaria e investigación.

b. Fomentar la participación de la Comunidad Foral de Navarra en los programas interuniversitarios nacionales, europeos y otros internacionales.

En relación con los proyectos del Campus de Excelencia Internacional aprobados en convocatorias anteriores, queda pendiente la amortización de los préstamos del Gobierno Central recibidos por parte de la Comunidad Foral de Navarra según los calendarios previstos.

El Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) proporciona datos sobre el sistema universitario español. Se va a continuar con las tareas de aporte y validación de los datos de la enseñanza universitaria en Navarra. También se colaborará en la elaboración de las operaciones sobre la enseñanza universitaria incluidas en el Plan de Estadística de Navarra.

A lo largo de 2017 debe estar operativa en la Universidad Pública de Navarra la contabilidad analítica, según el modelo definido por el Ministerio de Educación y la IGAE, que servirá de base para establecer el futuro modelo de financiación de la universidad.

Continúa el ajuste de la oferta académica en la Universidad Pública de Navarra que se concreta en la autorización de las nuevas titulaciones propuestas por la universidad. Se procederá a la renovación de la acreditación inicial de las titulaciones ya implantadas que cumplan los requisitos exigidos, en el plazo marcado por la norma.

La financiación de la Universidad Pública de Navarra deberá seguir adaptándose a la situación económica, efectuando los ajustes precisos. Se utilizarán los cauces de coordinación necesarios para el establecimiento del modelo de financiación adecuado para el desarrollo de su actividad.

Tal como se propuso en el ejercicio pasado, las convocatorias de ayudas a los estudiantes universitarios seguirán contemplando criterios de exigencia académica para su concesión.

La realización de prácticas en centros docentes por parte de los estudiantes universitarios de determinadas titulaciones requiere de una gestión adecuada y desde esta Sección se proponen los convenios de colaboración entre el Departamento y las diferentes universidades y se emiten los certificados al profesorado y a los centros que participen en la tutorización de las prácticas como reconocimiento a su labor.

Desde esta Sección se mantiene la atención a los ciudadanos que requieren orientación y ayuda sobre diferentes aspectos de la enseñanza superior universitaria.

En el año 2011 se aprobó la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Por ello, en el año 2017 continuará la colaboración y coordinación con los demás Departamentos del Gobierno foral para modernizar el Sistema navarro de I+D+i, (triángulo empresa-universidad-administración). También se participará activamente en cuantas actuaciones y comisiones de

coordinación se establezcan en el ámbito de la investigación universitaria, tanto en la Comunidad Foral como a nivel nacional e internacional.

En materia de información estadística a través de la Sección de Universidades la Sección participa en el Proyecto SISE (Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de la I+D+i en España) coordinando toda la información estadística sobre I+D de Navarra, y se elaboran diversas operaciones incluidas en el Plan de Estadística de Navarra, en la elaboración de la GBAORD sobre créditos públicos para I+D y en la Memoria de actividades de la Comunidad Foral para el Plan Nacional de i+D+i.

Sin embargo, la labor fundamental del Departamento en este sentido, debe seguir siendo la formación y captación de investigadores para el sistema navarro de I+D+i.

La Sección de Universidades promoverá el Plan de Formación y de I+D, cuya característica fundamental es la de establecer un sistema coherente de formación y desarrollo para los jóvenes investigadores, es decir, emprender una carrera investigadora.

En este sentido además de seguir gestionando las convocatorias de ayudas predoctorales vigentes), el Plan previsto para la Convocatoria del año 2017 contempla a nivel predoctoral, una convocatoria de ayudas para la realización de la Tesis Doctoral de interés para Navarra, así como una convocatoria de ayudas complementarias de movilidad predoctoral internacional.

Por otra parte, en coordinación con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) se va a seguir trabajando desde el nodo de la Red de Centros de Movilidad de Investigadores (EURAXESS), en la asistencia a los investigadores navarros que proyecten salir al exterior, así como para facilitar la integración de investigadores extranjeros al sistema navarro de I+D+i. Se seguirá también atendiendo las consultas de jóvenes investigadores sobre convocatorias del departamento de Educación, de otros departamentos del Gobierno de Navarra, así como de las llevadas a cabo por el Estado y la UE, especialmente las Acciones Marie Curie.

Se prevé la elaboración de certificados de haber sido beneficiarios de ayudas del Plan de Formación y de I+d del Gobierno de Navarra.

También se prevé la colaboración activa con otros departamentos y entidades para la preparación de actos de difusión y comunicación de la investigación científica (Semana de la Ciencia, encuentros con científicos, etc.).

Para facilitar la apertura de la universidad a la sociedad navarra, la Sección deberá continuar impulsando las acciones de extensión universitaria, como medio de conexión entre la sociedad y el sistema universitario navarro. Dentro de las actividades de extensión universitaria, se prestará especial atención a la coordinación y organización de los Cursos de Verano organizados por las universidades navarras y a las actividades y cursos en euskera organizadas por otras entidades que estén orientadas al público universitario. Igualmente, se fomentará el apoyo a las cátedras de las universidades navarras para el desarrollo de sus proyectos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. La planificación y coordinación del sistema universitario orientada a la mejora de la educación superior en Navarra.

01.01. Adaptar y actualizar la normativa foral relativa al ámbito universitario a los cambios en la legislación estatal.

ÍNDICE

01.02. Participar en la toma de decisiones y en el seguimiento de las mismas dentro del ámbito de las universidades navarras (Patronato y Junta Rectora de los dos centros asociados de la UNED).

01.03. Participar en las conferencias sectoriales del ámbito universitario (Conferencia General de Política Universitaria, etc.)

01.04. Mantener contactos con la Universidad Pública de Navarra en los ámbitos académicos y de gestión. Realizar el seguimiento de la rendición de cuentas que la Universidad Pública de Navarra debe cumplir ante la sociedad navarra, asegurando la efectiva implantación de la contabilidad de costes.

01.05. Apoyar las actuaciones de las universidades navarras orientadas a mejorar su competividad y proyección internacional. Continuar con la amortización de las ayudas recibidas para el desarrollo de los respectivos Campus de Excelencia Internacional de las universidades navarras.

01.06. Colaborar en el proceso de renovación de la acreditación y autorización de las titulaciones implantadas en la nueva estructura de la enseñanza superior.

01.07. Continuar el proceso para el establecimiento del modelo de financiación más adecuado para que la Universidad Pública de Navarra desarrolle su labor y que favorezca la gestión eficiente de los recursos en el ámbito de la enseñanza superior.

01.08. Gestionar las ayudas que facilitan la movilidad internacional de los estudiantes navarros.

01.09. Informar y asesorar a los ciudadanos en materia de enseñanza superior.

01.10. Participar en la elaboración de la estadística universitaria en Navarra y del SIIU.

01.11. Participar en las reuniones de la Comisión de Contabilidad Analítica del Ministerio.

01.12. Favorecer la realización de las prácticas en centros docentes de los estudiantes navarros y de los estudiantes de las universidades navarras

01.13. Colaborar en la formación del profesorado facilitando su acceso a los recursos de la UPNA

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Redacción de normas*	*Según los cambios en la normativa estatal*
01.00.02	*Aprobación de los presupuestos anuales y de las memorias económicas de los centros asociados de la UNED.*	*4*
01.00.03	*Aprobación de los diferentes proyectos de normativa universitaria, proyectos de coordinación de política universitaria entre comunidades, informar sobre la implantación de universidades, autorizar los cupos de*	*80*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
	acceso a la universidad, etc.	
01.00.04	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento, incluidas las reuniones de coordinación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años.*	*8*
01.00.05	*Resoluciones de amortización Campus Excelencia.*	*3*
01.00.06	*Autorización de nuevas titulaciones y renovación de la acreditación de las implantadas*	*21*
01.00.07	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación de la UPNA.*	*Todo el año*
01.00.08	*Ayudas complementarias que se van a gestionar para la movilidad internacional.*	*400*
01.00.09	*Atención a consultas*	*150*
01.00.10	*Participación en las comisiones técnicas del SIIU, validación y carga de archivos del SIIU y elaboración de operaciones estadísticas en materia universitaria para el IEN*	*6 / 55 / 4*
01.00.11	*Participación en las comisiones técnicas de la contabilidad analítica en el Ministerio.*	*2*
01.00.12	*Firma de convenios con universidades para la realización de prácticas en centros docentes, emisión de certificados al profesorado colaborador en las prácticas y reconocimiento a los centros*	*18 / 1.200 / 140*
01.00.13	*Certificación al profesorado de los centros docentes para el acceso a la biblioteca de la UPNA*	*50*

02. Impulsar la política científica e investigadora de nuestra Comunidad que conduzca hacia la convergencia del Espacio Europeo de la Investigación.

02.01. Participar en las comisiones de coordinación tanto forales como nacionales en materia universitaria y de I+D+i: Plan Nacional, Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra, PIN, SISE, SIIU etc.

02.02. Comunicar la información, estadística en materia Universitaria y de I+D+i de la Comunidad Foral de Navarra. SISE, SIIU, Plan de Estadística de Navarra, GBAORD etc.

02.03. Gestionar el nodo navarro de la red Euraxess. Accionar en apoyo a los investigadores navarros e intervenciones informativas desde el nodo navarro de Euraxess. Asistir a reuniones periódicas de coordinación con la FECYT.

02.04. Atención de consultas de investigadores.

02.05. Gestionar las convocatorias vigentes de ayudas del Plan de Formación y de I+D.

02.06. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatoria de ayudas del Plan de Formación y de I+D de 2017.

02.07. Certificados de haber sido beneficiarios de ayudas del Plan de Formación y de I+d del Gobierno de Navarra .

02.08. Colaborar en el diseño de actuaciones de promoción y divulgación científica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Participación en Reuniones de Coordinación en Materia De I+D+i*	*10*
02.00.02	*Elaboración de Operaciones Estadísticas en Materia Universitaria y de I+D+i*	*3*
02.00.03	*Gestión nodo Euraxess*	*Sí*
02.00.04	*Atención Consultas Convocatorias I+D propias y externas*	*150*
02.00.05	*Gestión expedientes de Convocatorias anteriores*	*15*
02.00.06	*Concesiones ayudas predoctorales y movilidad pre-doctoral*	*20*
02.00.07	*Elaboración certificados*	*15*
02.00.08	*Actuaciones de promoción y divulgación*	*3*

03. Planificar, coordinar y evaluar los programas de extensión universitaria con el objeto de potenciar la apertura de la Universidad a la sociedad navarra y de difundir su actividad académica.

03.01. Definir el programa del Departamento de Educación y las Universidades Navarras para desarrollar acciones de extensión universitaria en los XVII Cursos de Verano de las Universidades Navarras. Firmas de convenios con las universidades navarras y otras entidades para el desarrollo y financiación de los cursos impartidos.

03.02. Coordinar la gestión de los cursos de verano.

03.03. Evaluar la ejecución de los XVI Cursos de Verano de las universidades navarras y promover su difusión en el ámbito académico, científico y cultural mediante la publicación de su Memoria.

03.04. Participar, a través de de la Comisión Técnica y del Consejo Gestor, junto con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, en los proyectos de mejora y difusión de REDINED con el objeto de consolidarla con fuente de referencia en los trabajos de investigación educativa.

03.05. Aprobar la convocatoria para la financiación de diferentas Cátedras de las universidades navarras y posterior firma de convenios para el desarrollo de las actividades de las mismas.

03.06. Organizar actividades y cursos en euskera impartidos por la Udako Euskal Unibertsitatea orientados al público universitario

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Actividades programadas en los cursos de verano. Convenios con las universidades navarras*	*30/4*
03.00.02	*Reuniones con las universidades y los proveedores de servicios para la organización de los cursos de verano y actos de inauguración y clausura*	*10*
03.00.03	*Difusión Memoria final de actividades de los cursos*	*Durante el mes de octubre*
03.00.04	*Participación del Departamento de Educación en las sesiones técnicas preparatorias y en las reuniones de REDINED*	*Si*
03.00.05	*Firma de los convenios de colaboración para la financiación de diferentes cátedras de las universidades navarras.*	*5*
03.00.06	*Firma de convenio con la UEU para la organización de cursos en euskera orientados al público universitario*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos e intereses por devolución de ayudas

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Jefe de sección
- 1 Jefe de negociado
- 1 T.A.P. (Rama Económica)
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra modificada por la Ley Foral 25/2002, de 2 de julio.
- Decreto Foral 235/1998, de 20 de julio, por el que se autoriza la adopción de medidas para la reordenación de los servicios de enseñanza universitaria a distancia en la Comunidad Foral y se autoriza la suscripción de convenios del Gobierno de Navarra con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Tudela.
- Convenio de incorporación a la Red Básica del Centro Asociado de la UNED en Pamplona: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Convenio para la creación del Centro Asociado de la UNED en Tudela: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra
- Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador funcionario y contratado con carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo de la Universidad Pública de Navarra.
- Convenio de Colaboración con la FECYT para el mantenimiento de la Red de Centros de Apoyo a la Movilidad de Investigadores. (Euraxess España).

PROGRAMA 420: *ACTUACIONES EDUCATIVAS*

Unidad responsable: Dirección General de Educación. *Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, Servicio de Formación Profesional, Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia, Servicio de Inspección Educativa*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas presenta tres líneas de acción fundamentales:

a) La apuesta a favor de la inmersión lingüística y la extensión de la enseñanza en euskera.

b) El fomento del multilingüismo partiendo del conocimiento de las dos lenguas propias de Navarra, el castellano y el euskera, así como el fomento de la apreciación de la diversidad lingüística.

En relación a las enseñanzas artísticas, potenciar y fomentar la base cultural de nuestra sociedad, a través del apoyo a centros y enseñanzas no regladas, que sirvan a la vez para dotar a los estudios superiores de alumnos con proyección y futuro.

Los ámbitos de trabajo del Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades son los siguientes: la regulación de las enseñanzas que se imparten en los centros educativos, la formación a lo largo de la vida, así como la igualdad de oportunidades en la atención a la diversidad.

En el curso 2016/2017 se continuará completando y actualizando la necesaria regulación de las enseñanzas. Asimismo, se deberá profundizar en el desarrollo de la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión de los centros educativos, de tal manera que éstos se puedan constituir en organizaciones eficientes y lideradas por equipos directivos conscientes de su responsabilidad, motivados para ejercer su función y con herramientas que permitan el ejercicio de la autonomía.

La formación a lo largo de la vida es un factor fundamental para hacer frente a los retos de la sociedad actual. En consonancia con ello se elaborará un Libro Blanco de la Educación Permanente. Asimismo, en línea con las últimas directrices de la Unión Europea las actuaciones del Departamento de Educación se centrarán, fundamentalmente, en dos aspectos:

1.- Acciones de “un paso adelante” para que las personas adultas logren un nivel de formación superior al que ya poseen y así aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos retos de la sociedad y su capacidad de alcanzar y mejorar su empleabilidad.

2.- Ofertas formativas dirigidas a los grupos sociales vulnerables para prevenir la pobreza y la exclusión social: adultos con baja o ninguna cualificación profesional, inmigrantes, desempleados, trabajadores de edad que prolongan su vida laboral, reclusos, etc.

En ambas líneas, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación permitirá mejorar la oferta, llegar a un mayor número de personas y posibilitar que consigan la titulación básica, si no la tienen, o nuevas titulaciones.

En cuanto a la ordenación, la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad, los objetivos tienen su marco de referencia en las diferentes enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las diversas etapas de edu-

cativas, así como los principios de normalización e inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo recogidos en la misma.

Por ello, las actuaciones de este Servicio van dirigidas a dar respuesta a las siguientes necesidades:

1. Adecuación de la normativa que regula las enseñanzas y el funcionamiento de los centros, de los Consejos Escolares.
2. Renovación de los Consejos Escolares.
3. Mantenimiento e impulso del sistema y programas para la formación de personas adultas.
4. Alumnado que no presenta necesidades educativas específicas:

   Todos los alumnos y alumnas son "diversos" ante los procesos de aprendizaje, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales, culturales, escolares, etc. Estos aspectos conllevan, en las distintas etapas educativas, distintas necesidades y apoyos o itinerarios y ofertas optativas.

5. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:
   - Alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial, o a trastornos graves de conducta.
   - Alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales.
   - Alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español (por proceder de otros países).
6. Alumnado socioculturalmente desfavorecido.
7. El personal de orientación de los centros, como impulsor esencial de la coordinación de la intervención educativa en los centros escolares, en colaboración estrecha con los equipos directivos y el resto del profesorado.
8. Las instancias sociales y los distintos estamentos educativos, encargados de dar respuesta a las necesidades de una sociedad en continua evolución, especialmente en lo relativo al avance correlativo de la equidad y la excelencia en el sistema educativo, como ingredientes imprescindibles de la calidad educativa.

La normativa que regula en la Comunidad Foral el primer ciclo de educación infantil regula los ratios niño/unidad. Sin embargo, los cambios sociodemográficos que se están produciendo, y que originan situaciones muy diferentes en los distintos municipios, hacen necesario la revisión y modificación de esta normativa, flexibilizándola, con el objetivo de que, atendiendo a la solicitud de cada Ayuntamiento, se puedan autorizar diferentes agrupamientos de niños en unidades a fin de poder satisfacer las necesidades de las familias de cada municipio en particular

El Departamento de Educación, trabaja para llevar a la práctica, en su totalidad, la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que establece un sistema inspirado en los principios de igualdad en el acceso a la formación profesional que fomenta la formación a lo largo de la vida, integrando las distintas ofertas formativas, y estableciendo una serie de instrumentos que potencian el logro de los objetivos fijados en la citada Ley, y que coinciden en gran medida con los objetivos marcados por la Unión Europea para la Formación Profesional en el 2020: reforzar la calidad y relevancia de la FP, el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, el emprendimiento, la validación de competencias y cualificaciones y el aprendizaje en el lugar de trabajo, como principales palancas de crecimiento económico y de la cohesión social en Europa.

Además de lo anterior, se pretende tener presente la coordinación y alineación con los planes estratégicos de Navarra:

- Estrategia de especialización inteligente de Navarra S3
- Plan de internacionalización
- Plan de industrialización
- Plan de emprendimiento
- Plan de empleo

Para responder a todo ello, el Servicio de Formación Profesional establece seis líneas de actuación preferente:

- Planificación de las enseñanzas de Formación Profesional en Navarra.
- Centros integrados.
- Procedimiento de evaluación y acreditación.
- Innovación Tecnológica en Formación Profesional.
- Flexibilización de la oferta de Formación Profesional: FP a distancia y Pruebas libres de FP.
- Internacionalización de la Formación Profesional en Navarra.

El Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia pretende con este programa continuar y desarrollar los proyectos de evaluación del sistema, de evaluación de centros, programas, profesorado y alumnado. Se ocupa, igualmente de la difusión de los sistemas de gestión de calidad en los centros educativos.

Este Servicio trabaja, asimismo, en la formación del profesorado y proyectos de innovación. En cuanto a la formación del profesorado, uno de los objetivos es reforzar con acciones formativas las necesidades detectadas en los procesos de evaluación y recogidos en los planes de mejora de los centros, en particular lo relativo al desarrollo de las competencias básicas.

Otro de los objetivos es impulsar los planes de formación de los centros, reforzando la realización de acciones formativas en centro, así como las redes formativas entre centros, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas.

El proyecto de Convivencia e Igualdad pretende la mejora permanente de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, facilitando tanto las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa como el aprendizaje propiamente dicho de formas positivas de relación y convivencia en los centros educativos, basadas en la igualdad.

En este programa se pretende continuar y desarrollar los programas de evaluación del sistema, de evaluación de centros, profesorado y alumnado, el programa cuatrienal de formación de inspectores y documentación ya establecida.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/ Acciones**/** *Indicadores del programa*

ÍNDICE

01. Planificar la enseñanza no universitaria en euskera y de euskara.

01.01. Extensión de la enseñanza en euskera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Promoción y seguimiento de la matriculación en modelo D en la zona donde el euskera no es idioma oficial*	*Feb.-Sept. 2017*
01.01.02	*Promoción del modelo A y mejora de dotación de recursos para el desarrollo de este modelo*	*Feb.-Sept. 2017*

02. Multilingüismo.

02.01. Promover el multilingüismo y regulación de enseñanzas en Lenguas Extranjeras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01.	*Actividades de apreciación de la diversidad lingüística*	*Septiembre 2017*

03. Contribuir a la formación del profesorado en lenguas extranjeras.

03.01. Cursos de idiomas online para profesorado de Educación Infantil, Primaria y de Secundaria y fomento del inglés en Secundaria por previsión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01.	*Mayor oferta de cursos de inglés para profesorado de Educación Secundaria*	*Septiembre 2017*

04. Promover y garantizar una enseñanza musical reglada de calidad.

04.01. Regular y controlar la oferta educativa de enseñanzas regladas de música en las diferentes especialidades.

05. Organizar actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión (discapacitados, personas en situación social y cultural desfavorecida).

05.01. Oferta de cursos de enseñanza de español, de cultura básica dirigidos y de conocimiento de nuestra sociedad dirigidos a inmigrantes, a personas adultas con discapacidad y a personas en situación social y cultural desfavorecida, directamente o en colaboración con otras instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01.	*Cursos dirigidos a inmigrantes: nº de localidades, cursos y personas atendidas.*	*18 localidades* *45 cursos* *650 personas*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.02.	*Cursos dirigidos a personas con discapacidad: nº de localidades, nº de cursos y personas atendidas*	*5 localidades* *15 cursos* *100 personas*
05.01.03.	*Cursos dirigidos a personas en situación social desfavorecida, nº de cursos y personas atendidas*	*20 cursos* *250 personas*

06. Realizar cursos que permitan a las personas adultas mejorar sus competencias, obtener nuevas titulaciones y seguir formándose.

06.01. Oferta de cursos de competencias clave de nivel 2 de matemáticas y de lengua castellana que permitirán cursar acciones formativas del Servicio Navarro de Empleo relacionadas con certificados de profesionalidad de nivel 2 a las personas que carecen de titulación básica.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01.	*Cursos cuatrimestrales de competencias clave de nivel 2 y personas matriculadas.*	32 cursos 450 personas

06.02. Oferta de cursos presenciales y a distancia de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) en los centros autorizados.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01.	*Cursos de ESPA ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia.*	*22 cursos* *490 presenciales* *370 a distancia*

06.03. Oferta de cursos de Bachillerato para personas adultas.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01.	*Personas matriculadas en los cursos de Bachillerato en las modalidades presencial y a distancia*	*370 presenciales* *320 a distancia*

07. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

07.01. Oferta de cursos de iniciación a la informática en centros y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y de formación no reglada en línea de las Aulas Mentor.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01.	*Número de cursos de iniciación a la informática realizados, localidades y número total de personas*	*20 cursos* *6 localidades* *550 personas*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.02.	*Número de participantes en los cursos de las Aulas Mentor y del número de certificados expedidos*	*130 personas* *60 certificados*

08. Elaboración de la Normativa correspondiente emanada de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE.

08.01. Elaboración de la normativa foral emanada de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01.	*Publicación en el BON de la Orden Foral que regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria.*	*Enero 2017*
08.01.02.	*Publicación en el BON de la Orden Foral que regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa el Bachillerato.*	*Enero 2017*
08.01.03.	*Publicación en el BON de la Orden Foral que regula el cambio de modalidad en las enseñanzas de bachillerato*	*Mayo 2017*
08.01.04.	*Publicación en el BON de la Orden Foral por la que se regula la selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos*	*Febrero 2017*

09. Elaboración de un Plan estratégico de atención a la diversidad

09.01. Realizar un proceso de análisis sobre puntos fuertes, débiles, necesidades y propuestas de mejora respecto a la atención a la diversidad, en el que participe el profesorado, equipos directivos, orientadores/as, familias, asociaciones, APYMAS, etc.

10. Potenciar las medidas de atención al alumnado de integración tardía o en situaciones desfavorecidas

10.01. Realizar asesoramiento, y seguimiento de los centros que se incorporan a "Contratos-programa para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar" en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de ESO.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01.	*Centros asesorados.*	*12*

11. Potenciar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y de las escuelas rurales

11.01. Promover nuevas medidas de atención a la diversidad en el primer ciclo de educación infantil.

11.02. Gestionar las actividades de formación dando respuesta a intereses y necesidades del los distintos profesionales de las escuelas infantiles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01.	*Puesta en marcha de un plan piloto en cuatro escuelas para realizar el proceso de admisión en EDUCA.*	*Marzo a septiembre*
11.02.02.	*Inclusión de nuevas medidas en normativa*	*Febrero a Junio*
11.02.03.	*Valoración de cada actividad por los participantes.*	*Media superior a 8*

12. Promover acciones dirigidas a facilitar el acceso al primer ciclo de educación infantil a familias en riesgo de exclusión social.

12.01. Dotar de dinero público y gestionar los casos detectados en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales y la FNMC.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01.	*Número de ayudas demandadas*	*Nº de ayudas gestionadas*

13. Recoger propuestas y demandas de las Escuelas Rurales. Atender y colaborar con representantes de las Escuelas Rurales

14. Diseño de la ordenación y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional.

14.01. Adaptar la normativa de ordenación de las enseñanzas de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas y diseñar normativa de desarrollo de estas enseñanzas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estas enseñanzas.*	*>80%*

15. Planificación y gestión de la oferta de las enseñanzas profesionales: formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas deportivas.

15.01. Elaborar la propuesta de oferta formativa de estas enseñanzas en sus diferentes modalidades y vías de oferta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Número de grupos ofertados.*	*467*

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.02	Ciclos diferentes ofertados en todas las modalidades de oferta.	109

15.02. Planificar y desarrollar la formación profesional dual en empresas.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.02.01	Alumnado que realizan formación profesional dual.	500
15.02.02	Empresas colaboradoras.	181

16. Potenciación de la innovación y de la mejora de calidad de la formación profesional.

16.01. Planificar la formación del profesorado de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan de Formación Profesional.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	Profesorado en programas de formación.	100

16.02. Desarrollar proyectos de innovación en Navarra, colaboración en proyectos con otras comunidades autónomas y participación en proyectos europeos de innovación y desarrollar proyectos de mejora de la calidad de la Formación Profesional.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.02.01	Número de proyectos desarrollados.	8

16.03. Desarrollar nuevas metodologías para el fomento de la creatividad y emprendimiento en los ciclos e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la resolución de problemas.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.03.01	Número de grupos implicados en aplicación de nuevas metodologías.	20

17. Participación en programas internacionales.

17.01. Implementar proyectos para realizar estancias formativas en empresas del extranjero o de innovación para alumnado y profesorado de Formación Profesional.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.01	Alumnado y profesorado formado en el extranjero.	200

18. Aplicación y desarrollo de la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional en Navarra.

18.01 Impulsar la definición del Plan Estratégico de Formación Profesional en Navarra, dentro de la estrategia de especialización inteligente: convocar y liderar el grupo coordinador, dinamizar a las partes interesadas, proponer las líneas principales de trabajo, promover la creación de mesas técnicas y liderar la de los centros de FP y equipos di-

ÍNDICE

rectivos, elaborar la propuesta del Plan Estratégico de Formación Profesional con la información aportada por los participantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Plan Estratégico de Formación Profesional de Navarra.*	*1*

18.02 Desarrollar cursos de formación para el empleo concertados con el SNE-NL.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Cursos realizados.*	*20*

18.03 Desarrollar convocatoria para la evaluación y acreditación de competencias en distintos sectores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Número de cualificaciones ofertadas*	*6*
18.03.02	*Cursos de formación para habilitación de orientadores, asesores y evaluadores.*	*3*

19. Mejorar la cualificación y formación del profesorado, para lo que es preciso llevar a cabo un plan de formación que mejore su competencia profesional y le ayude en el desempeño de su labor docente.

19.01 Mejorar las competencias profesionales docentes del profesorado, que potenciará la formación en el centro y en redes intercentros aportando, además los recursos necesarios a los CAP.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Actividades de formación ofertadas*	*842*
19.01.02	*Certificaciones de formación emitidas*	*15.000*

20. Educación en valores y materias transversales.

20.01 Desarrollar los convenios y colaboraciones con los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra y con otras instituciones y asociaciones.

20.02 Impulsar y desarrollar los Proyectos de Innovación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	*Centros en las Redes de Escuelas Promotoras de la Salud, Solidarias, Sostenibles, Seguras y Socioemocionales*	*152*
20.02.02	*Proyectos de Innovación*	*50*

21. Diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos

21.01. Impulsar la implantación de SGC en los centros mediante la formación, la asesoría técnica y la creación de recursos documentales y herramientas TIC de gestión.

21.02. Realizar la revisión externa del SGC en los centros

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Nº de certificados de formación en SGC y herramientas TIC de gestión*	*350*
21.02.02	*% de revisiones externas realizadas respecto a programadas*	*100%*

22. Facilitar estructuras y procedimientos de ayuda, tanto al profesorado como a las familias y al alumnado, para prevenir, afrontar y resolver problemas de acoso y violencia de cualquier tipo, impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo y en el respeto mutuo, y promover la formación permanente del profesorado en convivencia y coeducación.

22.01. Actividad ordinaria de la asesoría de Convivencia (asesoramiento, consultas, demandas de intervención, formación del profesorado…).

22.02. Colaboración de la Sección de Convivencia con el Gabinete del Consejero de Educación para desarrollar programas, actuaciones preventivas, de información y difusión de mensajes favorecedores de la valoración social de la actividad docente.

22.03. Inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres y de la no discriminación de género en el sistema educativo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.03.01	*Asesoramiento e intervención tanto en centros como a particulares, en casos relacionados con la convivencia, prevención del acoso escolar y resolución de conflictos.*	*100% de la demanda*
22.03.02	*Formación del profesorado y alumnado en relación a la convivencia y la coeducación.*	*84 acciones formativas*
22.03.03	*Blog que integre los recursos existentes en materia de coeducación y página Web de convivencia.*	*Actualizados*
22.03.04	*Planes y programas de la Sección de Convivencia (Plan de igualdad, Programa Laguntza y Red de escuelas Socioemocioanles)*	*3 proyectos implementados*

ÍNDICE

23. Cursos de formación para el Servicio de Inspección Educativa.

23.01. Formación en competencias básicas, evaluaciones del sistema, nuevas tecnologías, aspectos jurídicos, idiomas y sistemas de gestión de calidad.

23.02. Participación en congresos y jornadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Grado de satisfacción ponente*	*≥ 7*
23.00.02	*Grado de satisfacción utilidad práctica*	*≥ 7*

24. Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo.

24.01. Realizar el seguimiento y supervisión de los planes de mejora de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria correspondientes al curso 2015/2016.

24.02. Realizar un pilotaje del nuevo sistema de evaluación de los centros educativos.

24.03. Realizar la evaluación de los sistemas de gestión de calidad en los Centros (SGCC).

24.04. Evaluación de la práctica docente: servicios especiales, profesorado en prácticas, función directiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.00.01	*Planes de mejora de infantil/primaria/secundaria supervisados*	*90%*
24.00.02	*Informes de centros y materias programadas emitidos en plazo conforme a modelo*	*100%*
24.00.03	*Informes remitidos a los centros sujetos a evaluación SGCC*	*100%*
24.00.04	*Profesores y directores evaluados sobre programados*	*100%*

25. Evaluación del alumnado.

25.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachilllerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*Alumnos evaluados del total de presentados*	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas de expedición del título de aptitud en euskera (EGA)
- Derechos de exámenes para el título de aptitud en euskera (EGA)
- Derechos de exámenes para la prueba homologada de idiomas

- Tasas de primera matrícula del curso de inglés a distancia That's English!
- Matrículas y derechos de examen de las enseñanzas de idiomas de EOI
- Tasas de expedición de certificados de enseñanzas de idiomas de EOI
- Pruebas específicas de acceso a estudios superiores de diseño.

Se van a recibir transferencias corrientes de la Administración del Estado por los siguientes conceptos:

- Tasas de expedición de títulos
- Prestación de servicios educativos: Aulas Mentor
- Ingresos por el programa de Cooperación con el Fondo Social Europeo por la implantación de la LOMCE.

- Programa Erasmus +. FSE
- Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
- Programa Operativo Empleo Juvenil.
- Transferencia del Estado para la realización de convocatorias de acreditación de la competencia y para el desarrollo de actuaciones de calidad en formación profesional.
- Convenios con empresas o asociaciones más representativas para la realización de convocatorias de habilitación profesional.
- Tasas derivadas de la inscripción en el procedimiento de acreditación.
- Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a grado medio y superior.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas libres para la obtención de títulos de FP.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas deportivas de carácter específico.
- Tasas derivadas de la expedición de los Títulos de Técnico, Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo, Técnico Superior, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 5 Directores de servicio
- 12 Jefaturas de sección
- 23 Jefaturas de negociado
- 14 Asesores docentes
- 27 Asesores
- 14 profesores a media jornada
- 1 Técnico superior
- 15 Administrativos
- 18 Auxiliares administrativos
- 1 Directora del centro de recursos EIBZ
- 24 Profesores a jornada completa

- 1 Técnico de Grado Medio Bibliotecario
- 1 Oficial de Mantenimiento
- 7 Conserjes
- 1 Servicios generales
- 1 Director del CREENA
- 26 Inspectores

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Ley Foral 4/2015, de 24 de febrero, de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence.
- Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.
- Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31 de julio de 2003).
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Ley Foral 16/2014 , de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal

Estructura de Programas

Año 2017 5 - Departamento de Salud

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
50 Dirección y servicios generales de salud	500 Dirección y servicios generales de salud	500000 Dirección y servicios generales de salud
51 Actividades de la Dirección General	511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	511000 Actividades de dirección y servicios generales 511001 Inspección farmacéutica 511003 Inspección de actividades sanitarias. 511004 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías
	512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento	512000 Dirección y servicios generales 512001 Formación 512002 Investigación, innovación y gestión del conocimiento 512003 Planificación, ordenación y contratación de servicios sanitarios 512004 Evaluación y rendición de cuentas
52 Salud pública y laboral de Navarra	520 Salud pública y laboral de Navarra	520000 Salud pública y laboral de Navarra 520001 Promoción de la salud comunitaria 520002 Epidemiología y prevención sanitaria 520003 Seguridad alimentaria y sanidad ambiental 520004 Salud laboral
54 Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.	540000 Actividades de dirección y administración 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales 540002 Prestaciones y conciertos 540004 Atención a ciudadanos y pacientes 540005 Prestaciones farmacéuticas 540006 Efectividad y seguridad asistencial
	541 Salud Mental	541004 Actividades de salud mental 541007 Coordinación sociosanitaria entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	543 Complejo Hospitalario de Navarra	543000 Actividades del Complejo Hospitalario de Navarra 543004 Actividades del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra
	545 Área de salud de Tudela	545000 Hospital de Tudela 545001 Centros de salud del área de Tudela
	546 Área de salud de Estella	546000 Hospital de Estella 546001 Centros de salud del área de Estella
	547 Atención primaria	547001 Centros de salud de atención primaria de Navarra Norte y Este

PROGRAMA 500: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD*

Unidad responsable*: Dirección General de Salud*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y servicios generales de salud asume aquellos servicios y funciones comunes a diferentes unidades de la Dirección, así como los que son propios de la Secretaría General Técnica, siendo además el órgano asesor técnico en las cuestiones legales y técnico-sanitarias para la toma de decisiones del Consejero de Salud y del Director General.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Ejercicio de la autoridad sanitaria en el ámbito de sus competencias y de las funciones de intervención pública en relación con la salud individual y colectiva.

01.01. Intervención en materia de salud individual y colectiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Resoluciones del Director General de Salud emitidas en la tramitación de expedientes sancionadores*	*360*

01.02. Supervisión y control de los organismos autónomos adscritos al Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Resoluciones del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*	*1.850*
01.02.02	*Resoluciones del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*	*1.500*
01.02.03	*Resoluciones de la Directora Gerente del Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral*	*300*

02. Tutela de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los entes públicos y privados en relación con la salud, incluyendo la información, asesoría y orientación a los ciudadanos sobre los aspectos jurídicos y administrativos en materia de su competencia, y la atención y resolución de sugerencias, quejas y reclamaciones que no resulten satisfechas en los respectivos centros asistenciales.

02.01. Subvenciones de actuaciones en materia de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Resoluciones del Director General de Salud*	*5*

ÍNDICE

02.02. Declaración de interés sanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Resoluciones del Director General de Salud*	*15*

03. Gestión técnico administrativa y gestión de personal del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Resoluciones del Director General de Salud*	*15*
03.00.02	*Resoluciones de la Secretaría General Técnica*	*10*
03.00.03	*Órdenes forales*	*350*

04. Preparación y tramitación de los asuntos que se elevan a la consideración del Gobierno de Navarra y a la Consejera titular del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Acuerdos que se elevan al Gobierno de Navarra*	*65*
04.00.02	*Órdenes forales de resolución de recursos de alzada*	*50*
04.00.03	*Expedientes al Consejo de Navarra*	*15*
04.00.04	*Preguntas del Defensor del Pueblo, expedientes tramitados*	*115*

05. Elaboración de normas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Órdenes forales del Consejero de Salud*	*15*
05.00.02	*Preparación de Acuerdos del Gobierno de Navarra que aprueban Decretos forales*	*2*

06. Suministro de material fungible, mobiliario y equipamiento de oficina e informático y su mantenimiento.

06.01. Control y coordinación en materia informática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Solicitudes y trabajos realizados*	*375*

07. Convenios de colaboración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Convenios con asociaciones, entidades sociales, económicas y profesionales y convenios con otras Administraciones Públicas*	*10*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por reclamaciones de devoluciones de pago y por expedientes sancionadores sanitarios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefa de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Director general
- 2 Directores de Servicio
- 1 Secretario general técnico
- 2 Jefaturas de Sección en la Secretaría General Técnica
- 7 Jefaturas de Sección en la Dirección General de Salud
- 6 Jefaturas de Negociado en la Secretaría General Técnica
- 7 Jefaturas de Negociado en la Dirección General de Salud
- 3 TAP (rama jurídica)
- 1 Médico Inspector Dirección General de Salud
- 1 Técnico Superior de Salud Dirección General de Salud
- 1 Médico Dirección General de Salud
- 1 ATS Dirección General de Salud
- 4 Farmacéuticos Dirección General de Salud
- 1 TAP (Rama Económica) Dirección General de Salud
- 1 Técnico Sanitario Dirección General de Salud
- 1 Técnico en Gestión Sanitaria Dirección General de Salud
- 4 Administrativas en la Secretaría General Técnica
- 3 Administrativas en la Dirección General de Salud
- 4 Auxiliares administrativos en la Secretaría General Técnica
- 7 Auxiliares Administrativos en el Dirección General de Salud
- 1 Oficial Administrativo en la Secretaría General Técnica
- 2 Ordenanzas en la Secretaría General Técnica
- 1 Servicios Generales en la Secretaría General Técnica

- 2 Servicio Generales Dirección General de Salud

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral.
- Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y se aprueban los Estatutos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- Decreto Foral 171/2015, de 4 de septiembre, por la que se establece la estructura orgánica del Servicio Navarra de Salud.
- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

PROGRAMA 511: *CIUDADANÍA SANITARIA, ASEGURAMIENTO Y GARANTÍAS*

Unidad responsable*: Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Mantenimiento de las actividades de ordenación, inspección, evaluación, acreditación, autorización y registro de centros, servicios, establecimientos, actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados, así como la sanidad mortuoria y la farmacovigilancia.

- Vigilancia de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

- Tutela de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los entes públicos y privados en relación con la salud y con las prestaciones sanitarias.

- Reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública.

- Mantenimiento del catálogo de prestaciones públicas sanitarias.

- Coordinación de las actividades con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y diferentes entidades públicas y privadas de finalidad sanitaria que desarrollen programas de promoción de la salud y/o autoayuda, a través de subvenciones o convenios gestionados por el Servicio.

- Promoción, gestión, asesoría, impulso, colaboración, apoyo, información, y cuantas funciones guarden relación con la coordinación de trasplantes de órganos en Navarra, así como la coordinación con la Organización Nacional de Trasplantes.

- Garantía de universalización efectiva de la atención sanitaria .

- Garantía de prestación farmacéutica para colectivos vulnerables.

- Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

- Impulsar el desarrollo de la Planificación Anticipada de Decisiones mediante la descentralización de la recogida de los Documentos de Voluntades Anticipadas y sensibilización y extensión de uso del Registro Autonómico de Instrucciones Previas.

- Desarrollo de Estrategias del Plan de Salud de Navarra: Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción en población infantil y adolescente de la Comunidad Foral de Navarra.

- Desarrollo de las Estrategias de Salud del Ministerio de Sanidad: Impulso de la Estrategia de Enfermedades Raras en la Comunidad Foral de Navarra.

- Conocimiento de la demanda de la ciudadanía de uso del Euskara en los servicios sanitarios y definición de criterios para adaptación de los servicios al marco normativo y la demanda.

- Impulso de la estrategia de Género del Gobierno de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

ÍNDICE

01. Establecer los requisitos técnico-sanitarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

01.01. Desarrollar normas sobre autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

01.02. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los grupos de trabajo sobre normativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Proyectos de normativas sobre autorización y acreditación de centros de la Comunidad Foral de Navarra*	*2*

02. Garantizar que los centros y servicios sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

02.01. Elaborar y ejecutar el Plan de inspección de centros y actividades sanitarias.

02.02. Elaborar procedimientos y guías de inspección específicas para los distintos centros y servicios sanitarios.

02.03. Mantener y actualizar el catálogo de centros y servicios sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

02.04. Acreditar los comités de ética de los centros sanitarios.

02.05. Autorizar y/o acreditar centros y servicios sanitarios.

02.06. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los programas y actividades de inspección.

02.07. Tramitación de las comunicaciones de cadáveres y restos cadavéricos a otras comunidades autónomas.

02.08. Acreditar los Comités Éticos de Investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Centros y servicios autorizados*	*450*
02.00.02	*Auditorías realizadas para la acreditación de centros con programas de extracción e implantación de órganos y tejidos*	*7*
02.00.03	*Procedimientos y/o guías de inspección*	*1*
02.00.04	*Centros y servicios inspeccionados*	*370*
02.00.05	*Traslados de cadáveres comunicados*	*224*

03. Garantizar que los establecimientos sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

03.01. Elaborar y ejecutar el plan de inspección de establecimientos sanitarios.

03.02. Redactar procedimientos normalizados de trabajo y/o guías para la realización de las inspecciones.

03.03. Mantener y actualizar el catálogo de establecimientos sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

03.04. Tramitar las solicitudes de autorización de establecimientos sanitarios.

03.05. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta fabricación en la industria farmacéutica.

03.06. Acreditar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en almacenes mayoristas.

03.07. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta fabricación de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

03.08. Acreditar el cumplimiento de las normas de correcta manipulación en sistemas personalizados de dosificación.

03.09. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica Clínica en ensayos clínicos de medicamentos.

03.10. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica de Farmacovigilancia en la industria farmacéutica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Inspecciones a farmacias para acreditación de sistemas personalizados de dosificación*	*50*
03.00.02	*Inspecciones a farmacias y servicios de farmacia para acreditación de elaboración de fórmulas magistrales*	*18*
03.00.03	*Farmacias autorizadas para elaboración de fórmulas a terceros*	*2*
03.00.04	*Inspecciones a farmacias para acreditación de elaboración y dispensación de tratamientos sustitutivos con opiáceos*	*15*
03.00.05	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar normas de correcta fabricación*	*2*
03.00.06	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de laboratorio*	*2*
03.00.07	*Inspecciones a industrias farmacéuticas/centros sanitarios para acreditar buenas prácticas clínicas*	*2*
03.00.08	*Expedientes de nuevas oficinas de farmacia autorizadas/denegadas/archivadas*	*15*
03.00.09	*Expedientes de modificación de oficinas de farmacia*	*20*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.10	*Expedientes de establecimientos sanitarios de productos sanitarios tramitados: ópticas, audioprótesis, ortopedias, laboratorios protésicos dentales, distribuidores de productos sanitarios.*	*60*
03.00.11	*Expedientes de otros establecimientos sanitarios: servicios farmacéuticos y depósitos de medicamentos de centros socio-sanitarios.*	*7*
03.00.12	*Procedimientos y/o guías redactados/renovados*	*4*
03.00.13	*Inspecciones a oficinas de farmacia y servicios de farmacia*	*100*
03.00.14	*Inspecciones a almacenes de distribución para acreditar buenas prácticas de distribución*	*1*
03.00.15	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de farmacovigilancia*	*1*
03.00.16	*Inspecciones a Industrias de cosméticos para acreditar normas de correcta fabricación*	*1*

04. Garantizar la atención farmacéutica continuada.

04.01. Establecer los horarios de atención al público, guardias y cierres temporales de las oficinas de farmacia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Cambios en el calendario de guardias*	*370*
04.00.02	*Quejas y reclamaciones tramitadas*	*12*

05. Asegurar que los contenidos de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados se ajustan a la normativa.

05.01. Establecer un sistema de autorización previa de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

05.02. Realizar un seguimiento de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Expedientes de autorización o comunicación de publicidad tramitados*	*30*
05.00.02	*Medios de comunicación controlados*	*3*
05.00.03	*Anuncios analizados*	*27*
05.00.04	*Requerimientos de retirada de publicidad*	*5*
05.00.05	*Comunicaciones a la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y a otras comunidades autónomas*	*5*

06. Tutelar los derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y las prestaciones sanitarias.

06.01. Garantizar el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y de propuestas de sugerencias.

06.02. Tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamaciones.

06.03. Tramitar las denuncias presentadas por la ciudadanía.

06.04. Informar sobre los derechos y deberes de la ciudadanía en materia de administración y asistencia sanitaria.

06.05. Tramitación de propuestas de expedientes sancionadores, derivados tanto de denuncias como de actuaciones de oficio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Propuestas de expedientes sancionadores*	*10*
06.05.02	*Quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas*	*35*
06.05.03	*Denuncias tramitadas*	*25*

07. Impulsar el desarrollo de la Planificación anticipada de decisiones

07.01. Descentralización de la recogida del Documento de Voluntades Anticipadas: Dotación de herramientas para la recogida del DVA en todos los Centros de Salud de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Proyecto de descentralización elaborado*	*1*

07.02. Formación de profesionales en Planificación Anticipada de Decisiones y Documento de Voluntades Anticipadas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Un curso semi-presencial*	*30 alumnos*

07.03. Tramitar y registrar los documentos de voluntades anticipadas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Documentos de voluntades anticipadas registrados*	*550*

08. Colaborar en la elaboración del catálogo de prestaciones sanitarias públicas.

08.01. Proponer un documento base de prestaciones sanitarias.

08.02. Informar sobre la inclusión de determinadas prestaciones en el catálogo.

09. Asegurar el derecho a la asistencia sanitaria pública.

09.01. Reconocimiento del derecho para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública.

09.02. Reconocimiento del derecho de asistencia sanitaria pública para menores no locales incluidos en programas de acogida.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	Resoluciones tramitadas	*600*

10. Garantizar una red de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios.

10.01. Establecer sistemas de comunicación de alertas de medicamentos y productos sanitarios.

10.02. Gestionar las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Alertas tramitadas*	*50*
10.00.02	*Notas informativas*	*300*
10.00.03	*Notificaciones de reacciones adversas a medicamentos*	*900*
10.00.04	*Edición de Boletín de Farmacovigilancia*	*2*
10.00.05	*Programa de notificación online instalado*	

11. Homologar titulaciones de profesiones sanitarias no universitarias.

11.01. Comprobar que los ciclos formativos de los títulos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los exigidos en la norma de educación que les sea de aplicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Titulaciones homologadas*	*3*

12. Colaborar con otros organismos en lo relativo a aspectos sanitarios para la consecución de sus fines.

12.01. Participar en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados con el ámbito sanitario: Comisión de Farmacia; Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia; Comité de expertos para la conciliación y mejora de la adherencia al tratamiento de los pacientes crónicos; Comisión Asesora Técnica de Vacunas; Grupo Técnico de Trabajo de Productos Milagro; Comité Técnico de Inspección; Grupos Técnicos de trabajo del Comité Técnico de Inspección: Buena Práctica Clínica, Buenas Prácticas de Distribución; Buenas Prácticas de Farmacovigilancia; Buenas Prácticas de Laboratorio; Cosméticos; Estupefacientes; Formulación Magistral; Medicamentos Ilegales y Falsificados; Normas de Correcta Fabricación Industrial; Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos en Investigación; Productos Sanitarios; Venta a distancia de medicamentos por Internet, Grupo de coordinación y Formación. Comisión de Coordinación

de la Inspección del Ministerio de Sanidad Servicios sociales e igualdad. Mesa de Transporte y grupo de trabajo sobre normativa. Grupo de trabajo sobre desfibriladores.

12.02. Asegurar la adecuación de las condiciones físicas y psíquicas de personas con discapacidad y/o enfermedad para la obtención del permiso de armas y de conducción.

12.03. Autorizar centros de formación sanitaria para impartir cursos de auxiliar de transporte sanitario y de desfibriladores semiautomáticos.

12.04. Definir las bases para la dotación de desfibriladores automáticos y semiautomáticos, elaborar la correspondiente normativa, y la formación necesaria para su uso adecuado.

12.05. Certificar la participación en los cursos de utilización de los desfibriladores semiautomáticos externos.

12.06. Informar sobre la apertura y clausura de nuevos cementerios.

12.07. Inspeccionar e informar sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo ubicadas en Navarra para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorice la creación y funcionamiento de estos centros sanitarios.

12.08. Aportar datos sanitarios de Navarra para el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de elaborar el Catálogo Nacional de Hospitales y el Sistema de Información de Centros con Régimen de Internamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Inspecciones realizadas por encargo*	*5*
12.00.02	*Informe sobre uso de desfibriladores automáticos, normativa y formación*	*1*
12.00.3	*Certificados de uso de desfibriladores*	*2000*
12.00.4	*Centros de formación autorizados*	*25*
12.00.5	*Actuaciones relacionadas con permisos de conducción y armas*	*35*
12.00.6	*Participaciones en grupos técnicos de trabajo*	*30*
12.00.7	*Participaciones en Comisiones y comités*	*8*
12.00.8	*Informes sobre apertura y clausura de cementerios*	*3*
12.00.9	*Informes sobre instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo*	*12*
12.00.10	*Informe propuesta sobre uso racional de desfibriladores en la CFN*	*1*

13. Incrementar la donación de órganos y tejidos en la Comunidad Foral de Navarra.

13.01. Informar y formar al personal sanitario de los aspectos relacionados con la donación de órganos y tejidos para incrementar la detección.

13.02. Sensibilizar a la población, para reducir o eliminar las negativas familiares.

13.03. Apoyar e informar a las familias de donantes en cuanto sea necesario, así como obtener en su caso, su consentimiento a la donación.

13.04. Mantener actualizados los protocolos de actuación sobre la extracción y el trasplante en Navarra, entre los hospitales y servicios que participan en la detección de donantes de órganos y tejidos.

13.05. Recoger la información y elaborar estadísticas sobre donación y trasplante de órganos que se generan en los centros sanitarios de la Comunidad.

13.06. Mantener el registro de enfermos renales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Donantes detectados: carnés nuevos 900/1000, donaciones realizadas*	*25*
13.00.02	*Trasplantes realizados: órganos*	*50*
13.00.03	*Trasplantes realizados: tejidos*	*180*
13.00.04	*Negativas familiares*	*2*
13.00.05	*Acciones formativas*	*10*
13.00.06	*Profesionales asistentes a acciones formativas*	*20*

14. Apoyar la realización de programas de salud por parte de entidades y asociaciones.

14.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas para programas de salud a entidades y asociaciones.

14.02. Apoyar a las asociaciones, entidades e instituciones que realicen actividades en el campo de la promoción de la salud.

14.03. Informar sobre reorientación de líneas de subvenciones diferenciando servicios, líneas prioritarias y ajustando criterios de valoración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Proyectos realizados*	*60*
14.00.02	*Proyectos que justifican adecuadamente los gastos realizados*	*98%*
14.00.03	*Informes realizados*	*1*

15. Promocionar programas y actividades orientadas a la prevención de la infección VIH y al apoyo de personas con sida y personas cercanas.

15.01. Establecer líneas de colaboración con ONGs, subvencionando programas y actividades del tipo: información a la población sobre VIH-SIDA; reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, uso de preservativos e intercambio de

jeringuillas; atención a personas con SIDA y sus familiares, orientación y apoyo emocional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*2*
15.01.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*6*

16. Apoyar la realización de tratamientos rehabilitadores específicos.

16.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños afectados de parálisis cerebral en tratamiento Petö.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Horas totales de tratamientos realizados para Tratamiento Petö*	*6.700*
16.00.02	*Personas beneficiadas en Tratamiento Petö*	*47*

16.02. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños o niñas afectados de trastorno del espectro autista.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Personas con trastorno del espectro autista beneficiadas del tratamiento rehabilitador*	*100*

17. Ofrecer apoyo psicológico a enfermos de cáncer.

17.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta provincial de Navarra).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Sesiones de tratamientos realizados*	*3.000*
17.01.02	*Personas beneficiadas*	*900*

18. Apoyar e impulsar actividades de promoción de la donación de sangre y derivados hematopoyéticos con el fin de posibilitar la cobertura de las necesidades hemoterápicas de Navarra.

18.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, ADONA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Donantes nuevos/as*	*1.400*
18.01.02	*Donaciones realizadas*	*26.000*
18.01.03	*Donantes menores de 35 años*	*Tender a 40%*
18.01.04	*Donantes fidelizados/as*	*Superior al 20%*

19. Transporte Interhospitalario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.00.01	*Rutas establecidas*	*1* *(Depende del SNS-O)*

20. Índice corrector de márgenes de oficinas de farmacia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.00.01	*Farmacias autorizadas para la aplicación del índice corrector de márgenes*	*80*

21. Campañas de control de mercado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.00.01	*Inspecciones por campañas de control de mercado de medicamentos*	*1*
21.00.02	*Inspecciones por campañas de control de mercado de productos sanitarios*	*2*
21.00.03	*Inspecciones por campañas de control de mercado de cosméticos*	*1*

22. Garantía de universalización efectiva de la atención sanitaria. Garantía de prestación farmacéutica para colectivos vulnerables.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.00.01	*Elaboración de normativa servicios complementarios*	*1*
22.00.02	*Acuerdo con Derechos Sociales sobre trasferencia de ficheros a tiempo real*	*1*

23. Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

23.01. Realizar dos nuevas ediciones de Foro Salud como espacio compartido de participación entre profesionales y usuarios para la formulación de propuestas de mejora.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01.	*Número de ediciones de Foro Salud*	*2*
23.01.02.	*Nº de participantes*	*60*
23.01.03.	*Nº de propuestas de mejora formuladas*	*100*
23.01.04.	*Nº de propuestas de mejora aceptadas*	*80*

24. Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción Infantil y Adolescente

24.01. Coordinación de la Estrategia e impulso de los programas.

24.02. Definición de los 6 Programas que forman la Estrategia y desarrollo de los planes de acción correspondientes.

24.03. Coordinación con los Departamentos de Derechos Sociales y Educación para el desarrollo del Plan de Infancia Adolescencia y Familia, incluyendo el Programa de intervención integral en desigualdad y riesgo psicosocial infantil.

25. Impulso de la Estrategia de Enfermedades Raras en Navarra

25.01. Participación en el Registro de Enfermedades Raras de Navarra.

25.02. Participación en los grupos de trabajo del Registro Nacional.

25.03. Elaboración de la Estrategia de Enfermedades Raras de Navarra.

25.04. Representación en la Estrategia del Sistema Nacional de Salud.

26. Conocimiento de la demanda de la ciudadanía de uso del Euskara en los servicios sanitarios y definición de criterios para adaptación de los servicios al marco normativo y la demanda

26.01. Diseño de mapa de opciones para solicitar relación en euskera con la Administración.

26.02. Colaboración en las propuestas de planificación de Euskarabidea en relación con el uso del Euskara en la Administración.

27. Impulso de la Estrategia de Género del Gobierno de Navarra

27.01. Participación en Mesa Técnica y Unidad de Igualdad del Departamento de Salud para definir propuestas al INAI y materialización de planes de igualdad del Gobierno de Navarra en el Departamento.

27.02. Puesta en marcha de las acciones correspondientes al Servicio y al ámbito de la Dirección General en relación con el Plan de Igualdad anual.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por:

- Las tasas establecidas por la autorización de centros, actividades y servicios sanitarios.
- Transferencia del Ministerio de Sanidad y Consumo para actividades relacionadas con la promoción de la donación de órganos y tejidos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de Servicio
- 3 Jefas de Sección
- 1 Jefa de Negociado
- 5 Farmacéuticos/as
- 3 Médicos/as
- 1 Enfermera/o
- 1 Trabajador/a Social
- 5 Administrativos/as
- 1 Ordenanza
- 1 Coordinador de trasplantes

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud (modificada por Ley Foral 5/2002).
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (modificada por Ley Foral 29/2003).
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno abierto.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del vascuence.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, que regula los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro".
- Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.
- Real decreto 1344/2007, de 11 de octubre, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.
- Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación.
- Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnostico in vitro.
- Decreto Foral 29/1997, de 10 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en Navarra.
- Decreto Foral 203/1997, de 28 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización administrativa previa de la publicidad de productos sanitarios.
- Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 129/2003, de 26 de mayo, por el que se establece el horario de atención al público, guardias y cierres temporales por vacaciones de las oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 140/2003, de 16 de junio, por el que se regula el registro de voluntades anticipadas.
- Decreto Foral 72/2006, de 16 de octubre que modifica el Decreto Foral 197/2001 que dicta normas de desarrollo de la Ley 12/2000 de 16 de noviembre de Atención Farmacéutica, en materia de oficina de farmacias.
- Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra.
- Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de junio de 1997, por el que se dictan instrucciones sobre la asistencia sanitaria a prestar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a extranjeros.
- Orden Foral de 21, de febrero de 1994, del Consejero de Salud, por la que se regula la coordinación técnica y administrativa del Programa de transplantes de órganos y tejidos y otras piezas anatómicas en Navarra.
- Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

- Orden Foral 177/1997, de 23 de diciembre, por el que se regula la inclusión del número de registro de autorización de publicidad sanitaria en los mensajes difundidos.
- Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para las autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento.
- Orden Foral 86/1999, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia.
- Orden Foral 435/2001, de 24 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se regula la creación y acreditación de los comités de ética asistencial.
- Orden Foral 31/2003, de 9 de abril, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de ópticas.
- Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis.
- Orden Foral 142/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se regula el procedimiento de acreditación de oficinas de farmacia y servicios de farmacia para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

PROGRAMA 512: *PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

Unidad responsable: *Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Promover el despliegue y evaluación del Plan de Salud 2014-2020 y de las Estrategias de Salud previstas en el mismo.

2. Impulsar la cultura de la innovación y promover mejoras asistenciales y organizativas de la atención sanitaria en la Comunidad.

3. Elaborar los estudios necesarios de planificación de la ordenación y necesidades de recursos sanitarios y sociosanitarios.

4. Desplegar una estrategia activa de desarrollo y formación en nuevas competencias profesionales coherente con las necesidades sanitarias emergentes y las estrategias de intervención establecidas en el Plan de Salud.

5. Diseñar una estrategia integral de gestión del conocimiento orientada a los objetivos estratégicos de la organización que facilite el desarrollo de herramientas de ayuda a la toma de decisiones clínicas.

6. Promover la investigación y la incorporación de nuevas tecnologías que aporten verdadero valor añadido al sistema sanitario, en coherencia con las estrategias de intervención establecidas en los planes nacionales e internacionales de I+D+I.

7. Poner en marcha los sistemas de inteligencia sanitaria y evaluación de resultados del Departamento de Salud.

8. Definir e implantar herramientas para evaluar y divulgar los resultados del Plan de Salud 2014-2020.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Promover el despliegue y evaluación del Plan de Salud 2014-2020 y de las Estrategias de Salud previstas en el mismo.

01.01. Fomentar el conocimiento en la Organización Sanitaria y en la población, de las estrategias definidas en el Plan de Salud 2014-2020.

01.02. Colaborar en las actividades del Consejo Interdepartamental de Salud.

01.03. Apoyar la estructura de Responsabilidades prevista en el Plan de Salud y definir sus funciones.

01.04. Colaborar con los Responsables y Comités Técnicos para el impulso y desarrollo de cada estrategia.

01.05. Promover y asesorar la planificación operativa de las Estrategias en Salud previstas en el Plan de Salud, en colaboración con el SNS-O e ISPLN.

01.06. Participar junto al ISPLN en la puesta en marcha del Observatorio de Salud de Navarra.

01.07. Puesta en marcha del sistema seguimiento de las acciones previstas y de evaluación de los resultados del Plan de Salud 2014-2020.

01.08. Creación en el Portal de Salud de un espacio web propio del Plan de Salud que permita comunicar los resultados.

01.09. Apoyar al ISPLN en la puesta en marcha del Registro de Enfermedades Raras.

01.10. Apoyar a la Coordinadora del Plan Foral Sociosanitario en la implantación y evaluación de las actividades contra la Violencia de Género pertenecientes al ámbito de Salud dentro de la Estrategia del Ministerio y colaborar con el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad en esta materia.

02. Impulsar la cultura de la innovación y promover mejoras asistenciales y organizativas de la atención sanitaria en la Comunidad.

02.01. Elaborar análisis y propuestas para el desarrollo de nuevos modelos organizativos y de atención sanitaria en Atención Primaria y Hospitalaria.

02.02. Apoyar en colaboración con el SNS-O de nuevos modelos de Gobernanza que incorpore la participación de los profesionales y la ciudadanía.

02.03. Promover el despliegue de Contratos Programa con los centros Sanitarios orientados a resultados y coherentes con los objetivos estratégicos y de salud del Departamento.

02.04. Participación en el Consejo de Gestión Clínica del SNS-O.

02.05. Definir un modelo de gestión clínica poblacional orientado a resultados medidos en términos de calidad integral.

03. Elaborar los estudios necesarios de planificación de la ordenación y necesidades de recursos sanitarios y sociosanitarios.

03.01. Regulación y estudios para la creación y modificaciones de la Zonificación Sanitaria, con la participación y de la Dirección de Atención primaria y entidades Locales implicadas.

03.02. Colaborar en el desarrollo de los sistemas de información y evaluación sociosanitaria.

03.03. Colaborar con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Departamento de Políticas Sociales en la Planificación de la Atención SocioSanitaria.

03.04. Colaborar con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Dirección de Atención Primaria para el impulso y desarrollo de la Atención Primaria como eje y puerta de entrada a la atención de salud.

04. Elaborar una estrategia de formación y desarrollo de competencias profesionales coherente con las necesidades sanitarias emergentes y las estrategias de intervención establecidas.

04.01. Acordar con la Dirección del SNS-O y del ISPyLN el desarrollo de herramientas de coordinación y responsabilidad para definir un Plan de Formación en Coordinación con las unidades con funciones de formación en el Departamento de Salud, SNS-O e ISPyLN.

05. Promover e impulsar la formación continuada de los profesionales del sistema sanitario de Navarra y orientarla hacia los objetivos y competencias estratégicas.

05.01. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Acciones*	*90*
05.01.02	*Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas*	*85%*
05.01.03	*Diplomas emitidos (participantes)/plazas ofertadas*	*80%*
05.01.04	*Satisfacción global (sobre 100)*	*80%*
05.01.05	*Grado de ejecución presupuestaria en las acciones docentes*	*85%*

05.02. Impulsar la formación interna en el seno de las propias Unidades Clínicas.

- Elaborar una propuesta de modelo de objetivos docentes a incorporar en los Pactos de Gestión Clínica.

05.03. Convocatoria anual de ayudas para ampliación de estudios en ciencias de la salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Ayudas*	*140*
05.03.02	*Grado de ejecución presupuestaria*	*100%*

05.04. Colaboración y coordinación de los programas formativos de las comisiones de docencia de los diferentes centros sanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Horas docentes en colaboración*	*1000*

05.05. Gestión de convenios de colaboración, en materia de formación, con otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Horas docentes en colaboración*	*1200*

05.06. Planificación, gestión y evaluación del Centro de experiencias Sanitarias dotado de equipos específicos para la práctica de técnicas de laparoscopia, ecografía, comunicación y cuidados críticos con la metodología de simulación y debriefing.

05.07. Avanzar en el equipamiento del centro en dotación y en equipos de simulación.

05.08. Promover la realización de actividades programadas por los servicios y unidades clínicas en el centro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.08.01	*Formación de instructores de simulación*	*6*
05.08.02	*Coordinación de los Comités pedagógicos (reuniones)*	*6*
05.08.03	*Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas*	*90%*
05.08.04	*Porcentaje de horas docentes realizadas sobre las programadas*	*90%*
05.08.05	*Estudiantes participantes/plazas ofertadas*	*90%*
05.08.06	*Satisfacción global de las acciones realizadas (sobre 100)*	*85%*

05.09. Reforzar la innovación en metodología docente y apoyada en el uso de las nuevas tecnologías.

05.10. Gestionar el procedimiento de "Reconocimiento de interés sanitario" de los actos científicos en materia de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.01	*Nº de expedientes gestionados*	12

05.11. Gestión y coordinación de los Convenios para la formación práctica de estudiantes de grado y formación profesional en los centros sanitarios.

- Revisión de los Convenios de Colaboración Docente con la Universidad a Distancia (UNED) definiendo los perfiles docentes y homogenizando los sistemas y modelos de certificación de los profesionales que colaboren en la formación de pregrado.
- Revisión del Acuerdo de colaboración formativa en materias relacionadas con la formación profesional establecido en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Participación en las Comisiones de seguimiento de los Convenios establecidos con las Universidades de Navarra.
- Tramitar junto al departamento de Educación el reconocimiento como Hospital Universitario del Complejo Hospitalario de Navarra.
- Realizar un informe propuesta sobre la valoración de la formación en el Baremo de Carrera Profesional. Revisar con especial atención al reconocimiento de los profesionales que colaboren en la formación de pregrado y de postgrado como tutores y/o jefes de estudio.

06. Contribuir a la formación especializada en ciencias de la salud.

06.01. Planificación, gestión y evaluación del programa común complementario para especialistas en formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Acciones docentes*	*15*
06.01.02	*Participantes*	*250*

06.02. Coordinación de las Comisiones de Docencia de formación especializada de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Reuniones de coordinación de las Comisiones de Docencia y Jefes de Estudios de Navarra*	*2*
06.02.02	*Participación activa en las Comisiones de Docencia de los centros y unidades docentes de formación especializada*	*5*
06.02.03	*Evaluación e informe de rotaciones externas de los profesionales en formación especializada*	*100*

06.03. Elaborar una propuesta para el desarrollo normativo del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, en lo referente a las Comisiones de Docencia, tutores y jefes de estudios.

06.04. Realizar un estudio sobre capacidad docente de las Unidades Clínicas.

06.05. Promover la adaptación de las Unidades Docentes de Formación Especializada a los requerimientos establecidos por el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica.

06.06. Seguimiento del procedimiento de acreditación de la Unidad Docentes Multidisciplinar de Ginecología y Obstetricia y tramitar la acreditación de la UDM de Pediatría.

07. Gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada en Navarra, en el marco del sistema nacional de acreditación.

07.01. Gestión de la secretaría técnica de formación continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Actividades acreditadas anualmente*	*500*
07.01.02	*Reuniones de Pleno de la Comisión*	*2*
07.01.03	*Reuniones de la Comisión Permanente*	*15*

07.02. Mantener el nivel de formación de los evaluadores de formación continuada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Reunión formativa con evaluadores*	*1*

07.03. Colaborar con la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y con las comisiones de las comunidades autónomas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Reuniones*	*2*

08. Planificar y evaluar las estrategias de investigación en ciencias de la salud.

08.01. Impulsar los retos de investigación en áreas clave para la mejora de la eficiencia y los resultados en salud.

08.02. Impulsar el desarrollo de un plan de investigación Biomédico Público promoviendo una alianza estratégica entre la Fundación Miguel Servet-NavarraBiomed y la UPNA.

08.03. Elaboración, control y seguimiento del Convenio con la Fundación Miguel Servet-NavarraBiomed, orientado a resultados garantizando la financiación estructural suficiente.

08.04. Colaborar con la UPNA en la definición de un Plan estratégico para el impulso y desarrollo de la Investigación Pública en Biomedicina en Navarra.

09. Participar en el desarrollo del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra.

09.01. Seguimiento del proceso de acreditación del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra sobre la base del Complejo Hospitalario de Navarra y la Clínica de la Universidad de Navarra y con la colaboración de las Universidades de Navarra.

10. Desplegar el "Programa de promoción de la investigación en el SNS-0" para incrementar la calidad, viabilidad e impacto de los proyectos de investigación promovidos por profesionales del SNS-O.

10.01. Impulsar y dar apoyo al funcionamiento del Comité de Investigación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

10.02. Apoyar las actividades de las responsables de Coordinación de Investigación de los distintos ámbitos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Complejo Hospitalario, Atención Primaria, Salud Mental, y Hospitales Comarcales).

10.03. Promover que los distintos Servicios Hospitalarios, Centros de Atención Primaria, Salud Mental, etc. que cuenten al menos con diez facultativos designen un Responsable de Investigación.

10.04. Promover que se concreten objetivos de investigación en todos los ámbitos y niveles del SNS-O.

10.05. Evaluar los instrumentos y proponer nuevos instrumentos de investigación, concretando la cartera de servicios de apoyo al personal investigador del SNS-O.

10.06. Impulsar la formación en materia de investigación del personal del SNS-O.

10.07. Apoyar un plan de acción para lograr que los Especialistas en Formación desarrollen un proyecto de investigación como parte de su proceso formativo.

10.08. Promover de manera específica la investigación en Atención Primaria y en cuidados sanitarios.

10.09. Garantizar la edición de la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.09.01	*Números de "Anales del sistema sanitario de Navarra" editados*	*3*

10.10. Incrementar el factor de impacto bibliométrico global de los artículos publicados por los profesionales del Sistema Sanitario Público de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.10.01	*% de Incremento con respecto al año 2012 del Factor de Impacto global de las publicaciones realizadas*	*5%*
10.10.02	*% de Incremento con respecto al año 2012 del Factor de Impacto global de las publicaciones cuyo autor principal es un profesional del sistema sanitario público*	*10%*

10.11. Evaluar el impacto sobre el sistema sanitario de los proyectos de investigación realizada por los profesionales del SNS-O.

10.12. Monitorizar el Panel de Indicadores Clave para la evaluación de Resultados de Investigación.

10.13. Mejorar los sistemas de valoración y reconocimiento de la actividad investigadora.

11. Promover y gestionar los programas de ayudas a la investigación en salud.

11.01. Gestionar le convocatoria anual de proyectos de investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Convocatorias*	*1*
11.01.02	*Proyectos promovidos*	*16*
11.01.03	*Grado de ejecución presupuestaria*	*100%*

11.02. Incrementar en un 15% los proyectos de investigación solicitados por profesionales del sector público e incrementar al menos en un 10% los proyectos de investigación concedidos a dichos profesionales en razón de su acreditada calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Nº de proyectos de investigación solicitados en los que participan profesionales del sector público*	*35*
11.02.02	*Nº de proyectos de investigación solicitados en los que participan profesionales de los centros sanitarios públicos con evaluación muy favorable por la ANEP (buena + excelente)*	*15*
11.02.03	*Nº de proyectos de investigación solicitados cuyo investigador principal es un profesional de los centros sanitarios públicos*	*30*
11.02.04	*Nº de proyectos de investigación solicitados en los que participan profesionales de Atención Primaria*	*5*

11.03. Convocar becas comisionadas para la investigación de aspectos prioritarios y específicos vinculados a los objetivos estratégicos de desarrollo sanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Número de becas comisionadas concedidas*	*2*

12. Garantizar la continuidad de la línea de investigación en Riesgo Vascular gestionada de forma directa por el Servicio.

12.01. Gestionar el Estudio Prospectivo de Riesgo Vascular en Navarra. (RIVANA) y asegurar la adecuada explotación de la base de datos.

12.02. Diseño del estudio de seguimiento a los 10 años.

13. Evaluar los aspectos éticos en la investigación clínica.

13.01. Evaluar todos los ensayos clínicos de la Comunidad Foral de Navarra por el Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Ensayos clínicos anuales evaluados*	*60*
13.01.02	*Seguimiento de los ensayos clínicos activos*	*200*
13.01.03	*Evaluación ética de proyectos de investigación*	*80*

13.02. Gestionar la Secretaría del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

13.03. Establecer mecanismos de control para velar por el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos para cada Ensayo Clínico.

14. Estudios Post Autorización (EPA) de la Comunidad Foral de Navarra

14.01. Elaborar informes y Evaluación y seguimiento de todos los Estudios Post Autorización (EPA) de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Estudios Post Autorización evaluados*	*26*
14.01.02	*Seguimiento estudios Post Autorización*	*70*

14.02. Actividades de apoyo y gestión de la Comisión de Estudios Post Autorización de la Comunidad foral de Navarra.

15. Poner en marcha una Estrategia Integral de Gestión Clínica del Conocimiento orientada a la toma de decisiones y a los objetivos estratégicos de la organización.

15.01. Puesta en marcha de la estrategia integral de gestión del conocimiento en al menos dos Áreas Temáticas.

- Apoyo y soporte a las áreas de "Comunidad de Práctica Profesional" dotada de espacio web específico.

- Garantizar y mantener el acceso presencial y remoto a fuentes de productos de síntesis, sinopsis, sumarios, guías de práctica clínica, específicas del área temática.
- Servicios de apoyo necesarios para una gestión específica de su área de conocimiento: gestión documental, gestión de bases de datos, etc.
- Definición de criterios e indicadores de calidad basados en la evidencia (MBE, EBE, GBE, etc.).
- Instrumentos de apoyo requeridos para facilitar la formación interna colaborativa (sistemas webcast, formación online compartida, redes sociales etc.).

15.02. Colaborar con la Dirección de Atención al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el diseño e implementación del Portal de Salud orientado al profesional.

16. Garantizar a todos los profesionales del sistema sanitario público de Navarra la información científica relevante para su actividad clínica, docente y/o investigadora.

16.01. Garantizar a todos los profesionales del Sistema Sanitario Público un acceso gratuito a la información científica relevante para su actividad clínica, docente e investigadora, tanto desde su puesto de trabajo como desde su propio domicilio mediante acceso remoto.

16.02. Mantenimiento de los fondos bibliográficos documentales de carácter técnico-sanitario del Departamento, y de la biblioteca virtual en ciencias de la salud, y atención a solicitudes de bibliografía científica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Mantener las bases de datos sanitarias (Uptodate, Clinical Evidence, WOK, Harrison...)*	*8*
16.02.02	*Mantenimiento de los fondos bibliográficos de la biblioteca del Departamento de salud*	*4.000*
16.02.03	*Revistas científicas en ciencias de la salud a las que se proporcionará acceso electrónico on line*	*300*
16.02.04	*Aumento del número de peticiones resueltas por el servicio de obtención de documentos.*	*15%*

16.03. Mejorar el acceso a la Biblioteca Virtual del Departamento de Salud y el adiestramiento de los profesionales. Establecer protocolos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Aumento del número de profesionales registrados en Biblioteca Virtual*	*20%*
16.03.02	*% Incremento del número de artículos descargados*	*15%*

16.04. Establecer convenios con otras instituciones para “préstamo e intercambio” de información científica.

16.05. Coordinar el Centro de Documentación e Información Biomédica constituido por la integración las bibliotecas presenciales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y optimizar el proceso de compra de fondos bibliográficos.

17. Promover la incorporación de nuevas tecnologías en ciencias de la salud, que aporten valor al sistema sanitario.

17.01. Colaborar en la evaluación de nuevas tecnologías que se incorporen para garantizar que aporten valor al sistema sanitario. Revisión previa del Plan de Inversiones.

18. Poner en marcha los sistemas de inteligencia sanitaria y evaluación de resultados del Departamento de Salud.

18.01. Definir el modelo general de evaluación para la explotación de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y del SNS-O, abarcando los aspectos operativos, organizativo y de relación. (Business Intelligence).

18.02. Promover que se defina el modelo tecnológico objetivo de Business Intelligence del Departamento de Salud.

18.03. Garantizar la creación de una Base de Datos Integral del SNS-O y verificar la calidad de los datos.

18.04. Colaborar en la Definición e implantar un sistema de tablas maestras del Departamento de Salud, SNS-O e ISPyL (profesionales, plazas, estructura, etc..) que garantice la coherencia del dato y una información de calidad.

19. Garantizar la correcta gestión de la Información y su difusión en la Organización Sanitaria.

19.01. Promover la creación de una gestión del metadato de toda la organización sanitaria (Departamento de Salud, ISPLN y SNS-O).

19.02. Evaluar las necesidades técnicas y proponer soluciones para dotar a los diferentes Servicios y Unidades Técnicas del Sistema sanitario Público de capacidad de análisis de la información sanitaria y trasmisión de la evaluación de resultados en Salud.

19.03. Facilitar la creación de una unidad de apoyo a la obtención de datos para los estudios de mejora de la calidad asistencial y de investigación.

19.04. Definir el sistema de evaluación de resultados que gestionará el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

19.05. Desarrollar un sistema de información sanitaria poblacional que permita implementar una estrategia permanente de estratificación poblacional.

19.06. Promover el desarrollo en los distintos niveles de la organización de Cuadros de Mando Integrales e Interactivos orientados a resultados.

19.07. Iniciar el desarrollo de la Central de Resultados del Departamento de Salud.

20. Coordinar la actividad estadística pública en el ámbito del Departamento de Salud de acuerdo con el Plan Estadístico vigente y favorecer su divulgación integrando la información asistencial y económica del conjunto de la Red Sanitaria.

20.01. Participar y dinamizar la Comisión de Estadística y Evaluación.

20.02. Garantizar la obtención de datos e información acordados para el Plan Estadístico del Gobierno de Navarra.

21. Garantizar en el mantenimiento del registro de morbilidad asistida, facilitar la coordinación entre centros de sus sistemas de información sanitaria y facilitar información para mejorar la gestión de servicios.

21.01. Apoyar la implantación de la nueva codificación del CMBD-RAE a CIE-10, desarrollando la normativa correspondiente y la plataforma tecnológica necesaria.

21.02. Acordar la estrategia de implantación de codificación CMBD-RAE para nuevos ámbitos asistenciales (Urgencias, Hospitales de Día).

21.03. Garantizar la capacitación y formación del personal responsable de las unidades de codificación.

21.04. Participar en la Comisiones Nacionales de CMBD y CIE.

22. Desarrollo e implantación de herramientas informáticas que den soporte a las actividades del Servicio.

22.01. Aplicación informática de soporte a los procesos de acreditación de la formación continuada y Secretaría Técnica de Formación Continuada.

22.02. Aplicación informática para la gestión de curso del Plan Docente y Comisiones de Docencia.

22.03. Definir la estrategia y las acciones necesarias para incorporar nuevos procesos asistenciales en el CMBD/RAE: Hospital de Día Médico, Urgencias y Procedimientos Ambulatorios de Alta Complejidad.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa presenta ingresos de los Fondos FEDER.

Ingresos por tasas de evaluación de estudios Postautorización.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 4 Jefaturas de Sección
- 6 Jefaturas de negociado
- 1 TAP (rama económica)
- 1 Técnica Sanitario
- 1 Técnico Gestión Sanitaria
- 3 Encargadas de servicios generales
- 5 Personal administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, para ensayos clínicos de medicamentes.
- Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de formación continuada.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre, por la que se publican las directrices sobre estudios posautorización de tipo observacional para medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
- Ley Foral 10/1990, de Salud.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- DECRETO FORAL 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- DECRETO FORAL 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- DECRETO FORAL 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Decreto Foral 368/1988, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.
- Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 11/2003, de 13 de enero, por el que se regula el Conjunto Mínimo Básico de datos en los centros y establecimientos sanitarios y se crea el Registro de Morbilidad Asistida en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la fundación “Miguel Servet”.
- Decreto Foral 23/2001, de 29 de enero, por el que se desarrolla funcional y organizativamente el Centro de Investigación Biomédica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 137/1997, de 19 de mayo, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Investigación Biomédica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Orden Foral 193/1996, de 29 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de ordenación de fondos bibliográficos del departamento de salud y sus organismos autónomos.
- Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, por la que se regulan las autorizaciones para realización de prácticas asistenciales de alumnos pertenecientes a centros universitarios sin convenio específico.
- Orden Foral 5/1997, de 14 de enero, por la que se establece la edición de las publicaciones científicas Anales del Sistema Sanitario de Navarra.
- Orden Foral 15/2006, de 3 de febrero, de la Consejera de Salud, por la que se crea la Comisión Estadística del Departamento de Salud.
- Orden Foral de 22 de marzo de 1988, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.

- Orden Foral 69/2013, de 19 de junio, de la Consejera de Salud, por la que se crea y regula el Registro Poblacional de Enfermedades Raras de Navarra y se crea el fichero de datos de carácter personal correspondiente.
- Convenio de colaboración con la Universidad de Navarra.
- Convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra.
- Convenio de colaboración con el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia de Tudela.
- Convenios de colaboración con los colegios profesionales y fundaciones.
- Convenio de colaboración con la Fundación Miguel Servet-navarraBiomed.

PROGRAMA 520: *SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Salud pública es responsable de las actividades para la protección de la salud colectiva especializado en materia de vigilancia, promoción, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud, atención al medio en cuanto a su posible repercusión sobre la salud humana y la seguridad alimentaria de la población.

En el ámbito laboral, se pretende actuar de manera especial y directa sobre la población trabajadora mediante el desarrollo de programas destinados a mejorar la seguridad y salud en el trabajo, que se pueden sintetizar en las siguientes actuaciones:

1. Asesoramiento, control y asistencia técnica en relación a las condiciones de trabajo a las autoridades, a los trabajadores y sus representantes, a las empresas y sus asociaciones y a los servicios de prevención en relación con las condiciones de trabajo y los riesgos laborales.

2. Fomento de la vigilancia de la salud de los trabajadores para detectar precozmente e individualizar los factores de riesgo y deterioro que puedan afectar a su salud.

3. Control y coordinación de la planificación y programación de los servicios y sistemas de prevención de riesgos laborales.

4. Vigilancia, control y evaluación de la incapacidad laboral en todas sus formas.

5. Información y formación de los trabajadores y empresarios en cuanto a los planes, programas y actuaciones sanitarias en el campo de las disciplinas preventivas de seguridad, higiene, ergonomía, psicosociología y vigilancia de la salud, mediante una dinámica motivadora y participativa.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Promocionar programas y actividades orientadas a la promoción y educación afectivo-sexual y prevención de VIH y otras ITS

01.01. Apoyos y colaboraciones para el desarrollo de la promoción y educación afectivo-sexual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Reuniones con instituciones y entidades*	*30*
01.01.02	*Selección o elaboración de materiales*	*10*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.03	*Formación de formadores y cursos de formación*	*10*

01.02. Colaboraciones con entidades y ONGs, subvencionando programas y actividades de promoción y educación afectivo-sexual tipo: información y comunicación social, educación y acción comunitaria, reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*7*
01.02.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*10*

01.03. Contratos de colaboración con entidades para el desarrollo de programas de reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	*Nº de entidades sociales y locales a contratar*	*2*
01.03.02	*Nº de programas y actividades a contratar*	*3*

02. Promover la realización de programas de promoción, prevención y educación para la salud.

02.01. Subvenciones a programas y actividades comunitarias de prevención y promoción de la salud realizados por entidades locales y entidades sociales relacionados con estilos de vida (tabaco, alimentación, ejercicio físico), problemas de salud y transiciones vitales.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*195*
02.01.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*250*

02.02. Colaboración y apoyo a la comunidad educativa para el desarrollo de programas y actividades de promoción, prevención y educación para la salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Nº de centros participantes en la Red de Escuelas Promotoras de Salud*	*40*
02.02.02	*Nº de acciones formativas dirigidas al profesorado*	*10*
02.02.03	*Nº de folletos de "Vuelta al cole"*	*6.000*
02.02.04	*Nº de centros y de alumnado incluido en el Programa de fruta escolar*	*134 centros/10.000 alumnos*

02.03. Apoyos a la promoción de la salud de la infancia.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Nº de acciones realizadas*	*6*
02.03.02	*Nº de herramientas de apoyo desarrolladas*	*10*
02.03.03	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*40*

02.04. Apoyos a la promoción de la salud de la juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Nº de acciones del Plan de Universidad saludable apoyadas*	*6*
02.04.02	*Nº de acciones del Plan de Juventud en el que se participa*	*10*
02.04.03	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*40*

02.05. Promoción del envejecimiento activo y saludable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Nº de acciones realizadas*	*6*
02.05.02	*Nº de herramientas de apoyo desarrolladas*	*10*
02.05.03	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*40*

03. Promover la realización de programas de equidad en salud, que mejoren la situación de salud y faciliten el acceso a los servicios y prestaciones de salud de la comunidad gitana de Navarra.

03.01. Subvenciones a asociaciones relacionadas con la etnia gitana, para posibilitar la contratación de agentes de salud mediadores, que promuevan la salud y apoyen al acceso a servicios de las personas gitanas en situaciones de desigualdad en salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de entidades sociales y municipales*	*10*
03.01.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*10*
03.01.03	*Número de agentes comunitarios mediadores*	*10*
03.01.04	*Nº de zonas de salud en las que se interviene*	*32*

04. Colaboración para la promoción de salud con Atención Primaria y Asistencia especializada.

04.01. Planificación de protocolos comunes, formación y material de asesoramiento técnico. Implantación de la estrategia navarra de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Reuniones con la Dirección de Atención Primaria y Asistencia especializada para definir programas y protocolos comunes*	*20*
04.01.02	*Cursos de formación de profesionales de Atención Primaria y Asistencia Especializada sobre educación y promoción de la salud*	*10*
04.01.03	*Asesorías realizadas por la Sección de Promoción de la Salud a profesionales de los Centros de salud y servicios Asistencia Especializada*	*60*
04.01.04	*Escuela de pacientes número de cursos presenciales y on line*	*14*
04.01.05	*Elaboración de protocolos para profesionales y de materiales para usuarios*	*10*

05. Promocionar la salud de la ciudadanía navarra, estimulando cambios en estilos de vida en distintos ámbitos.

05.01. Asesoramiento a Agentes de salud.

	Descripción indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Asesoramientos anuales*	*130*

05.02. Edición, reedición y distribución de materiales informativo educativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Ediciones, reediciones y envíos de materiales*	*170*
05.02.02	*Distribución de materiales*	*30.000*
05.02.03	*Campañas, días mundiales…*	*10*

05.03. Colaboraciones y alianzas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Entidades y organismos con los que se colabora*	*50*

06. Actuar sobre el hábito tabáquico para disminuir su impacto.

06.01. Programa de prevención del tabaquismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Disminución de prevalencia de consumo*	*0,5%*
06.01.02	*Aumento de exfumadores*	*2%*

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.03	*Sesiones formativas con Atención Primaria*	*8*

07. Plan Foral de Drogodependencia

07.01. Garantizar la coordinación de las actuaciones respecto al fenómeno de las drogodependencias que se lleven a cabo en los diferentes departamentos de la Administración Foral.

07.02. Establecer líneas de trabajo y programas prioritarios con el P.F.D.

a) Con Programas Municipales de Drogodependencias

b) Con Entidades Sociales

07.03. Continuar con el desarrollo del programa de formación elaborado conjuntamente entre los profesionales de los servicios sociales de base y los técnicos del Plan foral de drogodependencias.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.01	*Profesionales de los equipos que participan en los seminarios de formación*	*40*
07.03.02	*Programas municipales con intervenciones en el ámbito comunitario*	*45*
07.03.03	*Programas municipales con área de trabajo en el medio escolar*	*41*
07.03.04	*Programas municipales con área de trabajo en el ámbito de prevención familiar*	*45*

07.04. Continuar con las acciones de sensibilización y de información dirigida a la población de nuestra comunidad sobre el uso/abuso/dependencia de drogas y sobre las variables que inciden en la prevención de las drogodependencias, modificando determinadas actitudes, hábitos, creencias y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las drogas y promocionan la salud.

07.05. Participar en la formación del profesorado sobre prevención de drogodependencias en el medio escolar.

07.06. Potenciar la acción preventiva desde y con las familias. Impulsar la utilización de la Guía para familias “Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas”, “Guía de Prevención en familia para evitar problemas con las drogas” y ¡Que no se lo traguen todo! Orientaciones sobre el alcohol par padres y madres con hijos menores.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.06.01	*Número de guías distribuidas*	*8.000*

07.07. Seguir apoyando a los profesionales de prevención a nivel local, apoyo e instrumentos para el desarrollo de los programas de prevención en su ámbito de actuación.

07.08. Seguir apoyando a la comunidad educativa (Centros, Asociaciones de madres y padres, profesionales de la educación…) tanto técnicamente como con diversas iniciativas y materiales educativos para el desarrollo de programas de prevención.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.08.01	*Centros educativos de educación infantil y primaria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*50%*
07.08.02	*Centros educativos de educación secundaria obligatoria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*50%*
07.08.03	*Centros que solicitan materiales o su préstamo*	*20*

07.09. Potenciar la participación de los Centros Educativos en la Red de Escuelas para la Salud.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.09.01	*Centros educativos que participan en la red de escuelas para la salud en Europa*	*48*

07.10. Ofertar y continuar con la transferencia a los Centros educativos del Programa “Somos Centros libres de drogas”.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.10.01	*Centros educativos que participan en el Programa*	*6*

07.11. Ofertar a los equipos de atención primaria de salud formación, materiales y apoyo técnico para incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas. Así como el abordaje de la prevención familiar, especialmente en la edad pediátrica.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.11.01	*Número de Centros de Atención Primaria que se forman*	*3*
07.11.02	*Materiales distribuidos por los Centros de Atención Primaria*	*2.084*

07.12. Potenciar la investigación del fenómeno respecto a las áreas de prevención, incorporación social y sistemas de evaluación.

a. Diseñar las líneas prioritarias de investigación sobre el fenómeno en áreas de prevención, incorporación social y sistemas de evaluación.

07.13. Promocionar programas y actividades orientadas al retraso del inicio de los consumos de drogas y a la disminución de los problemas relacionados con los consumos de sustancias.

a. Subvencionar programas y actividades a Entidades Sociales.

b. Subvencionar a programas de prevención comunitaria impulsando estrategias de trabajo en red y trabajo comunitario.

ÍNDICE

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.13.01	*Nº de entidades sociales a subvencionar*	*18*
07.13.02	*Nº de programas municipales de drogodependencias*	*45*

07.14. Desarrollo e implementación del proyecto de prevención selectiva e indicada.

a. Diseño de una bases de datos para la monitorización y evaluación de los programas dirigidos a población vulnerable.

b. Transferencia de las experiencias de los programas piloto en los ámbitos comunitario y educativo.

c. Formación de los diferentes Agentes intervinientes en el Proyecto.

08. Conocer la distribución e incidencia de las enfermedades transmisibles mediante la vigilancia activa y el control.

08.01. Coordinación y gestión de la red de vigilancia epidemiológica incluyendo el sistema EDO (enfermedades de declaración obligatoria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Cobertura del sistema EDO. Número de partes recibidos*	*100%*

09. Control de brotes de origen externo, de naturaleza biológica, física o química.

09.01. Investigación epidemiológica del brote. Actuación urgente para minimizar su impacto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Brotes controlados y estudiados*	*30 a 40*
09.01.02	*Encuestas epidemiológicas*	*1.200*

10. Estudio de las causas y evolución de los procesos endémicos no transmisibles.

10.01. Investigación epidemiológica de factores de riesgo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Registro de factores de riesgo cardiovascular. Actualización del registro de cardiopatía isquémica*	*Si*
10.01.02	*Implantación Registro poblacional de enfermedades cerebrovasculares*	*Si*

11. Disminución de la incidencia y mortalidad de las enfermedades susceptibles de prevención mediante inmunización.

11.01. Extensión del calendario vacunal. Calendario vacunal de adultos.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Cobertura del calendario vacunal. Cobertura infantil	95%

12. Conocer la incidencia y supervivencia por cáncer en Navarra y su distribución por áreas, edad y sexo. Conocer sus principales variables epidemiológicas.

12.01. Cumplimentación y mejora del registro poblacional de cáncer de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	Tumores registrados	5.100

13. Colaborar con el Instituto de Estadística de Navarra.

13.01. Codificación causas de mortalidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Boletines codificados	5.430
13.01.02	Análisis de las causas de mortalidad en Navarra	Realización

14. Estudio poblacional de las EERR en Navarra.

14.01. Investigación epidemiológica de EERR en Navarra dentro del marco del proyecto europeo “Spanish Rare Disease Registries Research Network” coordinado por el Instituto de Salud Carlos III.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.01.01	Busqueda de fuentes de información	100%
14.01.02	Implantación de un Registro poblacional de enfermedades raras en Navarra	100%
14.01.03	Realización del programa de gestión de base de datos	100%
14.01.04	Formación de personal contratado	100%

15. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra.

15.01. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01	Estudio de la situación en Navarra para iniciar la implantación del Observatorio durante el año 2016, evaluación de Factores de Riesgo e Indicadores de Salud	Sí

16. Detectar precozmente los cánceres de mama en la población objetivo.

16.01. Programa de detección precoz de cáncer de mama

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Cobertura población 45-69 años*	*100%*
16.01.02	*Mujeres exploradas*	*50.500*
16.01.03	*Tumores detectados en revisiones periódicas*	*250*

17. Detectar precozmente los cánceres colorrectales.

17.01. Programa de detección precoz de cáncer colorrectal.

Para alcanzar este objetivo se precisa la dotación de recursos necesarios para poder extender la cobertura del programa al total de la población.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Cobertura población 50-69 año*	*100%*
17.01.02	*Población explorada*	*50.000*
17.01.03	*Tumores detectados*	*250*

18. Detectar precozmente las hipoacusias neonatales en Navarra.

18.01. Programa de Hipoacusias en el Complejo Hospitalario de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Niños nacidos*	*6.000*
18.01.02	*Hipoacusias detectadas*	*25*

19. Detección precoz de metabolopatías congénitas:

19.01. Ampliación de las enfermedades incluidas en el programa modificando su organización y gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Niños nacidos*	*6.000*
19.01.02	*Enfermedades detectadas*	*1-3*

20. Difusión de conocimiento en materia de salud pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.00.01	*Números editados y difundidos del boletín del Instituto de Salud Pública*	*5*
20.00.02	*Números informes semanales sobre la situación epidemiológica de la gripe*	*33*

21. Investigación.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.00.01	*Participación en estudios supranacionales como, Eurocare y Europreval, Cáncer Incidence y EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)*	*5*
21.00.02	*Detección de casos incidentes de cáncer de la cohorte EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)*	*75*
21.00.03	*Participación en publicaciones científicas del proyecto EPIC*	*40*
21.00.04	*Participación en publicaciones científicas del Estudio de Inter-Act (Interacción de genes, estilos de vida y diabetes)*	*5*
21.00.05	*Participación en publicaciones científicas del Estudio EPIC-Heart Estudio prospectivo europeo sobre dieta y enfermedades cardiovasculares)*	*6*
21.00.06	*Realización del Estudio I-MOVE (Influenza Monitoring of Vaccine Effectiveness) en Navarra*	*SI*

22. Laboratorio de Control Oficial en Salud Pública. Dar cobertura analítica a los programas de salud pública del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a las necesidades de otros centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de otros departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.00.01	*Análisis realizados anualmente*	*6.000*
22.00.02	*Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs)*	*200*
22.00.03	*Análisis de aguas anuales*	*3.500*
22.00.04	*Análisis de alimentos anuales*	*2.500*
22.00.05	*Análisis de muestras ambientales anuales*	*6*
22.00.06	*Nuevas técnicas analíticas*	*7*

23. Control Oficial e inspección en programas de Sanidad Ambiental.

23.01. Inspecciones programadas y a demanda excluido el programa de control de legionelosis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	*Inspecciones anuales realizadas*	*160*

23.02. Informes y supervisión de expedientes en relación con la normativa de protección ambiental

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.02.01	*Expedientes anuales informados*	*250*

23.03. Control de aguas de consumo humano Sistema Nacional de Información de Aguas de Consumo Humano (SINAC) y del uso recreativo del agua.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.03.01	*Análisis de agua de consumo gestionados anuales*	*10.000*
23.03.02	*Informes de nuevas instalaciones*	*10*
23.03.03	*Cobertura poblacional de SINAC*	*80%*

23.04. Actividades programadas de control de las instalaciones de riesgo de legionelosis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.04.01	*Intervenciones en brotes y casos aislados*	*40*
23.04.02	*Inspecciones de instalaciones*	*100*
23.04.03	*Inscripciones en el censo de torres de refrigeración*	*15*

23.05. Propuestas de expedientes sancionadores como consecuencia de inspecciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.05.01	*Número de expedientes*	*50*

24. Control oficial de la seguridad alimentaria y de zoonosis.

24.01. Inspecciones periódicas a las empresas de elaboración y distribución de alimentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Empresas inspeccionadas*	*7.000*
24.01.02	*Inspecciones anuales*	*8.000*
24.01.03	*Mataderos con control oficial*	*17*
24.01.04	*Animales mayores de producción de carne inspeccionados en matadero*	*1.100.000*

24.02. Estudio y validación de los sistemas de autocontrol de los operadores alimentarios.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
24.02.01	*Validación de los sistemas de autocontrol y APPCC*	*100*
24.02.02	*Inscripciones y convalidaciones de empresas registradas y censadas en el Registro de Industrias Alimentarias*	*80*
24.02.03	*Inscripciones de empresas en el censo de empresas alimentarias no sujetas a registro*	*120*
24.02.04	*Tiempo medio de demora en las tramitaciones del registro*	*4 meses*

24.03. Gestión de alertas alimentarias

	Descripción Indicadores	Previsto
24.03.01	*Número de alertas recibidas*	*250*
24.03.02	*Número de alertas con intervención*	*40*

24.04. Propuestas de expedientes sancionadores

	Descripción Indicadores	Previsto
24.04.01	*Número de expedientes propuestos en Seguridad Alimentaria y prevención de zoonosis*	*130*

24.05. Programa de control analítico de alimentos

	Descripción Indicadores	Previsto
24.05.01	*Número de muestras en el Plan de Control Oficial*	*1.100*
24.05.02	*Número de muestras en el Plan de Control de residuos (PNIR)*	*1.400*

24.06. Programa de prevención de la hidatidosis

	Descripción Indicadores	Previsto
24.06.01	*Dosis de antihelmínticos distribuidas en el programa de hidatidosis*	*1.500*
24.06.02	*Necropsias de control de hidatidosis en perros*	*5*
24.06.03	*Perros recogidos y/o capturados*	*500*

24.07. Programa inspección del cumplimiento de ley de medidas sanitarias en relación con el tabaco

	Descripción Indicadores	Previsto
24.07.01	*Inspecciones y denuncias tramitadas*	*200*

25. Establecer líneas de trabajo derivadas de las recomendaciones de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

25.01. Poner en marcha las líneas de trabajo propuestas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevista para 2015.

25.02. Aplicar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Salud Laboral contempladas en su cronograma para el año 2017.

25.03. Evaluar las actividades contempladas en el Plan de Acción de Salud Laboral 2016-2018 a ejecutar en el año 2016.

26. Impulsar la información, formación y la difusión de conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigida a trabajadores, empresarios y a organizaciones empresariales y sindicales.

26.01. Desarrollo de encuentros, seminarios, cursos y jornadas específicas de los programas contemplados en el Plan de Acción para 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	*Actividades formativas*	*10*

26.02. Continuación de las actividades de difusión generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.02.01	*Elaboración de boletines informativos bimestrales*	*6*

26.03. Mantenimiento de las actuaciones de información y difusión de trabajadores adscritos a colectivos especiales de riesgo: trabajadores con discapacidad, inmigrantes, jóvenes, autónomos, mujeres, trabajadores de empresas de trabajo temporal y trabajadores de edad avanzada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.03.01	*Mantenimiento Portales Web específicos*	*10*
26.03.02	*Constitución de grupos de trabajo socio-técnicos con colectivos de especial vulnerabilidad*	*4*

27. Promover la mejora de las condiciones de trabajo.

27.01. Ejecución de actuaciones de control y asesoramiento en los sectores, división de actividad y empresas de actuación preferente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.01.01	*Visitas a obras de construcción*	*70*
27.01.02	*Visitas a empresas con alta siniestralidad en colaboración con Inspección de Trabajo*	*100*
27.01.03	*Visitas a empresas de la actividad forestal*	*30*

	Descripción Indicadores	Previsto
27.01.04	*Visitas a empresas del sector agrícola*	*100*
27.01.05	*Visitas a empresas con riesgos mecánicos*	*100*

27.02. Ejecución de actividades en atención a la prevención de riesgos emergentes, determinados por los cambios en el desarrollo tecnológico y en el mercado de trabajo, con especial interés en el ámbito de la ergonomía y de los factores psicosociales.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.02.01.	*Reuniones de grupo de trabajo socio técnico por riesgo musculo-esquelético*	*4*
27.02.02.	*Intervenciones en materia ergonómica en las empresas*	*150*
27.02.03.	*Informes por condiciones psicosociales*	*10*
27.02.04.	*Visitas a empresas del sector transportes*	*25*
27.02.05.	*Visitas a centros de trabajo con riesgo de exposición a amianto*	*30*
27.02.06.	*Visita a centros de trabajo con brotes de Trastornos Mentales Comunes derivados del trabajo*	*10*

27.03. Realización de campañas de asesoramiento a las empresas de menor número de trabajadores (PYMES, microempresas).

	Descripción Indicadores	Previsto
27.03.01.	*Intervenciones en PYMES del sector servicios*	*150*

27.04. Mantenimiento de las campañas de asesoramiento y control a las empresas de trabajo temporal y las empresas que recurren a trabajadores puestos a disposición por dichas empresas.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.04.01.	*Intervenciones en empresas ETTs y usuarias de ETTs*	*20*

28. Propiciar y acrecentar la cooperación y colaboración con otros organismos relacionados con el mundo laboral.

28.01. Se seguirá colaborando con diferentes organismos mediante respuesta concreta a sus solicitudes o mediante el envío de notificaciones (Administración de justicia, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo e Instituto Nacional de la Seguridad Social).

	Descripción Indicadores	Previsto
28.01.01.	*Declaraciones como peritos en juzgados*	*10*

	Descripción Indicadores	Previsto
28.01.02.	*Visitas conjuntas con ITSS (músculo-esquelético, construcción, riesgos mecánicos, compactos de cuarzo).*	*100*
28.01.03.	*Comunicaciones al Dpto, Econ. Hac. Ind. Emp. (incumplimientos en máquinas nuevas e informes sobre subvenciones de adecuación).*	*30*
28.01.04.	*Expedientes revisados para el INSS (valoración de incapacidades)*	*100*
28.01.05.	*Informes de adecuación de planes de trabajo con riesgo de amianto*	*60*
28.01.06.	*Emisión de informes a solicitud de subvenciones para adecuación de equipos y lugares de trabajo*	*70*

28.02. Se mantendrán las actuaciones de los Técnicos Habilitados para las funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.02.01.	*Visitas por técnicos habilitados*	*70*
28.02.02.	*Expedientes y recursos resueltos por Técnicos Habilitados*	*10*

29. Profundizar en la investigación de los accidentes de trabajo y de sus causas.

29.01. Mantenimiento del programa de investigación de accidentes.

	Descripción Indicadores	Previsto
29.01.01	*Accidentes de trabajo investigados*	*150*
29.01.02	*Seguimiento de los accidentes investigados*	*20*

30. Asesoramiento a distintos agentes sobre cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

30.01. Mantenimiento de las líneas de respuesta a solicitudes de terceros en relación a la gestión de la prevención y el control de los riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	Previsto
30.01.01	*Informes sobre distintas condiciones de trabajo*	*65*
30.01.02	*Consultas atendidas sobre normativa y condiciones de trabajo*	*A demanda*

31. Promocionar la prevención de riesgos en los centros de trabajo, profundizar en la investigación de los accidentes de trabajo y de sus causas, así como asesorar a los diferentes agentes en las condiciones de trabajo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
31.00.01	*Nº de accidentes de trabajo investigados*	*150*
31.00.02	*Nº de seguimientos de tales investigaciones*	*20*
31.00.03	*Nº de visitas por riesgos mecánicos*	*50*
31.00.04	*Nº de informes sobre distintas condiciones de trabajo*	*65*
31.00.05	*Nº de visitas en el sector agro-forestal*	*40*
31.00.06	*Nº de visitas en el sector transportes*	*25*
31.00.07	*Nº de visitas por técnicos habilitados*	*70*
31.00.08	*Nº de expedientes y recursos resueltos por Técnicos Habilitados*	*10*
31.00.09	*Nº de planes de trabajo con riesgo de amianto informados*	*60*
31.00.10	*Nº de visitas de trabajo con riesgo de amianto*	*25*
31.00.11	*Nº de consultas atendidas sobre normativa y condiciones de trabajo*	*500*

32. Actuaciones en materia de Investigación sobre Riesgos laborales.

32.01. Subvenciones para fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales y la aplicación efectiva de medidas preventivas y de protección de la salud de los trabajadores en materia de seguridad, de higiene, de ergonomía y de psicosociología.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
32.01.01	*Nº de entidades sociales a subvencionar*	*15*

33. Realización de auditoría de los Servicios de Prevención del Gobierno de Navarra.

33.01. Realización auditoría al servicio de prevención de la Administración Foral Núcleo.

34. Actividades formativas para delegados y delegadas de prevención, colaboración con Departamento de Educación para inclusión curricular de contenidos preventivos en etapas preelabórales de FP medio y superior y otras.

34.01. Habilitación de curso para profesorado FOL de FP de Navarra.

35. Desarrollar actuaciones de seguimiento y control de las incapacidades laborales, orientadas a la identificación de sus causas, a la prevención de los factores determinantes y a la reducción de sus tasas.

35.01. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Temporal.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
35.01.01	*Registros de procesos de I.T*	*92.000*
35.01.02	*Revisión y control de incapacidades laborales*	*27.000*
35.01.03	*Difusión de Boletines e informes sobre Incapacidad*	*6*

35.02. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Permanente.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
35.02.01	*Registro de Incapacidades Permanente*	*1.350*
35.02.02	*Registro de Sentencias*	*90*
35.02.03	*Valoración casos Tribunal Funcionarios*	*60*

35.03. Programa de Facturación de atenciones sanitarias de origen Laboral.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
35.03.01	*Comunicaciones a la Unidad de Facturación del HCN*	*225*

35.04. Atención a clientes externos (empresas, Mutuas)

	Descripción de indicadores	*Previsto*
35.04.01	*Respuesta a Empresas y mutuas*	*3.750*
35.04.02	*Respuestas a Juzgados*	*150*
35.04.03	*Informes clínicos remitidos al EVI del INSS*	*1.000*

36. Promover la vigilancia de la salud de los trabajadores, y mantener los sistemas de información acerca de daños derivados del Trabajo.

36.01. Actualizar los soportes informáticos y mejorar el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
36.01.01	*Registro de AT's*	*6.500*
36.01.02	*Registro de EE.PP*	*1.000*

37. Mejorar la coordinación de las unidades de salud laboral con los médicos de atención primaria y asistencia especializada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

37.01. Planificación de protocolos comunes, formación y asesoramiento técnico para la detección y respuesta frente a la patología de posible origen profesional.

	Descripción de indicadores	Previsto
37.01.01	Visitas realizadas a los Centros de Salud	70

37.02. Casos de vigilancia epidemiológica en salud laboral.

	Descripción de indicadores	Previsto
37.02.01	PRT's declarados	240
37.02.02	Registro de PLDV's	1.200
37.02.03	Otras (Vigilancia Amianto)	2.500

38. Implementar el seguimiento, asesoría y evaluación de las actuaciones sanitarias de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

	Descripción de indicadores	Previsto
38.00.01	Informes sobre riesgo laboral para embarazo	20
38.00.02	Informes sobre solicitud de pruebas médicas en IT común	A demanda
38.00.03	Elaboración de informe sobre la habilitación de autoaseguradora para las/los empleados públicos	

39. Realización de los reconocimientos médicos de ingreso de los nuevos trabajadores del Gobierno Foral de Navarra, cuando así se exija en la convocatoria de plazas.

	Descripción de indicadores	Previsto
39.00.01	Nº de reconocimientos	A demanda

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por tasas por prestación de servicios públicos: análisis de laboratorio, recogida y captura de perros, expedición de certificados, servicios veterinarios, actividades de inspección y control oficial de animales y de los productos de origen animal, registro de empresas alimentarias, etc., por transferencias corrientes de la Administración del Estado (Consejo de Seguridad Nuclear).

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora Gerente
- 5 Jefes de Servicio
- 13 Jefes de Sección
- 12 Jefes de Unidad
- 13 FEA
- 5 Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo.

- 8 Médicos Inspectores
- 43 Inspector Salud Pública
- 8 Veterinarios
- 3 Farmacéuticos.
- 1 Físico Extrahospitalario
- 1 Titulados Superiores de Salud
- 2 Titulados Superiores de Salud Pública
- 1 Técnico de Gestión Sanitaria
- 2 Químicos
- 15 ATS- DUE (Enfermero)
- 1 Educador
- 12 TER
- 14 TEL
- 1 TESA
- 7 Auxiliares Sanitarios.
- 1 Psicólogo
- 1 Sociólogo
- 2 TUGS
- 1 Trabajador Social
- 13 TUGM
- 4 Técnicos de Grado Medio
- 2 Ingenieros Técnicos.
- 20 Administrativos.
- 41 Auxiliares Administrativos.
- 1 Telefonistas
- 6 Personal Subalterno

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

- Ley 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

- Decreto Foral 203/1993, de 28 de junio, por la que se regula el procedimiento de actuación del Instituto Navarro de Salud Laboral, en el ejercicio de las funciones de inspección médica y entre

otras de las de expedición de altas médicas de oficio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 27/1994, de 31 de enero, por el que se transfieren al Instituto Navarro de Salud Laboral las competencias del tribunal médico del Hospital de Navarra y se regula el procedimiento de evaluación de las situaciones de incapacidad.

- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Prevención de Riesgos Laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 32/2006, de 5 de junio, por el que se regula la habilitación del personal técnico adscrito al Instituto Navarro de Salud Laboral que realiza labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, para la realización de funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

- Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

- Ley 14/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

- Decreto Foral 132/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

- Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

- Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 6372012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

PROGRAMA 540: *SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA*

Unidad responsable: *Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Lograr el mayor grado de salud posible en la población mediante la prevención, promoción y prestación de servicios sanitarios, de una forma sostenible y que garantice los principios de universalidad, equidad y calidad a la ciudadanía.

Para ello, el sistema sanitario debe estar enfocado a la satisfacción equilibrada de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés: paciente y su entorno (familia, cuidadores), profesionales, gobierno sanitario, proveedores y sociedad.

La organización de los servicios y prestaciones debe basarse en principios éticos, enfocado a la efectividad, eficiencia y seguridad de las actuaciones, a la vez que soportado en un sistema de gestión basado en la participación activa y corresponsable de sus agentes y la mejora continua de los procesos y resultados en salud.

Para ello se debe prestar una atención integral e integrada, basada en la evidencia contrastada clínica y de gestión, la evaluación de resultados y la innovación en los modelos y actuaciones, de forma coordinada y sinérgica con todos los organismos y personas que pueden incidir en la mejora del bienestar de la población.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Desarrollar un modelo de gestión ágil, eficiente y enfocado a la mejora continua de los procesos y resultados.

01.01. Desarrollar un modelo asistencial integral e integrado entre los diferentes profesionales y organizaciones, que preste los servicios sanitarios desde sus diferentes ámbitos de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, y optimizando sus dimensiones de accesibilidad, seguridad, efectividad y eficiencia.

01.02. Incorporar un modelo de gestión basado en la gestión por procesos y la mejora continua, capaz de integrar la evidencia científica en el desempeño, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, medir su grado de consecución, potenciar la participación de profesionales y mejorar de forma continua sus resultados.

01.03. Desarrollar una política de gestión de profesionales que optimice la administración e impulse líneas de calidad en el empleo y el desempeño, liderazgo, capacitación, comunicación interna, participación y reconocimiento, que contribuyan a la consecución de los objetivos asistenciales.

01.04. Desarrollar una política de gestión de recursos materiales y financieros que asegure el equilibrio presupuestario y contribuya a la mejor prestación de servicios y a la sostenibilidad del sistema.

01.05. Impulsar alianzas y líneas de gestión que minimicen el impacto medioambiental y contribuyan al conocimiento, participación ciudadana, innovación e impacto social de sus actuaciones.

02. Formalizar pactos de gestión con los centros asistenciales.

02.01. Formular y proponer los objetivos y metas de los pactos de gestión con los distintos centros asistenciales.

02.02. Evaluar el grado de cumplimiento de los pactos de gestión de los distintos centros asistenciales.

02.03. Mantener el Cuadro de Mandos Integral del Servicio Navarro de Salud y asumir las funciones de control de gestión.

03. Elaborar y desarrollar un plan integral de intervención para la reducción de los tiempos de espera.

03.01. Establecer los sistemas de control de los tiempos de espera.

03.02. Gestionar las garantías del paciente

03.03. Estrategias para las listas de espera. Para la consecución de los objetivos y metas estratégicas del SNS-O, en lo referente a:

- Reducir los tiempos medios de espera en consultas
- Reducir los tiempos medios de espera en pruebas especiales
- Y, en definitiva, cumplir los plazos de la Ley de Garantías de espera en atención especializada

Se ha incluido una nueva partida denominada “Estrategias para las listas de espera”, estableciéndose en el articulado la gestión de la misma en los siguientes términos:

"La partida presupuestaria 540000-52000-2279-311100, denominada "Estrategias para listas de espera" se destinará a financiar cualquier tipo de gasto cuya finalidad sea la reducción de listas de espera. Para la consecución de este objetivo, se podrán habilitar y/o incrementar créditos en cualquier programa presupuestario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que serán financiados con esta partida presupuestaria.

En ningún caso estas habilitaciones y/o incrementos tendrán la consideración de modificación presupuestaria, no siéndole de aplicación las limitaciones establecidas en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.”

04. Promoción de la seguridad y salud laboral.

04.01. Promocionar la integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Evaluaciones de riesgos y otros estudios realizadas*	*130*

04.02. Fomentar la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Reuniones del comité de seguridad y salud y reuniones previas al comité realizadas*	*8*

04.03. Desarrollar los programas de vigilancia de la salud del personal, actuación en caso de accidente con riesgo biológico y reubicaciones por motivos de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Reconocimientos de vigilancia de la salud realizados*	*2.300*
04.03.02	*Actuaciones sanitarias realizadas*	*3.700*
04.03.03	*Atención a todos los Accidentes Riesgo Biológico vía sanguínea y vía aérea declarados en el año*	*300*

04.04. Mantener operativos los planes de emergencia implantados en el SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Planes de autoprotección actualizados en plazo*	*60*

04.05. Desarrollar el plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Acciones formativas realizadas*	*50*

04.06. Llevar a cabo los controles de condiciones de trabajo establecidos por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a proteger la salud de los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Mediciones ambientales realizadas*	*120*

05. Modelo de atención integrada mediante la coordinación entre niveles asistenciales y participación de profesionales clínicos en el modelo organizativo. Garantizar la continuidad asistencial y personalización de la atención a la ciudadanía o a pacientes. Incrementar la efectividad y la eficiencia del sistema sanitario y la seguridad de la ciudadanía o de pacientes.

05.01. Establecer cauces de interrelación entre profesionales clínicos de distintos niveles asistenciales.

05.02. Desplegar la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

05.03. Implantar modelos de atención integrada adecuados a los diferentes perfiles de pacientes en los procesos priorizados en el plan de salud.

05.04. Impulsar las interconsultas no presenciales, consultas de alta resolución y nuevas modalidades de atención.

05.05. Reducir la variabilidad en la práctica clínica y la tasa de ingresos potencialmente evitables.

05.06. Incorporar la evaluación de resultados en salud y la contabilidad de costes en la implantación de las estrategias de salud.

05.07. Diseñar el código ictus, el código PCR y el código trauma grave.

05.08. Impulsar los planes de cuidados integrados entre niveles asistenciales.

05.09. Desplegar el modelo de atención sociosanitaria domiciliaria y el de convalecencia residencial.

05.10. Garantizar la continuidad asistencial en pacientes institucionalizados.

05.11. Establecer cauces de interrelación y coordinación entre Salud y otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

05.12. Identificar iniciativas de integración asistencial de profesionales o aportadas por profesionales que puedan incorporarse a los contratos programa y pactos de gestión.

05.13. Promover la mejora de la capacidad funcional de los ciudadanos con el impulso de estrategias de promoción de ejercicio físico y de rehabilitación.

05.14. Definir requerimientos funcionales de cambios tecnológicos que garanticen una asistencia integrada.

05.15. Promover la formación en los profesionales sanitarios en los programas y acciones de la estrategia de crónicos, integración asistencial, coordinación sociosanitaria y seguridad de paciente.

06. Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de la ciudadanía.

06.01. Realizar encuestas de opinión que evalúen la experiencia y satisfacción de la ciudadanía en relación con la asistencia sanitaria y proponer áreas de mejora.

06.02. Desarrollar un Programa de mejora de la información facilitada a la ciudadanía.

06.03. Promover la participación de la ciudadanía en los diseños de los proyectos de cambio organizativo.

06.04. Gestionar y dar respuesta a todas aquellas solicitudes, quejas y reclamaciones que recaigan sobre Servicios Centrales del SNS-O, impliquen a varios ámbitos o refieran una disconformidad con la respuesta y, atender todas aquellas que consideren los Centros por tener una característica especial.

06.05. Establecer las pautas para que las Secciones, puntos y Unidades de Atención al Paciente de todos los Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea atiendan y gestionen adecuadamente las sugerencias, quejas y reclamaciones impulsando la homogeneización y coordinación de su actividad.

06.06. Gestionar todas las demandas de información, solicitudes, reclamaciones, etc., que la ciudadanía hace llegar a Salud a través del Buzón Salud Responde, Buzón de Mi Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente de Servicios Centrales.

06.07. Colaborar con otros Departamentos en el desarrollo y puesta en marcha de distintas ediciones de Foro Salud.

06.08. Participar dentro de la Unidad de Igualdad en la integración e incorporación de la Perspectiva de Género y del Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Departamento de Salud.

07. Fomentar y promover la utilización de nuevas tecnologías y canales de información en el acceso de la ciudadanía los servicios sanitarios.

07.01. Desarrollar la Carpeta Personal de Salud.

07.02. Consolidar los canales de Salud Navarra en Internet como espacios de fomento de la prevención y educación en salud, y de acceso a información sanitaria contrastada.

08. Gestión y mantenimiento de la Base de Datos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

08.01. Gestionar el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y la Tarjeta Individual Sanitaria.

08.02. Mantener permanentemente actualizada la Base de datos de Población del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Sistema Nacional de Salud.

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA

09. Oxigenoterapia y otras terapias domiciliarias.

09.01. Control y seguimiento del contrato adjudicado.

09.02. Facilitar la prestación a aquellos pacientes que lo precisen.

10. Transporte sanitario.

10.01. Control y seguimiento de los contratos derivados.

10.02. Mantener la adecuada coordinación con la Dirección de protección Civil para el estudio, y en su caso propuesta de modificación o implantación de nuevas bases de permanencia, así como en el análisis y actuaciones de mejora en el transporte sanitario urgente.

10.03. Mediar entre los centros sanitarios y las empresas adjudicatarias del servicio de transporte sanitario programado a fin de incrementar la coordinación entre ellos y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.

11. Asistencia en centros y servicios concertados de Navarra.

11.01. Administrar los contratos vigentes, renovar y elaborar nuevos contratos, cuando proceda.

11.02. Adaptar las condiciones de acuerdo con los centros concertados a la nueva estrategia de conciertos del SNS-O, en términos de planificación, coordinación, seguimiento de la actividad, y control de la facturación.

11.03. Control de la asistencia prestada a los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en dichos centros.

11.04. Control de la facturación de los centros concertados.

12. Visado de recetas.

12.01. Continuar con la colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, aplicando sus normas y directrices en visado de recetas.

13. Reintegro de gastos.

13.01. Tramitación de esta prestación de acuerdo a la normativa vigente.

14. Prestación ortoprotésica.

14.01. Elaborar una propuesta de nuevo decreto foral regulador de esta prestación en Navarra.

14.02. Elaborar propuesta de Orden Foral para la modificación de tarifas.

14.03. Adecuación, en su caso, a la normativa básica estatal en esta materia.

15. Asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud.

15.01. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a centros públicos del Sistema Nacional de Salud, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

15.02. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a los Servicios, Centros y Unidades de Referencia designados por el Ministerio de Sanidad y Política Social, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

15.03. Registro de las derivaciones a centros nacionales, en el Sistema de Información del Fondo de Cohesión dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

16. Desplazamientos y dietas para desplazados.

16.01. Actualizar el Decreto Foral que regula esta normativa.

17. Asistencia dental a disminuidos psíquicos.

17.01. Colaborar con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar esta modalidad de atención.

18. Sistemas de Información.

18.01. Integración de los sistemas informáticos del Servicio de Prestaciones y Conciertos con el sistema asistencial del SNS-O.

18.02. Extensión de la facturación electrónica de todos los centros concertados.

18.03. Desarrollo del Cuadro de Mandos Integral del Servicio de Prestaciones y Conciertos.

19. Medidas de Racionalización de Uso del Medicamento.

19.01. Medición de indicadores de uso de medicamentos en el ámbito especializado..

19.02. Implementar un sistema centralizado de dispensación de medicamentos correspondientes a la prestación farmacéutica de los residentes a los centros sociosanitarios de titularidad pública.

19.03. Implantar un sistema de compra centralizada procedimentado con arreglo a la Ley Foral de contratos.

19.04. Establecer los requerimientos informáticos necesarios para la obtención de los datos necesarios de resultados en salud que nos permitan avanzar en la consecución de acuerdos de riesgo compartido.

20. La Historia Clínica Informatizada es una pieza clave de la relación paciente-profesional Los esfuerzos realizados en los últimos años deben intensificarse para conseguir que la HCI alcance todos los sectores de la atención sanitaria de Navarra, desde la Atención Primaria hasta la Asistencia Especializada, en su vertiente hospitalaria y en la extrahospitalaria. Para ello, desde la HCI se deben coordinar otros grandes proyectos como imagen digital, gestión de laboratorios, farmacia hospitalaria, sistemas de citación, etc. y todo ello, de forma que se mejore la atención precisa y rápida del paciente y con la seguridad que permita preservar sin paliativos la confidencialidad de los datos vertidos en los sistemas.

20.01. Impulso a la extensión de la Historia Clínica informatizada en el entorno Sociosanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	Implantación de ATENEA en el entorno Sociosanitario	*50%*

20.02. Impulso Evaluación de Resultados. Desarrollo de Paneles de Control y Cuadro de Mandos Clínicos y de Gestión. Establecer un PdC por cada perfil de paciente crónico que se vaya incluyendo en la Historia Clínica.

20.03. Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.03.01	Implantación de banda ancha en centros de salud	*5 proyectos*

20.04. Desarrollo de programas estratégicos con relación a la Historia Clínica Integrada: Alergias, Antecedentes, DGPs, Catálogo de Prestaciones, Tabla maestra de profesionales, Circuito de Pre-altas, maestro de nomenclátor, maestro de codificación, Interconsultas no presenciales, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.04.01	Inicio de proyectos	*40%*
20.04.02	Implantación proyectos	*20%*

20.05. Optimización de hardware y software para adaptar y actualizar las aplicaciones de Salud al actual escenario tecnológico. Completar migración a W7 del 95% de puestos de trabajo del SNS-O en 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.05.01	Migración a W7	*95%*

20.06. Desarrollo de Sistema de Información de Prestaciones y Conciertos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.06.01	Completar sistema de gestión de ambulancias y de terapias respiratorias	*100%*
20.06.02	Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica	*30%*

20.07. Inicio y desarrollo de trabajos de Movilidad: Carpeta de Salud, Patologías tiempo dependientes, integración de Sistemas de Información en dispositivos móviles, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.07.01	Carpeta de salud con contenidos iniciales	*100%*
20.07.02	Inicio de proyectos	*4 proyectos*

20.08. Desarrollo de los sistemas corporativos del Departamento de Salud y sus organismos autónomos para adecuarse a las necesidades relativas a la gestión de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.08.01	*Baremación de méritos en SAP-RRHH*	*30%*
20.08.02	*Definición de la arquitectura para la creación de la tabla de maestros de profesionales*	*100%*

21. Priorizar proyectos que conlleven la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, en aras de favorecer la rapidez y confiabilidad de la red corporativa.

21.01. Participación en proyectos de implantación de Banda Ancha.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	Implantación de banda ancha de Ubarmin	*100%*

21.02. Renovación electrónica de red, actualización tecnológica de redes wifi, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	Renovación red wifi a tecnología Aruba	*100%*
21.02.02	Proyectos de extensión de cobertura	*2 proyectos*

22. El Servicio de Sistemas de Información sanitaria actuará como gestor de servicios informáticos tanto para el Departamento de salud como para el Instituto de Salud Pública y Salud Laboral INSLP, además de para el SNS-O, en aras a sistematizar, integrar y unificar la gestión de los mismos. Dicha actuación se realizará a través de las partidas que el Servicio gestiona y que se ubican en el presupuesto del SNS-O.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos de este programa son de diverso tipo y entre ellos sobresalen los reintegros de retribuciones abonadas indebidamente.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director Gerente
- 3 Directores
- 4 Subdirectores
- 16 Jefaturas de Servicio
- 19 Jefaturas de Sección
- 20 Jefaturas de Unidad
- 18 Personal Administrativo
- 1 Analista Informático
- 3 Arquitectos/Arquitectas
- 3 Arquitectos Técnicos/Arquitectas Técnicas
- 60 Personal Auxiliar Administrativo
- 1 Celadora
- 2 Diplomado en Empresariales
- 1 Diplomado en Relaciones Laborales
- 13 Enfermeros/Enfermeras
- 8 F.E.A.
- 7 Farmacéuticos/Farmacéuticas
- 1 Graduado Social
- 2 Ingenieros/Ingenieras
- 1 Ingeniero Biomédico
- 2 Ingenieros Técnicos
- 4 Profesionales médicos
- 42 Oficiales Sistemas Informáticos
- 1 Ordenanza
- 1 Programador Informático
- 1 Psicólogo/Psicóloga
- 2 Químico/Química
- 1 Subalterno
- 1 T.A.P. Rama Económica
- 9 T.A.P. Rama Jurídica
- 2 T.C.A.E.
- 3 T.E.D.S.

- 2 Técnicos Grado Medio
- 1 Técnico Superior Sistemas Informáticos
- 6 Técnicos en Gestión Sanitaria
- 3 Técnicos/Técnicas Grado Medio Sistemas Informáticos
- 2 Titulados Grado Medio

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al SNS-O.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adopta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.
- Decreto 83/1993, de 23 de enero, sobre financiación selectiva de medicamentos.
- Acuerdo del 29 de agosto de 1994, entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra.
- Decreto Foral 17/1998, de 26 de enero, por el que se regula la prestación ortoprotésica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, relativa a prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y prótesis especiales.
- Orden Foral 170/1998, de 16 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Detección Precoz de Hipoacusias en el período neonatal.
- Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de Marzo de 1999, para la regulación de las técnicas de terapia respiratoria a domicilio en el Sistema Nacional de Salud.
- Decreto Foral 224/2000, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto Foral 17/1998, de 26 de enero, por el que se regula la prestación ortoprotésica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 212/2001, de 30 de julio, por el que se regulan las dietas por desplazamiento, hospedaje y manutención para los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que sean derivados a otras Comunidades Autónomas para recibir asistencia sanitaria. (BON109, de 7 de septiembre).
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el Programa de Atención Dental a Minusválidos.

- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

PROGRAMA 541: *SALUD MENTAL*

Unidad responsable: *Gerencia de Salud Mental*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Pretendemos mejorar la salud mental de la población Navarra mediante la prestación de servicios especializados de salud mental, sanitarios y sociosanitarios, de calidad creciente, especialmente dirigidos a los colectivos de mayor riesgo y personas afectadas por trastornos mentales Como instrumento durante el año 2015 se pretende continuar con la implementación del Plan Estratégico de Salud Mental de Navarra 2012-2016. Los objetivos, acciones e indicadores que se describen son los propios del Plan.

Estos objetivos se han dividido conforme al procedimiento habitualmente seguido en los siguientes programas:

1. Programa de salud mental.
2. Programa Sociosanitario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Promoción de la salud mental de la población general y de grupos específicos.

01.01. Promover la salud mental de la población general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Nº de actividades de promoción en la población general registradas en los pactos de gestión de los centros*	*4*

01.02. Promover la salud mental por grupos de edad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Nº de centros escolares incluidos en el programa "Y quién no" de prevención del estigma y promoción de la salud mental en centros escolares*	*5*

02. Prevención de los trastornos mentales.

02.01. Prevenir los trastornos mentales en la población general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de actividades de prevención en la población general registradas en los pactos de gestión de los centros*	*3*

02.02. Prevenir los trastornos mentales en grupos de riesgo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Nº de sectores de salud mental incluidos en el Programa de Intervención Precoz de Primeros episodios psicóticos.*	*4*

03. Erradicación del estigma y la discriminación asociados a las personas con trastornos mentales.

03.01. Impulsar planes y programas que fomenten la integración social, laboral y académica de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº acciones desarrolladas*	*2*

03.02. Impulsar planes y programas para evitar el estigma y victimización de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Implementación del programa de prevención del estigma "Y quién no"*	*1*

04. Mejora de la calidad de los servicios orientados a la ciudadanía.

04.01. Orientar la organización a la mejora de la accesibilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Aumento del número de interconsultas no presenciales en Programa del Psiquiatra Interconsultor*	*>5%*
04.01.02	*Incrementar las consultas no presenciales en los Centros de Salud mental*	*>5%*

04.02. Gestionar la organización de la actividad para una adecuada y pronta atención.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	*Reducción de las personas en lista de espera*	*<5%*
04.02.02	*Reducción de los tiempos de espera*	*<5%*

04.03. Impulsar la imagen de la Red de salud mental de Navarra (RSMNa) como un sistema de calidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	*Divulgación de los resultados de las evaluaciones de calidad realizadas en la RSMNa*	*100%*
04.03.02	*Plan de Calidad de la Unidad Docente Multiprofesional*	*1*
04.03.03	*Evaluación de Satisfacción de usuarios de la Red de Salud Mental*	*1*
04.03.04	*Incrementar los centros implicados en modelo de calidad EFQM (European Foundation for Quality Management)*	*2 centros de la Red de Salud Mental*

04.04. Potenciar la autonomía de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.04.01	*Nº de protocolos y actividades realizadas*	*2*

04.05. Desarrollar actuaciones que promuevan los autocuidados.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.05.01	*Nº de protocolos y actividades realizadas*	*2*

04.06. Potenciar la cultura de seguridad del paciente en la organización:

	Descripción Indicadores	Previsto
04.06.01	*Implantación de la Estrategia de Seguridad del Paciente del SNS-O en Salud Mental*	*1*

04.07. Optimizar la cartera de servicios.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.07.01	*Publicar y mantener actualizada la cartera de servicios de cada Sº de la RSMNa*	*1*

04.08. Potenciar la atención de los CSM en las zonas básicas rurales con menor accesibilidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.08.01	*Mantener las consultas sucesivas en Zonas Basicas*	*1 CSM*

	Descripción Indicadores	Previsto
	Rurales	
04.08.02	*Fomentar el empleo de las TIC's en áreas rurales: Incrementar la Interconsulta no presencial en CSM de Estella, Tudela, Tafalla y Burlada*	*10%*

04.09. Fomentar y cooperar en el desarrollo de actividades comunitarias de salud mental por los equipos de atención primaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.09.01	*Nº de actividades comunitarias realizadas por cada los centros del Red de Salud Mental*	*4*

04.10. Promover la intervención de los equipos de salud mental comunitarios en aquellas poblaciones con mayor riesgo social y sanitario.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.10.01	*Protocolo de intervención con menores cumpliendo medidas judiciales*	*2 (CSM y CSMIJ)*
04.10.02	*Protocolo de Intervención en Prisión*	*2 (CSM y HDDZ)*
04.10.03	*Protocolos de intervención de centros de mayores , discapacidad intelectual o residenciales para trastorno mental grave*	*3*
04.10.04	*Protocolo de intervención en el Albergue Municipal de Pamplona*	*1*

05. Mejora de la efectividad y la resolución.

05.01. Impulsar el uso de TIC

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Incrementar las consultas no presenciales basadas en TIC*	*20%*

05.02. Promover la evaluación clínica estandarizada mediante escalas de evaluación, tanto generales como específicas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Evaluación estandarizada del riesgo de suicidio: Unidades de hospitalización y recursos intermedios de la Red de Salud Mental*	*100%*

05.03. Implantar guías de práctica clínica, programas y protocolos asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Nº de protocolos y GPC implantadas o actualizadas*	*5*

05.04. Impulsar el uso racional y de calidad de los medicamentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Protocolos de uso racional de medicamentos*	*2*
05.04.02	*Programa de distribución y dispensación de Antipsicóticos Inyectables de Acción Prolongada (AIAP) desde las Farmacias del SNS-O en todos los Centros de Atención Primaria de la Red de Salud Mental de Navarra*	*95% d los pacientes en tratamiento con AIAP*

05.05. Aumentar la intervención psicológica en todos los servicios de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Implanta y mantener programas de psicoterapia grupal*	*15*
05.05.02	*Nº de programas de atención continuada en psicología clínica*	*5*

05.06. Impulsar el empleo de psicoterapias regladas y basadas en la evidencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Despliegue de Plan de Psicoterapia en Esquizofrenia y Trastornos Relacionados, Trastorno Límite de Personlidad, Depresión en edad avanzada, Fibromialgia, Estimulación cognitiva y grupos Transdiagnósticos*	*7*

05.07. Impulsar en los CSM modelos resolutivos de intervención en crisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Establecer procedimientos reglados de intervención en crisis en los centros de la Red de Salud Mental*	*3*

05.08. Promover, desarrollar e integrar programas transversales de rehabilitación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.08.01	*Mantener la actividad en programa transversal de rehabilitación*	*Mantener el número de estancias*

05.09. Promover y protocolizar medidas de atención a la salud general de las personas con trastornos mentales graves prolongados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.09.01	*Desarrollo de procesos de salud mental en la Estrategia de Crónicos*	*2*

05.10. Mejorar la efectividad y resolución de los Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.01	*Mantener en funcionamiento las plazas de hospitalización parcial de Salud Mental*	*212*
05.10.02	*Mantener las personas atendidas*	*Datos de 2015*
05.10.03	*Mantener la ocupación de las plazas*	*Datos de 2015*
05.10.04	*Ajustar la lista de espera a valores estándar*	*Datos de Pactos de Gestión y resultados de 2015*

05.11. Mejorar la efectividad y resolución de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.11.01	*Disminuir las estancias medias*	*5%*
05.11.02	*Programas diferenciados por edad: Infanto-Juvenil y Psicogeriatría*	*2*
05.11.03	*Ajustar la lista de espera a valores estándar de los pactos de gestión por objetivos con los servicios*	*100%*

05.12. Implantar procedimientos de tratamiento involuntario que garanticen el uso de buenas prácticas y el respeto de los derechos y la dignidad de pacientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Implantar protocolo ante ingreso involuntario*	*1*

05.13. Implementar planes de cuidados estandarizados como instrumento para individualizar y mejorar la calidad de los cuidados enfermeros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.13.01	*Implementación de los planes de cuidados en los centros de la RSMNa*	*100%*

05.14. Implementar protocolos y sistematizar procesos de trabajo social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.14.01	*Implantación de protocolos estandarizados en los Centros de la RSMNa*	*100%*

05.15. Programar y sistematizar las actividades de terapia ocupacional comprometiendo la evaluación y mejora de sus resultados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.15.01	*Implantación de protocolos estandarizados*	*100%*

05.16. Promover un sistema de medición, evaluación y difusión de resultados en Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.16.01	*Iniciar la evaluación de nuevos centros de la RSMNa con el modelo EFQM*	*2*

06. Mejora de la eficiencia y la continuidad asistencial.

06.01. Orientar la actividad a programas asistenciales de carácter transversal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Actualización de programas transversales de Infanto juvenil y Adicciones.*	*2*

06.02. Promover la implantación de circuitos asistenciales integrados, de carácter multidisciplinar y transversal, entre los centros de la RSMNa y entre estos y los concertados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Protocolización de programas asistencia transversales en Adicciones, Esquizofrenia y trastornos relacionados e infanto Juvenil*	*3*

06.03. Implantar el “Plan Integrado de Atención para los Trastornos Mentales Graves”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Implantación del programa de atención a la esquizofrenia y trastornos relacionados*	*1*

06.04. Implantar grupos de intervención transdiagnóstica para los Trastornos Mentales Comunes” accesibles desde primaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Nª de grupos realizados*	*3*

06.05. Potenciar la comunicación y coordinación entre los CSM y Atención Primaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Visualización de paneles de control y cuadros de mando de Esquizofrenia compartidos con los equipos de Atención Primaria*	*100% de los EAP*
06.05.02	*Implementar las derivaciones e INP vía historia clínica electrónica entre Atención Primaria y Salud Mental*	*100%*

06.06. Impulsar el desarrollo de circuitos asistenciales integrados entre los CSM y los equipos de AP.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.06.01	*Desarrollar un programa colaborativo entre Atención Primaria y Salud Mental*	*1*

06.07. Potenciar la modalidad de atención domiciliaria de las personas con trastornos mentales graves y/o con problemas de dependencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.07.01	*Desarrollar protocolos de coordinación entre SM con el Servicio de Hospitalización a Domicilio y con los Servicios Sociales (Equipo de intervención sociocomunitaria)*	*1*

06.08. Mejorar la coordinación entre servicios de salud mental y servicios sociales definiendo circuitos asistenciales integrados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.08.01	*Aplicación de una herramienta de evaluación compartida para la evaluación de necesidades sociales en pacientes con trastornos mentales*	*1*

06.09. Garantizar y sistematizar actividades de apoyo y psicoeducación a familiares o cuidadores de personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.09.01	*Nº de actividades realizadas*	*10*

07. Coordinación intrainstitucional.

07.01. Potenciar los mecanismos de coordinación de la Dirección de Salud Mental con los diferentes servicios asistenciales de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Nº de reuniones regladas*	*40*

07.02. Mejorar la coordinación de Salud Mental con el resto de Servicios de Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.01	*Nº de reuniones regladas realizados*	*15*

08. Coordinación interinstitucional.

08.01. Mejorar la coordinación con Salud Mental de los Departamentos del Gobierno y agencias involucradas en la mejora de la salud mental y la atención a las personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Nº de grupos interinstitucionales en que participa salud mental*	*3*
08.01.02	*Nº de reuniones de la Comisión interdepartamental de prevención y atención al suicidio*	*3*

08.02. Potenciar la participación de las personas con trastorno mental y de sus familiares en la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*Nº de reuniones regladas y comisiones de SM en el que participa el movimiento asociativo*	*10*

09. Mejora del desarrollo profesional.

09.01. Aumentar la motivación de profesionales y mejorar el clima laboral.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Implementar el plan de mejora de clima laboral realizado tras la encuesta de Clima Laboral del SNS-O*	*100%*

09.02. Promover la evaluación de las competencias profesionales y de calidad de los centros.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	*Evaluación de calidad percibida por los pacientes y familiares en los centros de la RSMNa*	*100%*
09.02.02	*Evaluación del Pacto de Gestión por Objetivos de los Centros de la RSMNa*	*100%*

09.03. Aumento de la ratio de Profesionales Especialistas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Aumento de la proporción de Especialistas*	*>5%*

09.04. Favorecer la formación continuada de profesionales gestionada desde Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Nº de actividades de formación continuada*	*7*

10. Desarrollo de la actividad docente y de formación continuada de la RSMNa.

10.01. Desarrollo de la Unidad Docente Multiprofesional de SMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Implantar el Programa MIR, PIR y EIR*	*100%*
10.01.02	*Implantación del Programa de formación teórica estructurada para residentes de la UDM de Salud Mental*	*100%*
10.01.03	*Implantación del programa de sesiones clínicas interdisciplinares de la RSMNa*	*100%*

10.02. Potenciar las acciones formativas en todos los centros y equipos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Nº de profesionales de la Red de Salud Mental con implicación docente*	*50*

10.03. Dinamizar y organizar, de forma estructurada, actividades que impulsen el desarrollo profesional vinculado a la creación de conocimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Nº de actividades de gestión del conocimiento organizadas*	*10*

11. Fomento de la metodología de gestión del conocimiento científico y su aplicación a la práctica clínica.

11.01. Desarrollo de Cuadros de Mando y Paneles de Control.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Cuadro de Mando y Paneles de Control de Esquizofrenia y trastornos relacionados funcionando integrados en la historia clínica informatizada (HCI)*	*1*

11.02. Incrementar el uso de la página de gestión del conocimiento de salud mental

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01	*Actualización de la página web de gestión del conocimiento de Salud Mental*	*100%*

12. Fomento de la investigación en Salud Mental.

12.01. Fomentar la investigación en Salud Mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Nº de publicaciones con FI y FI Total*	*10/>30*

12.02. Promover un plan de investigación propio de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.02.01	*Proyectos de investigación de la RSMNa*	*4*

12.03. Aumentar la masa crítica de investigadores en Salud Mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.01	*Nº de investigadores en Salud Mental*	*8*

13. Mejora de la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

13.01. Generalizar un modelo de calidad total que incida en todos los dispositivos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*Coordinador del plan de calidad de la Red de Salud Mental de Navarra*	*1*
13.01.02	*Iniciar la evaluación en Modelo EFQM en centros de la RSMNa*	*2*

13.02. Impulsar la planificación en Salud Mental basada en las necesidades asistenciales y en línea con estrategias nacionales e internacionales.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01	*Evaluación y actualización de la Estrategia de Salud mental de Navarra*	*100%*

13.03. Desarrollar los pactos de gestión por objetivos fundamentados en el Plan de Salud Mental de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.03.01	*Pactos de gestión por cada servicio de la RSMNa*	*100%*

13.04. Potenciar las estructuras de dirección de los diferentes dispositivos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.04.01	*Nº de actividades*	*5*

13.05. Promover la descentralización de la gestión en los diferentes dispositivos de la RSMNa para mejorar los resultados.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.05.01	*Planificación de agendas a un año desde los CSM*	*100%*

13.06. Mejorar la coordinación de los centros propios de la RSMNa con los concertados.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.06.01	*Reuniones de seguimiento y coordinación de conciertos*	*>20*

13.07. Desarrollar los sistemas de información de RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.07.01	*Cierre del Registro histórico de casos de salud mental tras su incorporación a las herramientas corporativas*	*100%*
13.07.02	*Implantar Irati en los centros hospitalarios y residenciales de La Red de Salud Mental*	*4*
13.07.03	*Desarrollo de las bases de datos poblaciones del Registro de Casos y Consultas externas*	*100%*
13.07.04	*Implantar Lamia u Farho en Salud Mental*	*100%*

14. Mejora de la organización general de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Puesta en marcha de las nuevas unidades de media y larga estancia de salud mental*	*2*
14.00.02	*Reorganización de plazas de Comunidad Terapéutica para el tratamiento de Adicciones*	*1*
14.00.03	*Protocolos de coordinación asistencial con residencias públicas de personas mayores. El Vergel con el Hospital de Día Psicogeriátrico*	*1*
14.00.04	*Protocolo de coordinación asistencial con residencias públicas de discapacidad intelectual. Centro San José con Centro de Salud Mental de Ermitagaña*	*1*
14.00.05	*Ajuste de la oferta de primeras y sucesivas consultas de la Red de Salud Mental a la demanda originada desde Atención Primaria.*	*45 Días de espera para consulta ordinaria y 13 para preferente.*
14.00.06	*Reorganización progresiva de la actividad de las unidades residenciales*	*6*

15. Mejora de la organización funcional de los servicios generalistas de la RSMNa.

15.01. Centros de Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Incremento de actividad de los psicólogos clínicos en el Programa de Trastorno Mental Grave y de Adicciones.*	*20%/20%*

15.02. Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Incremento de la actividad como alternativa a la hospitalización total.*	*5%*
15.02.02	*Adecuación de instalaciones y recursos Humanos*	*1*

15.03. Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Adecuación de instalaciones y Recursos Humanos*	*1*
15.03.02	*Impulsar el programa de la unificación de los Servicios de Psiquiatría del CHN*	*1*

16. Mejora de la organización funcional de los servicios Especializados de la RSMNa.

16.01. Servicios Infanto-Juveniles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Actualización de actividades y programas para la atención diferenciadas IJ en Sarriguren y en las áreas*	*3*

16.02. Servicios de Rehabilitación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Puesta en marcha de las unidades de media y larga estancia de Salud Mental*	*2*

16.03. Servicios de Psicogeriatría.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Desarrollo del programa de Demencias en el contexto de la Estrategia de Crónicos.*	*1*
16.03.02	*Implantación de programas intensivos comunitarios del HDPG. Programa grupal de depresión en personas mayores y apoyo psiquiátrico a la Residencial el Vergel*	*2*

16.04. Servicios de Trastornos Adictivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Convenio de Colaboración con Colegio Oficial de Farmacéuticos para el Programa de tratamiento con Metadona*	*1*
16.04.02	*Renovación de convenios con Comunidades Terapéuticas (CCTT)*	*3*

16.05. Programa de Salud Mental Penitenciaria y Forense.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.05.01	*Integración de los servicios de Atención al Trastorno Mental Grave y a Trastornos Adictivos en el Centro Penitenciario de Pamplona*	*1*

17. Programa de Coordinación Socio-Sanitaria.

17.01. Protocolizar los procedimientos de coordinación en sus diferentes niveles, entre los diferentes dispositivos de la RSMNa y Política Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Desarrollo de nuevo modelo de concertación sociosanitaria*	*1*
17.01.02	*Concierto de Plazas residenciales asistidas para enfermos mentales (RAEM) y Pisos Tutelados*	*1*
17.01.03	*Gestión de Plazas residenciales psicogeriátricas*	*2*

17.02. Desarrollar y coordinar los programas y circuitos asistenciales integrados entre la RSMNa y otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Programa de Centros Ocupacionales*	*1*
17.02.02	*Programa de Trastorno Mental Grave*	*1*

17.03. Desarrollar el programa de gestión integrada de Salud Mental y Política Social para la atención a las personas con trastorno mental grave.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Nº de reuniones como participantes*	*11*
17.03.02	*Coordinación con Políticas Sociales de los Conciertos Sociosanitarios de Salud Mental en el marco del Plan Sociosanitario general*	*1*

17.04. Gestionar los recursos socio-sanitarios del antiguo Centro Psicogeriátrico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Procedimiento de gestión de cambio de Unidades Residenciales a las nuevas Unidades de Salud Mental*	*1*

17.05. Impulsar la actualización del Plan de Acción Socio-Sanitaria en colaboración con el Departamento de Salud y de Política Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.05.01.	*Colaboración en la elaboración del Plan Socio-Sanitario*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa presenta unos ingresos que corresponden a la prestación de servicios sanitarios a ciudadanos, en régimen “particular” o “derivados de otros seguros sanitarios”. También hay ingresos derivados de la cesión del uso de instalaciones propias de la Gerencia de Salud Mental a determinadas entidades y de la prestación de servicios sociosanitarios en Unidades Residenciales de Salud Mental.

IV. MEDIOS PERSONALES

La plantilla de la Gerencia de Salud Mental está integrada por las siguientes plazas:

- 46 Enfermeros
- 14 Enfermeros Especialistas en Salud Mental
- 7 Administrativos
- 28 Auxiliares administrativos
- 157 Auxiliares de enfermería
- 14 Celadores
- 1 Director Gerente
- 1 Director de la Clínica de Rehabilitación
- 1 Director de Hospital de Día II
- 7 Directores EAP / Salud Mental (Médico)
- 1 Director Hospital de Día Psicogeriátrico
- 1 Director Hospital de Día Infanto-Juvenil
- 5 Empleados Servicios Múltiples
- 2 Educadores sanitarios
- 3 EIR 2º Año
- 1 Encargado de biblioteca
- 2 FEA/Farmacéutico
- 41 FEA/Psiquiatría
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Ingeniero técnico
- 2 Jefes de Área de Enfermería
- 1 Jefe de Contabilidad Económico-Contable
- 3 Jefes de Sección administrativa
- 1 Jefe de Sección asistencial
- 3 Jefes de Servicio asistencial
- 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales
- 2 Jefes de Unidad administrativa
- 5 Jefes de Unidad CAE
- 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales
- 3 Jefes de Unidad de enfermería
- 3 MIR 1º año
- 3 MIR 2º año

- 4 MIR 3º año
- 3 MIR 4º año
- 5 Oficiales 1ª
- 2 PIR 1º año
- 3 PIR 2º año
- 2 PIR 3º año
- 4 PIR 4º año
- 33 Psicólogos clínicos
- 3 Sirvientes
- 2 Técnicos gestión sanitaria
- 12 Terapeutas ocupacionales
- 15 Trabajadores sociales

La plantilla necesaria para la cobertura de las nuevas unidades UME y ULE que estarán en condiciones de comenzar su actividad para el último trimestre de 2017 es la siguiente:

- 13 Enfermeras Especialistas en Salud Mental
- 26 TCAE
- 1 Celador
- 3 FEA/Psiquiatría
- 3 Psicólogos clínico
- 1 Trabajador Social
- 2 Terapeutas Ocupacionales
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Jefatura de Sección Asistencial FEA Adjunto
- 1 Jefatura de Unidad de Enfermería

En 2017 continuará con su actividad, iniciada el último trimestre de 2016, el Programa de Primeros Episodios Psicóticos, con la siguiente plantilla:

- 1 FEA/Psiquiatría
- 1 Psicólogo Clínico
- 1 Enfermera Especialista en Salud Mental
- 1 Trabajador Social (para el 2ª semestre)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, por la Ley Foral 32/2013, de 31 de octubre y por la Ley Foral 14/2014, de 18 de junio.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, modificada por la Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.
- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Decreto Foral 37/1986, de 31 de enero, por el que complementa el Decreto Foral 243/1985.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el SNS-O, modificado por el Decreto Foral 35/2013, de 29 de mayo.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental.
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud–Osasunbidea.

PROGRAMA 543: COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

Unidad responsable: Gerencia del Complejo Hospitalario de Navarra

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.
2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.
3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.
4. Coordinación de asistencia sanitaria y asistencia especializada.
5. Sistemas de información para la gestión.
6. Excelencia del Hospital: mejora continua.
7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.
8. Dar respuesta a la necesidad de componentes sanguíneos y tejidos en Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

01. Disponer de infraestructuras del hospital mejoradas y adecuadas.

01.01. Continuar la mejora en la dotación tecnológica de diferentes servicios.

01.02. Reordenación de espacios y obras menores de los servicios unificados priorizados.

01.03. Mejora de las infraestructuras y condiciones hoteleras de los servicios y unidades priorizados.

01.04. Elaborar un Plan de Ordenación y adecuación de la estructura física del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) a su nueva estructura orgánica unificada.

02. Proyectos de Integración.

02.01. Promover la creación de Nuevas Áreas Clínicas: Estudio de Creación del Área de Neurociencias.

02.02. Creación de unidades funcionales en el ámbito oncológico.

02.03. Concentración de recursos tecnológicos. Concluir el proyecto de Unificación de Laboratorios de Navarra. Proyecto de traslado del LUNA. Anteproyecto de obras del edificio de unificación de laboratorios.

02.04. Potenciación de las unidades docentes multiprofesionales: Unidad obstétrica y ginecológica.

03. Proyecto de Gestión.

03.01. Continuar con el despliegue de los pactos de gestión por objetivos con los servicios/secciones asistenciales incorporando indicadores de las distintas dimensiones de calidad.

03.02. Impulso a la coordinación primaria-especializada y entre los especialistas.

03.03. Extensión de la interconsulta especializada no presencial a todos los servicios susceptibles de tener esa modalidad de atención del CHN.

03.04. Incremento de la actividad asistencial no presencial orientada a la mejora de la coordinación con AP.

03.05. Incorporación de la imagen a las INP en los servicios candidatos de realizar valoración y seguimiento por imagen.

03.06. Implementación de la Estrategia de Crónicos en los perfiles pluripatológicos, insuficiencia cardiaca, demencia, diabetes y fibromialgia.

03.07. Potenciación de las unidades funcionales multidisciplinares. Puesta en funcionamiento de la Unidad de Cáncer Familiar.

03.08. Potenciar la ambulatorización de la asistencia: hospitalización a domicilio, hospitales de día y CMA.

03.09. Generalización de las mejores prácticas asistenciales y de gestión ya existentes en el CHN.

04. Desarrollar iniciativas orientadas a fomentar la implicación de los profesionales en la gestión del Hospital. Impulsar la gestión clínica.

04.01. Avanzar hacia un modelo de organización y gestión de los servicios asistenciales del Complejo, basado en la gestión clínica.

04.02. Mejorar los sistemas de información, a través de la innovación y la integración, para un mejor desarrollo de la gestión clínica de los servicios.

04.03. Mejora del cuadro de mandos de la actividad del CHN incorporando indicadores de calidad.

04.04. Propiciar la mejora continua en servicios/unidades.

04.05. Establecer objetivos de Gestión.

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.05.01	% de altas sobre sobre el total de altas de consultas externas	*22%*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.05.02	Tasa de ambulatorización quirúrgica	*40%*

05. Mejora de la sostenibilidad.

05.01. Mejora del rendimiento por utilización más las infraestructuras del Complejo en horario de tarde con jornada ordinaria.

05.02. Avanzar en la digitalización de historias clínicas y en la extensión de la imagen digital avanzando hacia un hospital sin papeles.

05.03. Realización de un informe sobre uso racional de prótesis de rodilla, cadera y prótesis cardiaca.

06. Satisfacer las necesidades del ciudadano de acuerdo con el Plan Estratégico del Complejo Hospitalario de Navarra.

06.01. Alcanzar objetivos de espera de acuerdo a plazos determinados por la Ley de Garantías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	% de personas en lista de espera con cita	*70%*
06.01.02	*% de procedimientos quirúrgicos con Ley de Garantía < 120 días realizados fuera de Ley*	*17%*

06.02. Mejora de la gestión de las listas de espera de especialidades prioritarias. Estudio de implantación de nuevos Servicios: Terapia Celular

06.03. Realizar el soporte en la implantación del Programa de prevención del Cáncer de Colon.

06.04. Operativizar todo lo necesario para la atención de los ciudadanos según el Programa de atención al crónico. Espacio común en Historia Clínica.

07. Impulso de prácticas seguras en el Hospital.

07.01. Desarrollo y evaluación del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (Programa SiNASP).

07.02. Consolidación del programa de seguridad de medicamentos de alto riesgo en hospital de día.

07.03. Continuidad de los programas de minimización de la infección nosocomial en colaboración con Ministerio de Sanidad y otras iniciativas internacionales.

07.04. Adhesión al programa de comunicación de eventos adversos del Ministerio.

07.05. Adhesión al programa de conciliación del medicamento.

07.06. Evaluación del programa de listado de validación quirúrgica.

07.07. Limpieza de manos.

07.08. Desarrollo del Programa de sepsis.

08. Impulsar la promoción y capacitación del personal, así como la innovación, investigación y docencia.

08.01. Existencia y desarrollo de un programa de FC unificado y con carácter multidisciplinar.

08.02. Promover las actividades de formación en servicio/unidad y entre servicios.

08.03. Creación de una Comisión de Investigación y formación.

08.04. Promover los contratos de intensificación para investigación.

08.05. Desarrollo de nuevas metodologías docentes y de gestión del conocimiento basados en las TIC's. Número de actividades docentes ofertadas desde CHN en modalidad a distancia o semi-presencial.

08.06. Realización de sesiones clínicas MIR interdisciplinares.

08.07. Desarrollo de nuevas metodologías docentes y de gestión del conocimiento basados en las TIC's.

08.08. Aumento de número de proyectos de investigación financiados por el Departamento de Salud.

09. Realizar proyectos de Participación y Comunicación.

09.01. A partir de la constitución de la nueva Junta Técnico Asistencial crear y reorganizar las comisiones clínicas y grupos técnicos de trabajo.

09.02. Impulsar la comunicación Interna del CHN a través de una estrategia de comunicación.

10. Incorporación de la opinión y visión del ciudadano a la gestión de la práctica clínica.

10.01. Análisis continuado de las actividades reactivas de atención al paciente, incorporando las conclusiones como herramienta de mejora de la gestión de los procesos asistenciales y administrativos.

10.02. Realización de encuestas de satisfacción y de calidad percibida en al menos 5 servicios/año.

11. Promoción de las donaciones y donantes.

11.01. Promoción de la donación con la colaboración de ADONA (Asociación de Donantes de sangre de Navarra) a través de las campañas programadas. Se han establecido objetivos e indicadores dentro del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Salud y ADONA

11.02. Aumento de la cifra de donantes en activo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Donantes en activo (% sobre población en edad de donar)*	*5,1%*

11.03. Aumento del número donaciones/año por donante.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Nº Donaciones al año/donante*	*1.65*

12. Mejorar el servicio y la opinión de los centros hospitalarios.

12.01. Producción de componentes sanguíneos que cubran las necesidades planteadas en los servicios de transfusión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Inactivación patógenos en plaquetas y plasma de uso clínico*	*>85%*

12.02. Coordinar el programa de Hemovigilancia Autonómica.

12.03. Coordinar el programa de Biovigilancia Autonómica.

12.04. Dinamizar e impulsar las propuestas generadas en el seno de la Comisión de Hemoterapia de Navarra.

12.05. Dinamizar e impulsar las propuestas generadas en el seno de la Comisión Técnica de Tejidos de Navarra.

12.06. Participación en los Comités Hospitalarios de Transfusiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.06.01	*Mejora en la nota global de la encuesta de satisfacción*	*≥ 3,50 (en una escala del 1 al 4)*

12.07. Potenciación de la actividad de almacenamiento/distribución de tejido osteotendinoso, dentro del Plan de Tejidos de Navarra. Continuar con el procesamiento de tejidos en Sala Blanca e incorporar otros tejidos según las necesidades hospitalarias.

12.08. Actividad como Nodo del Biobanco de SNS-O, para impulsar la Investigación Biomédica.

13. Mejorar la opinión de los donantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Donantes con atención muy buena y/o excelente*	*≥ 65%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes laborales y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros. Asimismo, también se generan por el cobro de suministros y productos Hemoterápicos y Tejidos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 666 A.T.S. /D.U.E.
- 17 A.T.S./D.U.E. Fisioterapeuta
- 72 Administrativo
- 1 Asistente Social
- 374 Auxiliar Administrativo
- 2 Auxiliar Clínica
- 424 Auxiliar Enfermería
- 5 Auxiliar Sanitario
- 12 Auxiliar Sanitario (Ft)
- 1 Auxiliar Sanitario
- 7 Biólogo Clínico
- 1 Biólogo Clínico (U. Genética)
- 347 Celador
- 2 Celador Autopsias
- 1 Celador Vigilante
- 1 Conductor
- 1 Diplomado En Empresariales
- 1 Director (CHN)
- 3 Director (Direcciones CHN)
- 1 Director (Hosp. Tudela y Estella y Med. Asis. CHN)
- 1 Director (SM y Banco Sangre)
- 2 Director De Área
- 2 Educador Sanitario
- 1 Electricista (Nivel C)
- 151 Empleado Servicios Múltiples
- 12 Empleado Servicios Múltiples (Destino 3)
- 3 Encargado Biblioteca
- 4 Encargado De Turno (Celador)
- 2 Encargado Servicios Generales H.N.
- 791 Enfermero
- 37 Enfermero Especialista Obstetricia y Ginecología
- 818 F.E.A./Adjunto
- 15 F.I.R.
- 79 Fisioterapeuta
- 2 Gobernanta (HVC)
- 7 Ingeniero Técnico

- 1 Jardinero
- 1 Jefe Administrativo
- 13 Jefe Área Enfermería
- 1 Jefe Contabilidad
- 10 Jefe Guardia Enfermería
- 89 Jefe Sección Asist.-F.E.A./Adjunto
- 3 Jefe Sección Asistencial
- 3 Jefe Sección-IB
- 2 Jefe Sección-IC
- 1 Jefe Sección-ID
- 1 Jefe Sección-IIB
- 1 Jefe Sección-IIIA
- 1 Jefe Sección-IIIB
- 2 Jefe Servicio (Centros)
- 2 Jefe Servicio (Nivel A)
- 1 Jefe Servicio (Resto Niveles)
- 39 Jefe Servicio Asist.-F.E.A./Adjunto
- 1 Jefe Servicio Asist.-Med.Adj.Urg.
- 2 Jefe Servicio Asistencial
- 5 Jefe Unidad Clinica
- 13 Jefe Unidad Enfermeria-I
- 60 Jefe Unidad Enfermeria-II
- 6 Jefe Unidad Enfermeria-III
- 3 Jefe Unidad Nivel E
- 3 Jefe Unidad-IIB
- 5 Jefe Unidad-IIC
- 1 Jefe Unidad-IID
- 1 Jefe Unidad-IIIA
- 11 Jefe Unidad-IIIB
- 6 Jefe Unidad-IIIC
- 8 Jefe Unidad-IIID
- 4 Logopeda
- 218 M.I.R.
- 35 Matrona
- 6 Medico
- 45 Médico Adjunto Urgencias
- 4 Médico Ayudante
- 4 Oficial Administrativo

- 52 Oficial Primera
- 3 Óptico-Optometrista
- 3 Ordenanza
- 6 Personal De Oficios Varios
- 1 Personal De Servicios Generales (SNS-O)
- 5 Psicólogo Especialista Clínico
- 2 Psiquiatra
- 3 R.I.R.
- 1 Sirviente
- 1 Subdirector (Asimilado A J.Serv.)
- 3 Subdirector (CHN Y AP)
- 3 Subdirector (Enfermería)
- 529 T.C.A.E.
- 40 T.E.A.P.
- 10 T.E.D.
- 13 T.E.D.S.
- 128 T.E.L.
- 121 T.E.R.
- 17 T.E.R.T.
- 8 Tec. Gestion Sanitaria
- 10 Tec. Grado Medio Educador Sanitario
- 1 Tec. Superior (Incomp)
- 1 Tec. Superior Salud (U. Genética)
- 20 Telefonista
- 2 Terapeuta Ocupacional
- 14 Trabajador Social

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.
- Directiva 2005/62/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas y especificaciones comunitarias, relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea.
- Directiva 2005/61/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los requisitos de trazabilidad y a la notificación de reacciones y efectos adversos graves.
- Decreto Foral 252/2002, de 16 de septiembre, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia de Navarra.
- Orden Foral 72/2003, de 4 de junio, del Consejero de Salud por la que se establece la composición de la Comisión Técnica de Hemoterapia.
- ORDEN SCO/322/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.
- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.
- LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.
- Ley Foral 1/2013, de 30 de enero, por la que se crea y se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.

PROGRAMA 545: *ÁREA DE SALUD DE TUDELA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Tudela*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.
2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.
3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.
4. Coordinación de todos los niveles de asistencia.
5. Sistemas de información para la gestión.
6. Excelencia del Área de Salud de Tudela: mejora continua.
7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Actividades relativas a la formación, información y organización.

01.01. Firma de Pactos de Gestión entre la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y la Comisión de Dirección del Área de Salud de Tudela antes de finalizar el año 2016.

01.02. Firma de Pactos de Gestión entre la Dirección del Área y el 100% de los servicios del hospital y equipos de Atención Primaria antes de finalizar el año 2016.

01.03. Implantación del programa COGNOS en las oficinas de personal y admisión del Área.

01.04. Cumplimiento del 100% de los Planes Docentes de Atención Primaria y Atención Especializada.

01.05. Formación en ecografías al menos a un profesional de cada zona básica de Atención Primaria.

01.06. Definición y estructura del modelo de calidad del hospital.

02. Actividades relacionadas con los procesos internos.

02.01. Ampliación de procesos de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).

02.02. Agendas abiertas en al menos 3 meses en todas las especialidades.

02.03. Expurgo y digitalización de al menos 20.000 historias clínicas (HC) en papel.

02.04. Traslado a planta 4ª de las consultas de obstetricia y ginecología

02.05. Continuar con la implantación de las sucesivas fases de que consta el Plan de Mejora en las zonas básicas de salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores.

02.06. Extensión de la estrategia de atención a pacientes crónicos a más Zonas Básicas de Salud.

02.07. Implantación del plan de prevención de cáncer colo-rectal en toda el Área de Salud

02.08. Consolidación de la unificación de la estructura de las urgencias hospitalarias y urgencias ambulatorias (SNU).

03. Actividades relacionadas con los pacientes.

03.01. Cumplimiento al 100% de la ley de garantías sanitarias en todas las especialidades.

03.02. Instauración en Atención Primaria y Especializada del plan de pacientes crónicos y pluripatológicos.

03.03. Consolidación de la consulta no presencial en Atención Especializada y en Atención Primaria.

03.04. Implantación en zonas básicas con personal formado de cirugía menor.

03.05. Actividad básica prevista:

	Descripción Indicadores Atención Especializada	*Previsto*
03.05.01	*Altas hospitalarias*	*10.000*
03.05.02	*Consultas externas primeras visitas*	*58.000*
03.05.03	*Ratio de sucesivas/primeras*	*1,4*
03.05.04	*Urgencias*	*50.000*
03.05.05	*Intervenciones quirúrgicas con anestesia general*	*3.300*
03.05.06	*Intervenciones quirúrgicas con anestesia local*	*2.200*
03.05.07	*Partos*	*850*
	Descripción Indicadores Atención Primaria	*Previsto*
03.05.08	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro*	*341.000*
03.05.09	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro*	*85.000*
03.05.10	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio*	*9.500*
03.05.11	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio*	*4.500*

	Descripción Indicadores Atención Primaria	Previsto
03.05.12	*Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante*	*4,5*
	a. Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro	*65.000*
03.05.13	*Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro*	*21.000*
03.05.14	*Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante*	*4,5*
03.05.15	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro*	*73.000*
03.05.16	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro*	*65.500*
03.05.17	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio7*	*7.000*
03.05.18	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio*	*23.500*
03.05.19	*Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante*	*3,4*
03.05.20	*Salud Bucodental. Consultas odontología general*	*4.500*
03.05.21	*Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)*	*8.000*

04. Objetivos económicos presupuestarios.

04.01. Implantación en el Área de la contabilidad analítica desarrollada por los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

04.02. Revisión de los criterios de asignación de presupuesto de farmacia de Atención Primaria con base demográfica, de cartera de servicios y morbilidad. Adecuación gasto/presupuesto.

04.03. Cambio de tuberías en antiguos quirófanos para prevención legionella

04.04. Proyecto de reordenación de Plantas 0 y -1 de Tudela Este

04.05. Traslado de los almacenes generales

04.06. Ejecución del 100% del presupuesto de inversiones

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros.

IV. MEDIOS PERSONALES

Centros de salud del área de Tudela

- 110 Facultativos especialistas
- 106 Sanitarios titulados
- 8 Sanitarios no titulados
- 44 Administrativos
- 1 Directivo

Hospital de Tudela

- 151 Facultativos especialistas
- 21 Facultativos no especialistas
- 315 Sanitarios titulados
- 183 Sanitarios no titulados
- 91 Administrativos
- 2 Servicio Generales
- 4 Directivos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

PROGRAMA 546: *ÁREA DE SALUD DE ESTELLA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

HOSPITAL DE ESTELLA

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.
2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.
3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.
4. Coordinación de asistencia sanitaria y asistencia especializada.
5. Sistemas de información para la gestión.
6. Excelencia del Hospital: mejora continua.
7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

8. Plan director de Atención Primaria.

   Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de Atención Primaria en el Área de Salud de Estella. Trabajar para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria en la Comunidad Foral, teniendo como objetivo fundamental la mejora de la calidad de los servicios prestados.

9. Plan de Mejora en la Atención Primaria XXI.

   Se pretende consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que ya lo iniciaron en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, a través de facilitar el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y la reasignación de sus tareas.

10. Plan de Inversiones.

    Se pretende realizar las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

11. Estrategia de atención a pacientes crónicos.

12. Se pretende consolidar la implantación de la estrategia de atención a pacientes crónicos iniciada en el año 2014 en las Zonas Básicas de Salud de pilotaje, y su posterior extensión de forma paulatina.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

HOSPITAL DE ESTELLA

01. Definición de la cartera de servicios.

01.01. Seguir potenciando la cirugía mayor ambulatoria en las especialidades de traumatología, ginecología, urología y anestesia general.

01.02. Potenciar sistemas de evaluación que permitan conocer el nivel de implicación de los profesionales y asignar incentivos en función de los resultados obtenidos.

01.03. Implantar la consulta no presencial en los Servicios en que no existe de forma paralela en todo el SNS-O.

01.04. Desarrollo del Programa Prevención Cáncer Colorectal.

01.05. Implantación y seguimiento Programa Crónicos dentro de la Estrategia Pacientes Crónicos.

02. Mantenimiento y mejora de los niveles de actividad actual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Urgencias*	*27.000*
02.00.02	*Ingresos*	*4.500*
02.00.03	*Consultas primeras*	*27.000*
02.00.04	*Consultas sucesivas*	*50.000*
02.00.05	*Consultas matrona*	*3.000*
02.00.06	*Intervenciones quirúrgicas*	*2.600*
02.00.07	*Cirugía mayor ambulatoria*	*(Incluidas en las anteriores)* *1.150*
02.00.08	*Cirugía menor ambulatoria*	*3.500*
02.00.09	*Colonoscopías con sedación*	*1.200*
02.00.10	*Partos*	*410*
02.00.11	*Índice de ocupación*	*62%*
02.00.12	*Índice de rotación enfermo/cama*	*40%*
02.00.13	*Estancia media*	*4,20*
02.00.14	*Índice consultas sucesivas/primeras*	*1.50*
02.00.15	*Pacientes atendidos en Hospital de día*	*450*
02.00.16	*Pacientes atendidos en Hospitalización en domicilio*	*240*

03. Mejora de algunos indicadores de la actividad.

03.01. Reducir o como máximo, mantener el índice de relación primeras visitas/sucesivas.

03.02. Reducir el índice de presión de urgencias.

03.03. Incrementar o como mínimo mantener el índice de rotación enfermo/cama.

03.04. Estancia media ajustada tipo de GRD.

04. Mejora de la calidad técnica de los servicios.

04.01. Participación de los diferentes servicios en programas de calidad. Autoevaluación

04.02. Elaboración de protocolos de los procesos asistenciales más relevantes por cada servicio, sección ó especialidad, actualizados, conocidos por el personal y disponibles en HCI.

04.03. Participación en programas dirigidos a incrementar la seguridad del paciente.

04.04. Seguimiento y promoción de la lista de verificación quirúrgica.

04.05. Potenciar el Comité de Programación Quirúrgica que redistribuya la programación de las intervenciones quirúrgicas para poder cumplir con la Ley de garantía de lista de espera.

04.06. Fomentar el uso de videoconferencia como medio de conexión entre los Servicios del Hospital García Orcoyen y los Hospitales Terciarios de referencia.

04.07. Llegar al 100% de apertura de agendas médicas a Atención Primaria.

04.08. Puesta en marcha de la digitalización de las Historias Clínicas con la consiguiente mejora en accesibilidad de los facultativos a las mismas.

05. Mejora de la información al paciente.

05.01. Información diaria y personalizada a familiares de pacientes ingresados, de acuerdo con la normativa de funcionamiento del Hospital García Orcoyen.

05.02. Facilitar la atención por parte de la Trabajadora Social en aquellas situaciones que lo requieran.

06. Mejora de la estancia o permanencia y la visita de los pacientes al Hospital.

06.01. Control de calidad e higiene de las dietas de cocina.

06.02. Obras de mejora confort habitaciones. Fundamentalmente baños.

07. Mejorar la coordinación entre atención especializada y atención primaria en el ámbito del área de salud de Estella.

07.01. Proporcionar a los profesionales de los equipos de atención primaria información sobre tiempos de espera.

07.02. Facilitar la citación y la tramitación administrativa para la derivación de pacientes desde los centros de salud a las consultas del especialista del Hospital.

07.03. Elaboración de protocolos de funcionamiento entre profesionales de ambos niveles en aquellas patologías más relevantes.

07.04. Cursos formativos y de actualización de los profesionales de atención especializada dirigidos a los profesionales de atención primaria.

07.05. Consolidación del grupo de trabajo de coordinación entre enfermería del hospital y enfermería de atención primaria para la elaboración de diversos protocolos.

07.06. Facilitar al paciente Informe de Alta de Enfermería en aquellos procesos que precisen información de Enfermería en Atención Primaria.

08. Mejora de la eficiencia en la gestión presupuestaria. Mejorar los índices de gasto.

08.01. Fomentar la prescripción con los criterios marcados por el comité de farmacia.

08.02. Implementar medidas para la contención del gasto farmacéutico intrahospitalario y del consumo de material sanitario quirúrgico.

08.03. Ejecución del Plan de necesidades.

08.04. Implicar a los profesionales en el control de gasto propio de su actividad mediante información mensual del gasto atribuible al Servicio.

09. Mantenimiento y mejora de Edificios e Instalaciones.

09.01. Inicio de las obras del nuevo Centro de Salud Mental (integrado en el Hospital)

09.02. Inicio de las Obras de nuevos Vestuarios para personal

09.03. Reforma del ascensor de acceso a Quirófanos

09.04. Proyecto de la nueva unidad de CMA

09.05. Adquisición de diverso equipamiento médico tanto de reposición como nuevo

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

10. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

10.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro*	*205.568*
10.01.02	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro*	*76.622*
10.01.03	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio*	*7.200*
10.01.04	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio*	*5.990*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.05	*Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante*	*5.33*
10.01.06	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro*	*34.400*
10.01.07	*Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro*	*13.500*
10.01.08	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas a domicilio*	*7*
10.01.09	*Atención Primaria. Pediatría. Consultas programadas a domicilio*	*5*
10.01.10	*Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante*	*5.34*
10.01.11	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro*	*69.000*
10.01.12	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro*	*107.000*
10.01.13	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio*	*5.000*
10.01.14	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio*	*20.314*
10.01.15	*Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante*	*3.84*
10.01.16	*Salud Bucodental. Consultas odontología general*	*1.700*
10.01.17	*Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)*	*100*

10.02. Mejorar y potenciar el plan de formación dirigido a los profesionales de Atención Primaria, tanto en urgencias como en demanda y en gestión clínica.

10.03. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios.

10.04. Incrementar las actuaciones sociosanitarias enmarcadas en la Estrategia del Paciente Crónico.

11. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

11.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

11.02. Revisión de presupuesto de farmacia. Adecuación gasto/presupuesto.

12. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

12.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

13. Consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores

13.01. Continuar con la implantación de las sucesivas fases de que consta el Plan de Mejora en las zonas básicas de salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores.

13.02. Capacitar a los profesionales en los distintos pasos del desarrollo del Plan de Mejora

14. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros de Salud.

14.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

14.02. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de acuerdo con el Plan de Mejora, en la medida de lo posible desde el punto de vista técnico y económico.

14.03. Obras nuevas: Centro de Salud de Lodosa.

14.04. Mejora de condiciones climáticas: Centros de Salud de Viana, Allo y Los Arcos.

15. Consolidar el pilotaje de la estrategia de la atención a pacientes crónicos en la ZBS de Estella y extensión paulatina al resto de ZBS

15.01. Consolidar el pilotaje de la estrategia de atención a pacientes crónicos iniciado en el año 2014 en la Zona Básica de Salud de Estella.

15.02. Extensión de la estrategia de atención a pacientes crónicos a más Zonas Básicas de Salud.

15.03. Iniciar la inclusión de las Zonas Básicas en los perfiles de: Insuficiencia Cardíaca, Demencia, Fibromialgia y Diabetes.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Hospital de Estella los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros.

Desde los Centros de Salud se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud y mediante Datáfonos en Centros del Camino de Santiago.

IV. MEDIOS PERSONALES

HOSPITAL DE ESTELLA

- 1 Director
- 5 Jefes de servicio asistencial
- 6 Jefes sección asistencial

- 1 Director Salud Mental
- 64 FEA/Adjunto
- 16 Médicos adjunto urgencias
- 1 Odontólogo
- 2 Psiquiatra
- 2 Psicólogos clínico
- 1 Jefe de servicio de enfermería
- 7 Jefes de unidad de enfermería
- 111 ATS/DUE
- 6 Matronas
- 10 Fisioterapeutas
- 1 Óptico optometrista
- 1 Técnicos grado medio - educadores
- 13 TEL
- 10 TER
- 67 Auxiliares de enfermería
- 20 Celadores
- 3 Jefe de sección administrativa
- 2 Jefe de unidad administrativa
- 43 Administrativos
- 1 T.E.D.S (técnico especialista en documentación sanitaria)
- 1 Técnico de gestión
- 2 Trabajador social
- 2 Jefes de Servicio Administrativo
- 1 Archivero-Bibliotecario
- 1 Auxiliar de Lencería
- 3 Telefonistas
- 2 Conductores
- 1 Encargado de SS.GG.
- 4 Cocineros
- 17 Empleados de Servicios Múltiples

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

- 87 Facultativos
- 86 Sanitarios titulados
- 28 Administrativos.
- 4 Celadores

- 3,4 Trabajadores Sociales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

HOSPITAL DE ESTELLA

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio y 43/2013, de 24 de julio, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

PROGRAMA 547: *ATENCIÓN PRIMARIA*

Unidad responsable: *Gerencia de Atención Primaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Plan director de atención primaria.

   Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de atención primaria a toda la población del Área de Salud de Pamplona, independientemente de su ubicación geográfica. Se pretende influir en el Plan Director de atención primaria y de los pactos de gestión clínica tanto a nivel general como específico de cada equipo de atención primaria, para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria. El objetivo fundamental de este plan es la mejora de la calidad de los servicios prestados.

2. Plan de Mejora en la Atención Primaria XXI.

   Se pretende consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan Mejora de Atención Primaria en las zonas básicas de salud que ya lo iniciaron en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, a través de facilitar el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y la reasignación de sus tareas.

3. Plan de Inversiones.

   Se pretende realizar las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

4. Estrategia de atención a pacientes crónicos.

   Se pretende consolidar la implantación de la estrategia de atención a pacientes crónicos iniciada en las Zonas Básicas de salud que lo iniciaron en los años 2014, 2015 y 2016, y tras sus correspondientes evaluaciones, proceder a la extensión de más procesos en dichas zonas si fuera necesario, y su posterior extensión de forma paulatina a más zonas básicas para culminar el proceso en el año 2017.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

01.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro*	*1.312.457*
01.01.02	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro*	*518.753*
01.01.03	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio*	*31.402*
01.01.04	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio*	*26.032*
01.01.05	*Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante*	*4,78*
01.01.06	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro*	*278.895*
01.01.07	*Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro*	*119.487*
01.01.08	*Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante*	*5,23*
01.01.09	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro*	*789.088*
01.01.10	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro*	*699.757*
01.01.11	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio*	*22.152*
01.01.12	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio*	*81.290*
01.01.13	*Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante*	*3,38*
01.01.14	*Salud Bucodental. Consultas odontología general*	*29.469*
01.01.15	*Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)*	*46.163*

01.02. Mejorar el plan de formación dirigido a los profesionales.

01.03. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios.

02. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

02.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

02.02. Revisión de los criterios de asignación de presupuesto de los conceptos de gasto corriente en base a la realidad de su ejecución y a las particularidades de cada zona básica de salud. Adecuación gasto/presupuesto. Revisión del sistema de evaluación a los equipos.

Contratos gestionados por una Unidad Gestora que son compartidos por otras: La Gerencia de Atención Primaria gestiona una serie de contratos que afectan al centro “Conde Oliveto” y a los centros de salud de atención primaria. En estos centros se ubican locales de atención primaria, y en algunos de ellos además locales de salud mental, de atención a la mujer, de asistencia especializada, de servicios centrales. Es lógico y conveniente que para determinados contratos relacionados con estos centros compartidos, y con objeto de aprovechar los recursos y las sinergias, se unifiquen los servicios a prestar en el gestionado por Atención Primaria (por ejemplo: servicio de limpieza, servicio de transporte de almacén, servicio de transporte de muestras analíticas y valija, etc.) Por ello, la unidad gestora del contrato del ámbito de Atención Primaria, en la documentación del correspondiente expediente, podrá reflejar la propuesta de imputación presupuestaria del gasto compartido contra las partidas del ámbito de Atención Primaria, del ámbito del Complejo Hospitalario de Navarra, del ámbito de Salud Mental, de los ámbitos de las Áreas de Salud de Tudela y de Estella y del ámbito de los órganos centrales. En aquellos expedientes en que la cuantía de gasto a compartir y repercutir sea de un volumen "menor”, o bien por su naturaleza, bien por no poder establecer un correcto o adecuado reparto económico, o bien por causas que así lo aconsejen en aras de la eficiencia administrativa, podrá no repercutir el gasto.

03. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

03.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

03.02. Realizar actuaciones formativas en el área de urgencias a los profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*204.710*
03.00.02	*Media diaria de urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*560,85*
03.00.03	*Urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*5.775*
03.00.04	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*15,82*
03.00.05	*Urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*36.406*
03.00.06	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*99,74*
03.00.07	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*137.082*
03.00.08	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*375,57*
03.00.09	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*143.565*
03.00.10	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*393,33*

04. Consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las zonas básicas de salud que ya lo han iniciado durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

04.01. Continuar con la implantación de las sucesivas fases de que consta el Plan de Mejora en las zonas básicas de salud que ya lo han iniciado durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

05. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros de Salud.

05.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

05.02. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de acuerdo con el Plan de Mejora, en la medida de lo posible desde el punto de vista técnico y económico.

06. Consolidar la implantación de la estrategia de la atención a pacientes crónicos en las zonas básicas ya iniciadas en los años 2015 y 2016, y extensión paulatina al resto.

06.01. Consolidar la implantación del pilotaje de la estrategia de atención a pacientes crónicos en las zonas básicas de salud ya iniciadas en los años 2015 y 2016. Evaluar lo resultados y determinar, si procede, la ampliación de nuevos procesos en estas zonas.

06.02. Extensión de la estrategia de atención a pacientes crónicos a las 18 Zonas Básicas de Salud restantes, culminado así el proceso.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Gerente
- 2 Subdirectores
- 5 Jefaturas de Servicio
- 11 Jefaturas de Sección
- 554 Facultativos
- 512 Sanitarios titulados
- 27 Sanitarios no titulados
- 31 Trabajadores sociales
- 259 Administrativos.
- 5 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 4 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2017 7 - Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
70 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local	700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local	700000 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local 700004 Plan de modernización del departamento
71 Agricultura y ganadería	710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	710000 Producción y sanidad vegetal 710001 Mejora de las rentas 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios 710003 Organismo pagador 710004 Producción y sanidad animal 710005 Seguridad alimentaria y laboratorio agroalimentario
72 Desarrollo rural	720 Promoción del desarrollo rural	720000 Regadíos y concentración parcelaria 720002 Protección y mejora de comunales 720003 Calidad y promoción agroalimentaria 720004 Fomento de las explotaciones agrarias 720005 Fomento vinícola 720006 Planes y programas 720007 Diversificación rural
74 Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio	740 Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio.	740000 Actuaciones generales del programa 740001 Economía Circular y Agua 740002 Medio Natural 740005 Territorio y Paisaje 740006 Servicio jurídico 740007 Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental 740008 Guardería
78 Actividades generales de administración local	780 Actuaciones en el sector local	780000 Actividades y servicios generales de administración local 780001 Actuaciones de apoyo al sector local
	781 Participación financiera de las entidades locales	781000 Fondo de transferencias de capital 781001 Fondo de transferencias corrientes

ÍNDICE

PROGRAMA 700: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*

Unidad responsable: *Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y Servicios Generales se desarrolla a través de dos proyectos:

El Proyecto de Dirección y Servicios Generales:

- Asume aquellos servicios y funciones comunes a todas las Direcciones Generales, así como los gastos de sus órganos superiores y las mejoras en la dotación de informática del Departamento.

También se pretende:

- Elaborar y coordinar las estadísticas del Departamento.
- Gestión de personal*:* contar con el personal necesario y suficientemente cualificado para el adecuado funcionamiento del Departamento. Fomentar la formación del personal del Departamento.
- Asistencia e información a ciudadanos y empresas: proporcionar información fiable y actualizada sobre los servicios ofertados y/o tramitados por el Departamento de forma rápida y eficaz. Dar un servicio satisfactorio y cercano a los agricultores a través de la red de Oficinas Agrarias.
- Coordinación administrativa:
  - Prestar apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativas.
  - Realizar el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Asistencia jurídica: asegurar que las actividades del Departamento se realizan conforme a la legalidad.
- Condiciones materiales de trabajo:
  - Propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo sin riesgos y para la protección de la salud del personal.
  - Mantener las instalaciones y equipamientos del Departamento en adecuadas condiciones.
  - Canalizar una correcta información a los trabajadores del Departamento en relación con la prevención de riesgos laborales.
  - Vigilar por la correcta puesta en marcha de los planes de autoprotección de los locales adscritos al Departamento y actualización de los equipos de emergencias.
- Gestión económica: disponer de los medios económicos suficientes para poder cumplir los objetivos establecidos en cada momento y utilizarlos de acuerdo con la legalidad y de una manera eficaz y eficiente.

El Proyecto Plan de Modernización del Departamento pretende:

- Desarrollar mejoras organizativas y en la gestión para una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos.
- Coordinación del sistema de calidad mediante el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Identificación y canalización de las necesidades en materia de sistemas de información.
- Implantación de sistemas de información y aplicaciones informáticas.
- Auditoria y control en materia de seguridad de la información.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Mejorar los sistemas de gestión y la dotación informática, tanto a nivel de equipos como de programas informáticos, impulsando la modernización del Departamento.

01.01. Desarrollar, dar soporte e implantar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las unidades del Departamento.

01.02. Prestar asistencia técnica para la gestión de la información de las unidades del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Tiempo máximo de resolución urgente hardware*	*8 horas*
01.02.02	*Tiempo máximo de resolución alta hardware*	*16 horas*
01.02.03	*Tiempo máximo de resolución media y baja hardware*	*24 horas*
01.02.04	*Tiempo máximo de respuesta urgente de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*1/2 hora*
01.02.05	*Tiempo máximo de respuesta alta de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*1 hora*
01.02.06	*Tiempo máximo de respuesta media de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*4 horas*
01.02.07	*Tiempo máximo de respuesta baja de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*8 horas*

ÍNDICE

01.03. Mantener el parque informático y de comunicaciones del Departamento en un nivel de actualización que permita la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Porcentaje de renovación de ordenadores*	*10%*

01.04. Mejorar la seguridad física y lógica de los sistemas de información del Departamento, acorde a la norma UNE-ISO-27002, y mantenimiento de la certificación en la norma ISO 27001 del Organismo Pagador del FEAGA y del FEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de No Conformidades Mayores en auditorías*	*0*
01.04.02	*Número de No Conformidades menores en auditorías*	*< 5*

01.05. Posibilitar la formación del personal del Departamento en el área de sistemas de información, seguridad de la información y nuevas tecnologías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Porcentaje de acciones formativas realizadas*	*100%*

01.06. Mejorar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las ayudas en el entorno del Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA y del FEADER.

01.07. Implantar herramientas corporativas para la gestión de expedientes.

01.08. Implantar sistemas para la explotación de la información y para el seguimiento de la gestión.

01.09. Mantenimiento de la página web del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Tiempo medio entre el cambio y la actualización*	*2 días*

01.10. Mantenimiento del Portal de Conocimiento del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Tiempo medio de modificación de contenidos*	*1 día*

01.11. Implantar la tramitación telemática de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Número de Servicios telemáticos ofrecidos*	*300*

02. Elaboración y coordinación de estadísticas del Departamento.

02.01. Obtención, elaboración, coordinación y difusión de estadísticas en las materias competencia del Departamento. Colaboración en la materia con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Operaciones estadísticas en el marco del convenio con el MAGRAMA*	*17*
02.01.02	*Operaciones estadísticas en el Programa Anual de Estadística de Navarra*	*74*
02.01.03	*Elaboración de los informes de campo y cosechas*	*Semanal*
02.01.04	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
02.01.05	*Elaboración de la revista de coyuntura agraria*	*Mensual*
02.01.06	*Elaboración de los informes de superficies, rendimientos y producciones de los cultivos agrícolas*	*Anual*
02.01.07	*Elaboración del informe de superficies ocupadas por los cultivos agrícolas (municipal)*	*Anual*
02.01.08	*Elaboración del informe de precios agrarios*	*Anual*
02.01.09	*Elaboración del informe de comercio exterior de los productos agrarios*	*Anual*
02.01.10	*Elaboración del informe de encuestas ganaderas*	*Anual*
02.01.11	*Elaboración del informe mensual de comercio exterior de los productos agrarios*	*Mensual*
02.01.12	*Elaboración del informe mensual de paro registrado en el SNE*	*Mensual*
02.01.13	*Elaboración del informe mensual de afiliados a la Seguridad Social*	*Mensual*
02.01.14	*Elaboración del informe trimestral de la Encuesta de la Población Activa (EPA)*	*Trimestral*
02.01.15	*Elaboración del informe mensual del registro de maquinaria*	*Mensual*
02.01.16	*Elaboración del informe anual de precios agrarios*	*Anual*
02.01.17	*Elaboración de los indicadores del sector agrario*	*Actualización semanal*

02.02. Dirección y gestión de la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Obtención y análisis de los datos de explotaciones agrarias representativas de las Orientaciones Técnicas y Económicas (OTE) más importantes de Navarra. Coordinación con el MAGRAMA*	*336*
02.02.02	*Elaboración de los documentos que contienen los resultados de la RICAN y el Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción en el último año*	*336*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.03	*Elaboración de los márgenes brutos agrícolas y ganaderos y preparación de los documentos que contienen los resultados en el último año*	*336*

02.03. Difusión de la información: Colaborar en la gestión de la difusión de la información, en particular de aquella procedente de las Operaciones Estadísticas del Departamento.

02.04. Gestión de la biblioteca especializada de Desarrollo Rural con más de 5.000 libros y publicaciones periódicas.

02.05. Prestar asistencia técnica en temas estadísticos a otras unidades del Departamento.

02.06. Prestar asistencia técnica en la difusión de informaciones estadísticas a otras unidades del Departamento.

03. Mejorar las instalaciones y equipamientos.

03.01. Adecuación de las instalaciones del Departamento con motivo de la subsanación de incidencias detectadas.

03.02. Adecuación de locales propios del Gobierno a fin de trasladar oficinas que se encuentran en edificios alquilados.

04. Implantar una política de prevención de riesgos laborales.

04.01. Realización de formación del personal de varios centros, relativa a los planes de autoprotección de los mismos.

04.02. Realización de simulacros de evacuación.

04.03. Realización de los planes de autoprotección de los centros del Departamento que quedan por evaluar y posterior formación del personal adscrito a los mismos.

04.04. Realización de la evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo del Departamento empezando por los que más riesgo conllevan.

05. Mejorar la cualificación del personal del Departamento realizando acciones formativas eficaces, en colaboración con el Servicio Instituto Navarro de Administración Pública.

05.01. Elaborar el Plan de formación departamental.

05.02. Desarrollar las acciones formativas más apropiadas conociendo las necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Porcentaje de acciones formativas eficaces/realizadas*	*100%*

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.02	Porcentaje de tiempo de formación/tiempo de trabajo	2%

06. Información a ciudadanos y empresas.

06.01. Atención del registro general del Departamento.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Número de solicitudes presenciales recibidas por el registro general	25.000
06.01.02	Número de solicitudes telemáticas recibidas por el registro general	6.500

06.02. Atención teléfono y buzón de información del Departamento.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	Número de llamadas atendidas en el teléfono de información	4.500
06.02.02	Número de consultas atendidas en el buzón de información	150

06.03. Notificaciones a ciudadanos y empresas.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01	Realización de notificaciones en plazo	100%

07. Coordinación administrativa y del sistema de calidad.

07.01. Atender las sugerencias y quejas de los clientes tanto externos como internos.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	Tiempo medio de resolución de quejas y sugerencias	10 días

07.02. Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.01	Tiempo medio que permanecen abiertas las acciones correctivas	5 meses
07.02.02	Acciones correctivas cerradas eficazmente/abiertas	100%

07.03. Tramitación de órdenes del día.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.01	Plazo de realización de los traslados	5 días

08. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento.

08.01. Elaboración de normativa.

08.02. Tramitación de expedientes (sancionadores, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Resolución de expedientes en plazo*	*100%*

08.03. Emisión de informes y otras tareas de asistencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Plazo de realización*	*20 días*

09. Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del Departamento.

09.01. Contabilización de los gastos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Número de expedientes contables*	*8.000*

09.02. Contabilización de los ingresos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de cartas de pago. Sanciones*	*400*
09.02.02	*Número de cartas de pago. Reintegros*	*50*
09.02.03	*Número de cartas de pago. FEADER y FEGA*	*300*
09.02.04	*Número de cartas de pago. FIANZAS*	*50*

09.03. Envío de deudas a Recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Deudas por sanciones*	*75*
09.03.02	*Deudas por guías de origen y tasas de laboratorio*	*350*
09.03.03	*Deudas por reintegros*	*70*

09.04. Modificaciones presupuestarias y creación de partidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Número de informes modificaciones presupuestarias*	*100*
09.04.02	*Número de informes creación partidas*	*25*

09.05. Informes sobre la ejecución presupuestaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.01	*Informes de gastos*	*12*
09.05.02	*Informes de ingresos*	*12*
09.05.03	*Informes del cuadro de mando*	*12*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegro de subvenciones.
- Ingresos por reintegro de subvenciones PDR.
- Otros ingresos.
- Transferencias del MAGRAMA para estadísticas agrarias.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejera
- 3 Directores generales
- 1 Jefa de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretaria general técnica
- 5 Jefes de sección
- 10 Jefes de negociado
- 3 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Licenciado en derecho
- 1 Ingeniero agrónomo
- 2 Ingenieros técnicos agrícolas
- 1 Diplomado en empresariales
- 20 Administrativos
- 1 Encargado de biblioteca
- 1 Oficial técnico de sistemas informáticos
- 22 Auxiliares administrativos
- 2 Servicios generales
- 2 Ordenanzas
- 1 Peón especializado (riesgo)
- 4 Obreros
- 1 Titulado grado medio estadístico
- 3 Técnicos grado medio sistemas informáticos
- 1 Tractorista
- 1 Auxiliar de mantenimiento

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio de colaboración en materia de Estadística Agraria y Alimentaria entre el MAGRAMA y la Comunidad Foral de Navarra. Actualización anual.
- Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 70/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio.

PROGRAMA 710: *PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA*

Unidad responsable: *Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incrementar la eficiencia en la utilización de los factores básicos de la producción incidiendo en los sistemas productivos agrícolas.

Protección a través de planes de erradicación y control de plagas y enfermedades de "cuarentena". Establecer nuevas metodologías de diagnóstico de plagas y enfermedades, así como mejorar los procedimientos actuales. Paliar pérdidas en producciones e infraestructuras por causas naturales no controlables.

Fomentar sistemas y prácticas de producción compatibles con la conservación del medio natural y la biodiversidad (producción ecológica, integrada y alternativas al monocultivo de cereal). Mejorar producción y sanidad animal, compatible con la conservación del medio natural.

Mejora, mantenimiento y producción del material vegetal mejor adaptado a las condiciones agroecológicas en Navarra y acorde con las actuales demandas del mercado.

Calidad de producciones agrícolas a través de sistemas de certificación y diferenciación. Control sanitario y de seguridad alimentaría que exige la normativa nacional y europea.

Mantener y actualizar sistemas de información geográfica de identificación de las parcelas agrícolas y efectuar controles administrativos en el terreno, en el marco de ayudas comunitarias.

Compensar rentas agrarias conforme a los criterios y reglamentos de la PAC, garantizando unos precios mínimos en productos agroalimentarios.

Contabilizar y ejecutar los pagos FEAGA y FEADER, y comunicar al FEGA y a la Comisión la información para recibir los fondos con los que se paga a los agricultores y ganaderos.

Con INTIA, fomentar investigación y experimentación en producciones agropecuarias y la transferencia de tecnología, mejorando la gestión técnico-económica y estimulando la profesionalización de agricultores y ganaderos.

Coordinar actuaciones en las ayudas financiadas con fondos FEAGA y FEADER a través del Organismo Pagador de Navarra, para cumplir la normativa y evitar correcciones financieras.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Lograr unas producciones de calidad, competitivas y libres de plagas y enfermedades.

01.01. Prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de cuarentena: Mejora y desarrollo de la Estación de Avisos de Plagas y Enfermedades y puesta en marcha de nuevas metodologías de diagnóstico en cultivos agrícolas.

01.02. Control de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios, así como del establecimiento de acciones de formación para la emisión del carné de utilizadores.

01.03. Control de la producción, comercialización y calidad de semillas y plantas de vivero, y procedimiento legal de defensa de productores y obtentores de semillas.

01.04. Experimentación y ensayos en cultivos y demostración de técnicas a través de INTIA.

01.05. Asesoramiento técnico-económico a agricultores y cooperativas a través de INTIA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Inscripción Registro Ofic. establecimientos y servicios*	*20*
01.00.02	*Carnés habilitados para la aplicación de fitosanitarios*	*1.800*
01.00.03	*Control de Establecimientos del almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios*	*30*
01.00.04	*Ensayos de productos fitosanitarios*	*200*
01.00.05	*Cultivos extensivos en producción de semillas (Has)*	*7.000*
01.00.06	*Patatas de siembra (Has)*	*150*
01.00.07	*Vivero para la producción de planta (Has)*	*50*
01.00.08	*Pratenses y forrajeras para de semilla (Has)*	*1.000*
01.00.09	*Plagas y enfermedades a través de estación de avisos*	*58*
01.00.10	*Control directo Plagas y enfermedades de cuarentena*	*69*
01.00.11	*Muestras residuos fitosanitarios (plan nacional)*	*250*
01.00.12	*Consultas de agricultores asesorados (INTIA)*	*16.000*
01.00.13	*Agricultores asesorados (INTIA)*	*5.900*
01.00.14	*Cooperativas atendidas (INTIA)*	*47*
01.00.15	*Campos de ensayo y demostración (INTIA)*	*300*
01.00.16	*Cultivos con actividades de experimentación*	*50*
01.00.17	*Estudio técnico-económico de combinaciones cultivo-zona geográfica*	*40*
01.00.18	*Explotaciones en gestión técnico-económica*	*90*
01.00.19	*Gestión de fincas*	*5*
01.00.20	*Boletines informativos*	*10*
01.00.21	*Ejemplares tirada de cada boletín informativo*	*1.000*
01.00.22	*Actualización de reglamentos en producción integrada*	*1*

01.06. Apoyo al cultivo patata de siembra en zona pirenaica por OPPOSA, (PDR 2007-2013).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Expedientes ayudas patata de siembra*	*5*
01.06.02	*Expedientes controlados sobre el terreno*	*1*
01.06.03	*Parcelas inspeccionadas*	*2*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.04	*Solicitudes ayuda a la patata de siembra 2015*	*50*

02. Promover métodos compatibles con el medio ambiente, conservación del espacio natural y seguridad alimentaria.

02.01. Fomento de la producción ecológica: marco normativo y apoyos a la formación y concesión de ayudas a agricultores y ganaderos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Conversión métodos de agricultura ecológica. Expedientes*	*121*
02.01.02	*Conversión métodos agricultura ecológica. Controles.*	*93*
02.01.03	*Mantenimiento métodos y prácticas de agricultura ecológica 2016. Expedientes*	*291*
02.01.04	*Mantenimiento métodos y prácticas de agricultura ecológica 2016. Controles*	*88*

02.02. Conservación y fomento de las razas en peligro: Betizu, Pottoka Burguete y Jaca Navarra, Sasi Ardi, Cabra pirenaica y Euskal txerria (PDR 2014-2020).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes a pagar*	*273*
02.02.02	*Controles administrativos sobre el terreno*	*65*

02.03. Mantenimiento de Agrosistemas mediterráneos sostenibles**,** PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	*Expedientes a pagar, de la campaña 2015*	*2.232*
02.03.02	*Controles administrativos expedientes campaña 2016*	*345*

02.04. Ayuda a Sistemas ganaderos sostenibles (pastoreo y extensificación) PDR 2014-2020

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	*Expedientes a pagar*	*2.107*
02.04.02	*Controles administrativos sobre el terreno*	*295*

02.05. Control de condicionalidad: Reglamento (CE) 1306/2013 y normativa Nacional y Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Controles de buenas condiciones agrarias y medioambientales*	*150*
02.05.02	*Controles uso adecuado de fitosanitarios y la seguridad alimentaria*	*150*
02.05.03	*Parcelas controlar sobre el terreno en condicionalidad*	*4.000*

02.06. **Ayuda a la producción agroambiental de patata de siembra, medida incluida en el PDR 2014-2020.**

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Expedientes a pagar*	*14*
02.06.02	*Solicitudes de ayuda a la patata de siembra*	*3*

03. Proteger el mantenimiento de la renta de los agricultores y de la población rural.

03.01. Ayuda a los agricultores a título principal cuyas explotaciones estén ubicadas en zonas desfavorecidas o en zonas con limitaciones medioambientales PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Limitaciones Naturales: montaña controles*	*1.381*
03.01.02	*Limitaciones Naturales: zona desfavorecida, controles*	*1.381*

03.02. Solicitud única y pago de ayudas financiadas por el FEAGA y FEADER.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Solicitudes únicas de ayudas de la campaña 2017*	*14.300*
03.02.02	*Recintos Sigpac. controles administrativos*	*347.404*
03.02.03	*Solicitudes de Pago Básico. Anticipo y saldo*	*14.200*
03.02.04	*Recintos Sigpac Pago Básico, contr. administrativos*	*342.813*
03.02.05	*Has superficie solicitada Pago Básico, superficie neta*	*430.000*
03.02.06	*Solicitudes Ayuda Cultivo del Arroz. Anticipo y saldo*	*109*
03.02.07	*Recintos Sigpac Cultivo Arroz Contr administrativos*	*1.145*
03.02.08	*Has Ayuda al Cultivo del Arroz*	*2.280*
03.02.09	*Solicitudes Cultivos Proteico, pago*	*2.160*
03.02.10	*Recintos Sigpac Cultivos Proteicos, Controles*	*11.479*
03.02.11	*Has Ayuda a los Cultivo Proteicos*	*19.625*
03.02.12	*Solicitudes Ayuda Frutos de Cáscara, pago*	*316*
03.02.13	*Nº recintos Sigpac Frutos de Cáscara. Controles*	*1.136*
03.02.14	*Has Ayuda a los Frutos de Cáscara*	*888*
03.02.15	*Solicitudes Legumbres de Calidad, pago*	*5*
03.02.16	*Nº recintos Sigpac Legumbres de Calidad, Controles*	*10*
03.02.17	*Has Ayuda a las Legumbres de Calidad*	*40*
03.02.18	*Solicitudes Ayuda Remolacha azucarera, pago*	*19*
03.02.19	*Recintos Sigpac Remolacha azucarera. Controles*	*51*
03.02.20	*Has Remolacha azucarera*	*170*

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.02.21	*Solicitudes Ayuda Tomate Industria pago*	*143*
03.02.22	*Nº recintos Sigpac Tomate para Industria. Controles*	*893*
03.02.23	*Has Ayuda al Tomate para Industria*	*2.180*
03.02.24	*Solicitudes Ayuda Nacional Frutos de Cáscara pago*	*4*
03.02.25	*Nº recintos Sigpac Frutos de Cáscara. Controles*	*49*
03.02.26	*Has solicitada Ayuda Nacional los Frutos de Cáscara*	*12*
03.02.27	*Solicitudes Jóvenes Agricultores, campaña 2017*	*331*
03.02.28	*Solicitudes prácticas beneficiosas para el clima y MA*	*10.200*
03.02.29	*Solicitudes ayuda vacas nodrizas*	*1.180*
03.02.30	*Nº vacas nodriza subvencionables*	*28.509*
03.02.31	*Solicitudes vacuno cebo*	*1.165*
03.02.32	*Solicitudes vacuno de leche*	*192*
03.02.33	*Animales subvencionables vacuno de leche*	*25.720*
03.02.34	*Solicitudes al ovino*	*1.480*
03.02.35	*Animales subvencionables*	*400.200*
03.02.36	*Solicitudes caprino*	*284*
03.02.37	*Número de animales subvencionables caprino*	*4.191*
03.02.38	*Solicitudes de ayuda ovino/caprino*	*3*
03.02.39	*Número de animales ovino/caprino*	*2.365*
03.02.40	*Pago Saldo ayudas por superficie y ganadería*	*14.400*

03.03. Mantener y actualizar el sistema de información geográfica SIG–PAC.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Tramitación solicitudes de modificación del SIG-PAC*	*5.000*

03.04. Controles administrativos de pagos directos REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Número de solicitudes de la Reserva Nacional*	*110*
03.04.02	*Número de alegaciones de derechos campaña 2017*	*1.400*

03.05. Realizar los controles sobre el terreno aplicables a los pagos directos de la PAC.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Controles en campo de solicitud única (superficies)*	*1.000*
03.05.02	*Control en campo Parcelas agrícolas de solicitud única*	*30.000*

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.05.03	*Firma actas control campo solicitud única (superficies)*	*180*
03.05.04	*controles en campo de solicitud única (ganadería)*	*245*
03.05.05	*Animales a controlar en campo*	*80.000*
03.05.06	*Control campo ayudas asimiladas al SIGC del PDR*	*230*
03.05.07	*Control parcelas ayudas asimiladas al SIGC del PDR*	*4.600*
03.05.08	*Animales a controlar ayudas asimiladas SIGC del PDR*	*60.000*
03.05.09	*Firma acta campo ayudas asimiladas SIGC del PDR*	*350*

03.06. Mantener el registro de derechos de pago del régimen de pago único.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Recursos solicitudes derechos Reserva Nacional*	*5*
03.06.02	*Recursos solicitudes transferencias de derechos*	*30*
03.06.03	*Expedientes regularización individual derechos*	*15*
03.06.04	*Recursos retirada de derechos por no utilización*	*20*

03.07. Crear el registro de derechos de pago del régimen de pago básico.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Solicitudes derechos de pago básico a la RN*	*200*
03.07.02	*Alegaciones de derechos de pago básico*	*2.500*
03.07.03	*Adjudicación de derechos de pago básico*	*17.000*

03.08. Ayudas al coste de contratación de los Seguros Agrarios.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Beneficiarios seguros agrícolas subvencionados (GN)*	*3.180*
03.08.02	*Hectáreas aseguradas subvencionadas por GN*	*171.000*
03.08.03	*Beneficiarios seguros pecuarios subvencionados (GN)*	*3.100*
03.08.04	*Ganado vacuno asegurado subvencionado por GN*	*95.000*
03.08.05	*M^2 invernaderos asegurados con ayudas*	*30.000*

04. Estudiar y divulgar las técnicas más adecuadas para el cultivo de la vid.

04.01. Colaborar con centros oficiales de investigación en técnicas para el cultivo de la vid

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Boletines informativos a través de la página web*	*10*
04.01.02	*Proyectos de investigación vitícola*	*5*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.03	Análisis de plagas y enfermedades	150
04.01.04	Muestras de tierra para elección de portainjertos	25
04.01.05	Experiencias en parcelas experimentales de Navarra	31
04.01.06	Consultas y asesoramiento de viticultura	4.500
04.01.07	Has. experimentales gestionadas por S. Viticultura	12
04.01.08	Controles agronómicos con al menos 8 experiencias	150
04.01.09	Número cabezas clonales bajo umbráculo y en campo	27

04.02. Asesoramiento y apoyo técnico a viticultores, bodegas y Consejos Reguladores

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	Consultas y asesoramiento de viticultura	4.500

05. Realización de análisis de uvas.

05.01. Análisis en maduración para determinar fecha vendimia en parcelas experimentales.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	Análisis maduración. Varios parámetros por muestra	405

06. Incoar y resolver expedientes sancionadores en materia vitivinícola.

06.01. Incoar y tramitar los expedientes sancionadores en materia de plantas de vivero de vid.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Resolución de expedientes sancionadores	1

07. Inspección comercial de plantas y control de certificación de plantas de vivero de vid.

07.01. Control de viveros de vid.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01.	Número de plantas controladas	15.000.000
07.01.02.	Análisis de virosis en viveros y de materiales diversos	8.000

07.02. Realización de ensayos de valor agronómico de plantas de vid.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.01	Valoración agronómica de vid y clones comerciales	180

08. Formación técnica de viticultores y profesionales de viticultura.

08.01. Conferencias y artículos en revistas técnicas de viticultura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Conferencias a viticultores y técnicos*	*5*
08.01.02	*Artículos en revistas técnicas de viticultura*	*2*

08.02. Becarios de viticultura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Becarios para viticultura*	*3*

08.03. Alumnos en prácticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Alumnos de FP en prácticas*	*2*
08.03.02	*Alumnos en prácticas de universidades*	*2*

09. Garantizar precios mínimos agrícolas a través de la regulación del mercado.

09.01. Compra-venta de cereales y arroz, retirando del mercado excedentes de campaña.

09.02. Compras de mantequilla para regulación del mercado, de carne de vacuno en la intervención con precios base para el ganadero, almacenamiento privado carne de vacuno, porcino y ovino, financiados por FEAGA.

09.03. Controles en el terreno y pago de ayudas financiadas por el FEAGA a:

- Destilaciones de subproductos para evitar que se transformen en vino.
- Reestructuración y reconversión de viñedo y tras actuaciones de regulación.
- Ayudas para productores de miel. Plan Apícola (2017 - 2019).
- Ayuda para el consumo de leche, fruta y verdura en las escuelas.
- Ayuda a la fabricación de nata destinada a pastelería y heladería.
- Ayudas a Programas Operativos por parte de Organizaciones de Productores.
- Ayudas a inversiones y a promoción en mercados vitivinícola de terceros países.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Destilación vino entregado para control en destilería*	*10%*
09.03.02	*Destilación de subproductos vínicos: expedientes*	*46*
09.03.03	*Destilación de subproductos vínicos*	*5%*
09.03.04	*Ayudas para ejecución de programas operativos*	*14*
09.03.05	*Control a OPFH de ayuda a inversiones y requisitos*	*3*

10. Ayuda al consumo de leche en los centros escolares

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*15*
10.00.02	*Controles in situ en centros escolares y distribuidores*	*9*

11. Ayuda para la distribución de fruta y verdura en los centros escolares,

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*2*
11.00.02	*Controles in situ en centros escolares y distribuidores*	*6*
11.00.03	*Número de centros suministrados*	*126*
11.00.04	*Número de niños*	*11.500*

12. Gestionar la Ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*3*
12.00.02	*Número de viticultores afectados*	*100*
12.00.03	*Viticultores inspeccionados*	*121*
12.00.04	*Parcelas medidas sobre el terreno*	*458*

13. Ayudas al sector vinícola para promoción en mercados de terceros países.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*27*
13.00.02	*Controles in situ*	*4*
13.00.03	*Solicitudes de ayudas a las inversiones en el sector vitivinícola*	*2*

14. Ayudas para productores de miel. Plan Apícola (2014 - 2016). Plan Apícola (2017 - 2019).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*1*
14.00.02	*Apicultores controlados sobre el terreno*	*8*

15. Apoyo y coordinación de investigación e innovación del sector agrarios en Navarra.

15.01. Convenio de colaboración con INTIA para I+D, experimentación y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01	*Nº de convenios firmados con INTIA*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.02	*Nº de proyectos europeos en los que se participa*	*5*
15.01.03	*Colaboración en convocatorias presentadas por INTIA*	*3*

15.02. Proyectos del DRMAyAL y entidades (INTIA, TRACASA, GANASA)

	Descripción Indicadores	Previsto
15.02.01	*Nº de proyectos con los que se colabora*	*5*
15.02.02	*Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*4*
15.02.03	*Expedientes fondos INIA para cofinanciar proyectos*	*3*

16. Fomento de la producción animal.

16.01. Identificación animal. Controlar y financiar la identificación animal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Inspecciones de identificación animal*	*200*
16.01.02	*Crotales para identificación de ganado vacuno*	*45.000*
16.01.03	*Microchip inyectables para identificación equina*	*7.500*
16.01.04	*Bolos ruminales o crotal electrónico + crotal de ovino*	*87.000*

16.02. Registro de explotaciones y censos. Potenciar base datos SIG para control

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Explotaciones en Registro explotaciones REGA*	*6.500*
16.02.02	*Informes a proyectos de actividades clasificadas*	*100*
16.02.03	*Nacimientos, sacrificios, ganado y expedición de DI*	*165.000*
16.02.04	*Actualizaciones de censos de explotaciones*	*5.000*
16.02.05	*Movimientos de ganado*	*66.100*

16.03. Gestión láctea. declaraciones obligatorias, contratos, calidad higiénico sanitaria, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Operadores en sector lácteo*	*50*
16.03.02	*Entregas mensuales leche, Letra Q (trazabilidad)*	*60.600*
16.03.03	*Contrato lácteo, calidad, control lechero*	*40*
16.03.04	*Análisis de leche cruda*	*10.000*

16.04. Aplicaciones Web para ganaderos, veterinarios habilitados, mataderos e industrias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*GTG (ganaderos) Guías sanitarias*	*23.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
16.04.02	*GTG (ganaderos) nacimientos, crotales, vacunas, etc*	*64.000*

16.05. Fomentar asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.05.01	*Bovino en libro genealógico*	*47.000*
16.05.02	*Bovino en control de rendimiento*	*27.100*
16.05.03	*Ovejas en control*	*142.000*
16.05.04	*Ovejas inseminadas*	*2.000*
16.05.05	*Equino en libros genealógicos*	*5.800*
16.05.06	*Apoyo a asociaciones de ganaderos*	*14*

16.06. Colaborar en el desarrollo de certámenes ganaderos.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.06.01	*Certámenes ganaderos celebrados*	*20*
16.06.02	*Ayuda a certámenes ganaderos*	*5*

16.07. Fomento de la apicultura y la polinización.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.07.01	*Apicultores solicitantes polinización*	*50-60*
16.07.02	*Explotaciones apícolas en Navarra*	*450*

16.08. Fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria ADS

	Descripción Indicadores	Previsto
16.08.01	*ADS solicitantes ayuda*	*5*
16.08.02	*Nº de animales (en UGM) de estas ADS*	*5.000*

16.09. Producción integrada diferenciada y más integrada con el medio.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.09.01	*Pliegos aprobados de producción integrada*	*5*
16.09.02	*Ganaderos en producción integrada*	*75*

16.10. Otras actuaciones. Clasificación canales en matadero. Facturación de tasas

	Descripción Indicadores	Previsto
16.10.01	*Inspecciones clasificación canales en matadero*	*12*
16.10.02	*Número facturas y cartas de pago*	*6.000*
16.10.03	*Importe (€) Facturación Servicio Ganadería*	*300.000*

17. Mejora de la sanidad animal.

17.01. Control de la sanidad animal: Zoonosis, Planes de contingencia, saneamiento ganadero, Agrupaciones defensa sanitaria, subproductos de origen animal. (Sandach).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Saneamiento vacuno tuberculosis y brucelosis*	*110.000*
17.01.02	*Sacrificio vacuno por saneamiento ganadero.*	*200*
17.01.03	*Control EET, matadero y muertos en explotaciones*	*6.000*
17.01.04	*Ovino y caprino en saneamiento contra brucelosis*	*30.000*
17.01.05	*Saneamiento porcino contra diversas enfermedades*	*40.000*
17.01.06	*Muestras para cultivos microbiológicos y/o PCR*	*2.000*
17.01.07	*Vacunaciones Aujeszky en porcino*	*1.000.000*
17.01.08	*Certificados sanitarios expedidos*	*600*
17.01.09	*Asistencia a espectáculos taurinos*	*45*
17.01.10	*Muestras del plan nacional investigación residuos*	*200*
17.01.11	*Controles Alimentación animal y SANDACH*	*500*
17.01.12	*Inspección de medicamentos veterinarios*	*40*

18. Desarrollo de actividades de INTIA.

18.01. Profesionalización de ganaderos, fincas de experimentación, innovación en el sector ganadero, preparación y distribución de dosis seminales.

18.02. Mantenimiento y mejora de razas autóctonas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Vacas en explotaciones asociadas*	*32.500*
18.02.02	*Ovejas en explotaciones asociadas*	*220.000*
18.02.03	*Cerdas reproductoras en explotaciones asociadas*	*9.300*
18.02.04	*Conejas reproductoras en explotaciones asociadas*	*19.000*
18.02.05	*Cabezas ganado caballar en explotaciones asociadas*	*5.500*
18.02.06	*Total explotaciones asociadas*	*1.200*
18.02.07	*Tutoría a Jóvenes incorporados a la ganadería.*	*40*
18.02.08	*Calidad de leche en explotaciones*	*220*
18.02.09	*Gestión técnico-económica de explotaciones*	*240*
18.02.10	*Inseminación artificial: dosis de ovino*	*5.000*
18.02.11	*Asesoramiento a Asociaciones de mejora ganadera*	*11*
18.02.12	*Mantenimiento y mejora Razas autóctonas en peligro*	*6*

	Descripción Indicadores	Previsto
18.02.13	Proyectos experimentales y jornadas ganaderas	50

19. Análisis oficial obligatorio de la calidad y sanidad de la producción agroalimentaria.

19.01. Muestras para analizar de programas sanitarios obligatorios y voluntarios

	Descripción Indicadores	Previsto
19.01.01	Determinaciones de semillas y O.G.M.	4.000
19.01.02	Determinaciones de nematodos	1.000
19.01.03	Determinaciones de hongos, bacterias y virus	47.000
19.01.04	Determinaciones de fisiopatías y fitoplasmas	110
19.01.05	Determinaciones entomológicas	710
19.01.06	Determinaciones de Aujeszk y enfermedades porcinas	110.000
19.01.07	Determinaciones influenza aviar	500
19.01.08	Determinaciones de brucelosis y paratuberculosis	185.000
19.01.09	Determinaciones de Agalaxia	2.500
19.01.10	Determinaciones Perineumonía, Leucosis, IBR, BVD	6.600
19.01.11	Determinaciones de Clamidias y lengua azul	650
19.01.12	Determinaciones de tuberculosis bovina (interferon)	4.500
19.01.13	Análisis varios de muestras en sector agropecuario	10.500

20. Aseguramiento de calidad y competencia en laboratorios oficiales.

20.01. Acreditar rutinas analíticas en Laboratorio Agroalimentario.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01	Rutinas en que se acreditarán	11
20.01.02	Acreditación del Panel Oficial de Catadores de Aceite	1

21. Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis.

21.01. Análisis particulares o de AAPP. Análisis para D. O. "Navarra" o Calificada "Rioja".

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01	Muestras de vino	10.200
21.01.02	Análisis de maduración de uva	10.000
21.01.03	Muestras bebidas espirituosas (pacharanes, licores)	1.500

22. Alumnos en prácticas en el Laboratorio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.00.01	*Alumnos en prácticas FP, Universidades y Becarios*	*12*

23. Funcionamiento del Organismo Pagador para fondos europeos FEAGA y FEADER.

23.01. Coordinar el trabajo de unidades en gestión de ayudas FEAGA y FEADER

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	*Procedimientos internos, manuales y planes control*	*90*
23.01.02	*Reunión Seguimiento Org. Pagador. y Jefes Sección*	*6*
23.01.03	*Nº de acciones formativas*	*3*

23.02. Ejecutar pagos, recuperar deudas y contabilidad de ayudas FEAGA y FEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.02.01	*Nº de transferencias bancarias y apuntes contables*	*43.000*
23.02.02	*Nº de deudas FEAGA y FEADER recuperadas*	*200*

23.03. Auditar trabajo de gestores de ayudas FEAGA y FEADER y recomendaciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.03.01	*Nº de informes de auditoria y seguimiento de recomendaciones*	*12*
23.03.02	*Nº de informes de control elaborados (estadísticas)*	*3*

23.04. Preparar cuenta anual para FEAGA y FEADER y presentarla a la Comisión, recepción fondos europeos y representación al Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Del Servicio de Agricultura:

- Tasas por certificación y registro en semillas y plantas de vivero y sanidad vegetal.
- Tasas por expedición de carnet aplicador fitosanitarios
- Cofinanciación de la UE a través del FEADER para I. C. zonas de montaña y desfavorecidas, producción compatible con exigencias medioambientales y apoyo de OOPP.
- Ingresos provenientes de la Unión Europea por realización de campañas sanitarias.
- Ingresos del FEADER para mejora de la producción y comercialización de la miel y por las medidas agroambientales ganaderas (razas en peligro de abandono, ganadería ecológica).
- Ingresos por sanciones.
- Ingresos por Proyectos europeos.

Del Servicio de Ganadería:

- Ingresos de la Unión Europea por actuaciones en sanidad animal.
- Ingresos por tasas de Guías de origen y sanidad animal y sanciones.
- Ingresos por material de identificación animal, tasas y precios públicos de laboratorio.

Del Servicio de Coordinación del Organismo Pagador:

- Ingresos por incumplimientos de condicionalidad e irregularidades en las ayudas FEAGA
- Ingresos del FEGA por funciones y servicios traspasados

IV. MEDIOS PERSONALES

Del Servicio de Agricultura:

1 D. Servicio, 3 J. Sección, 8 J. Negociado, 31 Técnicos, 1 TGM económicas, 1 TAP económicas, 1 Biólogo, 9 Administrativos, 1 Informático, 2 Operarios de servicios, 1 Encargado campo, 3 Inspectores de campo, 3 Peones de campo, 5 Becarios, 1 Jefe silo, 2 Peones especializados, 1 Peón, 1 Oficial Mantenimiento

Del Servicio de Ganadería:

1 D. Servicio, 4 J. Sección, 5 J. Negociado, 18 Veterinarios, 15 Técnicos de laboratorio, 2 Químicos, 1 Biólogo, 6 Administrativos, 3 Auxiliares administrativos, 2 Operarios servicios generales, 1 ITA.

Del Servicio de Coordinación del Organismo Pagador:

1 D. Servicio, 3 J. Sección, 4 J. Negociado, 4 Administrativos, 1 Becario, 7 Ingenieros agrónomos, 2 Titulados grado medio, 8 Ingenieros técnicos agrícolas.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

SANIDAD VEGETAL

- Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo
- Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero
- Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre
- Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre
- Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de de 15 de julio
- Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo
- Reglamento (CE) nº 396/2005, del Consejo, de 23 de febrero
- Reglamento (CE) nº 149/2008 de la Comisión de 29 de enero de 2008
- Orden Foral 106/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo
- Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre
- Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009
- Reglamento (UE) nº 656/2011 de la Comisión, de 7 de julio de 2011
- Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M. A.
- Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y Consejo, de 21 de octubre de 2009
- Real Decreto 58/2005, de 21 de enero
- Orden Foral, de 28 de julio de 1997
- Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio
- Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio
- Decreto Foral 46/1999, de 15 de febrero
- Orden Foral 62/2005, de 4 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero
- Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Resolución 108/2006, de 13 de enero, del Director General de Agricultura y Ganadería
- Real Decreto 920/2010
- Orden Foral 272/2010, de 3 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Orden foral 253/2010, de 21 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- Orden Foral 303/2010, de 22 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre
- Resolución 450/2012, de 25 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería
- Orden Foral 79/2012, de 24 de agosto, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon Local
- Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, de Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M.A.
- Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre
- Reglamento (CE) 882/2004
- Directiva 2009/128 (CE)
- Reglamento (CE) 1107/2009
- Reglamento (CE) 396/2005

AYUDAS DIRECTAS POR SUPERFICIE Y GANADERÍA. Campaña 2017

- REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013
- REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014 DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014
- Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre
- Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre
- Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre
- Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre
- Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre
- Orden Foral 217/2015, de 2 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

PROYECTOS

- Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre
- Reglamento (UE) Nº 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11-12-2013
- Decisión de ejecución de la comisión, de 19 de marzo de 2014
- REGLAMENTO (UE) Nº 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11-12-2013
- Reglamento (UE) Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17-12-2013

CONDICIONALIDAD Y CONTROLES

- Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014
- Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014
- REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013
- Real Decreto 1075/2014, de19 de diciembre
- Real Decreto 1077/ 2014, de19 de diciembre
- Real Decreto 1078/ 2014, de19 de diciembre
- Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009
- Directiva 86/278/CEE
- Directiva 91/676/CEE
- Directiva 92/43CEE
- Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local
- Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero
- Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre
- Orden Foral 518/2009, de 30 de octubre
- Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo

- Orden Foral 495/2010, de 5 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y M. Ambiente
- Real Decreto 824/2005, de 8 de julio
- Orden Foral 359/2010, de 26 de julio
- Orden Foral 188/2006, de 5 de junio.

PRODUCCIÓN VEGETAL

- Decreto Foral 143/1997, de 26 de mayo
- Decreto Foral 617/1999, de 20 de diciembre
- Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007
- Reglamento (CE) nº 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008
- Ley 3/2000, de 7 de enero
- Ley 9/2003, de 25 de abril
- Ley 30/2006, de 26 de julio
- Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre
- Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre
- Orden Ministerial, de 23 de mayo de 1986
- Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986
- Orden ARM/3554/2011, de 21 de diciembre
- Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986
- Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986
- Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986
- Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986
- Orden Ministerial, de 24 de mayo de 1989
- Orden Ministerial, de 28 de octubre de 1994
- Real Decreto 929/1995, de 9 de junio
- Real Decreto 1709/1997, de 14 de noviembre
- Real Decreto 200/2000, de 11 de febrero
- Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero
- Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo
- Real Decreto 1313/2005, de 4 de noviembre
- Orden Foral 255/2006 de 11 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Real Decreto 920/2010, de 16 de julio

SEGUROS AGRARIOS

- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, Título VI
- Resolución 144/2015, de 17 de marzo, del Director General de Agricultura y Ganadería.

DAÑOS CATASTRÓFICOS

- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero
- Reglamento 1857/2006 de 15 de diciembre de 2006
- Decreto Foral 79/1999, de 15 de marzo.

MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2015-2020

- REGLAMENTO UE Nº1305/2013 del Parlamento Europeo y consejo de 17-12-2013
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014
- Orden Foral 209/2015, de 20 de mayo.

MEDIDAS DE REGULACIÓN DE MERCADOS

- Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre
- Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio
- Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre

- Real Decreto 1337/2011 de, 3 de octubre
- Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión de 27 de junio
- Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre
- Resolución 592/2016, de 26 de mayo, del D. G. de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería
- Resolución 552/2016, de 17 de mayo, del D. G. de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería
- Reglamento (CE) 657/2008 de la Comisión, de 10 de julio de 2008
- Real Decreto 487/2010, de 23 de abril.

ORGANISMO PAGADOR

- Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del parlamento europeo y consejo de 17 de diciembre de 2013
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 906/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014
- Reglamento Delegado (UE) Nº 907/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014
- Reglamento De Ejecución (UE) Nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014
- Decreto Foral 7/2013, de 23 de enero
- Orden Foral 486/2007, de 9 de noviembre.

VITICULTURA

- Ley 24/2003, de 10 de julio
- Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre
- Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008
- Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio
- Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero
- Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre
- Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN SANIDAD ANIMAL

- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal
- Real Decreto 1316/1992, de 30 de octubre
- Real Decreto 680/1993, de 7 de mayo
- Real Decreto 1988/1993, de 12 de noviembre
- Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre
- Real Decreto 650/1994, de 15 de abril
- Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre
- Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre
- Decreto Foral 269/1996, de 1 de julio
- Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre

LEGISLACIÓN VIGENTE EN PRODUCCIÓN ANIMAL

- Orden Foral, de 28 de abril de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Decreto Foral 275/1986, de 24 de diciembre
- Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero
- Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre
- Orden Foral 981/2015, de 20 de octubre, Consejera Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

BIENESTAR ANIMAL

- Orden Foral, de 5 de agosto de 1991
- Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo
- Real Decreto 1135/2002, de 3 de diciembre
- Reglamento (CE) nº 1/2005, del Consejo, de 22 de diciembre.

SECTOR LÁCTEO

- Orden Foral, de 14 de diciembre de 2001
- Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre

PROGRAMA 720: *PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En este programa se pretende la promoción y comercialización de los productos navarros de calidad, fundamentalmente, a través de las denominaciones de calidad alimentaria y del impulso de la marca Reyno Gourmet.

En el ámbito de las producciones de calidad se va a trabajar en la elaboración de la normativa básica necesaria para clarificar la regulación en Navarra de las figuras de calidad diferenciada así como en la adecuación de los pliegos de condiciones y reglamentos necesarios para actualizar y adecuar su contenido, a la reglamentación europea

Asimismo continuar con la defensa legal del nombre de Navarra y de sus denominaciones de calidad en el ámbito agroalimentario.

Además, para dar cumplimiento al Reglamento (CE) 882/2004, se desarrollaran el Plan Nacional de Control de Calidad Diferenciada, el Plan Nacional de Control de la Agricultura Ecológica, y el Plan Nacional de control de la Calidad Comercial en los que se proseguirán auditando a los órganos de control de los productos amparados por las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) implantadas y que son de ámbito exclusivo en Navarra (no pluriautonómicas), se inspeccionarán de acuerdo con criterios de riesgo predefinidos, las mercancías dispuestas para la expedición que se encuentran en las empresas agroalimentarias ubicadas en Navarra, y se proseguirá con la supervisión y coordinación de actuaciones con la Autoridad de Control de la agricultura ecológica, CPAEN.

Se mantiene, con adaptaciones, el objetivo de apoyo al desarrollo del sector cooperativo agrario de Navarra como elemento dinamizador de la actividad económica en el ámbito rural, promotor de un desarrollo territorial equilibrado y garantizador de estabilidad, sostenibilidad y fijación de población activa.

En lo relativo a las explotaciones agrarias, se pretende fomentar su modernización y la mejora del rendimiento global de dichas explotaciones, en coherencia con el Reglamento (CE) nº 1305/2013 del Consejo, mediante las ayudas a la inversión y el fomento de mecanismos que propicien un mayor grado de asociacionismo así como la incorporación de sistemas de gestión y formación que incentiven el establecimiento de empresas agrarias viables.

Además, en relación con lo anterior, favorecer y facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria mediante apoyos a la instalación en explotaciones viables como titulares o cotitulares.

Por otra parte, se mantendrán los compromisos adquiridos respecto a la medida de cese anticipado en la actividad agraria, cuando se haya transferido la explotación a un joven agricultor implicado en un proyecto de primera instalación, medida originaria en el marco del anterior Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.

Dada la importancia de los aspectos de calidad en los productos vitivinícolas se pretende desarrollar y poner a punto determinadas técnicas enológicas así como transferir el conocimiento adquirido a los operadores del sector, apoyar a dichos operadores en la adopción de criterios técnicos y de control de procesos enológicos en sus propias bodegas.

Finalmente se pretende simplificar la gestión y mantener actualizados registros oficiales relacionados con la actividad agraria. Estos registros, además de ser obligatorios por distintas normas sectoriales, como el registro de viñedo, sirven de base a multitud de actividades relacionadas con la gestión de ayudas, controles sobre las explotaciones agrarias, los sistemas de producción y los productos agroalimentarios, la explotación estadística de los datos recogidos en los registros y su utilización en la planificación de la política agraria.

En cuanto a la diversificación y el desarrollo rural, así como al diseño de programas, seguimiento y evaluación, los campos o líneas de actuación son, básicamente:

- La elaboración, tramitación y modificación de programas comunitarios y nacionales, además de su seguimiento y evaluación: Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, informes anuales de ejecución, etc.
- El desarrollo de las tareas inherentes a la Autoridad de Gestión del PDR de Navarra 2014-2020: revisión de criterios de selección de operaciones, manuales de procedimiento, convocatorias, de ayudas, ...
- La promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de las acciones contempladas en los programas comunitarios más allá de los indicadores financieros y físicos, dando a conocer su contenido a la población y sacando conclusiones que orienten actuaciones de futuro: plan de vigilancia ambiental, plan de evaluación 2014-2020, sistemas agrarios y forestales de alto valor natural, delimitación de zonas con limitaciones naturales significativas, informes ampliados de ejecución, etc.
- Con objeto de contribuir al desarrollo territorial de las zonas rurales de Navarra, sobre la base del análisis de la situación, el DAFO (deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades) y la estrategia diseñada en el PDR de Navarra 2014-2020, se pretende poner en marcha las siguientes líneas de ayuda:
  - M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:
    - ✓ M06.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
    - ✓ M06.4. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
  - M16. Cooperación:
    - ✓ M16.2. Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.
  - M19. Ayuda para el desarrollo local LEADER (desarrollo local participativo - CLLD):
    - ✓ M19.1. Ayuda preparatoria.
    - ✓ M19.2. Implementación de las estrategias de desarrollo local participativo.
    - ✓ M19.3. Ayuda a los proyectos de cooperación entre GAL.
    - ✓ M19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL.
  - M20. Asistencia técnica.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria.

01.01. Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria*	*33*
01.01.02	*Superficie aproximada en diferentes procesos de concentración parcelaria*	*56.517*

ÍNDICE

01.02. Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Gallipienzo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*5.390*
01.02.02	*Inversión comprometida para el ejercicio en euros*	*910.000*

02. Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales.

02.01. Realización de deslindes y delimitación cartográfica de los bienes comunales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Localidades*	*21*

02.02. Colaboración en la elaboración de convenios transaccionales sobre bienes comunales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Localidades*	*8*

02.03. Actuaciones sobre defensa de bienes comunales (Artículo 9 del Decreto Foral 54/1998, de Financiación Agraria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Localidades*	*8*

02.04. Actuaciones sobre defensa de comunales que no implican subvención (informes y seguimiento sobre edictos y modificaciones catastrales).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Expedientes*	*520*

03. Mejorar el conocimiento y la preferencia por los productos agroalimentarios de Navarra con denominación de calidad.

03.01. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en el programa de calidad diferenciada de los productos agroalimentarios vinculados al origen y en el programa de agricultura ecológica.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	8
03.01.02	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	9
03.01.03	*Elaboración de la planificación anual*	2
03.01.04	*Confección del informe de resultados*	2
03.01.05	*Realización de auditorías de supervisión a los organismos de control de productos de calidad diferenciada y a la Autoridad de control de producción ecológica*	8

03.02. Elaboración y redacción de la normativa básica del ámbito de la calidad agroalimentaria en Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	*Redacción de norma base*	*1*
03.02.02	*Redacción de normas de ejecución y aplicación*	*2*

03.03. Creación de denominaciones de calidad (DOP e IGP).

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	*Desarrollo y finalización de los procedimientos de creación de nuevas denominaciones de calidad*	*1*

03.04. Concesión de subvenciones a la Autoridad de Control de la Agricultura Ecológica en Navarra para sus actividades de control y certificación del producto.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	*Gestión del apoyo al CPAEN para la ejecución de su actividad de control y certificación de producto ecológico*	*1*

03.05. Concesión de subvenciones a denominaciones de calidad existentes para que refuercen sus actividades de promoción y publicidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	*Figuras de calidad*	*11*
03.05.02	*Asociaciones artesanía agroalimentaria*	*1*

03.06. Revisión de Pliegos de condiciones de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas existentes.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	*Número de revisiones*	*6*

03.07. Revisión y modificación de Reglamentos de los órganos de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01	*Número de revisiones*	*6*

03.08. Asistencia y apoyo a los órganos de gestión de las DOP/IGP alimentarias, vínicas, espirituosas y al Consejo de la Producción Ecológica de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01	*Número de reuniones*	*25*

03.09. Tramitación de expedientes de defensa del nombre de Navarra y sus denominaciones en el ámbito agroalimentario.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.09.01	*Número de expedientes*	*5*

03.10. Procedimientos de tramitación de la inscripción de empresas en el registro de artesanía agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.10.01	*Número de expedientes nuevos*	*5*
03.10.02	*Perfeccionamiento y ampliación de existentes*	*2*

03.11. Modificación de normativa de artesanía agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.11.01	*Redacción de norma base*	*1*

03.12. Secretaría y organización de las reuniones de la Comisión de Artesanía Agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.12.01	*Número de reuniones*	*2*

03.13. Gestión del censo de operadores de venta directa de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.13.01	*Número de expedientes*	*5*

03.14. Apoyo, coordinación y seguimiento de actuaciones de la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) a través de divulgación y promoción de la marca pública Reyno Gourmet, participación en ferias agroalimentarias y actos de promoción de los productos agroalimentarios navarros, asistiendo a eventos promocionales y a las sesiones del comité técnico (20 al año) y a las reuniones de la comisión (3 al año) de la marca.

03.15. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en relación al sistema de control de la calidad comercial.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.15.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*5*
03.15.02	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*6*
03.15.03	*Elaboración de la planificación anual*	*1*
03.15.04	*Confección del informe de resultados*	*1*

ÍNDICE

03.16. Inspecciones en la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.16.01	*Inspecciones en el sector alimentario para el aseguramiento de la calidad comercial de los productos alimenticios*	*180*

03.17. Toma de muestras oficial de productos alimentarios y posterior gestión.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.17.01	*Número de muestras*	*250*

03.18. Inicio de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de defensa de la calidad alimentaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.18.01	*Número de informes para inicio de expedientes*	*35*

03.19. Colaboración e información con las industrias para la difusión y correcta aplicación de la normativa en materia agroalimentaria tanto nacional como comunitaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.19.01	*Consultas del sector sobre aspectos ligados al etiquetado, presentación y trazabilidad de productos agroalimentarios*	*120*

03.20. Actuaciones por procedimientos de inhibición e irregularidades comunicadas por la Comisión Europea.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.20.01	*Procedimientos de inhibición de otras comunidades autónomas, que podrán dar lugar, en su caso, a los correspondientes expedientes sancionadores*	*10*

03.21. Concesión de ayudas a operadores que se incorporen por primera vez a un régimen de calidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.21.01	*Número de operadores*	*10*

04. Mejorar la profesionalización de la gestión en el ámbito de las cooperativas agrarias.

04.01. Apoyo a planes de gestión de las cooperativas agrarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Planes de gestión*	*16*

05. Fomento de la Integración cooperativa.

05.01. Concesión de subvención a UCAN por actividades coordinación y fomento de la integración cooperativa con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Expediente de ayudas a UCAN*	*1*

06. Impulsar las iniciativas de inversión en explotaciones agrarias especialmente las orientadas hacia la modernización, mejora de la competitividad, instalación de jóvenes agricultores e implantación de sistemas de protección ambiental y bienestar animal.

06.01. Tramitación de nuevos expedientes para concesión de subvenciones a las inversiones en explotaciones agrarias: planes de mejora e incorporación de jóvenes en el marco del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Ayudas a instalación de jóvenes agricultores (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020*	*500*
06.01.02	*Pagos de ayudas concedidos en años anteriores (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 2007-2013)*	*600*

06.02. Tramitación de las ayudas a la jubilación y cese anticipado de Programas de Desarrollo Rural de Navarra anteriores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Expedientes de subvención al cese y jubilación anticipada de la actividad agraria, concedidos en años anteriores*	*30*

07. Estudiar y divulgar las técnicas más adecuadas para la elaboración de vinos.

07.01. Colaborar con los centros oficiales de investigación en los trabajos que desarrollen para el estudio de las técnicas más adecuadas para la elaboración de los vinos navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Número de experiencias previstas*	*3*
07.01.02	*Número de proyectos de investigación*	*2*

07.02. Realización de vinificaciones experimentales en Bodega Experimental para asesoramiento al sector enológico de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Número de vinificaciones experimentales previstas*	*140*

07.03. Asesorar a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen “Navarra” y Calificada “Rioja” en los asuntos relacionados con sus misiones específicas y prestarles apoyo técnico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Boletines informativos divulgados a través de la página de enología del Departamento*	*8*
07.03.02	*Proyectos de investigación vitivinícola*	*1*
07.03.03	*Consultas y asesoramiento de enología y registro*	*170*

08. Realización de análisis de uvas

08.01. Efectuar análisis de uvas para control de maduración e información a los viticultores de la DO Navarra y de la DOC Rioja en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Análisis de maduración de uva*	*200*

08.02. Emitir informes de libre venta y aptitud para el consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Informes y certificados*	*200*

08.03. Catas en comités de certificación par controles de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Muestras de vino para certificación*	*150*

09. Ejercer las funciones de los Registros Oficiales de la enología de Navarra.

09.01. Control y emisión de libros de registro y documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas de bodegas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Emisión y control de documentos de acompañamiento*	*1.400*
09.01.02	*Emisión de Libros Registro oficiales*	*40*

10. Incoar expedientes sancionadores en materia vinícola.

10.01. Instruir los expedientes sancionadores de las denominaciones de origen vínicas cuando corresponda su Resolución al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local e informar los recursos que se interpongan contra los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Expedientes sancionadores e informes*	*40*

11. Formación técnica de profesionales de la enología.

11.01. Conferencias y artículos en revistas técnicas sobre enología.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Conferencias a enólogos y técnicos en general*	*10*
11.01.02	*Artículos técnicos*	*3*

11.02. Formación de profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Becarios y alumnos en prácticas*	*5*

12. Gestionar los registros agrarios: Registro de explotaciones agrarias de Navarra, Registro vitícola, Registro de arrendamientos rústicos y Registro de maquinaria agraria.

	Descripción indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Registro, actualización y calificación de explotaciones agrarias: Explotación Prioritaria, ATP, Agricultor Profesional*	*28.035*
12.00.02	*Inscripciones de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria*	*4.000*
12.00.03	*Inscripciones de contratos de arrendamientos en el Registro de Arrendamientos Rústicos de Navarra*	*700*
12.00.04	*Inscripciones de viñas en el Registro Vitícola*	*2.500*

13. Informar sobre la PAC.

13.01. Recopilación de legislación, documentación e información de la UE.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Boletines del Diario Oficial de la UE a consultar*	*700*
13.01.02	*Normas del Diario Oficial de la UE a consultar*	*3.000*

13.02. Aportación de información y colaboración a las unidades administrativas del Departamento y a los organismos y entidades dependientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Índices de Boletines del DO de la UE a introducir en el portal de gestión del conocimiento, INDAGA*	*50*
13.02.02	*Normas de la UE a remitir a unidades del Departamento*	*500*

13.03. Suministro de información al sector agrario sobre la PAC.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Consultas sobre normas de la UE de empresas, organizaciones y universidades*	*25*

	Descripción Indicadores	Previsto
13.03.02	Artículos sobre la PAC para la revista "Coyuntura Agraria" del Departamento	12

14. Seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 así como otros programas del Gobierno de Navarra.

14.01. Organizar y coordinar las reuniones del Comité de Seguimiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.01.01	Reuniones presenciales del comité	1
14.01.02	Reuniones por procedimiento escrito	5

14.02. Apoyar la actividad de la Dirección General en sus labores de representación ante los Comités y grupos de trabajo de la Red Rural Nacional de Desarrollo Rural, del Marco Desarrollo Rural, etc.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.02.01	Reuniones de coordinación con el MAGRAMA	8
14.02.02	Reuniones de coordinación con la Comisión	1

14.03. En su caso, preparación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 para el año 2017.

14.04. Seguimiento de los criterios de selección de los PDR empleados en convocatorias, normativa, planes de control y manuales de procedimiento involucrados en la gestión de los programas.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.04.01	Criterios de selección de operaciones	10
14.04.02	Manuales de procedimiento	28
14.04.03	Planes de control	40
14.04.04	Revisión de convocatorias de ayuda	36

15. Promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de los programas aplicados en Navarra más allá de los indicadores financieros y físicos.

15.01. Estudios de asistencia técnica.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01	Delimitación de nuevas zonas desfavorecidas	1
15.01.02	Otros estudios de evaluación: peso muerto, análisis contrafactual, comunicación,...	3
15.01.03	Informe de seguimiento del PDR 2014-2020 para 2016	1

15.02. M06.4. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Expedientes tramitados*	*10*
15.02.02	*Tipos de proyectos*	*3*

16. Preparación de convocatorias, en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, de la medida *"M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas"*.

16.01. M06.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Expedientes tramitados*	*10*
16.01.02	*Tipos de proyectos*	*3*

16.02. M06.4. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Expedientes tramitados*	*10*
16.02.02	*Tipos de proyectos*	*3*

17. Preparación de convocatorias, en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, de la medida *"M16. Cooperación"*.

17.01. M16.2. Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Expedientes tramitados*	*4*
17.01.02	*Tipos de proyectos*	*2*

18. Gestión y control de la medida M19 (LEADER) a cargo de los GAL.

18.01. Seguimiento de los cuatro convenios de colaboración firmados con los Grupos de Acción Local de Navarra para el periodo 2014-2020.

18.02. Supervisión y control de las actuaciones de los GAL en el PDR 2007-2013.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Proyectos de las estrategias de desarrollo local participativo*	*60*
18.02.02	*Proyectos de cooperación entre los GAL*	*2*
18.02.03	*Expedientes de funcionamiento de los GAL, adquisición de capacidades y promoción*	*4*

19. Convenios de colaboración y encargos con agentes del sector.

19.01. Convenios de colaboración con el Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Encargo a GANASA sobre Sistemas de Alto Valor Natural*	*1*
19.01.02	*Encargo a GANASA para el plan de vigilancia ambiental del PDR de Navarra 2014-2020*	*1*
19.01.03	*Convenio con TRACASA para el apoyo en la gestión del PDR 2014-2020*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por intereses y amortización de préstamos para regadíos.
- Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Reintegro de préstamos para creación y mejora de pastos comunales.
- Tasas por certificados.
- Ingresos por sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- **Servicio de Infraestructuras Agrarias**
  - 1 Director de servicio
  - 2 Jefes de sección
  - 4 Jefes de negociado
  - 1 Ingeniero agrónomo
  - 9 Técnicos de grado medio
  - 7 administrativas y auxiliares administrativas
  - 1 Auxiliar técnico
- **Servicio Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario**
  - 1 Director de servicio
  - 3 Jefes de sección
  - 3 Jefes de negociado
  - 1 Ingeniero agrónomo
  - 1 Economista
  - 15 Técnicos de grado medio
  - 10 Administrativos y auxiliares administrativos
  - 1 Operario (bodeguera).
- **Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural**
  - 1 Director de servicio
  - 2 Jefes de sección
  - 8 Ingenieros técnicos agrícolas
  - 1 Licenciado en económicas

- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.
- Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras de regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 19/1997, de 15 de diciembre, de vías pecuarias.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos**.**
- Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Decreto Foral 237/1999, de 21 de junio, por el que se regula la evaluación de impacto ambiental en los procesos de concentración parcelaria.
- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- Decreto Foral 120/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo del título IV “Defensa de comunales” de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, que actualmente se corresponde con el Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.
- Orden Ministerial, de 21 de noviembre de 1984, norma de calidad para las conservas vegetales.
- Real Decreto 946/2003, de 18 de julio, por el que se establecen requisitos específicos de etiquetado para el espárrago fresco en conserva.
- Reglamento (CE) nº 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, por el que se establece la organización común de mercado en el sector de frutas y hortalizas.
- Reglamentos europeos por los que se fijan normas de comercialización de las diferentes frutas y hortalizas frescas (están regulados por los diferentes reglamentos 37 productos).
- Reglamento (CE) nº 2568/1991, de la Comisión, de 11 de julio, relativo a las características de los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.
- Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de los aceites vegetales comestibles.
- Real Decreto 1904/1993 de 29 de octubre, por el que se establece las condiciones sanitarias de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal.
- Real Decreto 56/2002 de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.
- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (transporte conjuntamente las Directivas 98/81/CEE y 2001/18/CE).
- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen

jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente.

- Reglamento (CE) nº 178/2002, del Parlamento europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
- Decreto Foral 103/1994, de 23 de mayo, por el que se regula en Navarra la artesanía agroalimentaria.
- Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- Reglamento (CE) nº 1898/2006, de la Comisión, de 14 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.
- Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Orden Foral 167/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos reguladores de productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada, y se aprueba la convocatoria para el año 2008.
- Reglamento (UE) nº 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 72/2010, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 1/2013, de 3 de enero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 143/2011 de 4 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.
- Orden Foral 109/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Ley 24/2003, de 29 de octubre, de la Viña y el Vino.
- Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) nº 1493/1999, (CE) nº 1782/2003, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) nº 2392/86 y (CE) nº 1493/1999.

- Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 461/2011, de 1 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Ley Foral 16/2005 de 5 de diciembre de Ordenación Vitivinícola.
- Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto, por el que se desarrolla la Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre, de Ordenación.
- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Decisión C (2007) 6163 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Navarra para el periodo de programación 2007-2013.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2014, por el que se autoriza el gasto plurianual del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica la autorización del gasto plurianual del Programa de Desarrollo de Navarra Rural 2014-2020, aprobada por Acuerdo de 27 de agosto de 2014.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 23 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, por el que se declara prioritario el expediente relativo a las submedidas M06.2 (Creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales) y M06.4 (Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, correspondientes a la convocatoria del año 2016, conforme a la Orden Foral 94/2016, y se autoriza al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería a comprometer un gasto plurianual, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 para la financiación de la intervención (proyecto).
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, por el que se declara prioritario el expediente relativo a las submedidas M16.2 (Ayuda para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, conforme a la Orden Foral 94/2016, y se autoriza al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería a comprometer un gasto plurianual en los ejercicios 2017 y 2018 para la financiación de la intervención (proyecto).

PROGRAMA 740: *GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

Unidad responsable: *Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa y mediante el uso racional de los recursos naturales se pretende la conservación del medio ambiente, realizando una labor que evite o minimice los impactos que producen las actividades humanas de tipo urbano, industrial, agropecuario y de servicios.

Por otra parte, hacer efectiva la ordenación territorial de Navarra desde el ejercicio de las competencias que al respecto, tiene asumidas el Gobierno de Navarra, así como fomentar el planeamiento urbanístico local y colaborar a su eficaz gestión.

Asimismo se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia, Comisión de Ordenación del Territorio y, en particular, Consejo Social de Política Territorial de Navarra en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa se estructura en cinco proyectos específicos: “Economía Circular y Agua”, “Medio Natural”, “Territorio y Paisaje”, “Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental” y “Servicio Jurídico”.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Economía Circular y Agua. Este objetivo se cumple a través de actuaciones relativas al control integrado de la contaminación, y a medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación.

01.01 Adecuación de las actividades industriales y pecuarias a las exigencias medioambientales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Expedientes de actividades clasificadas resueltos*	*200*
01.01.02	*Expedientes de autorización ambiental integrada resueltos*	*20*
01.01.03	*Expedientes de autorización de apertura resueltos*	*50*
01.01.04	*Expedientes de notificación de modificación de autorización ambiental integrada resueltos*	*90*
01.01.05	*Expedientes de modificación de autorización ambiental integrada resueltos*	*80*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.06	*Expedientes de aprobación de Planes de Gestión de Estiércoles*	*30*
01.01.07	*Declaraciones PRTR tramitadas*	*200*
01.01.08	*Planes de gestión de disolventes tramitados*	*35*
01.01.09	*Informes de emisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales o emisión de ruido tramitados*	*950*
01.01.10	*Informes relativos a autorizaciones ambientales integradas*	*50*

01.02 Gestión de la red de control automática de calidad del aire.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Controles diarios de calidad de aire*	*3.285*
01.02.02	*Estudios de partículas PM 2,5 y PM 10*	*3*
01.02.03	*Campaña vigilancia ozono troposférico*	*1*
01.02.04	*Evaluación oficial de la calidad del aire*	*1*

01.03 Aplicación de la normativa sobre actividades clasificadas incidiendo en la labor inspectora y de control de la calidad ambiental.

01.04 Desarrollo del Plan de Inspección de la Actividad Industrial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Controles de vertidos de aguas residuales*	*35*
01.04.02	*Inspecciones en actividades industriales y pecuarias*	*120*
01.04.03	*Informes sobre denuncias y expedientes sancionadores*	*20*
01.04.04	*Denuncias tramitadas*	*400*

01.05 Coordinación técnica y administrativa con los Organismos de cuenca. Información a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Expedientes a informar a petición de las Confederaciones Hidrográficas para el 2017*	*250-300*

01.06 Seguimiento del Plan Integrado de Gestión de residuos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Inventarios anuales de residuos realizados*	*16*
01.06.02	*Memorias anuales de gestión de residuos tramitadas*	*300*
01.06.03	*Cuestionarios de producción de residuos y envases tramitados*	*300*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.04	*Informes anuales de centros de tratamiento de vehículos fuera de uso tramitados*	*17*
01.06.05	*Controles residuos industriales destino vertedero*	*50*
01.06.06	*Expedientes del registro de producción y gestión de residuos tramitados (productores, pequeños productores, instalaciones tratamiento, explotadores, negociantes, agentes y transportistas)*	*700*
01.06.07	*Estudios de minimización, subproductos y desclasificaciones de residuos tramitados*	*40*
01.06.08	*Autorizaciones SIGs tramitadas*	*5*
01.06.09	*Planes empresariales de prevención de envases tramitados*	*20*
01.06.10	*Informes de seguimiento del Plan de Gestión y del Programa de prevención (incluídos informes a AAPP)*	*20*
01.06.11	*Elaboración inventario de PCB y PCT*	*1*

01.07 Seguimiento de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Estudios de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación tramitados*	*10*

01.08 Control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y verificación de sus emisiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Informes anuales de emisión de CO_2*	*30*
01.08.02	*Modificación de autorización y de Planes de Seguimiento*	*10*
01.08.03	*Informes de cambio de funcionamiento de actividades*	*10*
01.08.04	*Elaboración del Inventario de Emisiones de CO_2*	*1*

01.09 Etiqueta Ecológica Europea.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Otorgamiento o renovación de la Etiqueta Ecológica Europea*	*0-2*

01.10 Subvenciones a empresas para inversiones anticontaminación, para realización de auditorías y para una implantación de sistemas de gestión ambiental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Expedientes de deducción fiscal de inversiones medioambientales*	*0-1*

01.11 Evaluación y control de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cantidad y calidad y ubicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Estaciones de aforo en ríos*	*23*
01.11.02	*Puntos de control de aguas subterráneas o Red piezométrica*	*61*
01.11.03	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en ríos con frecuencia de muestreo de 8 al año*	*124*
01.11.04	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en manantiales con frecuencia de muestreo semestral*	*70*
01.11.05	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en pozos con frecuencia de muestreo de 10 al año*	*40*
01.11.06	*Estaciones Red automática control calidad de aguas*	*10*
01.11.07	*Puntos de control de calidad biológica con frecuencia de muestreo de 2 al año*	*88*
01.11.08	*Puntos de control de calidad de aguas de baño en zonas naturales*	*11*

01.12 Actuaciones de restauración en ríos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces y de bosques de ribera, protección frente a inundabilidad*	*4-8*
01.12.02	*Atención a solicitudes de información relacionadas con actuaciones de restauración en DPH*	*20-30*

01.13 Coordinación interadministrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.13.01	*Expedientes informar relativos a problemáticas sectoriales, a actuaciones ambientales en relación con el agua, especialmente planes municipales en 2017*	*150-250*

01.14 Gestión de los recursos y actividad piscícolas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.14.01	*Licencias de pesca emitidas*	*20.000*
01.14.02	*Alevines de trucha producidos*	*500.000*
01.14.03	*Truchas adultas producidas*	*105.000*
01.14.04	*Alevines de salmón producidos*	*90.000*
01.14.05	*Puntos de seguimiento de poblaciones piscícolas*	*61*

ÍNDICE

02. Medio Natural. Se integra en este objetivo, las actuaciones relativas a gestión forestal, y particularmente a aprovechamientos forestales, prevención de incendios forestales, ordenación forestal y subvenciones a entidades locales y agentes privados en el ámbito forestal, así como las actuaciones relativas a gestión cinegética y piscícola y conservación de flora y fauna, en particular la elaboración de los planes de gestión de los espacios incluidos en la red Natura 2000.

02.01. Control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Informes sobre efectos de actividades en los hábitats y en la fauna*	*100*

02.02. Gestión de los recursos y actividad cinegéticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Licencias de caza emitidas*	*24.000*
02.02.02	*Certificados de aptitud cinegética emitidos*	*200*
02.02.03	*Expedientes de cotos de caza tramitados*	*35*
02.02.04	*Planes de ordenación cinegética aprobados*	*60*
02.02.05	*Subvenciones concedidas a cotos de caza*	*35*
02.02.06	*Autorizaciones excepcionales de caza emitidas*	*540*

02.03. Gestión del centro de recuperación de fauna silvestre de Ilundain.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Ejemplares en el centro de recuperación de fauna atendidos*	*400*

02.04. Atención al público en espacios naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Centros de observación de aves atendidos*	*2*
02.04.02	*Nº de visitantes a los Centros de observación de aves*	*7.000*
02.04.03	*Nº de visitantes al parque natural Señorío de Bertiz*	*90.000*

02.05. Proteger la red de vías pecuarias de Navarra y el Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Informes relativos a VVPP y CS emitidos*	*120*
02.05.02	*Términos municipales con VVPP clasificadas o/y deslindadas*	*6*
02.05.03	*Trabajos de mantenimiento del Camino de Santiago*	*1*

02.06. Preservación de la integridad estructural de los ecosistemas, de la fauna y sus hábitats.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Mantenimiento de espacios protegidos*	*10*
02.06.02	*Convenios para gestión del uso público en áreas de interés natural*	*5*
02.06.03	*Estudios y trabajos técnicos sobre fauna y flora protegidas*	*25*
02.06.04	*Expedientes de ayudas Natura 2000 para pastoreo ovino en Bardenas Reales*	*70*
02.06.05	*Ayudas Natura 2000 en pastizales montanos*	*6*
02.06.06	*Expedientes de ayudas agroambientales sistemas esteparios*	*40*

02.07. Desarrollo de la red navarra de conservación de la biodiversidad que ha de formar parte de la Red Natura 2000, en aplicación de la Directiva 92/43 CEE, del Consejo, de 21 de marzo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Bases técnicas elaboradas para la planificación de lugares de Natura 2000*	*11*
02.07.02	*Planes de gestión de LICs (Lugares de Importancia Comunitaria) elaborados*	*14*

02.08. Atención a la fauna silvestre.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Indemnizaciones por daños producidos por fauna protegida a la agricultura*	*60*
02.08.02	*Indemnizaciones por daños ocasionados por fauna cinegética a la agricultura*	*15*

02.09. Conservación y mejora del medio forestal y las condiciones ecológicas de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Superficie en hectáreas en la que se hará mejora y conservación de la cubierta vegetal*	*550*
02.09.02	*Superficie en hectáreas en la que se hará selvicultura preventiva para la prevención de incendios forestales*	*50*
02.09.03	*Kilómetros de áreas-pistas cortafuegos que se construirán y/o mejorarán para la prevención de incendios forestales*	*20*

02.10. Protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales.

02.11. Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes (a través de planes de gestión) como fuente de materias primas renovables, haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	*Planes anuales de aprovechamiento y mejora en montes comunales autorizados*	*150*
02.11.02	*Superficie con certificación de gestión forestal sostenible*	*262.000*
02.11.03	*Superficie en hectáreas de montes arbolados y pastizales de montaña en los que se hará ordenación*	*22.000*
02.11.04	*Expedientes de aprovechamiento forestal en montes privados autorizados*	*500*
02.11.05	*Expedientes de cambio de uso y otras autorizaciones*	*600*

02.12. Fomentar la colaboración con las entidades locales, con los propietarios forestales y sus asociaciones en la defensa y protección de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Expedientes de subvenciones a entidades locales para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*180*
02.12.02	*Expedientes de subvenciones a agentes privados para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*30*
02.12.03	*Expedientes activos de subvenciones para forestación de terrenos agrarios*	*395*
02.12.04	*Expedientes de subvenciones a industrias y empresas forestales*	*5*
02.12.05	*Expedientes de convenios con asociaciones forestales*	*2*

02.13. Fomentar la investigación y experimentación silvícola y ecológica de los montes.

02.14. Fomentar y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento y recreo.

02.15. Gestionar las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.15.01	*Expedientes de contratos patrimoniales de venta de madera*	*3*
02.15.02	*Expedientes de encomiendas en fincas de PFN*	*2*

02.16. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en el PFN Parque Natural de Urbasa y Andía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.16.01	*Nº de visitantes al parque natural Urbasa y Andía*	*100.000*

03. Territorio y Paisaje

03.01. Control de las actividades impactantes en el medio, bien sea a través de declaraciones de impacto ambiental y declaración ambiental estratégica, bien mediante estudio de afecciones ambientales u otras autorizaciones en el suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Evaluación de impacto ambiental (Fase 1)*	*25*
03.01.02	*Evaluación de impacto ambiental (Fase 2)*	*15*
03.01.03	*Autorizaciones de Afecciones Ambientales*	*100*
03.01.04	*Informes Ambientales*	*110*
03.01.05	*Informes Ambientales Planeamiento Municipal*	*80*
03.01.06	*Informes sobre afecciones medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural*	*500*
03.01.07	*Evaluación Ambiental Estratégica*	*50*
03.01.08	*Seguimiento Ambiental de obras*	*50*
03.01.09	*Actas de Inspección y propuestas de denuncias*	*80*
03.01.10	*Decisión de no sometimiento a EIA*	*8*
03.01.11	*Consultas sobre condicionantes ambientales*	*40*
03.01.12	*Corrección de tendidos eléctricos con incidencia en la avifauna*	*4*
03.01.13	*Controles mensuales de incidencias en parques eólicos*	*400*
03.01.14	*Seguimiento de la eficacia de medidas correctoras*	*50*
03.01.15	*Elaboración Fichas Catálogo de Paisaje*	*7*
03.01.16	*Definición guías criterios integración paisajística*	*3*

03.02. Apoyo a las actividades del Observatorio territorial de Navarra.

03.03. Gestión del Consejo Social de Política Territorial.

03.04. Impulso al funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio.

03.05. Realización de estudios y trabajos técnicos relativos a la planificación territorial, al planeamiento urbanístico y al desarrollo del marco normativo adecuado, necesarios y preparatorios para llevar a cabo la política territorial y urbanística del Departamento.

03.06. Formulación de instrumentos de ordenación del territorio:

- Evaluar y actualizar la Estrategia territorial de Navarra.
- Estudiar propuestas de planeamiento a escala comarcal coordinado con el nuevo Mapa Local de Navarra.

- Promover iniciativas de dinamización de áreas rurales despobladas y/o desfavorecidas, incluyendo propuesta y tramitación de instrumentos de ordenación territorial adecuados a tal fin.

- Tramitar Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal.

03.07. Tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico municipal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Informes sobre planes municipales*	*150*
03.07.02	*Informes o resoluciones sobre modificaciones y planes de desarrollo*	*130*

03.08. Control de acceso al Registro de planeamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Informes*	*170*

03.09. Autorizaciones en suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Resoluciones/Informes*	*500*

03.10. Ejercitar las competencias en materia de gestión y desarrollo urbanístico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Resoluciones/Informes*	*20*

03.11. Financiación de los convenios de colaboración con las entidades locales para la redacción del planeamiento urbanístico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.11.01	*Gestión de los convenios actualmente firmados*	*70*
03.11.02	*Gestión de nuevos convenios*	*5*
03.11.03	*Abonos de subvención*	*20*

03.12. Apoyo a la red de oficinas de asistencia técnica a las entidades locales en materia de urbanismo y ordenación territorial comarcal.

03.13. Mejora de la calidad de los servicios prestados por el Departamento: procedimientos administrativos y sistema de información.

- Implantación de Extr@ en todos los procedimientos administrativos.

- Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Territorial y Urbanística de Navarra (SIUN).

03.14. Estudiar posibles propuestas legislativas y de desarrollo reglamentario en materias de ordenación del territorio, urbanismo para someterlas a la consideración por el Servicio Jurídico, y proponer normativa en materia de impacto ambiental.

04. Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental. Se integran en este objetivo la implantación de sistemas de calidad, las estadísticas departamentales, la I+D+I con la participación en proyectos europeos, los sistemas SIG de la DG, la información ambiental, la participación ciudadana, la información de suelo y clima, así como el seguimiento del Cambio Climático.

04.01. Análisis de los procesos internos y elaboración del mapa de procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Procesos detectados y en mapa*	*160*
04.01.02	*Procesos documentados*	*120*

04.02. Implantación de indicadores de calidad de cada proceso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Procesos con indicadores*	*115*
04.02.02	*Procesos documentados*	*120*

04.03. Encuestas de satisfacción a clientes y/usuarios de servicios de la DG.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Encuestas de satisfacción Realizadas*	*3*
04.03.02	*Usuarios encuestados*	*250*

04.04. Procesos analizados para simplificación administrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Procesos analizados*	*100*
04.04.02	*Procesos simplificados*	*10*

04.05. Acciones de innovación interna.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Sesiones de detección interna y creatividad*	*6*
04.05.02	*Acciones en cartera de proyectos de innovación*	*3*

04.06. Auditorías internas a procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Auditorías internas*	*5*
04.06.02	*Procesos auditados*	*25*

04.07. Colaboración con INTIA para el desarrollo de actividades de I+D, experimentación y asesoramiento al sector agrario, a través de un convenio de colaboración.

04.08. Participación en un proyecto europeo.

04.09. Apoyo a INTIA para la preparación de candidaturas para la financiación de proyectos en convocatorias nacionales y europeas.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.09.01	*Nº de propuestas presentadas por INTIA en las que se colabora*	*3*

04.10. Colaboración con proyectos del Sector en los que participan otros agentes clave de la Comunidad Foral (DG de Medio Ambiente, INTIA, TRACASA Instrumental, GANASA).

	Descripción Indicadores	Previsto
04.10.01	*Nº de proyectos con los que se colabora*	*5*

04.11. Supervisión y gestión de los fondos procedentes de INIA para la cofinanciación de proyectos nacionales en los que participa INTIA, GANASA, TRACASA Instrumental.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.11.01	*Nº de expedientes gestionados*	*9*

04.12. Difusión de los resultados de proyectos realizados por parte del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y por entidades vinculadas al mismo (INTIA, TRACASA Instrumental, GANASA) en sesiones informativas periódicas (Programa Compartiendo Conocimiento).

	Descripción Indicadores	Previsto
04.12.01	*Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*5*

04.13. Participación ciudadana en la gestión del medio ambiente a través de la información y educación ambiental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.13.01	*Solicitudes de información ambiental*	*400-600*
04.13.02	*Páginas en Internet con contenidos y servicios dedicados al medio ambiente*	*10*

04.14. Medio Ambiente Urbano.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.14.01	*Promoción de la realización de Agendas Locales 21*	*3*

04.15. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en los centros de interpretación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.15.01	*Centros de interpretación de la naturaleza*	*3*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.15.02	*Nº de visitantes a los Centros de interpretación de la naturaleza*	*15.000*

04.16. Climatología.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.16.01	*Mantenimiento y recogida diaria de la información de la red de estaciones meteorológicas manuales*	*86*
04.16.02	*Mantenimiento y recogida de la información de la red de estaciones meteorológicas automáticas en tiempo real del Gobierno de Navarra*	*21*
04.16.03	*Mantenimiento y recogida diaria de la información del resto de las estaciones meteorológicas automáticas del Gobierno de Navarra*	*8*
04.16.04	*Página de Internet dónde se muestra toda la información meteorológica y climática recogida en Navarra*	*1*
04.16.05	*Mantenimiento y recogida de muestras de agua de las estaciones hidrológicas de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*5*
04.16.06	*Página de Internet dónde se muestra toda la información hidrológica de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*1*
04.16.07	*Mantenimiento de la Base de Datos Climáticos de Navarra*	*1*
04.16.08	*Solicitudes de información climatológica*	*40-60*
04.16.09	*Certificaciones climatológicas*	*5-10*
04.16.10	*Mantenimiento y actualización de la aplicación Estudio Climático de Navarra*	*1*

04.17. Suelos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.17.01	*Realización de mapas de suelos a escala 1/25.000 por términos municipales. Se obtienen además los mapas derivados de Clases Agrológicas y Clases para regadíos*	*1-2*
04.17.02	*Atención a solicitudes de información relacionadas con los suelos*	*20-30*
04.17.03	*Expedientes a informar a petición de Ordenación del Territorio*	*15-20*
04.17.04	*Mantenimiento y actualización de la aplicación Banco de Suelos de Navarra*	*1*

04.18. Obtención, elaboración, coordinación y difusión de estadísticas en las materias competencia del Departamento. Colaboración en la materia con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.18.01	*Operaciones estadísticas en el marco del convenio con el MAGRAMA*	*14*
04.18.02	*Operaciones estadísticas y Estadísticas procedentes de Registros administrativos en el Programa Anual de Estadística de Navarra*	*48*
04.18.03	*Elaboración de los informes de campo y cosechas*	*Semanal*
04.18.04	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
04.18.05	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
04.18.06	*Elaboración de la revista de coyuntura agraria*	*Mensual*
04.18.07	*Elaboración de los informes de superficies, rendimientos y producciones de los cultivos agrícolas*	*Anual*
04.18.08	*Elaboración del informe de superficies ocupadas por los cultivos agrícolas (municipal)*	*Anual*
04.18.09	*Elaboración del informe de precios agrarios*	*Anual*
04.18.10	*Elaboración del informe de comercio exterior de los productos agrarios*	*Anual*
04.18.11	*Elaboración del informe de encuestas ganaderas*	*Anual*
04.18.12	*Elaboración del informe mensual de comercio exterior de los productos agrarios*	*Mensual*
04.18.13	*Elaboración del informe mensual de paro registrado en el SNE*	*Mensual*
04.18.14	*Elaboración del informe mensual de afiliados a la Seguridad Social*	*Mensual*
04.18.15	*Elaboración del informe trimestral de la Encuesta de la Población Activa (EPA)*	*Trimestral*
04.18.16	*Elaboración del informe mensual del registro de maquinaria*	*Mensual*
04.18.17	*Elaboración del informe anual de precios agrarios*	*Anual*
04.18.18	*Elaboración de los indicadores del sector agrario*	*Actualización semanal*

04.19. Dirección y gestión de la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.19.01	*Obtención y análisis de los datos de explotaciones agrarias representativas de las Orientaciones Técnicas y Económicas (OTE) más importantes de Navarra. Coordinación con el MAGRAMA*	*339*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.19.02	*Elaboración de los documentos que contienen los resultados de la RICAN y el Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción en el último año*	*339*
04.19.03	*Elaboración de los márgenes brutos agrícolas y ganaderos y preparación de los documentos que contienen los resultados en el último año*	*595*

04.20. Difusión de la información: Colaborar en la gestión de la difusión de la información, en particular de aquella procedente de las Operaciones Estadísticas del Departamento.

04.21. Gestión de la biblioteca especializada de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local con más de 5.400 libros catalogados y publicaciones periódicas, así como los fondos de la antigua biblioteca del CRANA.

04.22. Gestión del Observatorio de Precios Agrarios de Navarra.

04.23. Prestar asistencia técnica en temas estadísticos a otras unidades del Departamento.

04.24. Prestar asistencia técnica en la difusión de informaciones estadísticas a otras unidades del Departamento.

05. Servicio Jurídico

05.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanística:

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.
- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.
- Expedientes de disciplina urbanística.
- Recursos en materia de urbanismo.
- Preparación y remisión a la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanística.
- Elaboración de informes jurídicos a solicitud de particulares, otras Administraciones Públicas, profesionales de la materia e internas de técnicos del Departamento.
- Participar en iniciativas de cooperación europea en materia de planificación y desarrollo territorial de interés para Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Resoluciones/Informes*	*155*

ÍNDICE

05.02. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de medio ambiente:

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.

- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Tramitación expedientes sancionadores*	*500*
05.02.02	*Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial*	*30*
05.02.03	*Resoluciones/Informes de recursos*	*100*
05.02.04	*Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo*	*100*
05.02.05	*Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento*	*40*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Multas e indemnizaciones.
- Ingresos por venta de publicaciones.
- Ingresos por aprovechamientos forestales.
- Tasas por etiqueta ecológica
- Tasas correspondientes a procedimientos de autorización ambiental integrada
- Tasas correspondientes a procedimientos de gestión de residuos de estiércoles
- Tasas y licencias y permisos de caza y pesca.
- Cofinanciación por medidas del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Aportación de SIGs de residuos para campañas de concienciación e información.
- Ingresos por solicitudes de autorización de establecimiento comercial.
- Transferencias del MAGRAMA para estadísticas agrarias.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 5 Directores de servicio
- 18 Jefes de sección
- 25 Jefes de negociado
- 25 Técnicos superiores
- 14 Técnicos de grado medio
- 109 Guardas forestales
- 2 Encargados de piscifactoría
- 8 Obreros
- 1 Oficial actividades agrarias

- 14 Administrativos
- 18 Auxiliares administrativos
- 2 Diplomados en ciencias empresariales
- 1 Jefe de silo
- 6 Arquitectos
- 1 Arquitecto técnico

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y Decreto 883/1975, de 6 de febrero, de Medio Ambiente Atmosférico.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Decreto Foral 168/1997, de 23 de junio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.
- Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.
- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.
- Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, y Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.
- Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Reglamento (CE) nº 850/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de control integrado de la contaminación.
- Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.
- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Reglamento (CE) nº 2077/2004, de la Comisión, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.
- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- LEY FORAL 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.
- Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.
- Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Convenio de colaboración en materia de Estadística Agraria y Alimentaria entre el MAGRAMA y la Comunidad Foral de Navarra. Actualización anual.
- Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.

PROGRAMA 780: *ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL*

Unidades responsables*: Dirección General de Administración Local*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los gastos generales de la Dirección General de Administración Local así como las distintas actuaciones encaminadas a mejorar la capacidad de gestión de las entidades locales de Navarra.

Se presta asesoramiento jurídico, técnico y económico continuo así como el impulso y desarrollo de determinadas acciones encuadradas dentro de los procesos de selección y formación de funcionarios locales.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Asesoramiento jurídico y apoyo administrativo a las unidades de la Dirección General.

01.01. Informes de asesoramiento jurídico general.

01.02. Informes sobre convocatorias de subvenciones.

01.03. Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General.

01.04. Asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales.

01.05. Asesoramiento y redacción en materia de convenios.

01.06. Tramitación e informe de los recursos administrativos.

02. Asunción de las funciones de régimen interior y coordinación.

02.01. Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General.

02.02. Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General.

02.03. Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local.

02.04. Notificaciones, comunicaciones y, requerimientos.

02.05. Asistencia técnica y comunicación con otros departamentos y otras administraciones y entidades.

02.06. Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local.

03. Gestión y procedimientos relativos al personal.

03.01. Control y seguimiento del registro de entradas, salidas y permisos de vacaciones.

03.02. Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas.

04. Gestión y mantenimiento del registro general y del registro especial de intereses.

04.01. Gestión de las entradas y salidas en el registro general.

04.02. Distribución de la documentación a las unidades administrativas.

04.03. Recepción y custodia de la documentación del registro especial de intereses.

05. Asistencia, estudio, informe y propuesta de resolución de cuantos asuntos sean competencia del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en materia de régimen jurídico, personal, organización, funcionamiento, bienes y servicios de las entidades locales.

05.01. Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes, contrataciones y convenios de las entidades locales.

05.02. Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral.

05.03. Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones).

05.04. Tramitación de constitución, modificación y extinción de concejos.

05.05. Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos.

05.06. Aprobaciones de cambios de denominación.

05.07. Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo.

05.08. Dispensas a municipios de prestación de servicios mínimos.

05.09. Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN.

05.10. Informes de asesoramiento jurídico general, así como consultas presenciales y telefónicas.

05.11. Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales.

05.12. Abono de los fondos relativos a tributos del estado y tasas de telefónica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Abonos de tributos del estado y tasas de telefónica*	*8*

05.13. Informes sobre delegaciones de competencias en entidades locales.

05.14. Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa.

05.15. Seguimiento de la evolución de la reforma normativa básica estatal sobre el gobierno y administración local.

05.16. Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales, y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales

05.17. Estudios y análisis de la planta municipal y organización administrativa de las entidades locales de Navarra.

05.18. Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra.

05.19. Organización de cursos de formación del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

05.20. Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal para la provisión de otros puestos de trabajo de funcionarios municipales.

05.21. Gestión de relación de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, de puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra.

05.22. Seguimiento y control de plantillas del personal de las entidades locales de Navarra.

06. Asistencia, cooperación y fomento de los instrumentos de mejora de la capacidad de gestión de las entidades locales.

06.01. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local.

06.02. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial.

06.03. Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra.

06.04. PIGRN. Colaboración entre las Direcciones Generales de Administración Local y de Medio Ambiente en orden al seguimiento del "Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra", en materia de residuos urbanos.

06.05. PIGRN. Reuniones con las Mancomunidades con competencia en materia de residuos urbanos para el estudio de alternativas al tratamiento de las fracciones orgánica y resto de los residuos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

07. Elaboración y aprobación de un proyecto de Ley Foral que regule el Mapa Local y la ordenación de las entidades locales de Navarra.

07.01. Seguimiento y apoyo al desarrollo de la tramitación parlamentaria y demás actuaciones complementarias relacionadas con el proyecto de Ley Foral que regule el Mapa Local y la ordenación de las entidades locales de Navarra.

07.02. Inicio del proceso de implantación de las previsiones contenidas en la reforma del Mapa Local.

07.03. Seguimiento, análisis e informes sobre la implantación en Navarra de las determinaciones vigentes sobre estructura y gestión presupuestaria.

08. Mejorar el nivel cualitativo y cuantitativo de información en materia de presupuesto y gasto público a facilitar por las entidades locales de Navarra.

08.01. Evolución y desarrollo del nuevo sistema IDECAL para la adaptación de la información contable que facilite el envío de la información entre las entidades locales, la Dirección General de Administración Local y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

08.02. Solicitud de remisión de los expedientes contables en la fecha legalmente establecida y que deben ser entregados para su carga en las aplicaciones informáticas del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Circulares remitidas*	*750*

08.03. Apoyo en la llevanza de la contabilidad en aquellas entidades locales con dificultades técnicas en materia presupuestaria y contable, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Entidades locales acogidas*	*29*

08.04. Obtención de expedientes consolidados de las entidades locales con sus organismos autónomos, y de éstas con sus concejos y explotación de datos para elaboración de informes de interés del sector local.

08.05. Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2015.

08.06. Seguimiento y reforma de la normativa presupuestaria y contable de las haciendas locales de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.06.01	*Reuniones para el análisis y reforma de la normativa*	*15*

08.07. Análisis de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Dirección General de Administración Local y por las entidades locales de Navarra para su adaptación a la normativa.

08.08. Potenciar la actualización de los inventarios de las entidades locales de Navarra.

09. Aumentar el nivel de conocimientos en materia contable, presupuestaria, costes y de análisis económico-financiero de los empleados de las entidades locales.

09.01. Asesoramiento telefónico y presencial.

09.02. Análisis de los estudios de costes en los ayuntamientos en los que se ha implantado la metodología en materia de costes de los servicios prestados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Estudios de costes*	*34*
09.02.02	*Implantación ayuntamientos*	*5*
09.02.03	*Implantación aplicación informática*	*5*

09.03. Apoyo y asesoramiento continuo en materia de informes económico financieros y planes de saneamiento, principalmente en aquellas entidades locales en situaciones de desequilibrio financiero, además de la actualización de guías en materia de estabilidad presupuestaria

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Publicación planes de saneamiento*	*1 semana*

09.04. Resolución de expedientes que precisen tutela financiera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Plazo máximo de resolución expedientes tutela financiera*	*1 mes*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ayuntamiento de Aras. Reintegro anticipo.

ÍNDICE

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 5 Jefes de sección
- 2 Jefe de negociado
- 1 Geógrafo
- 3 TAP (rama jurídica)
- 3 TAP (rama económica)
- 7 Diplomados en ciencias empresariales
- 4 Administrativos
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Vigilante de oficina

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 6/1990 de administración local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de haciendas locales de Navarra.
- Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuestos y gasto público.
- Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre en materia de estructura presupuestaria.
- Decreto Foral 272/1998 de instrucción de contabilidad.
- Decreto Foral 273/1998 de instrucción de contabilidad simplificada.
- Ley 12/1991, del proceso electoral en los concejos de Navarra.
- Ley Foral 24/2003, de 24 de abril, de símbolos de Navarra.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.
- Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre, de Registro de entidades locales de Navarra.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.
- Las normas de general aplicación, así como otras normas de aplicación relacionadas con el sector local.

PROGRAMA 781: *PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES*

Unidades responsables: *Servicio de Infraestructuras Locales y Servicio de Gestión y Cooperación Económica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Promover la suficiencia económica de las haciendas locales, de manera que permita a los entes locales el ejercicio de su competencia y el cumplimiento de sus obligaciones, respecto a la dotación de servicios obligatorios y preferentes en beneficio del ciudadano.

Garantizar la cobertura de los servicios obligatorios municipales en la Comunidad Foral mediante la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo y actuaciones de competencia municipal y concejil.

Incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Garantizar la financiación de las entidades locales a través de la participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.

01.01. Gestión y reparto del fondo de transferencias corrientes por los siguientes conceptos:

- Fondo general de transferencias corrientes.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.
- Compensación a ayuntamientos por corporativos.

01.02. Control de deudas afectadas al fondo general de transferencias corrientes.

01.03. Pagos sustitutorios.

01.04. Participación en el grupo de trabajo que impulse la ordenación y regulación de un sistema de financiación local coherente con la reorganización de la administración local, con el objetivo de definir un modelo de financiación que permita la sostenibilidad de los servicios prestados por las entidades locales de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.00.01	*Informes de asignación de fondos y propuestas de resolución*	*14*
01.00.02	*Ejecución de la consignación presupuestaria*	*100%*
01.00.03	*Tramitación de solicitudes de pagos sustitutorios*	*100%*

02. Garantizar de forma equilibrada la cobertura y la mejora y calidad de los servicios municipales obligatorios, e incidir especialmente en la disminución progresiva de los desequilibrios territoriales en materia de infraestructuras locales, así como incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

02.01. Gestión del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 y planes de inversiones anteriores, tanto en su vertiente de planes directores como en las obras y servicios de programación local y urbanización de travesías.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Tramitación de concesión e inclusión de obras*	*11*
02.01.02	*Finalización de expedientes de obras*	*85*
02.01.03	*Plazo de elaboración de Informes de capacidad económico financiera para ejecución de inversiones*	*10 días*
02.01.04	*Informes económicos para ejecución de inversiones*	*100%.*
02.01.05	*Seguimiento y asesoramiento técnico y económico-financiero de aquellas entidades locales beneficiarias del régimen excepcional de financiación*	*100%.*

02.02. Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital.

02.03. Gestión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 tanto en su vertiente de programas de inversiones, programación local y libre determinación.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programas de inversiones para el ejercicio 2017*	*100%*
02.03.02	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programas de inversiones para el ejercicio 2018*	*100%*
02.03.03	*Tramitación de abonos de obras de programas de inversiones*	*100%*
02.03.04	*Clasificación y puntuación de las solicitudes recibidas de programación local, en función del grado de necesidad de la inversión*	*100%*
02.03.05	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programación local para el ejercicio 2017*	*100%*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.06	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programación local para el ejercicio 2018*	*100%*
02.03.07	*Tramitación de abonos de obras de programación local*	*100%*
02.03.08	*Elaboración de informes de adecuación para las solicitudes de libre determinación*	*90%*
02.03.09	*Tramitación de concesiones y abonos de libre determinación*	*100%*

02.04. Plan director de abastecimiento de agua en alta.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	*Sistema de información geográfica: finalización de la digitalización de expedientes*	*156*
02.04.02	*Sistema de información geográfica: finalización de la actualización de zonas de estudio*	*15*
02.04.03	*Encargo de un estudio del abastecimiento de agua potable a núcleos urbanos en Navarra*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 2 Directores de servicio
- 3 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 2 Auxiliares administrativos
- 3 Diplomados en ciencias empresariales
- 1 TAP (rama económica)
- 1 TAP (rama jurídica)
- 2 Arquitecto técnico
- 1 Ingeniero técnico de obras públicas
- 2 Ingeniero técnico industrial

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios 2017 y 2018.

- Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y desarrollos reglamentarios.
- LEY FORAL 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.
- Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y Decreto Foral 39/2009, de 27 de abril, de modificación.
- Ley Foral 13/2010, de 7 de junio del Plan Extraordinario de Inversiones Locales para el periodo 2011-2012.
- Ley Foral reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.
- Otras disposiciones normativas de planes de infraestructuras, así como las de carácter general y complementarias.

Estructura de Programas

Año 2017 8 - Departamento de Desarrollo Económico

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
80 Dirección y servicios generales de desarrollo económico	800 Dirección y servicios generales de desarrollo económico	800000 Dirección y servicios generales de desarrollo económico
81 Política económica, empresarial y trabajo	810 Política económica, empresarial y trabajo	810000 Dirección y servicios generales de política económica, empresarial y trabajo 810001 Política económica 810002 Actividades generales de proyección internacional 810003 Acción internacional 810004 Programas europeos 810005 Convocatorias europeas 810006 Control de Fondos Europeos 810007 Fomento de la inversión 810008 Promoción de áreas de actividad económica 810009 Competitividad empresarial 810010 Reordenación productiva 810011 Promoción de la sociedad de la información 810012 Relaciones laborales y prevención de riesgos
82 Industria, Energía e Innovación	820 Ordenación industrial, promoción de la I+D+i y planificación energética	820000 Actuaciones generales de industria y empresa 820001 Infraestructuras energéticas 820002 Energías renovables 820003 Ahorro y eficiencia energética 820004 Promoción y control de la seguridad industrial 820005 Plan tecnológico de Navarra
83 Turismo, Comercio y Consumo	830 Marketing, desarrollo del turismo y del comercio y consumo	830000 Dirección y servicios generales del turismo y del comercio 830001 Ordenación y fomento del turismo 830002 Marketing y desarrollo de productos turísticos 830003 Ordenación y fomento del comercio y la artesanía

ÍNDICE

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		830004 Defensa de los consumidores, arbitraje de consumo y control de mercado
84 Obras Públicas	840 Obras públicas y transportes	840000 Actividades generales de fomento 840001 Proyectos y planificación 840002 Ampliación y mejora de la red viaria 840003 Conservación, explotación y seguridad vial 840004 Ordenación de movilidad y transportes

PROGRAMA 800: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO ECONÓMICO*

Unidad responsable: *Consejero de Desarrollo Económico, Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto y Secretaría General Técnica.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de dirección y servicios generales asume aquellos servicios y funciones comunes a las Direcciones Generales que componen el Departamento de Desarrollo Económico, así como los que son propios del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto y de la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 170/2015, de 3 de septiembre, por el que se determina la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Elaborar las disposiciones normativas necesarias para la ejecución de la política del Departamento.

02. Asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades.

03. Resoluciones recursos y reclamaciones.

04. Asesoramiento en materia económico-presupuestaria a los diferentes órganos del Departamento.

05. Elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto del Departamento.

05.01. Contabilización de los ingresos y gastos del Departamento.

06. Elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación económica a medio y largo plazo del Departamento.

07. Establecimiento y control de los circuitos económico-administrativos de ingresos y gastos del Departamento.

08. Estudios de carácter económico y de control del gasto y estadísticas.

09. Gestión del personal al servicio del Departamento.

09.01. Seguimiento y tramitación de cuestiones de personal.

10. Control e impulso de la actividad administrativa del Departamento.

10.01. Archivo de documentos administrativos que se generen en el Departamento, y remisión a los órganos jurisdiccionales de documentación y de los expedientes solicitados con emplazamiento, en su caso, a los interesados.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas y actuaciones administrativas.
- Ingresos por expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Ingresos varios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefa de Gabinete
- 1 Secretaria de Gabinete
- 3 Auxiliar de Gabinete
- 1 Secretario General Técnico
- 1 Director de Servicio
- 4 Jefes de Sección
- 3 Jefe de Negociado
- 3 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Diplomado en ciencias empresariales
- 3 Administrativos
- 5 Auxiliares administrativos
- 2 personal Servicios generales
- 4 Ordenanzas
- 1 Encargado de archivo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 170/2015, de 3 de septiembre, por el que se determina la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico.

PROGRAMA 810: POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO

Unidad responsable: *Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Análisis de la Situación macroeconómica.

La Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (DGPEET) realizará su labor de análisis de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. A partir de dicho análisis, planteará propuestas de actuación en las cuestiones de mayor relevancia económica que apuntalen las bases de la nueva etapa de recuperación iniciada. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de las previsiones, dado el alto grado de incertidumbre que caracteriza a la situación macroeconómica.

La Dirección General ostenta la representación de la Comunidad Foral en el Comité para la Mejora de la Regulación coordinando las actuaciones allí aprobadas con el resto de Departamentos del Gobierno de Navarra.

En cuanto a las líneas de política económica del Gobierno para Navarra, la referencia fundamental sigue siendo el RIS 3, estrategia de especialización inteligente de las regiones. Este Plan marca las líneas estratégicas del “Nuevo Modelo de Desarrollo Económico de Navarra”, indicando los ámbitos prioritarios de actuación y detallando las líneas y acciones a desarrollar para conseguir la transformación del modelo productivo y la modernización de la economía navarra.

En esta área de actuación, la DGPEET deberá garantizar todas las acciones y equipos de trabajo de cara a la rápida implementación del Plan, incluyendo la dotación suficiente para SODENA, que es la encargada de gestionarlo. Para ello, en el ámbito público, la DGPEET realizará funciones de coordinación de iniciativas y analizará especialmente la correcta alineación con el mismo de los programas y políticas del Gobierno de Navarra.

En esta área el Servicio de Política Económica se responsabiliza fundamentalmente de proporcionar los informes técnicos necesarios para la adecuada toma de decisiones sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro.

Los análisis y estudios del servicio buscarán anticiparse a las cuestiones de política económica más relevantes. En concreto, se realizarán informes de la coyuntura actual de los sectores más representativos de la región así como de la evolución del mercado laboral, diagnósticos territoriales y la trayectoria de los indicadores y previsiones macroeconómicas en los ámbitos regional, estatal e internacional.

Igualmente se realizará el seguimiento y evaluación técnica de determinadas medidas de política económica.

Continuará trabajando con la visión territorial de la Política Económica impulsando la planificación estratégica en las distintas comarcas de Navarra.

Asimismo, entre las funciones del servicio destacan las de coordinación e impulso de una nueva plataforma que desarrolle la estrategia regional entorno a una política de clústeres, así como las actuaciones de colaboración entre la Administración del Estado y Navarra que se fijan en el Comité de la Mejora de la Regulación.

Liderará los proyectos transversales que mejoren las condiciones de la actividad empresarial en Navarra, especialmente las relacionadas con el objetivo de agilizar los trámites.

Plan De Internacionalización de Navarra.

En 2017, la Dirección General trabajará en las acciones del Plan Internacional de Navarra iniciará el nuevo Plan Internacional de Navarra 2017-2020. Se pretende con ello reforzar el compromiso y la coordinación del Gobierno de Navarra con el resto de agentes involucrados en la acción internacional. Será objetivo fundamental colaborar con las empresas en su internacionalización, atendiendo a sus diversas circunstancias en función de la etapa de ese proceso en que se encuentren. Se promoverá sobre todo la salida al exterior de manera agrupada de las empresas.

Se pretende incidir sobre esa internacionalización, promoviendo el incremento de la base empresarial exportadora y la diversificación sectorial y geográfica de las ventas en el exterior. Ante la caída de la demanda en el mercado interior, hay que seguir promoviendo la iniciación a la exportación, la consolidación de las exportaciones y la búsqueda de nuevos mercados.

Asimismo, se seguirá trabajando en la convocatoria para la realización de prácticas en el extranjero para jóvenes parados navarros.

También se seguirá trabajando en ofrecer apoyo a la promoción exterior de nuestras PYMES en mercados exteriores y a la obtención de contratos por parte de las empresas navarras a través de licitaciones internacionales

En este sentido, el Servicio de Proyección Internacional realizará las siguientes actuaciones:

- Favorecer una acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales, mediante el seguimiento, coordinación e impulso del Plan Internacional de Navarra 2017-2020.
- En el ámbito europeo se crea la unidad de coordinación e impulso de la actividad de los distintos ámbitos de las políticas públicas (Gobierno, sociedades públicas y corporación tecnológica)..
- Incrementar la difusión, comunicación e interacción a través de Internet y las redes sociales del desarrollo de las acciones del Plan Internacional de Navarra, así como de cualquier proyecto, evento o actividad con perfil internacional, que pueda resultar de interés para ciudadanos y empresas navarras.
- Mejorar la internacionalización de las empresas navarras.
    - Incrementando el número de empresas exportadoras y consiguiendo que lo hagan de manera regular.
    - Apoyando a las empresas en sus distintas fases de internacionalización. Se actuará tanto en las fases de inicio de la internacionalización como en su consolidación e implantación, con especial incidencia en las fases de inicio y de primeros años, con el objeto de conseguir empresas exportadoras regulares.
    - Fomentando la colaboración empresarial como elemento facilitador de la internacionalización en todas sus fases, pero especialmente en la iniciación a la exportación.
    - Diversificando los mercados extranjeros a los que exportan las empresas navarras. Se pretende corregir el porcentaje de las exportaciones a países no europeos.
    - Se pondrá en marcha una labor planificada de diplomacia comercial que apoye la labor de las empresas navarras en su internacionalización.

Se ordenarán y priorizarán las actuaciones en coherencia con la estrategia de especialización inteligente.

- Mejorar la internacionalización del talento navarro. Conseguir que jóvenes con titulación añadan formación y experiencia internacional a sus curriculums.

- Favorecer la inserción en el tejido empresarial navarro de personas con talento y perfil internacional.

FEDER, FSE y POCTEFA

Esta Dirección General es responsable de la autorización de las actuaciones de Programas y Proyectos con el procedimiento ideado para financiación afectada. Durante el año 2017 se trabajará en la implementación de los Programas Operativos de FEDER, FSE y POCTEFA para el nuevo periodo de Programación 2014-2020. Otras actuaciones a destacar son la participación en organismos europeos e internacionales.

Se implementará un Comité interdepartamental con el objetivo de que todos los departamentos del gobierno se orienten a complementar la financiación del gobierno con fondos de la UE.

Captación de financiación internacional; Debido a la escasez de recursos públicos en Navarra, el Servicio realizará un esfuerzo especial en la búsqueda de financiación europea. Se pretende aumentar la participación del Gobierno de Navarra en los programas de financiación europea con el objeto de captar fondos a base de realizar proyectos y mejorar las relaciones entre instituciones europeas.

El Servicio de Proyección Internacional gestiona los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), en el rol de Organismo Intermedio de Gestión, conforme a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 1303/2013. De igual manera, realiza las tareas de Organismo Intermedio de Certificación en el Programa Operativo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Las tareas propias de gestión son ejecutadas por la Sección de Programas Europeos y las de verificación ex_ante son realizadas por la Sección de Control de Fondos Europeos

En el ejercicio 2017 se iniciarán las certificaciones del periodo de programación 2014-2020 y se realizarán las tareas derivadas de los Informe Finales del periodo de programación 2007-2013, tanto de FEDER, como de FSE.

Período 2007-2013

Una vez finalizado el período elegible para la certificación de gastos, y tras haber llevado las últimas solicitudes de reembolso en el ejercicio 2016, durante 2017 se procederá a finalizar los Informes Finales de Ejecución del Período 2007-2013, junto con las Autoridades de Gestión, para su posterior envío a la Comisión Europea, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (CE) 1083/2006. Se dispondrá, además, de un cauce de comunicación especial con la Autoridad de Auditoría de los Programas Operativos, con el fin de facilitar las tareas que éstas lleven a cabo para la elaboración de los Informes Finales de Control.

Período 2014-2020

Los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Navarra fueron adoptados en 2014 y 2015, respectivamente. Se espera, para el inicio de 2017 el nombramiento del Gobierno de Navarra como Organismo Intermedio de ambos Programas, para lo cual es preciso que se aprueben las descripciones de los sistemas de Funciones y Procedimientos, así como los manuales de gestión y control de operaciones cofinanciadas. En este ejercicio se realizarán las certificaciones de gastos que sean necesarias para cumplir los requisitos mínimos establecidos en la regla N+3.

Finalmente, también se llevarán a cabo en 2017 las labores necesarias para realizar las certificaciones de gasto con cargo al PO Empleo Juvenil 2014-2020, del cual forman parte todas las Comunidades Autónomas de España, y para el que todavía no se han designado los Organismo Intermedios.

Se pretende conseguir que Navarra sea un territorio interconectado con otras regiones y países, con las que intercambie conocimiento y participe en proyectos. En 2017 se pretende mantener las alianzas y redes internacionales en las que participa Navarra y que son las siguientes:

- En el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, Navarra forma parte de pleno derecho en esta entidad que, además de ser una asociación de regiones, es Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA). En la gestión de este programa POCTEFA 2014-2020, en el 2017 se, trabajará de lleno en la gestión del programa y la resolución de las convocatorias de proyectos, así como en la implementación de algunas novedades en los procedimientos. En 2017 todavía se trabajará en el anterior POCTEFA 2007-2013, en informes finales y eventuales controles.

- En el marco del Protocolo Aquitania – Navarra: Trabajará en coordinación con las políticas que marque el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

- En el marco de la incorporación de Navarra a la Eurorregión Euskadi – Aquitania: Trabajará en coordinación con las políticas que marque el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y alineando las políticas de Desarrollo con las de la eurorregión, para aprovechar el efecto multiplicador de este espacio socio-económico.

- En el marco del Protocolo Pirineos Atlánticos – Navarra: Trabajará en coordinación con el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y se dinamizarán, en colaboración con el Consejo General de Pirineos Atlánticos los grupos de trabajo que están incluidos en los Anexos de dicho Protocolo.

- Navarra es socio de la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE) y de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM). Participará en los foros y seminarios que sean interesantes para la región, en colaboración con otros departamentos interesados en las temáticas tratadas.

- Continuará como miembro de la red de regiones Vanguard Initiative, impulsando la participación de las empresas navarras en proyectos de los diferentes campos de I+D en los que se articula esta red.

Crecimiento económico sostenible y competitivo

Asimismo, en aras de un crecimiento económico más sostenible y competitivo, esta Dirección General actuará en las siguientes líneas:

En primer lugar, el fomento de la inversión empresarial. En este caso, se trata de realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan la diversificación y enraizamiento del tejido industrial. Esta inversión se concentrará sobre todo en PYMES industriales y agroalimentarias, como grandes tractores de empleo de calidad. Se impulsará también la introducción de las TIC en las empresas, favoreciendo la creación de un caldo de cultivo que oriente a la industria hacia el modelo Industria 4.0. Todo ello en coherencia con la estrategia de especialización inteligente.

En segundo lugar, el emprendimiento. El objetivo es potenciar el emprendimiento, tanto en términos de creación de un espíritu emprendedor como de desarrollo de un marco favorable a la creación de nuevas empresas. Favorecer en la simplificación de trámites y la coordinación entre entidades. De ese modo se deben mejorar la competitividad y productividad empresarial, poniendo especial atención a fórmulas financieras que no exijan garantías y que dinamicen el impulso de proyectos.

En tercer lugar, la visión estratégica y su gestión, impulsando ayudas a la realización de reflexiones estratégicas y cambios organizativos que deriven de dichas reflexiones, entre otros. Impulsando un modelo de gestión que tenga en cuenta el valor de la comunicación, la implicación de las personas, etc. En este contexto se continuará trabajando con la Fundación Navarra para la Excelencia y apoyando las inversiones que mejoran la competitividad.

En cuarto lugar, desarrollando el territorio de manera vertebrada y equilibrada, en coherencia con el trabajo del Servicio de Política Económica.

En quinto lugar, impulsando modelos de organización y gestión con mayor participación de trabajadores y trabajadoras que garanticen el desarrollo económico, innovador y competitivo, y de calidad en el empleo.

En sexto lugar, integrar soluciones telemáticas en la tramitación de procedimientos administrativos en las áreas del departamento.

En relación con estos objetivos, el Servicio de Fomento Empresarial y el Servicio de Reindustrialización, Competitividad y Proyectos Estratégicos pretenden incidir en los siguientes aspectos:

1. Infraestructuras y equipamientos: Se trata de impedir que la ubicación física en el territorio sea un contratiempo para acoger empresas. Si bien en años pasados esto se ha logrado urbanizando polígonos industriales por todo el territorio foral (bien mediante inversión del propio Gobierno de Navarra o bien mediante subvenciones a otras entidades públicas), la necesidad actual trata de atender con celeridad la demanda que se presenta y para la que no existe suelo adecuadamente urbanizado.

En cuanto a la partida de inversiones, en lugar de preparar polígonos y esperar que haya demanda de parcelas (puesto que ya se ha atendido esa fase), se tramitan proyectos urbanísticos y se redactan proyectos de obras previsibles para ejecutarlos el día que haya solicitudes industriales en firme.

Por otro lado, tenemos que ir adecuando las infraestructuras (comunicaciones y electricidad, fundamentalmente).de los polígonos existentes a la demanda de las empresas.

En cuanto a la partida de subvenciones a polígonos municipales, se continuará con ayudas a las entidades que intervienen en sus polígonos, adecuándolos a las necesidades de las empresas.

2. Sociedad de la información: se pretende el pleno desarrollo de la misma, mediante la extensión del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre los ciudadanos y el ámbito empresarial. Para ello es imprescindible la mejora de las infraestructuras, por lo que se prevé nuestra participación económica en las actuaciones del Plan de Banda Ancha.

3. Fomento de la inversión empresarial: realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan el crecimiento, la diversificación y enraizamiento del tejido industrial, así como su implantación por todo el territorio.

4. Emprendimiento: se pretende potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad y productividad empresarial y facilitar la financiación de las empresas.

5. Acercar la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo a los ciudadanos y empresas a fin de dar una respuesta rápida y eficaz a las necesidades de los mismos: mediante simplificación y telematización de procedimientos, mejoras en la gestión y mejora de la información sobre ayudas y cuestiones de interés.

6. Ejecutar los planes estratégicos de Emprendimiento y de Industrialización.

Trabajo

Finalmente, el Servicio de Trabajo se fija las siguientes líneas de actuación:

- La actuación del Servicio de Trabajo estará enfocada a incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad, sin olvidar el aspecto normativo laboral. En definitiva, se trata de fomentar el cambio en la cultura empresarial navarra en la que la confianza y la transparencia en las relaciones laborales sean los principios sobre los que se sustente el sistema. Para ello, se impulsarán medidas para unas relaciones laborales equilibradas y de colaboración que fomente el empleo de calidad, la partici-

pación de los trabajadores en la toma de decisiones, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la participación en los beneficios cuando existan.

- En Desarrollo Económico, departamento competente en materia laboral, se residencia la sede del Consejo del Diálogo Social, como órgano institucional permanente de encuentro entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos y las organizaciones empresariales representativos de la Comunidad Foral, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Navarra.
- Se continuará potenciando la autonomía de las partes fundamentalmente a través de la financiación del Tribunal Laboral como órgano de encuentro y elemento clave en el desarrollo de las mediaciones en situaciones de conflictividad laboral, en especial, mediante la colaboración con el poder judicial.
- Analizar la reforma laboral aprobada en 2012 y sus efectos en la recuperación económica y del empleo, con especial atención a la calidad del empleo existente y el de nueva creación.
- En el plano de la seguridad y salud de los trabajadores, tras la aprobación del III Plan de Salud Laboral de Navarra que establece el marco de referencia hasta el año 2020 de las actuaciones a realizar en esta materia, el Consejo Navarro de Salud Laboral ha definido un plan de acción que contiene las acciones, objetivos e indicadores, además del presupuesto asignado a dichas acciones. Los objetivos generales que inspiran estas actuaciones son la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores y de la reducción de la siniestralidad en las empresas navarras, objetivo en el que también están implicados empresarios, trabajadores y administraciones públicas, además de otros agentes como servicios de prevención y mutuas de accidentes.
- Incentivar, promover e impulsar la Responsabilidad Social en la Comunidad Foral de Navarra, Tras internalizar la gestión del programa InnovaRSE, el próximo paso será la elaboración de una metodología que profundice más en el aspecto social de la Responsabilidad Social.
- Ejecutar los planes estratégicos de Salud Laboral, Economía Social, Autónomos y Empleo en las acciones en las que se identifica a la unidad como responsable, trabajando en la consecución de los objetivos marcados en los mismos.
- Promover las políticas de Igualdad en los ámbitos de trabajo.
- Mediar y acompañar a las personas de empresas en dificultades.
- Integrar soluciones telemáticas en la tramitación de procedimientos administrativos en materia laboral, así como mantener actualizadas las estadísticas del Servicio de Trabajo dentro de la actividad anual del Consejo de Estadística de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Poner a disposición del Gobierno la información más completa posible sobre la actividad económica regional para que pueda tomar las medidas más adecuadas para impulsar la economía de Navarra y su competitividad.

03. Análisis y seguimiento de la economía de la región, de su estructura y de su evolución

03.01. Análisis y explotación periódica de las tablas de indicadores económicos de Navarra y su entorno, así como de las principales series de datos coyunturales. En concreto, se identificarán los flujos comerciales que realizan las empresas navarras con otras autonomías.

03.02. Estimar e informar las previsiones económicas contenidas en el cuadro macroeconómico de Navarra.

03.03. Elaborar informes referentes al análisis y la evolución de la economía navarra, así como de la situación económica estatal e internacional. En concreto, redactar el informe anual "La economía navarra".

03.04. Redactar el informe sobre "La situación y perspectivas de la economía y la hacienda de Navarra" a incorporar al Proyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

03.05. Realización de un diagnóstico económico por zonas que sirva de base para priorizar actuaciones dentro del territorio regional.

03.06. Realizar actividades de difusión de contenidos relativos a la economía navarra, como la organización de una jornada, que desarrolle en profundidad un tema de alto interés económico-social y de plena actualidad para la región.

03.07. Seguimiento e impulso de la política de clusterización de las empresas navarras.

04. Propuestas en materia de política económica

04.01. Elaborar y coordinar las propuestas en materia de política económica del Gobierno de Navarra.

04.02. Elaborar informes-propuestas sobre las prioridades relativas a asuntos económicos a abordar por el Gobierno.

04.03. Análisis, seguimiento y evaluación del impacto de determinadas medidas de política económica.

05. Coordinación pública del Modelo de Desarrollo Económico de Navarra y su gestión en SODENA.

06. Coordinación y seguimiento de la estrategia económica regional

06.01. Impulso y organización de una plataforma que implemente la estrategia de la región entorno a una política de clústeres.

07. Coordinación con la Administración del Estado en las actuaciones del Comité para la Mejora de la Regulación

07.01. Realizar las funciones encomendadas como representante de la Comunidad Foral en la coordinación y seguimiento del Programa de Garantía de Unidad de Mercado.

07.02. Participación en grupos de trabajo constituidos para abordar buenas prácticas en materia de regulación, como por ejemplo en el ámbito de las economías colaborativas.

08. Apoyar a las empresas navarras a competir en el mundo.

08.01. Mejorando la situación de la balanza comercial de la Comunidad Foral de Navarra, tanto mediante el crecimiento del grado de apertura de nuestra economía por comercio exterior, como la atracción de fondos procedentes de organismos europeos y contratos internacionales, la atracción de inversión extranjera directa, y la implantación de empresas navarras en el exterior.

08.02. Mejorando la competitividad de nuestro territorio, evitando la deslocalización, atrayendo nuevas empresas así como talento especializado.

08.03. Posicionando a Navarra internacionalmente, promocionando la imagen económica de la Comunidad y apoyando la actividad internacional de nuestras empresas y del resto de los agentes socioeconómicos.

09. Formar y sensibilizar a la ciudadanía para que sea capaz de aprovechar las oportunidades de desarrollo personal, profesional y económico en un entorno global.

09.01. Formando a los jóvenes para que sean capaces de seguir a las empresas navarras en su apertura hacia el exterior.

09.02. Fomentando la cultura internacional de nuestra sociedad como pilar básico y origen del resto de objetivos.

09.03. Fomentando la creación de proyectos europeos en la administración, como fuente de financiación, aprendizaje y visión internacional.

10. Seguimiento, evaluación y difusión de la ejecución del segundo Plan Internacional de Navarra 2013-2016.

10.01. Seguimiento y evaluación del Plan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Actualización del catálogo de servicios- actividades 2015)*	*1*
10.01.02	*Seguimiento grado de ejecución de las acciones del PIN en 2015*	*1*

10.02. Mantenimiento del portal Web del Plan Internacional de Navarra.

10.03. Dinamización del blog PIN.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Nº de artículos colgados*	*40*
10.03.02	*Nº de visitas*	*20.000*

10.04. Dinamización de las redes sociales del PIN.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Nº de seguidores en Twitter*	*2500*
10.04.02	*Nº de tweets publicados*	*700*
10.04.03	*Nº de menciones en Twitter*	*500*
10.04.04	*Nº de seguidores en Linkedin*	*1.500*
10.04.05	*Nº de informaciones publicadas en Linkedin*	*100*
10.04.06	*Nº seguidores en Facebook*	*600*
10.04.07	*Nº de publicaciones en Facebook*	*30*

11. Elaboración del Plan Internacional de Navarra 2017-2020

11.01. Acciones Plan Internacional 2017-2020

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Las que se establezcan*	*1*

12. Incremento de la base exportadora promoviendo la iniciación a la promoción exterior de nuevas empresas.

12.01. Convocatoria de ayudas a la promoción exterior 2017 (complementaria al ICEX Next)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01.	*Empresas beneficiarias.*	*25*
12.01.02.	*Nº empresas que exportan por primera vez coger dato empresas exportadoras*	*10% más*
12.01.03.	*Nº empresas de incrementan su cifra de exportación*	*75%de las que sí exportaban*

13. Conseguir la consolidación de exportaciones y/o implantación en el exterior de empresas navarras.

13.01. Convocatoria de ayudas para contratar servicios especializados en internacionalización 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Empresas beneficiarias de la subvención para servicios especializados*	*15*
13.01.02	*Número de empresas que incrementan su cifra de exportación*	*75%de las que solicitan ayuda para exportación*
13.01.03	*Número de empresas implantadas: coger dato de partida cuando haga Cámara censo*	*5% más*

13.02. Convocatoria de ayudas para la contratación de personas con perfil técnico que apoyen en las labores de internacionalización de la empresa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Empresas beneficiarias de la subvención para servicios especializados*	*8*
13.02.02	*Número de empresas que incrementan su cifra de exportación*	*75%*

14. Favorecer la colaboración entre PYMES navarras para facilitar su internacionalización.

14.01. Contratación de un programa de sensibilización y acompañamiento a empresas para favorecer su colaboración de cara a la internacionalización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Nº empresas participantes en el programa*	*30*
14.01.02	*Nº proyectos de colaboración generados*	*5*

14.02. Contrato marco de asesoramiento para contratación de empresas consultoras que acompañen a los proyectos de colaboración que surjan del programa hasta la concreción de un proyecto conjunto de internacionalización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Número de proyectos de agrupación financiados*	*25*
14.02.02	*Empresas participantes en el programa*	*100*
14.02.03	*Nª empresas que exportan por primera vez o incrementan su cifra de exportación*	*75%*

14.03. Convocatoria de ayudas para la internacionalización agrupada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Número de proyectos de agrupación financiados*	*25*
14.03.02	*Empresas participantes en el programa*	*100*
14.03.03	*Nª empresas que exportan por primera vez o incrmentan su cifra de exportación*	*75%*

15. Conseguir que personas egresadas navarras realicen prácticas en empresas ubicadas fuera de la Unión Europea.

15.01. Convocatoria “Prácticas Internacionales 2016”.

Se subvenciona el viaje y estancia en el extranjero para la realización de estas prácticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Nº de expedientes de solicitud analizados*	*30*
15.01.02	Nº de becas concedidas	*25*

16. Conseguir que personas tituladas con perfil internacional aporten sus conocimientos al tejido empresarial navarro.

16.01. Incluir cláusula de valoración que premie la contratación de personas incluidas en el Banco PIN del Talento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	Nº convocatorias que incluyen esa cláusula	*4*
16.01.02	Nº empresas subvencionadas que contratan personas del Banco PIN en el marco de la convocatoria para la contratación de personal técnico en comercio exterior.	*5*

16.02. Dinamizar el Banco PIN del talento, aumentando el número de currículum y el número de consultas por parte de las empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	Nº perfiles en el Banco PIN	*140*
16.02.02	Nº empresas que consultan el Banco PIN	*80*

17. Asegurar el ordenado cierre de los Programas Operativos FEDER y FSE del período 2007-2013, acometiendo las actividades necesarias para garantizar el cobro del saldo final lo antes posible

17.01. Coordinación con los Ministerios correspondientes y con la Comisión Europea. Tras el envío de las propuestas de Informes Finales de Ejecución 2007-2013 durante el último trimestre de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento 1083/2006, se procurará el mantenimiento de un diálogo permanente con las Autoridades de Gestión de los Programas (Ministerios) y con la Comisión Europea, con el fin de proporcionar la información y los datos que se precisen.

17.02. Envío de la información que precise el Servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra y la Intervención General de la Administración del Estado, en su rol de Autoridad de Auditoría de los Programas Operativos, con vistas a asegurar que disponen de todos los datos necesarios y relevantes para la emisión de la declaración de cierre, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62.1, letra e) del Reglamento 1083/2006.

17.03. Trabajar en coordinación con el Departamento de Salud y con el Servicio de Presupuestos con el objetivo de ejecutar las acciones que garanticen que el proyecto considerado como no funcional en su totalidad "Centro de Investigación Biomédica – Navarrabiomed" sea definitivamente admitido como proyecto acabado por el Programa Operativo 2007-2013 y se evite la pérdida de fondos europeos. Este compromiso se extenderá hasta el 31 de marzo de 2019.

17.04. Inicio de los trabajos necesarios para el cierre de los Programas Operativos, con arreglo a las instrucciones de las Autoridades de Gestión.

	Indicadores del objetivo	*Previsto*
17.04.01	*Elaboración de Informes Finales de Ejecución 2007-2013*	*2*
17.04.02	*Grado de absorción final de la asignación financiera FEDER y FSE 2007-2013 tras la declaración de cierre de la Autoridad de Auditoría.*	*100%*

18 Garantizar la correcta implementación de los dos Programas Operativos del período 2014-2020 (FEDER y FSE).

18.01. Celebración de reuniones específicas e individualizadas con las unidades gestoras para optimizar la ejecución del Programa Operativo y acelerar la recepción de la ayuda asignada por la UE a Navarra para 2014-2020.

18.02. Participación en los grupos de trabajo constituidos para el 2014-2020 por el Ministerio de Hacienda y AAPP.

18.03. Preparar una metodología de medición, recogida, registro e interpretación de los indicadores de ejecución física de las medidas cofinanciadas por Fondos Estructurales, que sea útil como instrumento para evaluar la efectividad de los logros y resultados de las actuaciones. Se tratará de integrar el método establecido en la aplicación informática utilizada para la certificación de los gastos a la Comisión Europea.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Reuniones/talleres mantenidos con unidades gestoras para implementar los Programas Operativos*	*20*
18.03.02	*Porcentaje de ejecución del período 2014-2020 (en términos de ingresos recibidos sobre los esperados)*	*17%*

19 Garantizar la correcta ejecución de los proyectos navarros ante el cierre del periodo 2007-2013 así como la implementación de los mecanismos de gestión y seguimiento del 2014-2020.

19.01 Seguimiento del Programa de Cooperación Territorial (POCTEFA) 2007-2013 hasta su cierre definitivo.

19.02 Seguimiento del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra POCTEFA para el período 2014-2020 (Manuales de Gestión, Descripción de Sistemas, lanzamiento de las convocatorias). Participación en las reuniones y Comités.

19.03 Gestión las convocatorias del Programa de Cooperación Territorial (POCTEFA) 2014-2020. Participación en las reuniones y Comités.

19.04 Incentivación, dinamización, formación de agentes públicos y privados y lanzamiento de proyectos en las diferentes convocatorias de proyectos de cooperación y convocatorias directas de la Comisión Europea.

19.05 Actuaciones como socio del Consorcio de la CTP y seguimiento como miembro de dicho consorcio (Autoridad de Gestión del programa transfronterizo España-Francia-Andorra - POCTEFA), asistiendo al Departamento de Relaciones Institucionales, que ostenta la representación en este órgano. Asistencia a reuniones y Comités.

19.06 La gestión de los convenios de cooperación transfronteriza, suscritos por el Gobierno de Navarra con el Consejo Regional de Aquitania y el Departamento de Pirineos Atlánticos, y otros que pudieran surgir con otros organismos, así como la participación en distintos foros de cooperación tales como la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP); la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) o la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE).

19.07 La asistencia a los comités, reuniones y eventos celebrados por las distintas organizaciones europeas.

19.08 La organización de eventos, foros y encuentros para la puesta en común y conocimiento de distintas entidades europeas.

ÍNDICE

19.09 Seguimiento del sistema de alertas de convocatorias europeas EUROALERT contratado por la DGIT para la Web www.planinternacional.navarra.es.

19.10 Rastreo y seguimiento de los proyectos presentados por entidades públicas y privadas a convocatorias europeas en los programas 2014-2020 (Horizonte 2020. Cosme, Erasmus+, Europa con los ciudadanos, Europa Creativa, Life, etc.).

19.11 Autorizaciones a los diferentes departamentos por participar en proyectos con financiación afectada.

19.12 Participación en proyectos propios, concretamente el proyecto INSIDE OUT EU, que se enmarca en el Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe.

19.13

	Descripción Indicadores	Previsto
19.13.01	Comités y grupos de trabajo	15
19.13.02	Reuniones con beneficiarios	60
19.13.03	Nuevos proyectos de convocatorias directas y Cooperación Territorial	25
19.13.04	Nuevas autorizaciones para participación en proyectos con financiación afectada	10
19.13.05	Organización de foros y encuentros	1

20 Captación de financiación internacional por el Gobierno de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
20.00.01	Proyectos en marcha en los que participa el Gobierno	12
20.00.02	Proyectos en marcha de Gobierno + Sociedades Públicas + Centros Tecnológicos	110

21. Verificación de las propuestas de declaración de gastos de actuaciones cofinanciadas, realizadas por los órganos gestores, para su certificación al PO FEDER o FSE, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

21.01. Actualización de las fichas de los manuales de gestión y control.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	Fichas actualizadas	n/a
21.01.02	*Informes de verificación administrativa*	*12*

21.02. Ejecución de la función de control de gestión como responsables del cumplimiento de lo establecido en el artículo 125. 4 y.5 del Reglamento 1303/2013 del período 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Chequeos de documentación administrativa*	*700*
21.02.02	*Visitas de control*	*60*
21.02.03	*Importe certificable*	*20.000.000*
21.02.04	*Informes de verificación administrativa*	*12*

22. Impulsar una acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales que trabajan por la internacionalización de las empresas.

22.01. Mantenimiento y actualización en Web del catálogo de servicios a empresas, para apoyarles en su internacionalización, que recoge las actividades, ayudas y apoyos ofrecidos por distintos agentes económicos y sociales, públicos y privados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01.	*Nº entidades cuyas actividades recoge el catálogo*	*15*

22.02. Coordinación con la antena de la European Entreprise Network, red europea que ayuda a la Comisión en sus actuaciones de apoyo a las PYMES y se relaciona con el tejido empresarial navarro para ayudarle es sus procesos de internacionalización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01.	*Reuniones de coordinación*	*3*
22.02.02.	*Acciones conjuntas*	*3*

22.03. Compartir actuaciones y valorar evolución conjunta en el marco de una comisión de todos los agentes definidos como actores principales en el PIN 3, bajo la coordinación de la DG PEET.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.03.01.	*Nº reuniones de entidades*	*4*
22.03.02.	*Nº de actuaciones conjuntas*	*3*

24. Establecimiento de estructuras facilitadoras de la actividad empresarial.

24.01. Preparación o adecuación de áreas industriales propias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Volumen de suelo ocupado*	*5% más*
24.01.02	*Número de polígonos municipales subvencionados*	*4*
24.01.03	*Elaboración del Plan de infraestructuras industriales 2016-2020*	*1*

Proyectos de modificación o de viabilidad en los polígonos de Viana, Caparroso y Buñuel, y subvención a polígonos municipales que estará en función de las solicitudes que se reciban en la próxima convocatoria de ayudas.

24.02. Impulsando El plan de infraestructuras industriales 2016- 2020 (con NASUVINSA y trabajando de forma transversal con las direcciones de Industria, Energía e Innovación y Obras Públicas, para conseguir zonas industriales equipadas y competitivas.

24.03. Agilizar y agrupar trámites y reducir los tiempos de formalización en la creación de empresas

25. Facilitar la generación de nuevas iniciativas empresariales y nuevas inversiones en Navarra.

25.01. Liderar el Plan de emprendimiento 2016-2020

Indicador: número de empresas

25.02. Liderando el Plan de Economía social 2016-2020.

Indicador: número de cooperativas

Indicador: número de trabajadores en conjunto de cooperativas.

25.03. Contribuir al acceso a la financiación a los proyectos empresariales a través de avales directos y en colaboración con terceros.

25.04. Impulsando el emprendimiento en los sectores de la RIS 3.

25.05. Impulsando El Plan de Industrialización 2016-2020.

25.06. Convocatoria de ayudas a nuevas empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.06.01	*Nuevas empresas apoyadas*	*80*

25.07. Asesoramiento a emprendedores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.07.01	*Nº de asesoramientos*	*350*

26. Incrementar los activos productivos de las empresas.

26.01. Ayudas a la inversión empresarial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	*Nº de subvenciones abonadas*	*150*

27. Mejora de la competitividad empresarial.

27.01. Ayudas a la mejora de la Gestión

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.01.01.	*Nº de concesiones de ayudas*	*30/40*

27.02. Impulso de políticas de clusters

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.02.01.	*Nº de concesiones de ayudas*	*10*

28. Mejora de la financiación de las empresas.

28.01. Contribuir al acceso a la financiación de los proyectos empresariales a través de avales directos o en colaboración con terceros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.01.01	*Nº empresas financiadas convenio Oinarri*	

29. Difundir, formar e incentivar el uso de las TIC en el ámbito empresarial.

29.01. Fomento de la incorporación de equipamiento TIC y software de gestión en las empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
29.01.01	*Nº de empresas subvencionadas*	*200*

30. Difundir, formar e incentivar en el uso de las TIC.

30.01. Difusión y Formación en TIC para ciudadanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.01.01	*Actuaciones de difusión y formación en TIC para ciudadanos.*	*50*

31. Favorecer la extensión de banda ancha de nueva generación en áreas industriales.

31.01. Apoyo a la extensión de banda ancha de nueva generación en áreas industriales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
31.01.01	*Número de espacios industriales apoyados*	*5*

32. Impulsar la competitividad

32.01. nº de empresas con actuaciones financiadas en convocatoria.

32.02. Empresas en alguna fase de Q o de Gestión Avanzada.

33. Apoyar la continuidad de actividades viables

33.01. Ayudas para fomentar la sucesión de empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
33.01.01	*Nº de empresas apoyadas*	*5*

34. Impulsar la participación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas.

34.01. Realización metodología InnovaRSE +.

34.02. Informar y formar sobre nuevos modelos de organización y gestión en las empresas.

34.03. Configurar un nuevo modelo de participación de agentes sindicales y empresariales

34.04. Gestión y fomento RSE

Indicador: nº de empresas en alguna de las fases RSE.

35. Incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad, velando por el cumplimiento efectivo de la normativa laboral.

35.01. Gestionar, tramitar y, en su caso, resolver, dentro de los plazos previstos en cada una de las normativas aplicables a cada supuesto el 100% de los expedientes derivados de las actividades atribuidas competencialmente a la autoridad laboral en materia propiamente laboral, por ejemplo, en la negociación colectiva y elecciones sindicales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
35.01.01	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*

35.02. Tramitar con agilidad los expedientes de despidos colectivos, suspensiones y reducciones de contratos, intentando, a través de la mediación que las partes lleguen a acuerdo en la resolución de los mismos.

	Descripción Indicadores	Previsto
35.02.01	*Expedientes acordados*	*85%*

35.03. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes sancionadores por infracción de la normativa laboral.

	Descripción Indicadores	Previsto
35.03.01	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*

35.04. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes en materia de actos de conciliación laboral previa a la vía judicial.

	Descripción Indicadores	Previsto
35.04.01	*Actos de conciliación tramitados en plazo*	*100%*
35.04.02	*Actos finalizados con avenencia*	*40%*

35.05. Favorecer la negociación colectiva

	Descripción Indicadores	Previsto
35.05.01	*Nº trabajadores bajo convenio colectivo*	*Aumento del 5 %*

36. Reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de seguridad y salud de la población trabajadora.

36.01. Tramitar y resolver en tiempo y forma los proyectos sobre riesgos laborales prioritarios.

	Descripción Indicadores	Previsto
36.01.01	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*

36.02. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes de subvenciones dirigidas a inversiones en ejecución del Plan de Salud Laboral.

	Descripción Indicadores	Previsto
36.02.01	*Nº de empresas con actuaciones*	*100%*

36.03. Elaborar y aprobar en reunión de la Comisión de Coordinación Autonómica, junto con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el ISPLN, el programa de actuación de la citada Inspección para el año 2017.

	Descripción Indicadores	Previsto
36.03.01	*Fecha de realización*	*Antes del 17 de diciembre*

36.04. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes sancionadores por infracción de la normativa de prevención de riesgos laborales.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
36.04.01	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*

36.05. Ejecución del plan de acción del III Plan de Salud Laboral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
36.05.01	*Nº acciones iniciadas plan 2016-2017*	*100%*

37. Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social en la Comunidad Foral de Navarra.

37.01. Informar y formar en nuevos modelos de gestión en las empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
37.01.01	*Acciones divulgativas*	*2*

37.02. Tramitar y resolver en tiempo y forma las subvenciones para el Fomento de la Responsabilidad Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
37.02.01.	*Nº agentes que presenten proyectos*	*2*
37.02.02.	*Nº empresas con alguna acción de RSE en marcha*	

38. Integración informática de procedimientos relacionados con materias laborales.

38.01. Continuar con el mantenimiento actualizado del gestor documental en formato electrónico del Servicio de Trabajo para facilitar el acceso a las organizaciones sindicales registradas a la documentación generada en materia electoral.

38.02. Dar soporte y tramitar las solicitudes de las Comisiones Negociadoras para la inscripción en el Registro de los Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el formato electrónico REGCON elaborado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

38.03. Continuar con la difusión entre los Servicios de Prevención Ajenos en Navarra el uso del Portal de Servicios de Prevención Ajeno (SERPA) creado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas.

38.04. Puesta en marcha de la tramitación telemática del procedimiento “comunicaciones de apertura de centro de trabajo”.

39. Mantenimiento actualizado de las estadísticas del Servicio de Trabajo en las siguientes materias:

39.01. Arbitraje y conciliación.

39.02. Convenios colectivos.

39.03. Cooperativas.

39.04. Comunicación de aperturas de centros de trabajo.

39.05. Directorio de convenios colectivos.

39.06. Directorio de empresas auditoras de sistemas de prevención de riesgos laborales.

39.07. Registro empresas riesgo amianto - RERA.

39.08. Sanciones por incumplimiento de normativa laboral.

39.09. Directorio de Servicios de prevención ajenos.

39.10. Elecciones sindicales.

39.11. Empresas de trabajo temporal.

39.12. Huelgas y cierres patronales.

39.13. Organizaciones profesionales.

39.14. Regulación de empleo.

39.15. Sociedades laborales.

39.16. Directorio de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Como consecuencia de la gestión y de la participación del Servicio de Proyección Internacional en las medidas cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 (actuación de apoyo a la internacionalización de PYMES navarras a través de subvenciones, actuación de Asistencia Técnica), por el Programa Operativo FSE 2014-2020 (Asistencia Técnica), y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (actuación de fomento de la empleabilidad de las personas jóvenes a través de ayudas para realización de prácticas internacionales) , se estima que durante 2017 podrá devengarse un ingreso de 925.828,91 euros por las certificaciones de gasto realizadas durante dicho año. Aún así, es probable que ese ingreso se cobre efectivamente en 2018, ya que no podemos aún prever el momento exacto dentro del año 2017 en que se llevará a cabo las certificaciones de gasto a la UE.

Asimismo se prevén ingresos por ejecutar gasto en el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA), que para 2017 sería de 24.000 euros.

Las actuaciones en el ámbito de suelo industrial se financian con los recursos habilitados en los presupuestos del ejercicio, no obstante, con la venta de suelo, a largo plazo, se recupera la inversión sin considerar coste de oportunidad alguno.

Una parte de las subvenciones concedidas para la inversión empresarial tienen asociados ingresos de fondos europeos. Las inversiones acogidas a las ayudas de la industria agroalimentaria tienen una cofinanciación del 31% de los fondos FEADER. Las inversiones acogidas en las futuras ayudas a PYMES industriales tienen prevista una cofinanciación del 50% de los fondos FEDER

Igualmente se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER 2007-2013 de fomento de la sociedad de la información.

Se generan ingresos que provienen de reintegros como consecuencia de las bajas de inversiones en tiempo inferior a cinco años y por el incumplimiento de las demás condiciones establecidas en las bases reguladoras, por la devolución de anticipos en empresas en dificultades y de anticipos de I+D y por comisiones de los avales concedidos.

En el Servicio de Trabajo, se ingresa en concepto de sanciones, así como de tasas por la emisión de certificados y fotocopias.

IV. MEDIOS PERSONALES (estimado a 1-1-2017)

- 1 Directora General
- 2 Administrativas ½ jornada

Servicio de Política Económica

- 1 Directora de servicio
- 2 TAP (rama económica)

Servicio de Proyección Internacional

- 1 Directora de servicio
- 4 Jefes de sección
- 1 Jefa de negociado
- 5 Titulados/as superiores
- 2 Tituladas grado medio
- 1 Diplomado en Empresariales
- 4 Administrativas
- 3 becarios

Servicio de Fomento Empresarial

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección
- 4 Jefes de negociado
- 1 TAP económico
- 1 Técnico de Grado Medio
- 5 Diplomados en empresariales
- 1 Técnico de Obra Civil
- 4 Auxiliares administrativos

Servicio de Reindustrialización, Competitividad y Proyectos Estratégicos

- 1 Director de servicio
- 1 Jefe de sección
- 1 Diplomados en empresariales
- 1 Auxiliar administrativo

Servicio de Trabajo

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección
- 4 Jefes de negociado
- 2 TAP Rama jurídica
- 5 Administrativos
- 3 Auxiliares administrativos
- 1 Oficial administrativo
- 1 Subalterno

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos Autónomos.
- DECRETO FORAL 51/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Económico.
- DECRETO FORAL 170/2015, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico.
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad de las intervenciones de los fondos estructurales.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en el que se insta a las unidades orgánicas gestoras de los diferentes programas comunitarios a ser especialmente cuidadosas en el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria.

Normativa 2007-2013

- Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (CE) número 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo.
- Reglamento (CE) número 1082/2006 del Parlamento europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial.
- Reglamento (CE) número 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el reglamento nº 1083/2006 del Consejo.
- Decisión de la Comisión de 11/IX/07 por la que se adopta el Programa Operativo "Programa de Cooperación Interregional Interreg IV C", de intervención estructural comunitaria del FEDER.
- Decisión de la Comisión de 18/XII/2007 por la que se adopta el Programa Operativo "Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013".
- Decisión de la Comisión de 20/IX/2007 por la que se adopta el "Programa Operativo de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo, Interreg IVB, para el periodo de programación 2007 – 2013".
- Decisión de la Comisión de 20/IX/2007 por la que se adopta el "Programa Operativo de Cooperación Territorial del Espacio Atlántico, Interreg IVB, para el periodo de programación 2007 – 2013".
- Decisión de la Comisión de 28/XI/2008 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo de la Comunidad Autónoma de Navarra de España CCI 2007ES162PO003.
- Decisión de la Comisión de 28/XI/2008 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo de la Comunidad Autónoma de Navarra de España CCI 2007ES052PO009.

Normativa 2014-2020

- Reglamento UE Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento UE nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1080/2006.
- Reglamento UE Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento UE Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) N o 1302/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 1082/2006 sobre la Agrupación Europea de

Cooperación Territorial (AECT) en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones.

- Reglamento (UE) N o 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1084/2006.
- Reglamento (UE) N o 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- Reglamento (UE) N o 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Reglamento de ejecución (UE) N o 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) n o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) n o 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.
- Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020.
- Reglamento delegado (UE) N o 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Reglamento de ejecución (UE) N o 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) n o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) n o 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.
- Reglamento de ejecución (UE) N o 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) n o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las

metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Reglamento delegado (UE) No 481/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación.
- Reglamento delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (BON nº 29 de 7 de marzo de 1997).
- Ley Foral 9/1998, de 1 de junio, por la que se modifica la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (BON nº 67 de 5 de junio de 1998).
- Convocatoria anual de subvenciones a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y actividades industriales en Navarra
- Convocatorias anuales para el Fomento de la Empresa Digital Navarra.
- Resolución FC76/2015, de 3 de febrero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la inversión en PYMES industriales.
- Resolución FC179/2015, de 9 de marzo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial, por la que se que se aprueba la convocatoria de 2015 de las ayudas a la inversión en industrias agroalimentarias.
- Convocatoria anual para mejora de la productividad
- Convocatoria anual para la concesión de avales
- Convocatorias anuales para incorporación de las TIC a pymes.
- Orden Foral 488/2009, de 10 de noviembre del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de las ayudas a la inversión empresarial y disposiciones complementarias que la desarrollan
- Orden Foral 57/2011, de 8 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2017 y disposiciones que la complementan.

PROGRAMA 820: *ORDENACIÓN INDUSTRIAL, PROMOCIÓN DE LA I+D+I Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Industria, Energía e Innovación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Seguridad industrial: Desarrollar las actuaciones encaminadas a minimizar los riesgos y accidentes derivados de la utilización de productos, equipos e instalaciones sometidos a reglamentos de seguridad.

Se continuará con del Programa de Inspección de Instalaciones para conocer el estado y cumplimiento reglamentario de las instalaciones en uso.

Al objeto de lo establecido en el Reglamento CE 765/2008 y la Decisión 768/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo se establecerá un plan de vigilancia de mercado de productos industriales, garantizando de esta forma que los productos inseguros detectados sean retirados de la comercialización.

En línea con el Plan de Simplificación Administrativa, se continuará con la implementación de procedimientos telemáticos (nuevas instalaciones) en el Gestor de Expedientes (registro de instalaciones) dirigido, principalmente, a facilitar a las empresas y ciudadanos la realización de trámites con la Administración, en concordancia con lo establecido en la Orden Foral 60/2015 de 5 de marzo, por la que se regula el procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones sujetas a normas y reglamento de seguridad industrial.

Se continuará con los procedimientos de acreditación de profesionales en materia de seguridad industrial (vía examen), conforme a la Orden Foral 291/2011, de 30 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.

Asimismo se incidirá en el control y seguimiento de empresas y profesionales habilitados, conforme al Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.

Por último se continuará con el apoyo en el desarrollo del Catálogo de Áreas de Actividad Económica (que empleará datos del Registro Industrial de Navarra). Esta herramienta permitirá, entre otras cuestiones, fomentar la recuperación de áreas de actividad económica, elaborar políticas de reindustrialización y estrategias de desarrollo.

2. Minas: En una situación de gran dificultad para el sector de los áridos, principal producto minero de Navarra, cabe destacar la necesidad de ordenar los recursos mineros y las explotaciones al objeto de compatibilizar la actividad del sector minero con las diferentes exigencias normativas, tanto de seguridad como medioambientales y de ordenación del territorio. Asimismo debe estudiarse con detalle todas aquellas propuestas de investigación de recursos al objeto de valorar la viabilidad para su explotación.

3. Control metrológico: Tras la entrada en vigor de la Ley de metrología 32/2014, de 22 de diciembre desarrollada por el posterior Real Decreto 244/2016 de 3 de junio es preciso, por razones de interés general (salud, seguridad y orden público, protección del medio ambiente, protección de los consumidores) y al objeto de garantizar que los instrumentos de medida cumplen con los requisitos metrológicos, establecer un plan de vigilancia y control del cumplimiento del nuevo marco legislativo. De igual forma se prevé continuar con la vigilancia de mercado de instrumentos de medida que se inició tras acuerdo de la Comisión de Metrología Legal y en aplicación del Reglamento CE 765/2008 y la Decisión 768/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.

4. I+D+i: la innovación empresarial en tecnología, productos, procesos y formas de gestión es clave para el incremento de la competitividad. Para ello es preciso actuar tanto sobre la demanda y las empresas, como sobre la oferta, los centros tecnológicos y universidades, incentivan-

do la actividad de aquéllas y potenciando la de éstos, estableciendo los cauces adecuados para la articulación de la actividad de I+D+i realizada en empresas, centros tecnológicos y universidades, para conseguir que el conocimiento científico y tecnológico pueda transformarse en crecimiento y mejora de la competitividad empresarial. Es preciso resaltar también la importancia de la formación de investigadores y técnicos especialistas, y la de la difusión de la cultura de la innovación en la empresa.

Con todo esto en cuenta, se afronta el reto de renovar el sistema productivo de Navarra evolucionando hacia una economía del conocimiento, capaz de ofrecer en un mercado global soluciones competitivas, esto es, productos y servicios de calidad y alto valor añadido.

En 2017 se aprobará el nuevo plan de ciencia y tecnología, que desarrolla las correspondientes líneas estratégicas en materia de I+D+I. En concreto, los objetivos son:

- Promover el desarrollo equilibrado y sostenible de la economía regional atendiendo al territorio, al tamaño de las empresas y a los distintos sectores.

- Propiciar la innovación abierta en un entorno global.

- Favorecer la competitividad regional mediante el fomento de la socialización de la ciencia y la innovación.

- Impulsar la integración del sistema navarro de innovación en el espacio europeo y mundial.

5. Energía: se pretende implementar el plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y desarrollar las líneas de actuación descritas, incrementando la sostenibilidad del modelo energético de Navarra en tres vertientes: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, aprovechar los recursos renovables y avanzar en la gestión inteligente de la energía, incentivando la generación distribuida y el autoconsumo. De esta manera se reduce la intensidad energética (cantidad de energía necesaria para producir una unidad de PIB), la dependencia energética (al carecer Navarra de combustibles fósiles) y se potencia un sector que ha demostrado una notable capacidad de generación de actividad económica y empleo.

6. Por último mediante el Proyecto presupuestario Actuaciones Generales del Programa se desarrollan aquellos serviciosy funciones comunes de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación, en los siguientes ámbitos:

– Coordinación de las estadísticas e indicadores.

– Gestión de personal y plan de formación del mismo.

– Asistencia e información a ciudadanos y empresas: atención del puesto de Registro e Información y actualización de la Web.

- Apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativas.

– Asistencia jurídica en la elaboración de disposiciones normativas, bases reguladoras de las ayudas y en las cuestiones que le sean demandadas, con la finalidad de asegurar que las actividades se realizan conforme a la legalidad.

– Condiciones materiales de trabajo: mantenimiento de las instalaciones, prevención de riesgos y plan de autoprotección.

Asimismo se presta apoyo a los Servicios de Fomento Empresarial y de Reindustrialización, Competitividad y Proyectos Estratégicos de la Dirección General de Política Económica y Empresarial en los ámbitos de gestión de personal, Registro e Información, asistencia jurídica, condiciones materiales de trabajo y en las demás cuestiones que les sean demandadas.

Por otra parte, de manera general en todas los servicios y secciones, debe avanzarse en la gestión de los expedientes a través de medios telemáticos al objeto de mejorar la transparencia y agilizar la tramitación, afrontando los cambios que requiere la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Impulsar la producción renovable de energía a partir de todas aquellas fuentes en que resulte competitiva, de forma que un mayor número de recursos energéticos de carácter autóctono y renovable jueguen un papel relevante en el mix energético regional. Avanzar en la gestión inteligente de la energía y la generación distribuida.

01.01. Implementar incentivos a la producción de energía mediante el aprovechamiento de fuentes renovables y a la generación distribuida y al autoconsumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Instalaciones de energías renovables y generación distribuida y autoconsumo con apoyo público.*	*350*

02. Fomentar un consumo eficiente de la energía, bajo la premisa de que la energía más renovable es la que no se consume, poniendo en valor los recursos energéticos e invirtiendo la tendencia creciente del consumo energético.

02.01. Realizar actuaciones en materia de formación, difusión, divulgación y sensibilización, dirigidas tanto a empresas como entidades locales y público en general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de actuaciones en materia de formación, difusión, divulgación y sensibilización*	*5*

02.02. Integrar los servicios energéticos en el sector de la edificación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de contratos de servicios energéticos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*	*4*

03. Implementación del gestor de expedientes para el control de las instalaciones en el ámbito de la seguridad industrial, con la incorporación de nuevas tramitaciones

03.01. Informatización de procesos e implementación de tramitación telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Migración de instalaciones al gestor de instalaciones y puesta en marcha de nuevas tramitaciones telemáticas. Nº de instalaciones migradas.*	*4*

04. Fomento de jornadas de divulgación en materia seguridad industrial sobre nuevos procedimientos y reglamentación publicada.

04.01. Realizar Jornadas formación a empresas habilitadas en el uso del gestor de instalaciones

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.02	*Nº de Jornadas sobre tramitación de instalaciones*	*4*

04.02. Realizar Jornadas aplicación nuevos reglamentos tras su próxima implantación

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	*Sobre el Reglamento APQ*	*2*
04.02.02	*Sobre el Reglamento de instalaciones protección de incendios*	*2*
04.02.03	*Sobre la nueva ITC IP0.4 de instalaciones petrolíferas para el suministro de vehículos)*	*2*

05. Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos sometidos a control reglamentario. Ordenación y control de la seguridad en explotaciones mineras.

05.01. Inspecciones de explotaciones mineras.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Número de inspecciones de explotaciones mineras*	*8*

05.02. Control e inspección de instalaciones y equipos en el ámbito de la seguridad industrial.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Plan de Inspección Anual de Instalaciones. Nº de inspecciones*	*100*
05.02.01	*Inspección de Empresas*	*30*

05.03. Control metrológico

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Plan de inspección metrológico. Nº de inspecciones*	*500*
05.03.02	*Vigilancia de mercado. Nº de equipos de medida*	*2*

06. Acreditación de profesionales.

06.01. Convocatoria de pruebas selectivas para la capacitación profesionales y la obtención de carnés profesionales.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Convocatorias de pruebas selectivas anuales*	*2*

07. Fomento de la I+D+i.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.00.01	*Número de proyectos de I+D*	*120*

07.00.02	*Número de contratos de personal investigador*	*60*
07.00.03	*Número de bonos para presentación de proyectos suprarregionales*	*30*
07.00.04	*Número de bonos para la contratación de CCTT y Universidades en actividades I+D*	*30*

08. Servicios generales

08.01. Indicadores de mejora de la gestión

	Descripción de indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Expedientes Sancionadores incoados < 20 días*	*80%*
08.01.02	*Recursos resueltos en plazo*	*80%*
08.01.03	*Pytos de modernización finalizados con éxito / pytos iniciados*	*90%*
08.01.04	*Entradas registro electrónico / entradas registro totales*	*80 %*
08.01.05	*Nº de propuestas de mejora implantadas derivadas de los grupos de mejora*	*3*

II. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER de proyectos de I+D y de actuaciones en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética.

Asimismo se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos de I+D. Lo mismo puede darse en el caso de reintegro de subvenciones en el ámbito de la energía.

Por otra parte el programa tiene ingresos por tasas administrativas y sanciones en los ámbitos de la seguridad industrial y minas.

IV. MEDIOS PERSONALES

Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección
- 3 Jefes de negociado
- 3 Ingenieros Industriales
- 1 Ingeniero de Minas
- 1 Técnico Rama Económica
- 3 Ingenieros técnicos industriales

- 1 Ingeniera técnica de minas
- 3 Administrativos
- 6 Auxiliares administrativos

Servicio de Innovación y Transferencia del Conocimiento

- 1 Directora de Servicio
- 2 Jefas de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 3 Ingenieros industriales
- 3 Ingenieros técnicos agrícolas
- 1 Administrativa

Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa

- 1 Director de Servicio
- 2 Jefes de Sección
- 1 Jefes de Negociado
- 1 TAP Rama Jurídica
- 2 Administrativo
- 2 Auxiliares Administrativos
- 1 Auxiliar de Mantenimiento

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Disposiciones normativas en materia de industria, energía y minas.
- Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, por el que se transfieren a la Comunidad Foral de Navarra las competencias en materia de industria, energía y minas.
- Decreto Foral 326/1998, de 9 de noviembre, por el que se regulan las actuaciones en materia de seguridad industrial y control reglamentario en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y órdenes forales de ejecución.

PROGRAMA 830: *MARKETING Y DESARROLLO DEL TURISMO, DEL COMERCIO Y CONSUMO*

Unidad responsable: *Dirección General de Turismo y Comercio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

EN MATERIA DE TURISMO

Finalizar la redacción del Plan Estratégico de Turismo 2017-2020 y aplicar los planes operativos programados para el año 2017.

Fomentar el asociacionismo y la actividad de dichas entidades en materia de actuaciones turísticas.

Consolidar una oferta diversa de eventos y actuaciones turísticas que contribuya a mejorar la satisfacción de nuestros visitantes.

Contribuir a la renovación y modernización de las infraestructuras turísticas regladas de Navarra, aumentando su competitividad.

Mejorar la cualificación, y profesionalización de las PYME del sector del Turismo de Navarra fomentando la formación.

Incrementar el número de establecimientos con reconocimientos de calidad

Revisar las disposiciones legales que rigen la actividad turística y adaptación de las que se consideren necesarias establecimiento prioridades en el tiempo.

Reforzar el control sobre la “competencia desleal”.

Aumentar el número de visitantes a Navarra como destino turístico y apoyar el desarrollo del sector turístico tanto público como privado.

Aumentar la notoriedad y proyección de la oferta turística de Navarra en todos los mercados actuales y potenciales así como en el mercado interno, integrando todos los productos culturales, naturales, fiestas, tradiciones, gastronomía y demás elementos con potencial turístico, con vistas a incrementar, a través del turismo, el sector servicios en Navarra. De esta forma, se genera una mayor actividad económica y un mayor bienestar de la población navarra.

Enriquecer el sistema de información turística (señalización, estadísticas, página web, red de oficinas de información turística, publicaciones etc.), así como apoyar la mejora de la profesionalización del sector turístico (formación, sensibilización, etc.), con una apuesta clara en las nuevas tecnologías y en Internet como soporte básico de la información y conocimiento en la sociedad actual.

Desarrollar y cumplir los objetivos de la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo.

EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA

Finalizar la redacción del Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2017-2020 y aplicar los planes operativos programados para el año 2017.

Contribuir a visibilizar el comercio minorista de proximidad y a las empresas artesanas de Navarra.

Fomentar fórmulas de consumo alternativo, de producción local, de consumo en el pequeño comercio de proximidad.

Contribuir a la renovación y modernización del comercio minorista de Navarra, así como a la mejora de sus infraestructuras aumentando su competitividad.

Fomentar y apoyar la creación de comercios minoristas que aporten elementos diferenciales e innovadores.

Fomentar el asociacionismo e impulsar y favorecer la actividad de los colectivos comerciales.

Mejorar la cualificación, y profesionalización de las PYME del sector del comercio y de la artesanía fomentando la formación.

Mejorar las infraestructuras del sector artesano navarro, sus condiciones de rentabilidad y gestión, su equipamiento empresarial y su competitividad.

Desarrollar y cumplir los objetivos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio en Navarra.

Actualizar la regulación normativa del sector artesanal.

Actualización del censo comercial y del registro de las empresas artesanas de Navarra.

Promoción de la información, formación y educación de los consumidores y usuarios, así como la defensa de los mismos y promoción del Sistema Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos entre los consumidores/usuarios y las empresas, ampliando estos mecanismos a otros ámbitos que precisen del arbitraje entre servicios y ciudadanos.

Fomento de nuevas actitudes en la persona consumidora y lograr actos de consumo justo y responsable, siendo necesaria la realización de acciones informativas y formativas.

La consolidación del Punto de Información de Consumo en lo que se refiere a la tramitación de consultas, quejas y reclamaciones es ya un hecho, una realidad. Y una demanda valorada por las personas consumidoras en época de crisis.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la calidad de la oferta, servicios e infraestructuras turísticas de Navarra.

01.01. Ayudas a PYME turísticas para la implantación de la Q de calidad turística en los diferentes subsectores turísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de empresas subvencionadas*	*30*

01.02. Ayudas a PYME turísticas para inversiones que supongan mejora de las infraestructuras turísticas regladas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.02	*Número de empresas beneficiarias.*	*37*

01.03. Ayudas a PYME para actuaciones de creación de nuevos productos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de empresas participantes.*	*5*

01.04. Convenio con entidades para asesoramiento a proyectos innovadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de empresas beneficiarias.*	*5*

01.05. Continuación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Turismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Modificaciones reglamentarias*	*4*

01.06. Control del estado de la oferta y de las infraestructuras turísticas regladas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Asesorías presenciales, telefónicas, correo e informes previos*	*700*
01.06.02	*Altas, bajas y modificaciones de establecimientos turísticos tramitados*	*200*

01.07. Refuerzo del sistema de control e inspección de los establecimientos y empresas turísticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Inspecciones de oficio (salidas o en oficina)*	*250*
01.07.02	*Inspecciones sobre reclamaciones atendidas*	*20*
01.07.03	*Expedientes sancionadores tramitados*	*10*

01.08. Refuerzo del control sobre la “competencia desleal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Actuaciones en materia de control sobre competencia desleal: grupos de trabajo o de coordinación*	*3*
01.08.02	*Actuaciones en materia de control sobre competencia desleal: control, seguimiento y actuaciones sobre la oferta en páginas web.*	*15*

01.09. Mantenimiento y mejora infraestructuras propias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Actuaciones en infraestructuras propias. Presupuesto previsto*	*90.000*
01.09.02	*Actuaciones en infraestructuras propias. Número de infraestructuras*	*3*

02. Fomentar y mejorar la actividad de consorcios, asociaciones y ayuntamientos para la ejecución de acciones en materia turística.

02.01. Convocatoria de ayudas a entidades locales, consorcios y asociaciones para actuaciones de calidad, dinamización y formación turística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Ayudas para acciones en materia de calidad turística. Número de entidades subvencionadas*	*3*
02.01.02	*Ayudas para organización de celebraciones o eventos-turísticos. Número de entidades subvencionadas.*	*30*
02.01.03	*Ayudas para organización de celebraciones o eventos-turísticos. Número de acciones subvencionadas.*	*60*
02.01.04	*Ayudas para acciones de formación. Número de entidades subvencionadas.*	*3*
02.01.05	*Ayudas para acciones de formación. Número de actuaciones subvencionadas*	*5*

03. Incrementar la oferta de productos turísticos y mejorar la actual:

03.01. Desarrollo y mejora de los productos turísticos de Navarra.

03.02. Planificación estratégica y operativa de las distintas unidades turísticas.

03.03. Creación y mejora de rutas y circuitos turísticos.

03.04. Desarrollo de clubes de producto.

03.05. Ejecución del programa operativo, concretando las inversiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Mejora de productos turísticos*	*70*
03.05.02	*Acciones de implantación de productos, clubes de productos, rutas y circuitos*	*80*

04. Mejorar la eficiencia de la promoción y comunicación turística, así como la acogida al turista.

04.01. Diseñar y reforzar la promoción turística general de destino turístico y también por los productos definidos en el portafolio, ajustando mercados y canales (asistencia a ferias, realización de eventos y presentaciones, publicidad on line y off line, viajes de familiarización y de conocimiento con tour operadores y periodistas, etc.), en colaboración con el sector privado.

04.02. Reforzar la política de comercialización por productos, mercados y canales de comercialización (directo, internet, agentes de distribución turística, etc.), en colaboración con el sector privado, prestando especial atención a los productos de nicho de mercado según el portafolio de productos turísticos (turismo MICE, turismo de salud y médico, turismo de naturaleza y birding, turismo cultural etc.).

04.03. Potenciación del Portal Oficial de Turismo de Navarra www.turismonavarra.es como elemento promocional, de información turística y de apoyo a la comercialización de los productos turísticos, así como las redes sociales y nuevas tecnologías.

04.04. Potenciación de la red de información turística de Navarra.

04.05. Potenciación de la estrategia de comunicación turística a prensa, intermediarios y prescriptores de los diferentes mercados turísticos.

04.06. Consolidar las marcas turísticas Camino de Santiago, Pirineos, Turismo rural, Sanfermines y Gastronomía como grandes productos estrella de Turismo de Navarra. Potenciación del trabajo de colaboración con Turespaña para la promoción internacional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Ferias, presentaciones y Workshops realizados en mercados. Acciones de dinamización de ventas*	*30*
04.06.02	*Publicaciones*	*250.000*
04.06.03	*Inserciones publicitarias*	*700*
04.06.04	*Actividades de promoción: viajes de familiarización, presentaciones, etc.*	*30*
04.06.05	*Demandas atendidas de prescriptores de Navarra*	*1.000*
04.06.06	*Actuaciones en el marco de los convenios Pirineos, Turismo de naturaleza, Camino de Santiago y Sanfermines y general de destino turístico*	*10*

05. Mejorar el sistema de información turística.

05.01. Actualización permanente de información y mejora del Portal Oficial de Turismo de Navarra www.turismonavarra.es. Nueva orientación según Plan Integral de Turismo 2012-2015.

05.02. Observatorio estadístico y económico. Desarrollo de un sistema de indicadores que permita hacer un seguimiento y evaluación ágil del sector turístico y su impacto inducido en la economía. Todo ello en coordinación con el Instituto Navarro de Estadística. Establecimiento de estudios de demanda por mercados.

05.03. Actualización y mejora de la base de datos de recursos e infraestructuras turísticas, Inforeyno.

05.04. Continuación con el Plan de gestión de la red de Oficinas de Turismo de Navarra.

05.05. Coordinación de la red de puntos de información turística de Navarra gestionados por otras entidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Visitas al portal de turismo y cuentas redes sociales*	*4.000.000*
05.05.02	*Fichas para bases de datos y web*	*2.000*
05.05.03	*Informes y comparativas realizados en materia de estadística turística*	*20*
05.05.04	*Demandas atendidas en las oficinas de turismo de Navarra*	*400.000*
05.05.05	*Puntos de información turística en Navarra y otros mercados*	*42*

06. Mejorar la coordinación con las iniciativas pública y privada para la promoción turística.

06.01. Convocatoria de ayudas para actuaciones de comunicación y promoción turística

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Ayudas para asistencia a ferias y presentaciones. Número de entidades beneficiarias*	*5*
06.01.02	*Ayudas para asistencia a ferias y presentaciones. Número de proyectos subvencionados*	*30*
06.01.03	*Ayudas para material de difusión, campañas de publicidad y web. Número de entidades subvencionadas*	*20*
06.01.04	*Ayudas para material de difusión, campañas de publicidad y web. Número de proyectos subvencionados.*	*130*

07. Mejorar la promoción e imagen del comercio y de la artesanía.

07.01. Actuaciones de comunicación y promoción del comercio y de la artesanía

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Campaña de comunicación comercial: presupuesto previsto.*	*45.000*
07.01.02	*Organización Feria de Artesanía: presupuesto previsto*	*35.000*

07.02. Ayudas a la promoción de las empresas artesanas

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.01	*Ayudas por participación en ferias. Número de empresas beneficiarias.*	*25*
07.02.02	*Ayudas por material promocional. Número de empresas beneficiarias.*	*8*

08. Renovar y modernizar las infraestructuras comerciales y artesanales aumentando su competitividad.

08.01. Ayudas a las PYME comerciales de Navarra para la mejora de sus infraestructuras o la creación de nuevas empresas y establecimientos.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Ayudas a la competitividad de empresas comerciales minoristas Número de empresas beneficiarias.*	*75*
08.01.02	*Ayudas al emprendimiento comercial. Número de empresas beneficiarias.*	*25*

08.02. Ayudas a las PYME artesanales de Navarra para acondicionar y mejorar el equipamiento de los talleres arteasano.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*Ayudas para inversiones de empresas artesanas. Número de empresas beneficiarias.*	*5*

08.03. Ayudas a entidades locales para revitalización comercial

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	*Número de entidades locales subvencionadas.*	*5*

09. Fomentar el asociacionismo e impulsar y favorecer la actividad de los colectivos comerciales.

09.01. Ayudas para el fomento y la gestión de colectivos comerciales.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Colectivos subvencionados	34
09.01.02	Actuaciones de dinamización comercial subvencionadas	150
09.01.03	Mercados municipales participantes	3
09.01.04	Programas de Integración Estratégica Comercial subvencionados	2

10. Mejorar la cualificación, y profesionalización de las PYME del sector del comercio y de la artesanía fomentando la formación.

10.01. Ayudas a colectivos comerciales para formación.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	Número de entidades subvencionadas.	5
10.01.02	Número de actividades de formación subvencionadas	20

10.02. Ayudas a empresas artesanas para formación

	Descripción Indicadores	Previsto
10.02.01	Asistencias a actividades formativas subvencionadas. Número de empresas beneficiarias.	2

10.03. Convenio con entidades para asesoramiento a proyectos innovadores

	Descripción Indicadores	Previsto
10.03.01	Número de empresas beneficiarias.	5

11. Mejorar la comunicación con el sector comercial y artesano.

11.01. Actualización y mejora del portal web temático de comercio – artesanía.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Visitas al portal web temático de comercio - artesanía	3.000

11.02. Comunicaciones directas (mailings) a asociaciones y colectivos comerciales y artesanales.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01	Número de envíos	5

12. Actualizar la regulación normativa del sector comercial

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	Número de normas revisadas	3

13. Actualización del censo comercial y del Registro de empresas artesanas.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Evolución de la aplicación del censo comercial. Presupuesto previsto.	15.000
13.01.02	Número de altas, renovaciones y bajas del Registro artesanal	30
13.01.03	Número de inspecciones a empresas artesanas	30

14. Información y formación: poner a disposición de los consumidores/usuarios y empresas las distintas actuaciones que en materia de consumo tiene atribuidas el Servicio de Consumo y Arbitraje. Informar de derechos y obligaciones de ambas partes canalizando las consultas y reclamaciones que se planteen a partir de la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas y otros organismos: asociaciones de consumidores, organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de carácter económico sin ánimo de lucro y asociaciones de empresas.

14.01. Realizar campañas informativas y acciones formativas a fin de conseguir un consumo responsable, incidiendo especialmente en situación de especial desprotección.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.01.01	Presencia en medios de comunicación	12
14.01.02	Publicaciones y folletos	1
14.01.03	Conferencias, charlas y jornadas	7

14.02. Fomentar el asociacionismo tanto de personas consumidoras/usuarias como de organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias complementando actuaciones conjuntas, mediante subvenciones a programas concretos.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.02.01	Número de asociaciones relacionadas con el Servicio de Consumo y Arbitraje	3

14.03. Hacer partícipes a las Entidades Locales y otras entidades competentes en materia de información y formación en materia de consumo de programaciones conjuntas tendentes a la agrupación de servicios comunes. Aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de las AA.LL en la que no se reconocen a las entidades locales competencias en materia de Defensa de Consumidores.

14.04. Colaborar con los centros educativos de Navarra para inculcar a la infancia y juventud valores de consumo responsable. Resolución de la 12ª edición del concurso escolar "Consumópolis".

	Descripción Indicadores	Previsto
14.04.01	Número centros participantes	+ 30%

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
14.04.02	*Número alumnos participantes*	*+ 30%*

14.05. Desarrollar un plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo y Arbitraje en función de las tareas multidisciplinares que el consumo representa. Participación en los Grupos de Trabajo en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.05.01	*Número de personas asistentes*	*17*
14.05.02	*Número de acciones formativas*	*3*
14.05.03	*Número de horas impartidas*	*100*

14.06. Controlar la adecuada prestación de servicios de los centros de bronceado. Seguimiento de las altas, bajas, modificaciones y revisiones por los Organismos de Control Autorizados. Inspección y vigilancia de los centros.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.06.01	*Número de centros en funcionamiento*	*137*
14.06.02	*Número de centros revisados*	*137*

14.07. Hacer partícipe a la sociedad de los sistemas alternativos de resolución de conflictos, en especial de Mediación y Arbitraje de Consumo, en consonancia con la normativa europea, estatal, autonómica y local.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.07.01	*Arbitraje de consumo*	*100*
14.07.02	*Mediación*	*+ 40%*

14.08. Atención presencial con cita previa, telefónica y on line a la ciudadanía en materia de quejas, consultas reclamaciones y sugerencias en materia de consumo.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.08.01	*Asignación de tiempos con el fin de mejora el servicio*	*20 minutos*
14.08.02	*Reducción de tiempos de espera*	*2 minutos*
14.08.03	*Potenciar los mecanismos de Mediación en detrimento de los Laudos Arbitrales. Incrementar la mediación*	*70%*

14.09. Realizar campañas de información al sector empresarial con el fin de aumentar las adhesiones al Sistema Arbitral de Consumo.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.09.01	*Campañas en Pamplona y Cuenca*	*2 (1 por semestre)*
14.09.02	*Campaña en Renta*	*1*

14.10. Realizar un curso de formación de árbitros sobre la aplicación de un Nuevo Real Decreto.

ÍNDICE

14.11. Formación a los Consumidores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.11.01	*Numero de acciones Formativas*	*10*
14.11.02	*Numero de participantes*	*300*

14.12. Formación a Escolares de ciclos diferentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.12.01	*Firma Convenio con Educación*	Primer semestre
14.12.02	*Número acciones formativas*	*50*
14.12.03	*Número Alumnos participantes*	*1.500*

15. Potenciar las actividades de control de mercado atendiendo al interés general de los consumidores, actuando con transparencia y cercanía al ciudadano y modernizando el servicio.

15.01. Establecer mecanismos que garanticen los derechos básicos del consumidor.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Realizar actuaciones preventivas de vigilancia y control del mercado a través de campañas informativas y avisos en medios de comunicación*	*12*
15.01.02	*Realizar las campañas nacionales (y europeas) y autonómicas que se determinen*	*+ 50%*
15.01.03	*Control Sistemático de Mercado*	*+ 50%*
15.01.04	*Inspecciones derivadas de denuncias*	*100%*
15.01.05	*Actuaciones derivadas de colaboración solicitada*	*100%*

15.02. Aplicar el procedimiento sancionador con efectividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Controlar procedimiento de las denuncias. Plazo registro de las denuncias*	*1 semanas*
15.02.02	*Controlar / Agilizar los plazos del procedimiento de expedientes:*	
	- *Finalizan expedientes en el plazo (no caducan)*	*100%*
	- *Plazo máximo de resolución*	*5 meses*

15.03. Gestionar y difundir la Red de Alerta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Controlar y atender al red de alerta determinando personas responsables, espacios y tiempos de consulta:*	

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.02	*Atender alertas referentes a Navarra*	*100%*
	- Frecuencia de consulta	*2 veces/día*

15.04. Desarrollar en plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.04.01	*Mantener actualizada la formación del personal en tareas propias*	*4*

15.05. Desarrollo evolutivo de la aplicación web que gestiona integralmente el Servicio en comunicación directa con el ciudadano.

16. Realizar todas las actividades derivadas de la asunción de la competencia en Promoción y Defensa de la Competencia.

16.01. Introducir en la Administración Pública los valores de la Promoción de la Competencia en sus actuaciones administrativas y normativas, mediante un plan de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Acciones formativas*	*3*

16.02. Atender las denuncias y realizar los controles derivados de las mismas en materia de Defensa de la competencia.

16.03. Firma de un Convenio de Colaboración en la materia con la Autoridad Vasca de la Competencia.

16.04. Desarrollar campañas de promoción en diferentes Sectores Económicos. Convenio con la CEN.

16.05. Formación en Competencia a alumnos de Bachiller. Convenio con Educación.

16.06. Convenio de Colaboración con la Universidad Pública de Navarra. Estudiantes en prácticas. Desarrollo de trabajos de fin de grado en materia de Promoción y Defensa de la Competencia.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sanciones a establecimientos turísticos y comerciales.
- Reintegro de intereses para anticipos a entes locales.
- Reintegro de los prestamos realizados a Colegiata de Roncesvalles y Ayuntamiento de Villava.
- Canon Torre de Uriz.
- Canon del Camping de Urbasa.
- Ingresos por consumo de agua en el municipio de Javier.
- Venta de publicaciones y objetos promocionales en la Red de Oficinas de Turismo.

- Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y Rada
- Ingresos por sanciones: 40.000 euros
- Transferencias del Instituto Nacional del Consumo: 14.000 euros.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 3 Directores del Servicio.
- 5 Jefes de Sección.
- 4 Jefes de Negociado.
- 5 Técnicos de Empresas y Actividades turísticas.
- 2 Arquitectos Técnicos.
- 10 Oficiales de Actividades Turísticas.
- 3 Diplomados en Ciencias Empresariales.
- 8 Administrativos.
- 6 Auxiliares Administrativos.
- 1 TAP (rama económica)
- 2 TAP (rama jurídica)
- 3 Titulados Grado Medio (Administración)
- 1 Agente auxiliar inspección de consumo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo.
- Decreto Foral 502/2003, de 25 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de Navarra.
- Orden Foral 1907/2004, de 18 de junio, por el que se regula el procedimiento de Inscripción en el Registro de Turismo de Navarra de Establecimientos, empresas y entidades turísticas.
- Decreto Foral 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.
- Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.
- Decreto Foral 146/2005, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los establecimientos hoteleros de Navarra.
- Decreto 24/2009, de 30 de marzo, de regulación de los campamentos de turismo.
- Decreto Foral 353/1997, de 24 de noviembre, por el que se amplía el plazo de adaptación de los campamentos de turismo a la normativa turística.
- Decreto Foral 140/2005, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los albergues turísticos de Navarra.

- Decreto foral 243/1999, de 28 de junio, por el que se regula el alojamiento en casas rurales.
- Decreto Foral 56/2013, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de los restaurantes y Cafeterías en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 126/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.
- Orden Foral 86/2006 de 11 de abril del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por el que se instituyen los premios navarros de turismo.
- Decreto Foral 45/2010 de 9 de agosto por el que se regula la "Declaración de Fiesta de Interés turístico de Navarra".
- Ordenes Forales por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.
- Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio de Navarra.
- Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. (Regulación sobre los horarios comerciales).
- Decreto Foral 68/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del observatorio navarro asesor de comercio minorista.
- Orden Foral 408/201, de 16 de diciembre, del consejero de Innovación, empresa y empleo, por laque se nombran los miembros del Observatorio asesor de Comercio Minorista y se designa el Secretario.
- Decreto Foral 143/2005, de 12 de diciembre, por el que se regula la apertura de los establecimientos comerciales en domingos y días festivos.
- Resolución 297/2013, de 26 de noviembre, del Director General de Turismo y Comercio, por la que se establecen los domingos y festivos que se consideran hábiles para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2014.
- Resolución 239/2014, de 16 de septiembre, del Director General de Turismo y Comercio, por la que se modifica el calendario para 2014 de los domingos y festivos de apertura autorizada de los establecimientos comerciales de Pamplona.
- Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de Defensa de los consumidores y usuarios.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias
- Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo.
- Decreto Foral 69/1998, de 2 de marzo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones.
- Orden Foral de 24 de marzo de 1992, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se aprueba el modelo de Libro de Inspección y de hojas de reclamaciones que deben disponer los establecimientos de venta al público de gasolinas y gasóleos de automoción.
- Decreto Foral 24/2004, de 26 de enero, por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de centros de bronceado y el alquiler de aparatos de bronceado.
- Decreto Foral 172/1994, de 19 de septiembre, por el que se establece el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios.(BON de 7 de octubre de 1994).
- Decreto Foral 182/1997, de 30 de junio, por el que se regula el suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público.(BON de 23 de julio de 1997).

- Decreto Foral 123/1997, de 5 de mayo, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.(BON de 2 de junio de 1997).
- Decreto Foral 303/1997, de 20 de octubre, por el que se regula la prestación de servicios a domicilio.(BON de 10 de noviembre de 1997).
- Decreto Foral 237/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Registro de asociaciones de consumidores de Navarra.(BON de 21 de noviembre de 2007).
- Decreto Foral 238/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Consumo de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento. (BON de 28 de noviembre de 2007).
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
- Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.
- Real Decreto 261/2008, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

PROGRAMA 840: *OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES*

Unidades responsables*: Servicio de Estudios y Proyectos, Servicio de Construcción, Servicio de Conservación y Servicio de Transportes*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Obras hidráulicas y Canal de Navarra:

   Apoyo a la promoción de las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, con objeto de satisfacer la demanda de agua actual y futura, en cooperación con la Administración del Estado expropiando los terrenos de los nuevos tramos del Canal de Navarra.

2. Conservación de la Red de Carreteras de Navarra

   Mantenimiento, en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, de las condiciones de vialidad y funcionalidad en las carreteras de Navarra en las debidas condiciones de conservación y seguridad, de acuerdo con el tráfico que soportan. Servicio de atención de emergencias en la red viaria. Mantenimiento de la vialidad invernal. Explotación y defensa de la Red de Carreteras; tramitación de autorizaciones y de expedientes sancionadores en la materia.

   Mejora continua de la señalización y el balizamiento. Seguimiento de la evolución de los tramos de concentración de accidentes y programas de eliminación de los mismos

3. Construcción

   Dada la situación económica actual, sin dotación para abordar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018, la finalidad de este programa para el próximo ejercicio 2017 queda limitada a acometer algunas actuaciones necesarias en la red viaria de reparación en viaductos y puentes y de mejora de instalaciones en túneles.

4. Obras hidráulicas y Canal de Navarra:

   Apoyo a la promoción de las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, con objeto de satisfacer la demanda de agua actual y futura, en cooperación con la Administración del Estado gestionando las expropiaciones d los terrenos de los nuevos tramos del Canal de Navarra.

5. Geología y Geotecnia:

   a. Mejora del conocimiento de la geología de Navarra; normalización de la cartografía geológica.

   b. Elaboración de mapas geotécnicos de núcleos de población.

   c. Sondeos y trabajos de inclinometría.

   d. Riesgos geológicos, protección de cavidades y cierre de simas.

6. Cartografía:

   a. Actualización de la cartografía existente en sus distintas escalas en función de las necesidades del Departamento.

   b. Confección de nueva cartografía básica y temática de algunas zonas de Navarra en función de las necesidades del Departamento.

ÍNDICE

c. Realización y reedición de publicaciones.

d. Mejora en el fomento, la difusión y la venta de la cartografía, en especial a través de servicios web de comercialización y descarga.

e. Mejora de los servicios de información geodésica a los usuarios, especialmente en tiempo real,

f. Mejora de la Red de Nivelación Geodésica mediante nuevas observaciones.

g. Asistencia técnica a otros Departamentos en materias de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales.

7. Ferrocarriles:

a. Modernización de la infraestructura ferroviaria y supresión de pasos a nivel.

b. Proyecto y construcción del "Corredor navarro de alta velocidad" en cooperación con la Administración del Estado.

8. Proyectos y protección ambiental:

Mejora y modernización de la Red Foral de Carreteras de Navarra, según lo establecido en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018 con actuaciones respetuosas con el medio ambiente.

9. Expropiaciones:

Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018, el resto de obras programadas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento de Fomento y Vivienda.

10. Transportes

Se pretende la modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

El fomento del uso del transporte público de viajeros en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

La renovación y modernización del sistema concesional de transporte interurbano regular de viajeros de uso general por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La mejora y simplificación en los procesos administrativos para la realización de los trámites frente a los interesados para la realización de todo tipo de actividades relacionadas con los servicios de transporte, de mercancías y personas, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Estudios y proyectos: Cumplir el III Plan Director de Carreteras de Navarra (2010-2018), proporcionando los estudios y proyectos necesarios de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

01.01. Inicio de Proyectos constructivo N-121-A, conversión en vía 2+1. Se quiere licitar cuatro proyectos con carácter plurianual. Estos proyectos son:

- Sub-tramo 1: Túneles de Ezkaba (p.k. 5+500) – Intersección de Lanz (p.k. 22+200).
- Sub-tramo 2: Intersección de Lanz (p.k. 22+200) – Salida túnel de Almandoz (p.k. 38+000).
- Sub-tramo 3: Salida túnel de Almandoz (p.k. 38+000) – Sunbilla norte-norte (p.k. 54+000).
- Sub-tramo 4: Sunbilla norte-norte – Límite de provincia de Guipúzcoa (p.k. 68+440).

01.02. Proyectos y/o memorias valoradas de actuaciones menores en la red de carreteras de Navarra.

01.03. Actualización de proyectos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Estudios y proyectos de carreteras.*	*4*

02. Embalses y Canal de Navarra: Completar las actuaciones que permitan la continuación de la construcción del Canal de Navarra.

02.01. Gestión de expropiaciones de los tramos del Canal de Navarra que el Ministerio de fomento tenga previsto construir en 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Metros cuadrados de expropiación de los nuevos tramos a ejecutar por el Ministerio de Fomento en 2017*	*100%*

03. Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos: Los objetivos fijados para el 2015 son, en su mayor parte, proyectos de continuidad de actuaciones que se vienen llevando a cabo en el campo de la geología y de la cartografía geológico-geotécnica (actualización e información).

03.01. Continuar con el mantenimiento y mejora del conocimiento y difusión de la geología de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Trabajos e informes realizados o emitidos.*	*5*

04. Cartografía: Ejecución de ejecución de las máximas actuaciones posibles en relación con las siguientes acciones.

04.01. Formación y actualización de la cartografía digital para Sistema de Información Geográfica (SIG). Avanzar en la conclusión de la serie completa en este modelo de datos.

04.02. Realización de trabajos de ortofotografía y Lidar.

04.03. Actualización y edición del Mapa Oficial de Carreteras.

04.04. Continuación de los trabajos para la actualización de la Base Cartográfica Nacional 1:25.000 a partir del Mapa Topográfico de Navarra 1:5.000 en el ámbito de la Comunidad Foral.

04.05. Trabajos relacionados con la difusión de la información geográfica del Departamento (visores gratuitos, cartografía temática, servicios de descarga, etc.).

04.06. Mantenimiento de RGAN y trabajos de control de calidad de los servicios

04.07. Realización de trabajos de observación y cálculo para la densificación de la Red de Nivelación Geodésica de Navarra.

04.08. Labores de control y seguimiento de los trabajos técnicos relacionados con la topografía y la cartografía de los proyectos de carreteras y ferrocarriles del Departamento

04.09. Apoyo técnico en materia de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales a otros Departamentos.

05. Ferrocarriles: creación y mejora de infraestructuras ferroviarias.

05.01. Supresión de pasos a nivel. No hay nada previsto

06. Expropiaciones.

Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018 y el resto de obras programadas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento (Dirección General de Carreteras).

07. Protección ambiental: Adecuación ambiental de la Red Viaria.

07.01. Asesoramiento técnico sobre temas ambientales en la redacción de nuevos proyectos.

07.02. Asistencia técnica ambiental a las Direcciones de obras de los proyectos en ejecución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Cumplimiento de la Ley Foral 4/2005 y Reglamento 93/2006 en lo referente al contenido de los Estudios de Afecciones Ambientales y a los Estudios de Impacto Ambiental, en los nuevos proyectos redactados.*	*100%*

07.03. Seguimiento y vigilancia ambiental de obras finalizadas.

07.04. Tramitación medioambiental de todos los proyectos de la Dirección General de Obras Públicas.

07.05. Conservación y mantenimiento de áreas de descanso, miradores, glorietas, isletas y zonas ajardinadas de la red de carreteras de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.05.01	*Mantenimiento y gestión de la totalidad de las 261 áreas recogidas en la encomienda de Gestión y mantenimiento.*	*100%*

08. Realización de obras de reparación en aquellos puntos de la red de carreteras que se considera necesario modificar, siempre que haya disposición presupuestaria:

08.01. Ejecución de sentencia TSJN 7/2015. Adopción de medidas entre los PPKK 17+025 y 17+560 de la PA-30, para reducción del ruido en su entorno.

08.02. Campaña geológica-geotécnica túneles de Belate y Almandoz.

08.03. Adecuación de túneles N-121-A a la Directiva Europea.

08.04. Reparación de estructuras.

09. Llevar a cabo la primera fase en Navarra del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad.

NOTA: El objetivo, las acciones y el indicador están establecidos de acuerdo a lo previsto en el "Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra", siendo susceptibles de sufrir cambios ante actualizaciones que puedan producirse de dicho Convenio.

Este Convenio fue redactado en base a los Estudios Informativos de 2001 y 2003. Tras la redacción de dichos Estudios Informativos ha sido necesario introducir modificaciones en la solución inicialmente establecida, lo que, junto con un mejor conocimiento de los condicionantes, como corresponde a la fase de desarrollo de los correspondientes Proyectos, ha originado una valoración de las obras diferente de la inicialmente reflejada en dichos Estudios. Esta desviación responde a los siguientes condicionantes generales surgidos tras la redacción del EI:

- PEIT (2005):Establece que la línea Castejón-Comarca de Pamplona sea de tráfico mixto Esto conlleva la modificación de los trazados considerados inicialmente al pasar la rasante máxima a ser 15 milésimas en lugar de las 25 milésimas previstas inicialmente.
- DIA (2004): Los condicionantes recogidas en las resoluciones de la DIA introducen modificaciones en las alternativas inicialmente propuestas en los EI.
- Modificaciones en el esquema funcional de la línea a requerimiento del Ministerio: En las etapas iniciales de redacción de los Proyectos se determinó la conveniencia de completar la definición del esquema funcional de la línea aumentando la longitud del PAET de Garínoain, añadiendo un nuevo PAET en Cadreita y un nuevo puesto de banalización en Marcilla.
- Aumento de los servicios afectados por las obras, respecto a lo previsto en el EI.
- Mayor definición al pasar de escala cartográfica 1/5000 de los EI a la escala de detalle 1/1000 de los proyectos constructivos.

Tanto el retraso en la ejecución del programa previsto en el Convenio, como las desviaciones económicas detectadas en la previsión económica del mismo conforme se ha ido avanzando en la redacción de los proyectos de los distintos tramos, ha llevado en la práctica a la paralización de actuaciones desde el año 2015 a la espera de realizar una actualización tanto económica como de la programación prevista en el Convenio mediante la firma de la correspondiente Adenda que recoja todo lo anterior.

09.01. Proyectos: Se tiene previsto, una vez se renueve y actualice el convenio, seguir con la redacción de los proyectos de ejecución de la plataforma de los tramos comprendidos entre Castejón y Esquiroz.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Proyectos de Construcción de plataforma para el TAV*	*4*

09.02. Construcción: Los tramos 1.1 y 1.2. están ya finalizados. No está previsto iniciar los trabajos del resto de subtramos.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	*Firma adenda actualización económica del Convenio*	*1*

10.Ejecución de la conservación de las carreteras mediante contratas de conservación integral con empresas del sector y con carácter plurianual, controlando y dirigiendo los trabajos incluso la vigilancia de las carreteras con medios humanos propios.

10.01. Inventarios y aplicaciones informáticas para conocer el estado de la red de carreteras.

10.02. Continuación del plan de aforos, para medir el tráfico soportado por las diferentes carreteras, a fin de hacer previsiones de futuro. Mantenimiento de las instalaciones dedicadas a ello.

10.03. Elaboración de estudios de seguridad vial. Detección y eliminación de tramos de concentración de accidentes y tramos potencialmente peligrosos.

10.04. Atención permanente al Centro de Control de Conservación y Explotación de la Red de Carreteras, así como mantenimiento y reparación de los elementos que controla (túneles, alumbrado, semáforos, etc.), así como el refuerzo de firmes.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.04.01	*Horas de quitanieves en vialidad invernal*	*31.500*
10.04.02	*Toneladas de consumo de sal en carreteras*	*21.000*
10.04.03	*Limpieza y rebaje de arcenes*	*350 km.*
10.04.04	*Limpieza de cunetas en tierra y hormigón*	*1.150.000 m.*
10.04.05	*Construcción de cunetas en tierra y hormigón*	*7.500 m.*
10.04.06	*Construcción de obras de fábrica*	*220 m.*
10.04.07	*Fresado y reposición de rodadura*	*420.000 m²*
10.04.08	*Reposición de rodadura (25.000 Tn)*	*25 km.*

11.Ejecución de obras para la eliminación de puntos peligrosos y tramos de concentración de accidentes y ejecución de la señalización y el balizamiento de carreteras.

11.01. Eliminación de tramos peligrosos, por contratos con terceros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Actuaciones en tramos de concentración de accidentes*	*2*
11.01.02	*Longitud*	*3*
11.01.03	*Actuaciones en tramos potencialmente peligrosos*	*5*
11.01.04	*Longitud*	*9 km*
11.01.05	*Señales de código*	*1.100*
11.01.06	*Paneles informativos*	*600 m²*
11.01.07	*Paneles direccionales*	*300*
11.01.08	*Rayas pintadas*	*2.000 km.*
11.01.09	*Barreras de seguridad (nuevas y reposiciones)*	*16.500 m.*

12.La modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

12.01. Apoyar la creación, desarrollo e impulso de los centros del transporte y la logística, así como su integración intermodal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Ayuda a NASUVINSA*	*1*

12.02. Impulsar la formación en el sector del transporte a través de ayudas a asociaciones y entidades para la organización de cursos y jornadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Ayudas a acciones de formación del sector del transporte*	*30*

12.03. Impulsar la formación en la capacitación y mejora de la cualificación de los profesionales. Se continuará con la implantación del sistema de cualificación inicial y formación continua de conductores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01.	*Convocatoria de examen de capacitación profesional*	*1*
12.03.02.	*Convocatoria de examen de consejeros de seguridad*	*1*
12.03.03.	*Convocatoria de examen CAP transporte de viajeros*	*6*
12.03.04.	*Convocatoria de examen CAP transporte de mercancías*	*6*
12.03.05.	*Emisión tarjetas CAP*	*3.000*

12.04. Realizar la tramitación y expedición de autorizaciones, visados, acreditaciones y tarjetas a los interesados para el ejercicio de las actividades de transporte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.01	*Autorizaciones de transporte*	*2.000*
12.04.02	*Visados de transporte*	*8.500*
12.04.03	*Acreditaciones de aptitud de vehículos para la realización de transporte escolar*	*3.000*
12.04.04	*Emisión, renovación y sustitución de tarjetas de tacógrafo digital*	*2.500*
12.04.05	*Gestión de las solicitudes del Sello Verde*	*10*
12.04.06	*Implantación de la tramitación telemática*	*1*

12.05. Realizar el control y velar por el cumplimiento de la normativa en la actividad de transporte en Navarra mediante la elaboración y seguimiento del Plan de Inspección de Transportes, la tramitación de sanciones y la resolución de recursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.05.01	*Elaboración Plan anual de Inspección*	*1*
12.05.02	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de transporte escolar*	*2*
12.05.03	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de peso de larga duración*	*4*
12.05.04	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del taxi*	*1*
12.05.05	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del transporte sanitario*	*1*
12.05.06	*Adecuación de la báscula de pesaje de Imárcoain*	*1*
12.05.07	*Expedientes sancionadores*	*3.500*
12.05.08	*Resolución de recursos de alzada y revisión*	*1.000*
12.05.09	*Reclamaciones ante la Junta Arbitral de Transportes*	*150*

12.06. Velar por el cumplimiento de la normativa de las empresas de transporte en materia de Consejeros de Seguridad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.06.01	*Mantenimiento del Registro de empresas con Consejero de Seguridad*	*1*
12.06.02	*Gestión de altas y modificaciones de adscripción de Consejeros de Seguridad*	*500*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
12.06.03	*Revisión de informes anuales de Consejeros de Seguridad*	*700*

13.Fomentar el uso del transporte público de viajeros en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

13.01. Se mantienen líneas específicas de ayuda para el transporte público urbano de Pamplona y Comarca y para las líneas de transporte interurbanas.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*Ayudas a empresas deficitarias en sus líneas regulares*	*14*
13.01.02	*Ayuda al transporte urbano de la Comarca de Pamplona*	*1*

13.02. Concesión de subvenciones al ayuntamiento de Tudela para fomentar el uso del transporte público urbano regular permanente de uso general de viajeros en autobús, mediante la implantación de tarifas sociales.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01	*Aportación al transporte público urbano municipal de otras zonas de Navarra*	*1*

13.03. Reducción del 20% del precio del billete en concesiones navarras, en tramo dentro de Navarra, a jóvenes entre 14 y 25 años.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.03.01	*Gestión de la compensación económica a empresas por descuentos de carné de transporte joven*	*50*
13.03.02	*Emisión de carnés de transporte joven*	*1.500*

13.04. Se continúa con los convenios de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Económico, ayuntamientos y empresas de transporte, en los que se establece el sistema de financiación del régimen especial de compensación económica por intensificaciones de servicios.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.04.01	*Convenios en vigor*	*10*

13.05. Se continúa con el proceso para la renovación de los contratos de gestión de servicio de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.05.01	*Contratación de servicios de taxi a la demanda*	*4*
13.05.02	*Contratación de servicios de autobús regular interurbano. Concesiones zonales*	*3*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.05.03	*Procesos de participación pública previos al inicio de la contratación de servicios de autobús regular interurbano*	*4*
13.05.04	*Construcción de la parada intercambiador de autobuses de Tafalla*	*1*
13.05.05	*Adecuación paradas de transporte interurbano*	*4*

13.06. Impulso de actuaciones y estudios encaminados al desarrollo de políticas de transporte y movilidad sostenible.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.06.01	*Elaboración del libro del Sector del Transporte en Navarra*	*1*
13.06.02	*Convocatoria ayudas para la implantación de sistemas de gestión de flotas*	*1*
13.06.03	*Estudio de demanda y capacidad para el transporte ferroviario de mercancías en Navarra*	*1*
13.06.04	*Estudio para la definición de la estrategia de movilidad sostenible en Navarra*	*1*
13.06.05	*Participación en la Subcomisión técnica para la elaboración del PMUS de la Comarca de Pamplona*	*1*
13.06.06	*Estudio para el impulso de la estrategia logística de Navarra*	*1*
13.06.07	*Impulso a las conexiones aéreas del aeropuerto de Pamplona-Noáin*	*1*

14.Modernización tecnológica del sistema de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

14.01. Desarrollo del sistema de modernización tecnológica. Durante el ejercicio 2017, está previsto continuar con los desarrollos del sistema tecnológico basado en herramientas informáticas, sistemas de comunicaciones y establecimiento de especificaciones técnicas para disponer de una herramienta para el control, seguimiento y evaluación de los servicios prestados por las empresas concesionarias. Asimismo, está previsto poner continuar con el estudio del mapa de memoria para la tarjeta de transporte único de Navarra en virtud de lo establecido en el Convenio firmado con Mancomunidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Desarrollo sistema modernización tecnológica*	*1*
14.01.02	*Desarrollo del mapa de memoria de la tarjeta de transporte único de Navarra (Convenio Mancomunidad)*	*1*
14.01.03	*Desarrollo del planificador de transportes*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Aportación de la sociedad pública Canal de Navarra, S.A. por expropiación de terrenos.
- Tasa por venta de planos, litovales y fotografías.
- Canon anual de la concesión del área de servicio de la Autovía del Camino.
- Ingresos por autorizaciones.
- Ingresos por multas y sanciones.
- Reintegro por daños producidos en señalizaciones, etc.
- Ingresos de tasas por servicios administrativos.
- Ingresos de tasas por la gestión de autorizaciones de transporte.
- Ingresos de tasas para la participación en exámenes de transportistas.
- Ingresos derivados de las sanciones de transportes.
- Ingresos por expedición de tarjetas de tacógrafo digital.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 4 Directores de servicio
- 17 Jefes de sección
- 33 Jefes de negociado
- 2 Ingenieros de caminos, canales y puertos
- 5 Técnico de administración pública (rama jurídica)
- 1 Ingeniero técnico agrícola
- 1 Ingeniero técnico en topografía
- 8 Ingenieros técnicos en obras públicas
- 20 Auxiliares técnicos de carreteras/Técnicos de Obra Civil
- 21 Vigilantes de carretera
- 7 Auxiliares técnicos de laboratorio
- 2 Oficiales delineantes
- 1 Oficial administrativo
- 12 Administrativos
- 10 Auxiliares administrativos
- 2 Sondistas
- 2 Técnicos de administración pública (Rama económica)
- 1 Técnico en Gestión de Transportes

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y precios públicos (Título X).
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente la Ley 16/1987, de 30 de julio.
- Ley Foral 7/1998, de 1 de junio, del transporte urbano.
- Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria.
- Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi.

Estructura de Programas

Año 2017 9 - Departamento de Derechos Sociales

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
90 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900000 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales 900002 Garantía de ingresos 900003 Atención primaria e inclusión social 900004 Cooperación internacional e inmigración 900007 Gestión de suelo y vivienda 900008 Observatorio Social, Planificación y Evaluación 900009 Calidad e inspección
92 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920000 Dirección y servicios generales de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 920002 Acciones directas en mayores 920003 Acciones directas en personas con discapacidad 920004 Servicios para la dependencia 920005 Gestión y recursos para la dependencia 920006 Actuaciones en materia de políticas para las familias 920007 Actuaciones en escuelas infantiles 920008 Actuaciones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia
95 Servicio Navarro de Empleo	950 Promoción del empleo, formación e intermediación	950000 Actuaciones generales del programa 950001 Intermediación, orientación y ayudas para el empleo 950002 Formación profesional para el empleo

PROGRAMA 900: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES*

Unidades responsables: *Dirección General de Inclusión y Protección Social y Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar e incrementar el nivel de bienestar social de la población en Navarra mediante la puesta en marcha de un conjunto de medidas y acciones ordenadas y coordinadas orientadas hacia la eficacia y eficiencia del sistema público de servicios sociales, coordinando las actividades que realizan las entidades de iniciativa social e impulsando la innovación y la investigación en políticas sociales.

Orientar todos los Derechos Sociales hacia las personas para lograr su desarrollo y su autonomía mediante:

- Facilitar procesos de inclusión social, previniendo procesos de exclusión, atendiendo a personas en situación de riesgo, facilitando el acceso a unos ingresos mínimos para cubrir necesidades básicas a las personas con residencia en Navarra que lo necesiten.
- Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países en desarrollo, colaborando de esta manera en la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, fomentando la cooperación internacional de Navarra en los países en desarrollo, fomentando la educación para el desarrollo en nuestra Comunidad y mejorando la gestión del programa de cooperación en Navarra.
- Facilitar el acceso a una vivienda digna a la ciudadanía navarra implantando medidas que posibiliten ese acceso a aquellas personas que se encuentran en una situación más vulnerable, desarrollando la legislación sobre vivienda y ejercitando las competencias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que le otorga la doctrina del Tribunal Constitucional.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica).

01.01. Aumentar las gestiones on line para los ciudadanos en el portal Navarra.es.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Nº de gestiones on line nuevas en el portal*	*2*

01.02. Extender la posibilidad de tramitar expedientes digitalmente a más servicios sociales/unidades de barrio y centros de salud (a través de la herramienta SIPSSNET-Tramit@).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Formación - Nº de cursos impartidos*	*7*
01.02.02	*Formación - Nº de personas que han asistido al curso*	
01.02.03	*Nº de servicios sociales o unidades de barrio en los que se ha implantado SIPSSNET*	*15*
01.02.04	*Nº de centros de salud en los que se ha implantado SIPSSNET*	*10*

01.03. Análisis y adaptación del SIPSS (Sistema Integrado de Prestaciones y Servicios Sociales) para la tramitación de expedientes digitales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Nº de utilidades nuevas o modificaciones implementadas en SIPSS*	*2*

01.04. Aumentar el tipo de expedientes que se pueden tramitar digitalmente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Nº de tipos de expedientes nuevos que se pueden tramitar digitalmente*	*4*

01.05. Incrementar en la oficina de atención al ciudadano del departamento la tramitación digital de nuevas solicitudes y presentación de documentación solicitada (a través de la herramienta SIPSSNET).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Nº de trámites realizados desde la oficina de información*	*1.000*

01.06. Desarrollar nuevas utilidades en SIPPSNET.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Nuevas utilidades desarrolladas en SIPSSNET*	*5*

01.07. Impulsar el uso de la Gestión Documental. Obtención de documentos de salida digitalizados e integrados en el sistema de información SIPSS.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Número de documentos de salida digitalizados en SIPSS en año*	*10.000*

02. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo.

02.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de mejoras implantadas*	*2*

02.02. Crear nuevas utilidades en los sistemas de información (informatizar: la gestión de inspecciones, proceso de resoluciones, seguimiento de menores etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*4*

03. Atender a las necesidades de dotación tecnológica de las Direcciones Generales del Departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

03.01. Estudiar la demanda de equipamiento informático y valorar nuevas necesidades tecnológicas.

03.02. Compra de equipamiento informático u otras necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de compras*	*120*

04. Fomentar uso de las utilidades de Call Center (encuestas, SMSs, etc.).

04.01. Realización de encuestas o envío de SMS a través del call center.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de encuestas realizadas*	*200*
04.01.02	*Número de SMSs enviados*	*1.000*

05. Mejorar el sistema de Información Estadística que permita la obtención de información para elaboración de planes, estrategia de dirección, control de la gestión etc.

05.01. Análisis y depuración de informes estadísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Análisis y depuración de informes estadísticos*	*Si*

05.02. Establecer mapa de indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Número de indicadores establecidos*	*12*

06. Divulgar en la web información del departamento en aras de la transparencia.

06.01. Publicación de planes y estadísticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Número de planes, estudios y otros publicados en la web*	*3*
06.01.02	*Número de indicadores publicados en la web*	*8*

07. Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y así colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos Globales).

07.01. Fomento de la cooperación internacional de Navarra con los países en desarrollo, mediante la concesión de subvenciones a ONGD implantadas en Navarra, incluyendo las actuaciones en contextos de conflictos o crisis humanitarias.

07.02. Fomento de educación para el desarrollo en nuestra Comunidad Foral, mediante la concesión de subvenciones, con el objeto de promover una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo de los pueblos; y en especial fomentando una red de Escuelas Solidarias con implicación de los Departamentos de Educación y de Derechos Sociales, así como con participación de diversas ONGD.

07.03. Mejora de la gestión del programa de cooperación Navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Total de proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados*	*43*
07.03.02	*Total de proyectos de Ayuda Humanitaria de Emergencia*	*6*
07.03.03	*Porcentaje de AOD dirigida a Ayuda humanitaria de emergencia.*	*6*
07.03.04	*Total de proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización subvencionados*	*18*
07.03.05	*Porcentaje de AOD dirigida a la educación para el desarrollo y sensibilización*	*5*

07.03.06	*Número de ONGD (organizaciones no gubernamentales para el desarrollo) subvencionadas*	*40*
07.03.07	*Media de subvención por proyecto*	*82.000*
07.03.08	*Media de subvención por entidad incluidos todos los instrumentos*	*120.000*
07.03.09	*Ayudas oficiales al desarrollo (AOD) per cápita en euros*	*9*
07.03.10	*Porcentaje de AOD dirigida hacia los países preferentes del II Plan Director de la Cooperación Navarra*	*80*
07.03.11	*Porcentaje de AOD dirigida a Países Menos Avanzados (PMA)*	*20*
07.03.12	*Centros educativos incorporados a la red de escuelas solidarias de Navarra*	*44*

08. Promover la integración y convivencia, facilitando la cohesión social, previniendo los conflictos sociales por razón de origen, fomentando el conocimiento mutuo y la interculturalidad.

08.01. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con la situación de las diferentes minorías (personas migrantes, refugiadas, población gitana, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral.

08.02. Elaborar y aprobar participadamente una estrategia para la inclusión de la población gitana en Navarra.

08.03. Ofrecer un programa de mediación intercultural y resolución/prevención de conflictos al servicio de todas las entidades municipales, y los/as profesionales de los distintos servicios y recursos que operan en el ámbito municipal.

08.04. Realizar Informes de esfuerzo de integración requeridos por la normativa de extranjería y solicitados por las personas interesadas.

08.05. Colaborar con Cruz Roja, en la realización del Programa de recursos de alojamiento temporal destinado a hombres inmigrantes jóvenes en riesgo de exclusión social y a mujeres inmigrantes solas o acompañadas de menores a su cargo en situación de vulnerabilidad.

08.06. Colaborar con las entidades acreditadas en el programa de acogida a personas refugiadas en nuestra comunidad, estableciendo los mecanismos y protocolos de actuación necesarios en este ámbito.

08.07. Seguimiento y coordinación del proceso de acogida de personas refugiadas en nuestra comunidad

08.08. Apoyo técnico a las asociaciones y entidades de iniciativa social con el fin de promover la interculturalidad y el conocimiento de la sociedad de acogida.

08.09. Participar y, en su caso, asesorar, en la realización de jornadas e intervenciones públicas que visibilicen las actuaciones orientadas al fomento de la interculturalidad y la inclusión de los colectivos minoritarios en situación y/o riesgo de exclusión social

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Nº de comisiones o grupos de trabajo en que se colabora*	*5*
08.00.02	*Documento elaborado de estrategia para la inclusión de la población gitana en Navarra*	*1*
08.00.03	*Nº de mediaciones realizadas a nivel individual y comunitario desde el programa de mediación intercultural*	*1.400*
08.00.04	*Nº de personas a las que se ha realizado informe de esfuerzo de integración*	*45*
08.00.05	*Nº de personas atendidas en el programa de atención residencial de Cruz Roja*	*20*
08.00.06	*Elaboración del protocolo de atención a personas refugiadas en Navarra*	*1*
08.00.07	*Nº de reuniones de coordinación con los diferentes organismos implicados*	*15*
08.00.08	*Nº de asociaciones a las que se ha asesorado o apoyado técnicamente*	*5*
08.00.09	*Nº de jornadas o intervenciones públicas en las que se ha participado*	*5*

09. Mejorar e incrementar el nivel de bienestar social de la población navarra mediante la puesta en marcha de un conjunto de acciones ordenadas y coordinadas orientadas hacia la eficacia y eficiencia del sistema público de servicios sociales, impulsando también la investigación y la innovación.

09.01. Elaborar y promover la aprobación de los planes previstos por el Departamento: Plan de Inclusión Social, Plan de infancia y Familia, Plan de Vivienda, Plan de Discapacidad y Plan de Calidad de SS.

09.02. Realizar el seguimiento y acometer estudios de necesidades en las distintas áreas de actuación.

09.03. Evaluación de Programas y normativa de ayudas y subvenciones.

09.04. Realizar acciones de apoyo a Servicios y Áreas del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Evaluación de programas y normativa*	*6*
09.04.02	*Aprobación de planes*	*4*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.03	*Puesta en marcha y seguimiento de planes*	*4*
09.04.04	*Estudios realizados*	*10*
09.04.05	*Nº de boletines "Tendencias" realizados*	*3*

10. Mejorar la calidad de los servicios del sistema de servicios sociales dentro del marco establecido en la normativa vigente.

10.01. Ejecutar las medidas del Plan de Calidad establecidas para el año 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Actuaciones de mejora en una organización/unidad administrativa del departamento que preste servicios residenciales*	*1*
10.01.02	*Completar acciones de difusión cultura de calidad*	*3*

10.02. Diseñar un plan de formación interna dirigido a los/as profesionales del Servicio de Planificación, Calidad e Inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Horas de formación efectuadas*	*120*

11. Reforzar e impulsar el control e inspección en materia de servicios sociales de todas las actuaciones realizadas por entidades públicas y privadas que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales.

11.01. Elaborar y ejecutar el Plan de Inspección para el año 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Grado de realización de las inspecciones ordinarias previstas conforme a las directrices del Plan de Inspección para el año 2017*	*100%*
11.01.02	*Nº de expedientes de denuncia*	*60*
11.01.03	*Nº de expedientes de autorizaciones, modificaciones y ceses*	*60*
11.01.04	*Nº de expedientes de inspección de RISS tramitados*	*105*

11.02. Realizar labores de información y asesoramiento de normativa vigente a prestadores de servicios sociales y usuarios de los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Asesoramiento realizado*	*100 %*

11.03. Colaborar con unidades administrativas del Departamento y del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra, en relación a temas propios de su competencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Grupos de trabajo creados en Departamento*	*5*
11.03.02	*Grupos de trabajo creados con otros Departamentos*	*3*

12. Promover la inclusión social de las personas, prevenir los procesos de exclusión social y atender a las personas en riesgo y situación de exclusión social con estos objetivos específicos:

a) Garantizar unos ingresos que permitan atender las necesidades generales de las personas y familias.

b) Promover la empleabilidad de personas en situación y/o riesgo de exclusión social.

c) Garantizar un espacio habitable donde residir a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión residencial.

d) Cobertura de otras necesidades sociales básicas a personas altamente vulnerables y fomento de la implicación social en la respuesta a estas necesidades.

e) Promover la integración y convivencia de diferentes minorías (personas migrantes, refugiadas, población gitana, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral y prevenir los conflictos sociales por razón de origen y/o diferencias culturales

12.01. Gestión de prestaciones económicas para personas y familias:
Gestión de Pensiones No Contributivas y otras pensiones asistenciales.
Gestión de la renta de inclusión social (RIS).
Gestión de ayudas extraordinarias de integración social (AEI).
Gestión de ayudas a la integración familiar y social (AFS).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Nº de Pensiones no contributivas de jubilación mayores de 65 años*	*1.600*
12.01.02	*Nº de Pensiones no contributivas por invalidez para personas entre 18 y 65 años*	*950*
12.01.03	*Nº de Pensiones no contributivas por invalidez para personas mayores de 65 años*	*120*
12.01.04	*Nº de Complementos de alquiler Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación*	*80*
12.01.05	*Total de pensionistas beneficiarias de pensiones de viudedad*	*6.100*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.06	*Nº de Ayudas Económicas individuales concedidas (incluidas todas las ayudas tramitadas desde la Sección de Incorporación Social)*	*15.000*

12.02. Prestación de servicios específicos:
Equipos de Incorporación Sociolaborales (EISOL).
Equipo de Incorporación Social en Vivienda (EISOVI).
Servicio residenciales (Residencia Alaiz).
Servicio de acompañamiento y seguimiento de personas provenientes del Orfanato.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Nº de personas atendidas por los equipos de inserción socio-laboral (EISOL)*	*800*
12.02.02	*Nº de personas atendidas por EISOVI*	*1.300*
12.02.03	*Nº de personas atendidas en residencias de incorporación social*	*16*
12.02.04	*Nº de adultos beneficiarios de acompañamiento social en medio abierto*	*25*

12.03. Fomento de actividades de Inclusión Social a través de subvenciones públicas para los programas de:
Empleo Social Protegido.
Subvenciones genéricas en materia de inclusión social.
Subvenciones específicas mediante convenios con entidades de iniciativa social.
Subvenciones para el acompañamiento a las actuaciones de Vivienda de Integración Social y de Vivienda de Alquiler de Integración Social (VIS – VAIS).
Subvenciones para el sostenimiento de albergues para personas sin hogar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Nº de entidades locales beneficiarias de subvención para el programa de ESP*	*40*
12.03.02	*Nº de personas contratadas a través del programa de ESP*	*900*
12.03.03	*Nº de subvenciones concedidas en materia de inclusión social*	*17*
12.03.04	*Nº de personas atendidas a través de la subvenciones destinadas al tercer sector en materia de inclusión social*	*30.000*
12.03.05	*Nº de convenios suscritos en materia de inclusión social*	*2*
12.03.06	*Nº de unidades familiares beneficiarias del programa de vivienda de integración social (VIS-VAIS)*	*40*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.07	*Nº de personas acogidas en albergues de gestión municipal subvencionados desde la Dirección General de Inclusión y Protección Social*	*3.500*

13. Coordinar y desarrollar cuantitativa y cualitativamente la red de atención primaria de servicios sociales.

13.01. Seguimiento y control de los Convenios de Colaboración con las entidades locales en materia de programas y financiación de Servicios Sociales de Base de Navarra.

13.02. Seguimiento y control de los Centros de Servicios Sociales de Estella y de Tudela.

13.03. Asistencia técnica y formación a las entidades locales y a los servicios sociales de Base.

13.04. Coordinación y colaboración con las entidades locales en materia de SSB a través de órganos de participación.

13.05. Colaboración en el diseño de los programas básicos a desarrollar en la red de atención primaria.

13.06. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con los servicios sociales de nuestra Comunidad Foral.

13.07. Gestión de Ayudas de Emergencia Social.

Descripción Indicadores		*Previsto*
13.07.01	*Nº de zonas básicas con convenio de financiación de Servicios Sociales de Base*	*45*
13.07.02	*Porcentaje de población atendida en los Servicios Sociales de Base*	*9%*
13.07.03	*Nº de Centros de Servicios Sociales implantados*	*2*
13.07.04	*Nº de Comisiones de seguimiento de los Centro de servicios sociales*	*3*
13.07.05	*Nº de comisiones o reuniones de seguimiento y apoyo realizadas*	*10*
13.07.06	*Nº de acciones formativas coordinadas desde la unidad*	*10*
13.07.07	*Nº de reuniones de coordinación realizadas (órganos de participación)*	*4*

Descripción Indicadores		Previsto
13.07.08	*Nº de documentos metodológicos elaborados en Atención primaria*	*1*
13.07.09	*Nº de comisiones interadministrativas e interdepartamentales participadas*	*5*
13.07.10	*Nº de unidades familiares beneficiarias de ayudas de emergencia social*	*3.000*

14. Desarrollar la legislación sobre vivienda de Navarra, ejercitando las competencias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que le otorga la doctrina del Tribunal Constitucional. Ejercer el control de la legalidad en dichas materias.

14.01. Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios. Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

14.02. Expedientes de disciplina en materia de vivienda.

14.03. Recursos en materia de vivienda.

15. Impulsar la construcción de viviendas de protección oficial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Viviendas de protección oficial compraventa*	*400*
15.01.02	*Viviendas de protección oficial arrendamiento*	*206*

16. Impulsar la construcción de viviendas de precio tasado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Viviendas de precio tasado*	*150*

17. Subvencionar el arrendamiento de vivienda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Viviendas subvencionadas o con precio intervenido*	*4.000*

18. Fomentar la rehabilitación de viviendas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Viviendas afectadas por rehabilitación protegida*	*6.500*
18.01.02	*De las anteriores, actuaciones de eficiencia energética o envolvente térmica.*	*2.000*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros de exclusión social gestionados por la Dirección General de Inclusión y Protección Social.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 2 Directores generales
- 1 Jefe de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretario general técnico
- 5 Directores de servicio
- 15 Jefes de sección
- 8 Jefes de negociado
- 3 Titulados superiores
- 9 TAP, 4 (rama económica) y 5 (rama jurídica)
- 4 Diplomados en empresariales
- 20 Auxiliares administrativos
- 3 Titulados de grado medio
- 14 Trabajadores sociales
- 5 Educadores sociales
- 1 Educador de hogares
- 2 Oficiales técnicos servicios informáticos
- 23 Administrativos
- 2 Ordenanzas
- 1 Conserje
- 1 Conserje ordenanza
- 1 Psicólogo
- 3 Asistentes sociales
- 1 Agente auxiliar de inspección de consumo
- 1 Inspector de consumo
- 2 Inspector de servicios sociales
- 4 Arquitectos
- 1 Arquitecto técnico
- 1 Oficial administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 52/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 33/2010, de 17 de mayo, por el que se establece la Zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 34/2011, de 2 de mayo, por el que se regula el Registro de Servicios Sociales y de Autorizaciones Específicas en esta materia.
- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.
- Ley Foral 6/2015, de 5 de marzo, de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social.
- Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por el que se aprueba la Renta de Inclusión Social.
- Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica.
- Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.
- Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra.
- Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 322/1998, de 2 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación.
- Decreto Foral 363/1997, de 9 de diciembre, por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.
- Orden Foral 89/2014, de 16 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se establece el Fondo Foral de Vivienda Social.

PROGRAMA 920: *AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS*

Unidad responsable: *Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Desarrollo y adecuación de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, mediante la que se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, con especial interés en:

- Aumentar la concertación de servicios (plazas residenciales, centro de día) en todos los ámbitos (mayores, discapacidad y enfermedad mental) en sustitución de las ayudas vinculadas, con el fin de favorecer la igualdad de acceso de todos los usuarios. Mejorar, en esta concertación, la calidad de los servicios asegurando las condiciones laborales de los trabajadores/as.
- Fomentar la permanencia en el entorno familiar de las personas dependientes a través de ayudas que permitan la contratación de profesionales para la prestación de cuidados y el apoyo a los cuidadores informales.
- Desarrollar infraestructuras que permitan la creación de nuevos recursos para dar respuesta a las necesidades actuales.
- Implementar los recursos en el ámbito de infancia, potenciando aquellos que inciden en la prevención y en la intervención precoz en situaciones de riesgo de desprotección.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar acciones de apoyo a la familia para favorecer la permanencia de las personas dependientes en su medio.

01.01. Gestionar las prestaciones existentes de ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Beneficiarios*	*9.000*

02. Ofertar y hacer compatibles distintos servicios y prestaciones para las personas dependientes.

ÍNDICE

02.01. Regular una nueva prestación económica para la contratación de cuidadores profesionales para la atención en el domicilio de las personas dependientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Beneficiarios*	*300*

02.02. Compatibilizar la ayuda económica para cuidados en el entorno familiar con el Servicio de Atención Temprana y con la escolarización hasta los 18 años de las personas menores dependientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Beneficiarios*	*576*

03. Consolidar el servicio telefónico de teleasistencia y acompañamiento.

03.01. Prorrogar el contrato de Teleasistencia y Acompañamiento.

03.02. Gestionar la demanda del servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Usuarios del servicio de* Teleasistencia y Acompañamiento	*7.500*
03.02.02	*Llamadas anuales del servicio de* Teleasistencia y Acompañamiento	*De 75.000 a 95.000*
03.02.03	*Otras llamadas (duelo, cumpleaños, alta hospitalaria…)*	*De 10.000 a 12.000*

04. Apoyar y mantener actividades socio-comunitarias de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, a través de asociaciones de mayores.

04.01. Mantener convocatoria anual única para funcionamiento y programas dirigidos a entidades de personas mayores a través de líneas presupuestarias 0,7 % del IRPF.

04.02. Agilizar el proceso de resolución de las subvenciones.

04.03. Consolidar el grupo de trabajo de personas mayores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Asociaciones beneficiarias*	*195*
04.03.02	*Fecha resolución de las subvenciones*	*mayo de 2017*

05. Apoyar y mantener actividades de voluntariado.

05.01. Convocar subvenciones para el desarrollo de programas en el área de voluntariado social.

05.02. Revisar y modificar las bases de la convocatoria de subvenciones.

05.03. Agilizar resolución de la subvención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Entidades beneficiarias*	*45*
05.03.02	*Fecha resolución de la subvención*	*mayo de 2017*

06. Apoyar y mantener actividades de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a través de asociaciones de personas con discapacidad.

06.01. Mantener convocatoria anual única de subvenciones para funcionamiento y programas para entidades de personas con discapacidad.

06.02. Revisar convocatoria Vida Independiente.

06.03. Ampliar subvención nominativa a Asorna para el programa Servicio de Videointerpretación en Lengua de Signos.

06.04. Agilizar la resolución de las subvenciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Asociaciones subvencionadas*	*35*
06.04.02	*Fecha resolución de las subvenciones*	*mayo de 2017*

07. Establecer criterios comunes de organización y funcionamiento de los Centros Ocupacionales.

07.01. Elaboración definitiva del documento marco de Centros Ocupacionales.

07.02. Instauración progresiva de los programas de desarrollo personal y social.

07.03. Agilizar la resolución de los acuerdos de colaboración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Plazas en centros ocupacionales*	*881*
07.03.02	*Fecha resolución acuerdos de colaboración*	*junio de 2017*

08. Fomentar el programa de transporte adaptado y asistido.

08.01. Consolidar el procedimiento de valoración y adjudicación de recursos de transporte adaptado y asistido.

08.02. Reforzar el servicio de transporte en zonas rurales.

08.03. Seguimiento mensual del servicio.

08.04. Contratar la gestión del contrato de transporte adaptado y asistido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01	*Beneficiarios*	*90*

09. *Mantener el programa de comedores para personas mayores.*

09.01. Mantener la convocatoria de subvenciones anuales para personas mayores con escasos recursos económicos para facilitar su acceso a comedores sociales.

09.02. Agilizar la resolución de las subvenciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Personas beneficiarias*	*56*
09.02.02	*Fecha resolución de las subvenciones*	*mayo de 2017*

10. Potenciar los servicios de atención a personas en situación de dependencia.

10.01. Creación de plazas de atención diurna a personas con discapacidad intelectual con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Creación de Plazas de atención diurna para discapacidad intelectual*	*20*

10.02. Incremento de plazas de servicio de atención diurna a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Creación de Plazas de atención diurna de personas mayores*	*80*

10.03. Incremento del nº de plazas de atención residencial a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Creación de Plazas de atención residencial para personas mayores*	*80*

11. Mejorar el procedimiento de acceso a las prestaciones y servicios de la dependencia.

11.01. Adecuar los procesos, sistemas y normativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*PIAS establecidos activos a 31/12/2017*	*14.000*

12. Agilizar el proceso de valoración de la dependencia.

12.01. Incrementar la plantilla de profesionales y reducir los plazos en la resolución de la dependencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Personas valoradas*	*8.000*

13. Atender en toda la Comunidad Foral, con carácter gratuito, a toda la población infantil entre 0 y 3 años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

13.01. Extender el programa de atención a los niños y niñas en riesgo de exclusión.

13.02. Potenciar la atención temprana en los entornos comunitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Personas beneficiarias*	*503*

14. Gestionar la recaudación del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para mayores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Total expedientes*	*700*

15. Gestionar la recaudación de las deudas generadas por el impago de las cuotas de los usuarios de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Total expedientes*	*120*

16. Elaboración del II Plan integral de Apoyo a la Infancia, Adolescencia y Familia

16.01. Elaboración de diagnóstico de la situación actual de la familia respeto al último plan del año 2001.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Elaboración de diagnóstico de situación*	*Sí*

16.02. Elaboración de plan estratégico de Apoyo a la Infancia, Adolescencia y Familia: líneas estratégicas, objetivos, acciones, responsables e indicadores de evaluación y cumplimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Nº de entidades y agentes sociales que intervienen en su elaboración*	*40*
16.02.02	*Elaboración de plan estratégico*	*Sí*

16.03. Adecuación del Plan Nacional de Atención a la Infancia y a la Adolescencia a Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Diseño de Plan formal de atención a la Infancia*	*Sí*
16.03.02	*Nº de entidades participantes*	*40*

Explicación de la ejecución e información adicional:

El II Plan Integral de apoyo a la Infancia, Adolescencia y Familia está en fase de elaboración. A día de hoy se está trabajando en la elaboración del diagnóstico. El II Plan Integral de apoyo a la Infancia, Adolescencia y Familia se prevé elaborar durante 2017.

---

17. Apoyar a las familias como pilar básico de la Sociedad en el cumplimiento de responsabilidades familiares.

17.01. Creación de un punto de información y coordinación sobre actividades de formación para familias en sus responsabilidades educativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Recopilación de acciones formativas*	*Sí*
17.01.02	*Información Web*	*Sí*

17.02. Dar información en un único punto a las familias sobre apoyos y ayudas que pueden recibir de cualquier departamento del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Actualización del catálogo de ayudas a las familias*	*Sí*

18. Apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.

18.01. Diseñar un nuevo elenco de ayudas que permitan la conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Acciones de sensibilización a las empresas y organizaciones sindicales sobre las ventajas de la nacionalización de horarios y la flexibilidad laboral como medida de conciliación*	*1*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.02	*Diseño y puesta en marcha de nuevas ayudas a la conciliación*	*Si*

18.02. Regulación de los servicios de atención a menores de 0-3 años no incluidos en el ámbito educativo como medida de conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Diseño y elaboración de Decreto Foral de regulación de servicios a menores de 3 años*	*Sí*

19. Apoyar a las familias en la resolución de conflictos de manera que se cause el menor daño posible al menor.

19.01. Gestión de los servicios de apoyo a la familia: Servicio de mediación familiar, Servicio de orientación familiar y Punto de encuentro familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Familias usuarias del Servicio de mediación familiar*	*310*
19.01.02	*Familias usuarias del Servicio de orientación familiar*	*270*
19.01.03	*Familias usuarias del Punto de encuentro familiar*	*320*

20. Mantenimiento y mejora de los medios, recursos y servicios necesarios para la protección del menor en situaciones de riesgo, desamparo y conflicto, y detección de medidas que incidan en el logro de una vida plena y completa del menor, para su posterior implantación.

20.01. Ejecutar lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y en la Ley 15/2005 de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, ofreciendo los servicios de Adopción, formación, acogimiento y protección necesarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Familias en el programa de intervención familiar*	*110*
20.01.02	*Menores en el programa de intervención familiar*	*190*
20.01.03	*Menores en acogimiento familiar*	*270*
20.01.04	*Adopciones nacionales*	*10*
20.01.05	*Adopciones internacionales*	*20*
20.01.06	*Menores del servicio de acogimiento residencial*	*250*
20.01.07	*Menores del servicio de COA (centro de observación y acogida)*	*50*
20.01.08	*Menores de conflicto social*	*220*

20.02. Evaluación y seguimiento de las medidas actualmente existentes de protección a menores y detección de mejoras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	*Nº de acciones de mejora propuestas*	*1*

20.03. Realizar acciones que favorezcan el acogimiento familiar de menores en desprotección frente al recurso de internamiento en pisos residenciales y especialización de la figura del acogimiento familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.03.01	*Campaña de captación de familias acogedoras*	*1*
20.03.02	*% de incremento de familias acogedoras respecto al año anterior*	*10%*
20.03.03	*Implantación de la figura del acogimiento familiar especializado*	*Sí*

20.04. Aplicar las medidas derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.04.01	*Menores con medidas judiciales*	*300*
20.04.02	*Implantación de nuevas medidas de reforma (Grupo Educativo, Centro de día,…)*	*Sí*
20.04.03	*Medidas judiciales atendidas*	*350*

20.05. Propiciar la autonomía de los menores incluidos en el sistema de protección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.05.01	*Puesta en marcha de nuevos programas de autonomía*	*1*

21. Intensificar la formación y acompañamiento a familias adoptantes y acogedoras.

21.01. Reforzar el apoyo formativo post adoptivo y post acogimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Nº de acciones formativas para familias adoptantes*	*6*
21.01.02	*Nº de acciones formativas para familias acogedoras*	*6*
21.01.03	*Nº de familias que participan en la formación*	*70*

22. Sensibilizar y prevenir situaciones de conflicto, violencia y desprotección entre los menores.

22.01. Formación a familias, profesionales, y equipos multidisciplinares en parentalidad positiva, manual de intervención del menor y dando a conocer el sistema de protección de menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Nº de actividades formativas realizadas*	*10*
22.01.02	*Nº de familias, profesionales y equipos formados*	*200*

22.02. Impulsar la creación de una Comisión interdepartamental sobre el menor que incluya la totalidad de los planes y acciones en relación con éstos desde un punto de vista multidisciplinar.

	Descripción Indicadores	
22.02.01	*Creación de la Comisión*	*Sí*
22.02.02	*Elaborar un plan Director de acciones a implementar con menores*	*Sí*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra para la Dependencia.

Recaudación derivada del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 18 A.T.S. /D.U.E.
- 15 Administrativos
- 1 Arquitecto Técnico
- 4 Asistentes Sociales
- 28 Auxiliares Administrativos
- 1 Auxiliar Clínica
- 1 Auxiliar Limpieza
- 5 Auxiliares Mantenimiento
- 10 Ayudantes Cocina (Nivel D)
- 2 Camareras Limpiadoras F
- 23 Cocineros (Nivel C)
- 7 Conserjes

- 74 Cuidadores Gerontológicos
- 89 Cuidadores Minusválidos
- 6 Diplomados Ciencias Empresariales
- 1 Diplomados Relaciones Laborales
- 1 Director Centro Atención Temprana (Nivel A)
- 5 Directores Centro Residencial
- 7 Directores de Escuela Infantil
- 1 Director Gerente
- 4 Educadores
- 50 Educadores Infantiles
- 11 Educadores Sociales
- 2 Encargados Almacén (Pto)
- 1 Encargado Servicios Generales
- 2 Encargados Servicios Múltiples (Nivel C)
- 10 Enfermeros
- 5 Fisioterapeutas
- 2 Ingenieros Técnicos Industriales
- 17 Jefes Negociado
- 12 Jefes Sección
- 3 Logopedas (30%)
- 6 Médicos
- 1 Monitor Ocupacional (Pto 30%)
- 1 Oficial Mantenimiento
- 4 Ordenanzas F
- 1 Peón Especialista Mantenimiento
- 7 Personal Limpieza
- 13 Psicólogos
- 7 Psicomotricistas
- 1 Psicopedagogo
- 119 Servicios Generales
- 2 Sirvientes
- 3 Subdirectores
- 2 T.A.P. (R.E.)
- 1 Telefonistas
- 11 Terapeutas Ocupacionales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 8/2015, de 22 de julio, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 52/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 49/2007, de 11 de junio, por el que se constituye el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los que trabajen en centros especializados de empleo (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985).
- Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos (BOE núm. 294, de 9 de diciembre de 1985).
- Decreto Foral 255/1997, de 15 de septiembre, por el que se procede a la transferencia del Servicio de Atención a Domicilio al Ayuntamiento de Pamplona.
- Ley Foral 13/1999, de 6 de abril, sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico “San Francisco Javier”.
- Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, (sigue vigente en todo aquello que no se oponga a la 15/2006) por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, (Derogada por L.F. 15/2006) sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, por el que se crea la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.
- Acuerdo de 13 de diciembre de 1999, del Gobierno de Navarra, por el que se ordena la elaboración del Plan Foral de Atención socio-sanitaria.
- Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 53/2006, de 31 de julio, por el que se crea la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Orden Foral de 14 de septiembre de 1988, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Prevención de Minusvalías Psíquicas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2007).
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de

oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BON núm. 300, de 16 de diciembre de 2006).

- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad (BON núm. 297, de 13 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).
- Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- Ley Foral 3/2015, de 2 de febrero, reguladora de la libertad de acceso al entorno, de deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.
- Decreto Foral 250/1988, de 6 de octubre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales.
- Decreto Foral 154/1989, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.
- Decreto Foral 57/1990, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la eliminación de barreras físicas y sensoriales en los transportes.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- Ley Foral 34/2002, de 10 de diciembre, de acogimiento familiar de personas mayores de Navarra.
- Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores.
- Orden Foral 401/2008, de 4 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla el procedimiento para la renovación del Consejo Navarro de las Personas Mayores.
- Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra.
- Decreto Foral 168/1990, de 28 de junio, por el que se regulan las prestaciones y ayudas individuales y familiares en materia de Servicios Sociales.
- Orden Foral 180/2009, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso al Servicio Telefónico de Emergencia.
- Orden Foral 210/2009, de 1 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan las prestaciones económicas vinculadas a servicio.
- Orden Foral 336/2009, de 12 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso a los servicios de ingresos temporales destinados a la atención de personas mayores dependientes, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 317/2009 de 16 de octubre, por el que se regula el servicio de Atención Temprana.
- Orden Foral 3/2010, de 14 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores,

de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

- Ley Foral 17/2000, de 29 de diciembre, reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en Centros para la Tercera Edad.
- Ley Foral 1/2011, de 15 de febrero, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos y el órgano de valoración de la situación de dependencia en Navarra.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los Servicios Sociales Residenciales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 6/2013, de 25 de febrero, por la que se declara de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio.
- Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, por la que se establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia y regula las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.
- Orden Foral 196/2013, de 27 de febrero. Regula las ayudas económicas para asistente personal de las personas dependientes.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos de servicios prestados directa o indirectamente por este organismo.
- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Resolución 3608/2013, de 20 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban los criterios aplicables en relación con las salidas y el acompañamiento de las personas residentes en los centros dependientes de dicho organismo autónomo.
- Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril, por el que se crea el Consejo navarro de la discapacidad.
- Orden Foral 515/2014, de 18 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Orden Foral 186/2014, de 2 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba el Protocolo para el Uso de Sujeciones en los Centros Residenciales de Tercera Edad y Discapacidad.

- Orden Foral 175/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se definen y limitan cuantitativamente los gastos de sepelio, a efectos de determinación de la deuda exigible a las personas beneficiarias de servicios en centros de tercera edad.
- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Real Decreto 1621/2005, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.
- Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres.
- Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas.
- Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas.
- Orden Foral 134/2004, de 29 de octubre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se clasifica el servicio de Orientación Familiar.
- Orden Foral 147/2007, de 23 de julio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se clasifica el Servicio de Mediación Familiar.
- Orden Foral 27/2006, de 7 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se clasificó el recurso de conciliación de la vida laboral y familiar denominado “servicio de atención a menores de tres años en el domicilio de las cuidadoras”.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo de prevención y limitación del consumo por menores de edad de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.
- Decreto Foral 168/1990, de 28 de junio, por el que se regulan las prestaciones y ayudas individuales y familiares en materia de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional.
- Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

- Decreto Foral 111/2014, de 26 de noviembre, por el que se regula el procedimiento administrativo para la adopción en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.
- Orden Foral 541/2013, de 20 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se desarrolla el Servicio de Observación y Acogida regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Orden Foral 32/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se Clasifica los servicios de «Intervención Familiar», «Educación de Adolescentes», «Medio Abierto», «Atención a la Infancia y Adolescencia» y «Equipos para la valoración e intervención de menores en situación de dificultad social y/o maltrato".

PROGRAMA 950: *PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN.*

Unidad responsable: *Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo prioritario de este programa es cumplir con lo dispuesto en el Plan de Empleo (2017-2019) que se aprobará próximamente. Las líneas de actuación de este Plan son aumentar el empleo en Navarra, mejorar la calidad del empleo, mejorar la empleabilidad, favorecer la inserción y garantizar la igualdad de oportunidades y transformar el Servicio Público de Empleo de Navarra. Para ello es necesario ejecutar las medidas correspondientes que se articularán a través de contratación pública, convocatorias de subvenciones y/o ayudas públicas, medios propios, etc.

Este Plan de Empleo se alineará con el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, que aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 así como con el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

Las acciones que se relacionan en el apartado "II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA", se adecuan a esta normativa, considerando actualmente como líneas de actuación preferentes, las siguientes:

Impulso del emprendimiento y el autoempleo.

Fomentar el desarrollo de competencias profesionales para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.

Implantar una Formación Profesional para el Empleo Integrada.

Configurar un sistema único de orientación y activación laboral de las personas desempleadas.

Fomentar el empleo inclusivo y la igualdad oportunidades en el acceso al empleo.

Transformar y modernizar el SNE-NL.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Ejecutar las actuaciones relacionadas con la transformación y modernización del SNE-NL, mediante la reordenación de los servicios, con una gestión eficaz del personal y los recursos materiales, mejorando las infraestructuras y soportes informáticos del Organismo, impulsando la transformación digital, dando respuesta jurídica y administrativa a las cuestiones planteadas, realizando una evaluación y seguimiento de los programas y estableciendo estándares de calidad que velen por la transparencia.

01.01. Tramitación y seguimiento de la contratación administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

01.02. Gestión de la contratación de personal temporal.

01.03. Adquisición de bienes corrientes y de equipamiento técnico inventariable.

01.04. Ejecución de las inversiones relacionadas con la modernización.

01.05. Control de la ejecución presupuestaria y de los créditos disponibles.

01.06. Seguimiento y evaluación de los programas.

01.07. Actuaciones relativas a la asistencia jurídica al SNE.

02. Promocionar el empleo en entidades locales.

02.01. Incentivar la creación de nuevos empleos, potenciando las contrataciones por estas entidades de trabajadores desempleados, especialmente de aquellos con más dificultades de inserción laboral, estando cofinanciado por el FSE.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de contratos a desempleados por Entidades Locales*	*600*
02.01.02	*Nº de mujeres*	*116*
02.01.03	*Nº de perceptores de RIS*	*135*

03. Apoyar la inserción de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, a través de la subvención a los Centros de Inserción Sociolaboral y las ayudas a otras entidades que desarrollan este tipo de programas.

03.01. Subvencionar la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas excluidas o en riesgo de exclusión en los centros de inserción socio-laboral como paso previo al empleo ordinario, subvencionando los salarios, la seguridad social (ambas cofinanciadas por el FSE) y los técnicos de apoyo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de empleos en los Centros de Inserción Sociolaboral*	*188*
03.01.02	*Nº de empleos de personas en situación de exclusión social*	*188*

03.02. Subvencionar los programas desarrollados por Entidades en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social.

Descripción Indicadores		*Previsto*
03.02.01	*Número de personas que reciben asesoramiento y/o itinerarios*	*635*
03.02.02	*Número de perceptores de RIS/AISL que reciben formación*	*88*

04. Fomentar la economía social. Apoyar la incorporación de socios y la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, subvencionando la incorporación de nuevos socios, inversiones, promoción, asistencia técnica, etc.

04.01. Subvencionar a empresas de economía social para la creación de puestos de trabajo, especialmente la incorporación como socios de personas con especiales dificultades de inserción laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de contratos subvencionados en cooperativas y sociedades laborales*	*173*
04.01.02	*Nº de contratos de jóvenes menores de 30 años*	*25*
04.01.03	*Nº de contratos de mayores de 50 años*	*25*
04.01.04	*Nº de contratos de perceptores de RIS*	*0*
04.01.05	*Nº de contratos de desempleados de larga duración*	*5*
04.01.06	*Nº de contratos de personas con discapacidad*	*0*
04.01.07	*Nº de contratos a mujeres*	*46*

04.02. Subvencionar a cooperativas y sociedades laborales para inversiones para mejora de la competitividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de inversiones en activos fijos a cooperativas y sociedades laborales*	*60*

05. Apoyar el empleo de las personas con discapacidad en empresa ordinaria y en Centros Especiales de Empleo, con y sin ánimo de lucro, subvencionando los costes de las personas con discapacidad trabajadoras de los Centros y parte del coste de la contratación de éstas en empresa ordinaria.

05.01. Subvencionar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas ordinarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de personas con discapacidad contratadas en empresa ordinaria*	*77*
05.01.02	*Subvenciones a centros especiales de empleo para salarios, seguridad social y unidades de apoyo, cofinanciada por FSE. Número de personas con discapacidad empleadas en los centros*	*1.586*

06. Promocionar el emprendimiento y el autoempleo.

06.01. Subvenciones a autónomos al inicio de su actividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Expedientes por creación de empleo mediante capitalización del desempleo*	*260*

06.02. Subvenciones al autoempleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Número subvenciones concedidas*	*424*
06.02.02	*Nº jóvenes*	*55*
06.02.03	*Nº personas mayores de 45 años*	*29*
06.02.04	*Nº de perceptores de RIS*	*16*
06.02.05	*Nº de mujeres*	*203*
06.02.06	*Nº personas con discapacidad*	*16*

06.03. Subvenciones al autoempleo para autónomas para conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Número de autónomas subvencionadas*	*12*

07. Incentivos a la contratación de jóvenes.

07.01. Incentivos a la contratación de jóvenes por Entidades Locales.

07.01.01	*Número de subvenciones concedidas*	*235*
07.01.02	*Nº de perceptores de RIS*	*30*
07.01.03	*Nº de mujeres*	*87*

07.02. Incentivos a la contratación de jóvenes por empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Número subvenciones concedidas*	*150*
07.02.02	*Nº de perceptores de RIS*	
07.02.03	*Nº de mujeres*	*30*
07.02.04	*Nº personas con discapacidad*	*5*

08. Apoyar la mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral de desempleados mediante programas mixtos de formación y empleo, favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

08.01. Subvencionar a las Escuelas Taller de Empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Número de participantes*	*200*
08.01.02	*Porcentaje de inserción de las EETTs*	*40%*

08.02. Subvencionar programas integrados favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	Número de participantes	400
08.02.02	Nº personas paradas de larga duración	120
08.02.03	Nº de perceptores de RIS	100
08.02.04	Nº de personas con discapacidad	20
08.02.05	Nº de personas en riesgo de exclusión	100
08.02.06	Nº de jóvenes	100
08.02.07	Porcentaje de inserción	30%

09. Cumplir los objetivos y directrices establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 en materia de formación.

09.01. Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas del año 2016 al item 10 "grado de satisfacción general con el curso" del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo	85%
09.01.02	Cociente entre el número de participantes que finalizan los programas formativos y el número total de participantes en el año 2017	90%
09.01.03	Cociente entre el número de centros de formación profesional para el empleo que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad y el número total de centros de formación profesional para el empleo	80%

09.02. Incrementar el esfuerzo formativo en formación profesional para el empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	Total horas participante en acciones formativas de formación profesional para el empleo finalizadas en el año 2017, divididas por las que se impartieron en el año 2016	48%

09.03. Promover la formación acreditable.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.03.01	Total horas participante de formación acreditable para ocupados, divididas por el total horas participante de formación total (acreditable y no acreditable) para ocupados	15%

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.02	*Total horas participante de formación acreditable para desempleados, divididas por el total de horas participante de formación total (acreditable y no acreditable) para desempleados*	*80%*

09.04. Avanzar y consolidar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Variación interanual de la tasa de participantes que finalizan acciones formativas acreditables y solicitan acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad*	*15%*

10. Cumplir los objetivos y directrices establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 en materia de información y orientación profesional.

10.01. Ofrecer servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Demandantes de empleo distintos inscritos en el año 2017 y que han recibido servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo respecto al total de demandantes de empleo inscritos en el año 2017*	*50%*

10.02. Ofrecer servicios de tutorías individuales y atenciones personales al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de servicios de tutorías individualizadas y atenciones personalizadas prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos en el año 2017.*	*45%*

10.03. Proporcionar itinerarios individuales y personalizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Número de itinerarios individuales personalizados prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos en el año 2017.*	*15%*

10.04. Mejorar la intermediación del SNE-NL respecto a la cobertura y gestión de puestos de trabajo durante un año.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
10.04.01	Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en ofertas registradas respecto al número de puestos en ofertas registradas en el año 2017.	50%
10.04.02	Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a los demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del número total de colocaciones de demandantes de empleo	40%
10.04.03	Número de empleadores distintos que presentan ofertas de empleo dividido por el número de empleadores que han comunicado contratos en el periodo.	15%

11. Promocionar la red EURES (European Employment Services).

11.01. Informar y asesorar a usuarios sobre el mercado laboral europeo.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Personas a atender por el Servicio EURES	450

12. Colaboración público- privada.

12.01. Impulsar la colaboración público privada en el ámbito de la intermediación laboral.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	Porcentaje de personas insertadas de las remitidas a las agencias de colocación que actúen como colaboradoras del SNE-NL sobre el total de personas remitidas a estas entidades en el año 2017.	10%

13. Vinculación de políticas activas y pasivas.

13.01. Reforzar la vinculación de políticas activas y pasivas de empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Navarro de Empleo en el año 2017 por incumplimiento de compromisos adquiridos al participar en medidas de políticas activas de empleo	100

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provenientes del Estado por subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a presupuestos generales del Estado (Conferencia Sectorial).

Ingresos provenientes de Fondo Social Europeo.

Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director gerente
- 1 Director de escuela infantil
- 3 Directores de servicio
- 11 Jefes de sección
- 4 Jefes de Agencia de Empleo
- 6 Responsables de Agencias de Empleo
- 9 Responsables de área en Agencias de Empleo
- 19 Jefes de negociado
- 5 Diplomados en relaciones laborales
- 3 Graduados sociales
- 18 Titulados superiores
- 2 Ingenieros técnicos industriales
- 67 Técnicos de grado medio
- 2 Diplomados en Ciencias Empresariales
- 44 Personal administrativo
- 1 Subalternos de Servicios Generales
- 2 Subalternos
- 1 Conductor
- 1 Oficial técnico de sistemas informáticos
- 1 TAP (rama jurídica)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 8/2015, de 22 de julio, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por los Decretos Forales de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 23/2015, de 10 de agosto, y 33/2016, de 7 de septiembre.
- Decreto Foral 52/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

- Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento del empleo.
- Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, que aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, por el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, y por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo.
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.
- Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y formación profesional ocupacional.
- Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, por la Orden ESS/1338/2013, de 11 de julio, y por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, y por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo.
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

Estructura de Programas

Año 2017 A - Departamento de Cultura, Deporte y Juventud

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
A0 Dirección y servicios generales del departamento	A00 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y juventud	A00000 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y juventud
A2 Dirección General de Cultura	A20 Patrimonio y promoción cultural	A20000 Dirección y servicios generales de cultura A20001 Patrimonio histórico A20002 Acción cultural A20003 Museos
	A21 Bibliotecas y archivos	A21001 Bibliotecas A21002 Archivos
A5 Instituto Navarro de Deporte y Juventud	A50 Promoción del deporte y de la juventud	A50000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de Deporte y Juventud A50001 Infraestructuras de deporte y de juventud A50002 Promoción de la práctica deportiva A50003 Promoción de actividades para la juventud

ÍNDICE

PROGRAMA A00: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD*

Unidades responsables: *Consejera de Cultura, Deporte y Juventud y Secretaría General Técnica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la eficacia y eficiencia del Departamento, dirigiendo, coordinando y gestionando los servicios generales del mismo, dando soporte presupuestario a las actividades de la Sra. Consejera, a las propias de la Secretaría General Técnica, así como a aquellas que no tienen cabida en otros programas.

Ejercer las atribuciones que en materia jurídica, administrativa, económica y de gestión del personal le corresponden.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Adecuación de locales.

01.01. Adecuación de los locales del Departamento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Adquisición de mobiliario y equipamiento para la sede en la calle Navarrería, 39, de Pamplona.

02. Supervisión y tramitación de expedientes administrativos.

02.01. Elaboración, tramitación y gestión de los expedientes administrativos con utilización del sistema *Registr@*, agilizando sustancialmente el proceso administrativo y añadiendo garantía en el control y seguimiento de los expedientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de entradas y salidas de documentos*	*4.150*
02.01.02	*Compulsas*	*305*
02.01.03	*Acuerdos del Gobierno*	*42*
02.01.04	*Ordenes Forales*	*91*
02.01.05	*Resoluciones del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*	*424*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.06	*Resoluciones del Secretario General Técnico*	*68*

02.02. Gestión del correo externo mediante sistema *GANES* y online a través de la página Web de Correos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Entrada y salida de correspondencia de todo el Departamento*	*4.668*

03. Solicitudes diversas de información y participación en Comisiones.

03.01. Solicitudes de información.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Preguntas y solicitudes de información de los Parlamentarios forales*	*160*
03.01.02	*Quejas y sugerencias efectuadas por los ciudadanos*	*30*
03.01.03	*Consultas y solicitudes efectuadas por los ciudadanos*	
	Telefónicamente	*1300*
	Presencial	*2600*
	Correo Postal	*10*
	Correo Electrónico genérico Departamento	*2600*

03.02. Participación en Comisiones diversas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación*	*46*
03.02.02.	*Prevención de Riesgos Laborales*	*10*
03.02.03	*Estadística*	*6*

04. Gestión de personal.

04.01. Gestión de Personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Programa de gestión de Tiempos y Turnos, SAP*	*6 h. diarias*
04.01.02	*Tramitación ante la Dirección General de la Función Pública de asuntos de personal*	*4 h. diarias*
04.01.03	*Programa Equatis*	*12 h. diarias*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.04	*Partes de baja, confirmación y alta del personal en situación de incapacidad temporal*	*2h. diarias*
04.01.05	*Mantenimiento y modificación de la Estructura Orgánica y tramitación de las peticiones de sustitución del personal*	*2 h. diarias*
04.01.06	*Prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejoras de la seguridad*	*50 h. anual*

05. Asesoramiento jurídico.

05.01. Asesoramiento jurídico.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Informes emitidos*	*400*
05.01.02	*Consultas cumplimentadas*	*500*
05.01.03	*Normas legales y reglamentarias*	*5*

06. Gestión Económica y Presupuestaria.

06.01. Gestión económica y presupuestaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Documentos contables*	*7.000*
06.01.02	*Informes sobre ajustes y modificaciones presupuestarias*	*50*
06.01.03	*Estudios puntuales del presupuesto*	*20*
06.01.04	*Documentos de ejecución presupuestaria*	*30*
06.01.05	*Elaboración anteproyecto presupuesto*	*1*
06.01.06	*Informes económicos diversos*	*12*
06.01.07	*Conciliaciones bancarias cuatrimestrales y final*	*3*
06.01.08	*Depositaría: Gestión de la Tesorería departamental (Cuentas bancarias, Cheques, Transferencias, Pagos diversos. Seguimiento, control, justificación y contabilización)*	*60*
06.01.09	*Circularización de datos para Auditorías*	*5*
06.01.10	*Elaboración de datos mensures para el Cuadro de Mando*	*12*

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.11	Declaraciones de retenciones por diversos conceptos fiscales (IVA de operaciones varias y retenciones fiscales)	1

07. Registro de la Propiedad Intelectual.

07.01. Actividad del Registro de la Propiedad Intelectual.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	Solicitudes de inscripción	700
07.01.02	Número de consultas	1.500

08. Portal de Contratación.

08.01. Actividad del Portal de Contratación.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	Publicación de anuncios de licitación	27
08.01.02	Inclusión de adjudicaciones	27

09. Registro de Contratos.

09.01. Actividad del Registro de Contratos.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Inclusión de adjudicaciones	32
09.01.02	Inclusión de encargos	1

10. Registro de Convenios.

10.01. Actividad del Registro de Convenios.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	Envíos al Registro de Convenios.	9

11. Registro de Facturas.

11.01. Actividad del Registro de Facturas.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Entradas FACe.	174

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.02	Entradas Administración.	100

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegros.
- Otros ingresos por compulsa de documentos y certificaciones diversas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejera
- 1 Jefa de Gabinete
- 1 Secretario de Gabinete
- 1 Auxiliar de Gabinete
- 1 Secretario General Técnico
- 3 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 3 TAP (rama jurídica)
- 1 Diplomado en Relaciones Laborales
- 3 Administrativos
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Encargada Biblioteca
- 2 Personas para servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 199/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud.
- Orden Foral 16/2010, de 25 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y se establecen las funciones de los Negociados que lo integran.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

- Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el Sistema Bibliotecario de Navarra.
- Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
- Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.
- Decreto Foral 217/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la declaración de Bienes de Interés Cultural.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Disposiciones generales de funcionamiento.
- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 33/2013, de 29 de mayo, por el que se regula el Depósito Legal en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 68/2013, de 13 de noviembre por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Cultura.
- Decreto Foral 36/2014, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Junta de Valoración de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra.
- Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 77/2014, de 16 de septiembre, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Declaración de Interés Social de Proyectos y Actividades Culturales.

PROGRAMA A20: *PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

Con carácter general, la actividad del Servicio de Patrimonio Histórico se centra en el control y tutela del patrimonio a través de los informes que se emiten sobre el planeamiento urbanístico y de ordenación territorial, edificios y conjuntos histórico-artísticos, yacimientos arqueológicos y bienes muebles, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente. La protección preventiva del Patrimonio Histórico se realiza mediante la emisión de informes, basados fundamentalmente en los datos de los catálogos e inventarios existentes. Se continuará trabajando en la implantación del Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, el inventario de arquitectura y el de yacimientos arqueológicos. Desde el Servicio de Patrimonio Histórico se interviene en tres áreas importantes de nuestro patrimonio:

- Patrimonio Arquitectónico. Se finalizarán o avanzarán grandes proyectos como los correspondientes a la Catedral de Pamplona, diversificando también las intervenciones mediante actuaciones de menor envergadura, o en el mantenimiento de los monumentos propiedad del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2016 por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a priorizar las inversiones en edificios de carácter público.

- Patrimonio Arqueológico. Se continuará con la elaboración del inventario del patrimonio arqueológico, la conservación, restauración y consolidación de los yacimientos, y la gestión de las autorizaciones de todas las intervenciones arqueológicas mediante el Plan de excavaciones e intervenciones relacionadas con obras, y supervisando su ejecución.

- Bienes muebles. Se intervendrá en los bienes que lo precisen y se controlará el estado de conservación de los Bienes Muebles más relevantes, así como de todas las intervenciones que se realizan en ellos.

El Servicio de Acción Cultural ejercerá sus funciones siguiendo tres orientaciones básicas:

1. Buscar la calidad en la programación artística y cultural y potenciar el talento, la creatividad y la calidad de los creadores y de la producción artística en Navarra.

2. Aumentar la actividad y el volumen de negocio y favorecer la creación de empleo en el sector cultural.

3. Propiciar la participación y la implicación de las personas de la comunidad, así como conseguir que el mayor número de personas esté implicado, ya sea como agente receptor o activo, y que la actividad cultural forme parte de la vida cotidiana.

La actividad del Servicio se desarrollará a través de dos secciones:

- Creación y Difusión artística

- Promoción Cultural e Innovación

En cuanto a la actividad de creación y difusión artística, el Servicio de Acción Cultural incidirá en varias áreas:

Programas propios de artes escénicas: en los que primará la calidad artística, la diferenciación y singularidad, la innovación en los lenguajes artísticos y la transversalidad con otras entida-

ÍNDICE

des culturales y artísticas que permitan despertar el interés tanto dentro como fuera del territorio foral. La oferta de estos programas se desarrollará de manera homogénea en el territorio buscando la implicación de los ciudadanos.

En 2017 se desarrollarán, al menos:

- Festival de teatro de Olite
- Semana de Música Antigua de Estella
- Música para órgano en Navarra
- DNA Festival de Danza Contemporánea de Navarra

Se promoverán también otros programas para fomentar la presencia de los nuevos lenguajes artísticos y de los profesionales de las artes escénicas en Navarra. Se realizarán convocatorias públicas de libre concurrencia para evaluar las propuestas de los distintos grupos y entidades artísticas y culturales, y se subvencionarán aquellas que se ajusten más a los criterios que se especifiquen en las convocatorias.

Programas conjuntos y coordinados: se realizarán actividades de difusión de forma coordinada y/o conjunta con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, Fundación Baluarte y otras entidades.

Se realizarán actividades de difusión artística y cultural a partir de la coordinación con los otros servicios de la Dirección General de Cultura y del aprovechamiento de espacios y equipamientos propios o de entidades colaboradoras.

Por lo que respecta al apoyo a la promoción cultural y a la innovación, se incidirá en las siguientes áreas:

Se fomentará la cooperación con entidades locales a través de programas artísticos propios y convocatorias de ayudas.

En relación a las convocatorias:

- Colaboración con Entidades Locales dirigida a dinamizar la actividad cultural de las entidades locales y optimizar sus recursos culturales. Se trabajará con una orientación de alcanzar un modelo compartido que organice la actividad en el futuro para mejorarla y hacerla posible.
- Apoyo a la mejora de competencias artísticas y becas de formación artísticas. Se continuará con la convocatoria anual de becas para las disciplinas de música, artes escénicas, artes plásticas y artes audiovisuales.
- Convocatoria de ayudas a proyectos de cultura popular realizados por entidades.
- Convocatoria de ayudas para el desarrollo del sector cinematográfico a través de ayudas que faciliten su vertebración, según objetivos y necesidades definidas.

En relación a los programas propios:

- En el campo de la investigación y desarrollo del cine documental se fomenta el programa Festival Documental Punto de Vista, que además permite la producción a través del proyecto X-Films. Este programa está acompañado de mesas redondas de análisis del sector así como de acciones específicas a lo largo del año, como es el caso de “Foco Punto de Vista” con el que se realiza un trabajo de fidelización de públicos. En el festival Punto de Vista se ejercerá la dirección ejecutiva

ÍNDICE

y artística, y se colaborará con la Fundación Baluarte, para lo referido a las infraestructuras y ejecución material del Programa.

- Programa Kultur para la difusión de actividades culturales en entidades locales.

- Programa 400/1000, dirigido a las entidades locales de menor población para la difusión de actividades culturales.

El Servicio de Museos mantendrá su atención tanto a los museos de la Comunidad Foral como a los museos de otros titulares.

Respecto a los museos de titularidad de la Administración Foral se atenderán todos sus aspectos de mantenimiento, funcionamiento y apertura al público.

En el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo se pondrá en marcha la primera campaña de incorporación de datos en el programa de gestión de colecciones Domus. El Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja" mantendrá su programa de documentación del patrimonio etnográfico. Tanto el Museo de Navarra como el Museo del Carlismo presentarán exposiciones temporales.

Se iniciará la implantación de la aplicación informática elegida para el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra.

Se mantendrá la apertura al público del Monasterio de Iratxe y de la exposición permanente instalada en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

Continuará el apoyo económico a la Fundación Museo Jorge Oteiza, mediante la ayuda a su funcionamiento y a inversiones, al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, para su funcionamiento, así como a otros museos ya sea mediante subvención nominativa o concurrencia pública.

Se mantendrá el depósito de la colección Muñoz en el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno cuyo titular es el Ayuntamiento de Tudela.

Como una de las funciones más importantes de la Dirección General se mantendrá el asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares y se desarrollará el Sistema de Museos de Navarra, puesto en marcha ya en 2010.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Intervenir en la conservación y protección del patrimonio arquitectónico, según criterios de urgencia, necesidad e interés artístico.

01.01. Intervenciones en monumentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Intervenciones realizadas*	*8*

01.02. Intervenciones en edificios histórico-artísticos.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Intervenciones realizadas	5

02. Plan de excavaciones arqueológicas. Este Plan se refiere a una autorización genérica que se hace para todas las intervenciones programadas que se solicitan en el último trimestre del año, de acuerdo con el Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, que regula la concesión de licencias para excavaciones y prospecciones arqueológicas.

02.01. Control y seguimiento del Plan de excavaciones arqueológicas para que las intervenciones se realicen de acuerdo con el programa solicitado.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.00.01	Excavaciones realizadas	21

03. Concesión de autorizaciones arqueológicas relacionadas con obras civiles. Son las intervenciones arqueológicas que se exigen a las obras en cascos históricos o en zonas no urbanas a las que previamente se ha informado de la existencia de patrimonio arqueológico.

03.01. Expedientes de autorización arqueológica.

03.02. Seguimiento y control de las intervenciones arqueológicas autorizadas.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.01	Expedientes de autorización realizados	26

04. Informes sobre planeamiento sectorial o municipal y otras autorizaciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.01	Informes realizados	710

05. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

05.01. Gastos de funcionamiento ordinario del Servicio de Patrimonio Histórico.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.00.01	Ejecución del presupuesto	100%

06. Difusión de la música, teatro, danza y artes escénicas, artes plásticas, visuales y cualesquiera otras manifestaciones artísticas.

06.01. Organización de programas artísticos y culturales por parte del Servicio de Acción Cultural.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Programas artísticos y culturales:*	
	- *Kultur*	*1*
	- *Programa 400/1000*	*1*
	- *Festival de Teatro de Olite*	*1*
	- *Semana de Música Antigua de Estella*	*1*
	- *Ciclo de órgano*	*1*
	- *DNA Festival de Danza contemporánea de Navarra*	*1*
	- *Otros programas de difusión cultural*	*Sí*

06.02. Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos. Red de Teatro.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	*Ayudas a conceder:*	
	- *Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos y Red de Teatros de Navarra en 2017*	*Sí*

06.03. Programaciones artísticas de la Fundación Baluarte.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01	*Suscripción de convenios de colaboración para la organización de programas:*	
	- *Convenio con la Fundación Baluarte para sus programas artísticos, ejecución del Festival Punto de Vista, los servicios de Filmoteca y Film Commission y la coorganización de algunos festivales y programas del Servicio de Acción Cultural*	*1*

07. Fomento de la creación, producción y servicios artísticos.

07.01. Ayudas al Sector a través de convocatorias públicas de libre concurrencia. Se evaluarán las propuestas de las distintas entidades artísticas y culturales subvencionando aquellas que mas se ajusten a los criterios especificados en las mismas, con las cuales se firmará posteriormente el convenio correspondiente. También se realizarán convocatorias públicas de libre concurrencia para evaluar proyectos de producción de artes escénicas para empresas y profesionales del sector.

07.02. Se mantendrán únicamente las partidas nominativas del Orfeón Pamplonés y de la Escuela Navarra de Teatro.

Se seguirá con la línea de fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra y la formación de los profesionales del sector.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.01	*Ayudas al Sector*	*Sí*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.02	*Convocatoria de subvenciones para convenios con entidades artísticas y culturales*	*Sí*
07.02.03	*Convocatoria de subvenciones para ~~convenios con~~ entidades de difusión cultural*	*Sí*
07.02.04	*Convenio con la Escuela Navarra de Teatro*	
07.02.05	*Ayudas a proyectos audiovisuales, cinematografía, profesionales. Festival Punto de Vista*	*Sí*
07.02.06	*Ayudas a montajes escénicos a empresas y profesionales*	*Sí*
07.02.07	*Ayudas para proyectos de cultura popular realizados por entidades*	*Sí*

07.03. Apoyo a la mejora de competencias artísticas, becas, premios y formación.

Se otorgarán becas para la formación artística, manteniendo el número que se viene concediendo para las distintas disciplinas.

Se promoverá el apoyo a la formación de la figura del gestor cultural, dada la amplia variedad de perfiles profesionales que desempeñan esta tarea y la necesidad de dotarles de conocimientos culturales y herramientas que mejoren su desempeño profesional. Es necesario consolidar esta figura profesional como promotor del proceso de creación, difusión y participación ciudadana en la vida cultural, asumida por profesionales que acuden desde diferentes ámbitos más o menos afines a la gestión cultural.

Se promoverán acciones de apoyo y colaboración con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.01	*Ayudas para la formación artística. Becas*	*Sí*
07.03.02	*Premios*	*Sí*
07.03.03	*Formación de gestores culturales*	*Sí*
07.03.04	*Colaboración con el CACH*	*SÍ*

08. Promoción y difusión.

08.01. Difusión de los programas propios del Departamento, de los programas conjuntos y coordinados y la colaboración con las entidades locales.

09. Desarrollo de proyectos estratégicos

09.01. Trabajar en colaboración con agentes con el objetivo de aunar esfuerzos, crear sinergias y establecer líneas de cooperación que optimicen la información y los recursos.

09.02. Mejora del sistema de información que permita el conocimiento permanente y actualizado de la actividad artística y cultural que se desarrolle en la Comunidad Foral de Navarra y su evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Elaboración proyectos estratégicos*	2

10. Intervenir en el panorama museístico mediante la planificación, la gestión y la colaboración según criterios de interés cultural y necesidad.

10.01. Aplicación y desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

10.02. Asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes.

10.03. Fomento de la colaboración entre museos de distinta titularidad, especialmente entre el Museo de Navarra, la Fundación Museo Jorge Oteiza y el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Procedimientos aplicados*	*1*
10.00.02	*Proyectos asesorados*	*Depende de terceros*

11. Mejorar la difusión de los museos navarros.

11.01. Desarrollo de dispositivos de difusión de los Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

11.02. Otras acciones de difusión y promoción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Dispositivos*	*1*
11.00.02	*Otras acciones*	*2*

12. Mantenimiento, funcionamiento, conservación de colecciones y actividad del Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

12.01. Plan de actividades pedagógicas para centros escolares en Museo de Navarra y Museo del Carlismo.

12.02. Plan de visitas guiadas en el Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

12.03. Plan de actividades en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

12.04. Plan de exposiciones en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Planes de actividades pedagógicas*	*2*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.02	*Planes de visitas guiadas*	*3*
12.00.03	*Plan de actividades*	*2*
12.00.04	*Exposiciones*	*8*

13. Introducir nuevas tecnologías para el control y conservación del patrimonio navarro depositado en los museos.

13.01. Campaña de introducción de datos en el programa de gestión de colecciones DOMUS en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Campañas*	*3*

14. Inventario del Patrimonio Inmaterial.

14.01. Campaña de introducción de datos en la aplicación del Inventario del Patrimonio Inmaterial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Campañas*	*1*

15. Fomentar y difundir la creación artística contemporánea.

15.01. Apoyo y colaboración con la Fundación Museo Jorge Oteiza

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Subvenciones concedidas*	*2*

16. Monasterio de Iratxe y exposición permanente en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Apertura al público*	*2*

17. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

17.01. Gestionar el funcionamiento, actividad e inversiones del Museo de Navarra, del Museo del Carlismo y del Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

17.02. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones de la Fundación Museo Jorge Oteiza.

17.03. Gestión y control de subvenciones a otros museos.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.01	Ejecución del presupuesto	100%

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de subvenciones y ayudas.
- Copias y otros ingresos en el Servicio de Patrimonio Histórico.
- Visitas y otros ingresos en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de servicio
- 8 Jefes de sección
- 4 Jefes de negociado
- 12 Titulados superiores.
- 1 Técnico de grado medio
- 1 Arquitecto
- 1 Arqueólogo
- 1 Restauradora
- 2 Arquitectos técnicos
- 3 Oficiales delineantes
- 16 Vigilantes.
- 10 Administrativos
- 8 Auxiliares administrativos
- 1 Ayudante de almacén-conductor
- 1 Obrero de mantenimiento
- 1 Guarda de monasterio

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del patrimonio cultural de Navarra.
- Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.
- Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.

- Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.
- Decreto Foral 603/1999, de 30 de noviembre, por el que se regula el régimen de convenios con entidades artísticas y culturales.
- Decreto foral 173/2004, de 19 de abril, por el que se ordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia.
- Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.
- Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.
- Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que e aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006, se autoriza el gasto previsto para su concesión y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
- Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.
- Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, de la Comunidad Foral de Navarra, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

***PROGRAMA A21**: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS*

***Unidad responsable:** Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Conformar un sistema sólido, cohesionado y coordinado que se ajuste a la territorialidad de Navarra y a sus características demográficas, sociales y lingüísticas.
- Fortalecer el sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con instrumentos legales y organizativos de consenso.
- Consolidar, asentar y aumentar la estructura organizativa y la plantilla orgánica.
- Incrementar, diversificar y adecuar los recursos de información a las necesidades de la ciudadanía.
- Incrementar y consolidar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas.
- Proyectar y visibilizar la acción de las bibliotecas en la sociedad.
- Incrementar, preservar, difundir y visibilizar el Patrimonio Bibliográfico y Filmográfico.
- Desarrollar y mejorar sistemas de cooperación con las entidades locales para la mejora de los servicios de las bibliotecas públicas.
- Desarrollar la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
- Desarrollar el Sistema de Archivos del Gobierno de Navarra.
- Participar en el desarrollo de los procedimientos relacionados con la Administración electrónica.
- Iniciar los trámites para la construcción del Archivo Administrativo.
- Mejorar el sistema de seguridad del Archivo Real y General de Navarra.
- Implantación de un sistema informatizado de archivos para el Gobierno de Navarra.
- Funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental y desarrollo de sus acuerdos y conclusiones.
- Mejorar la normativa sobre archivos.
- Desarrollo del Sistema Archivístico Municipal.
- Implantación de un sistema informatizado de archivos para los Ayuntamientos de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Incrementar, preservar, organizar, difundir y visibilizar el patrimonio bibliográfico y filmográfico de Navarra.

01.01. Mantener y desarrollar el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Navarra.

01.02. Gestionar en Navarra el Depósito Legal e incorporar al catálogo de la Biblioteca de Navarra los registros bibliográficos de los documentos procedentes del Depósito Legal.

01.03. Mantener, desarrollar y difundir la Biblioteca de Navarra Digital, integrada en "Europeana", a través del agregador "Hispana", del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

01.04. Inventariar, identificar y organizar el archivo filmográfico y difundir sus contenidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Nuevos registros del catálogo de la Biblioteca de Navarra, incorporados a través del Depósito Legal*	*1.500*
01.00.02	*Nuevos registros del catálogo de patrimonio bibliográfico*	*120*
01.00.03	*Nuevos objetos digitales incorporados a la Biblioteca Navarra Digital*	*30*
01.00.04	*Consultas atendidas en relación con el patrimonio filmográfico*	*20*
01.00.05	*Número de colecciones de películas de particulares o de entidades depositadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*5*
01.00.06	*Número de colecciones de películas digitalizadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*12*

02. Incrementar, desarrollar y consolidar las tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas públicas.

02.01. Diseñar y desarropar una intranet como herramienta de colaboración y comunicación entre las bibliotecas.

02.02. Diseñar la página Web del Servicio de Bibliotecas.

02.03. Implantar de manera progresiva *MyPC* en todas las bibliotecas.

02.04. Facilitar la generación y difusión de información desde y para los servicios bibliotecarios y las personas usuarias: Catálogo colectivo de Bibliotecas Públicas de Navarra, Catálogo de Patrimonio Bibliográfico de Navarra.

02.05. Convertir a soporte informático los catálogos bibliográficos del sistema bibliotecario de Navarra.

02.06. Impulsar el acceso y la difusión del libro electrónico mediante el préstamo en la Red de Bibliotecas Públicas.

02.07. Recopilación de los datos estadísticos de todas las bibliotecas y elaboración de datos globales. Mantenimiento y actualización de la base de datos “DataBib” para la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Carnés registrados en el sistema de gestión automatizada*	*250.000*
02.00.02	*Nuevos equipos informáticos a instalar en el sistema bibliotecario*	*50*
02.00.03	*Nuevas licencias adquiridas de MyPC*	*100*
02.00.04	*Documentos a informatizar*	*12.000*
02.00.05	*Préstamo de libros electrónicos a través de la plataforma eBiblio Navarra*	*5.000*

03. Ampliar, actualizar y diversificar los recursos de información en diferentes soportes, formatos y lenguas.

03.01. Elaborar una política de desarrollo de colecciones y una política de expurgo para todas las bibliotecas públicas.

03.02. Revisar los procesos de adquisición de los recursos de información y procurar fórmulas flexibles y adaptables.

03.03. Normalizar los procesos técnicos y los procedimientos para el acceso a los servicios bibliotecarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Nuevos registros del catálogo colectivo de las bibliotecas públicas de Navarra*	*15.000*
03.00.02	*Ejemplares bibliográficos y documentales adquiridos para el sistema bibliotecario*	*9.500*
03.00.03	*Total de documentos ofertados a las personas usuarias de las bibliotecas públicas*	*2.240.000*

04. Promover, coordinar y apoyar actividades, acciones y programas de extensión bibliotecaria en todas las bibliotecas públicas y en la Biblioteca de Navarra y organizar la formación del personal bibliotecario.

04.01. Desarrollar acciones de fomento y promoción de la lectura y las bibliotecas.

04.02. Impulsar la creación de áreas y foros de lectura como los Clubes de lectura. Adquisición y oferta de lotes bibliográficos para el desarrollo de los clubes de lectura. Difundir y visibilizar sus actividades.

04.03. Diseñar instrumentos, recursos y acciones para el fomento de la lectura y la promoción y difusión de las bibliotecas.

04.04. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Clubes de lectura existentes*	*150*
04.00.02	*Personas pertenecientes a los clubes de lectura*	*2.000*
04.00.03	*Actividades desarrolladas en las bibliotecas*	*800*
04.00.04	*Acciones de formación para el personal bibliotecario*	*10*

05. Gestionar, desarrollar y actualizar acciones, convenios y programas para la gestión de las bibliotecas públicas.

05.01. Diseñar, realizar y mantener actualizado el mapa bibliotecario de centros, recursos y servicios de las bibliotecas públicas de Navarra.

05.02. Elaborar y desarrollar los convenios de cooperación con las entidades locales para la corresponsabilidad en la gestión de las bibliotecas.

05.03. Cooperar con entidades educativas, culturales, sociales y ciudadanas para facilitar que las bibliotecas públicas instituciones de proximidad para la ciudadanía.

05.04. Prestar apoyo, colaboración y asesoramiento en los proyectos de amueblamiento de las bibliotecas públicas.

05.05. Diseñar y evaluar programas de promoción del sistema bibliotecario de Navarra y de las nuevas tecnologías de la información, en colaboración con los municipios.

05.06. Diseñar y realizar programas y acciones de formación para el personal bibliotecario y la ciudadanía.

05.07. Coordinar y desarrollar la incorporación de bibliotecas especializadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Usuarios de las bibliotecas públicas*	*2.000.000*
05.00.02	*Documentos bibliotecarios prestados*	*1.000.000*

06. Intervenir en la conservación del patrimonio documental en sus distintas manifestaciones, según criterios de urgencia, necesidad e interés, a nivel de asesoramiento.

06.01. Mejora de archivos históricos.

06.02. Restauración de documentos.

ÍNDICE

06.03. Digitalización de documentos.

06.04. Recogida de documentación de Departamentos y su archivo en el Archivo Administrativo.

06.05. Programas de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para restauración*	*2.500*
06.00.02	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para la digitalización*	*6.000*
06.00.03	*Traslado de documentos. Nº de cajas*	*5.000*

07. Fomentar la participación de la Iglesia Católica, la administración local y los particulares en la conservación del patrimonio documental, a nivel de asesoramiento.

07.01. Colaboración en la mejora de los archivos propiedad de la Iglesia.

07.02. Colaboración en la mejora de archivos de propiedad municipal.

07.03. Colaboración en la mejora de archivos de propiedad particular.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Visitas a Entidades Locales*	*20*
07.00.02	*Subvenciones a Entidades Locales*	*Sí*

08. Dotar de instalaciones adecuadas y suficientes al Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.

08.01. Proyecto y obras de construcción del Archivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

08.02. Plan de mantenimiento ordinario del Archivo Real y General de Navarra y del Archivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Contratos para el mantenimiento del Archivo Real y General de Navarra*	*Sí*
08.00.02	*Estudio y definición de necesidades de un nuevo edificio para Archivo de la Administración de la Comunidad Foral*	*Sí*

09. Difundir el patrimonio documental.

09.01. Introducir nuevas tecnologías para preservar y difundir el patrimonio documental.

09.02. Mantener y mejorar el servicio de reprografía.

09.03. Definir y llevar a cabo actividades pedagógicas.

09.04. Llevar a cabo exposiciones y microexposiciones.

09.05. Desarrollar acciones de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Documentos digitalizados*	*6.000*
09.00.02	*Contrato de servicio de atención al público*	*Sí*
09.00.03	*Fichas pedagógicas del Servicio*	*Sí*
09.00.04	*Desarrollo de las actividades pedagógicas*	*Sí*
09.00.05	*Desarrollo de exposiciones temporales*	*2*
09.00.06	*Desarrollo de microexposiciones*	*8*
09.00.07	*Desarrollo de acciones de formación*	*Sí*

10. Desarrollar el sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.01. Desarrollo del sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.02. Participar en el desarrollo de la Administración Electrónica y la modernización de la Administración.

10.03. Desarrollo de sistemas de información para el Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Desarrollo de la aplicación para su implantación en las oficinas*	*SÍ*
10.00.02	*Implantación del Sistema de Gestión Documental y Archivo Digital*	*SÍ*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fotocopias en bibliotecas.
- Duplicado del carné de la biblioteca.
- Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.
- Reprografía en los Archivos.
- Tasas por cursos y otros conceptos similares.
- Ingresos P.O. FEDER. Patrimonio arquitectónico.

IV. MEDIOS PERSONALES

SERVICIO DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL (Actualizado 6 octubre 2016)

- 1 Director de Servicio
- 2 Jefe/a de Sección
- 1 Jefa de Negociado
- 7 técnicos/as superiores de Archivos
- 5 técnicos/as de grado medio de Archivos
- 1 técnica de grado medio bibliotecaria
- 3 auxiliares administrativos/as
- 4 servicios generales

SERVICIO DE BIBLIOTECAS

- 1 Dirección de Servicio
- 1 Servicios Generales
- 2 Personal Administrativo
- 3 Personal Auxiliar Administrativo
- 2 Jefatura de Sección
- 5 Jefatura de Negociado
- 120 Personal encargado de Biblioteca
- 2 Personal Técnico Superior Bibliotecario
- 7 Personal Técnico Medio Bibliotecario
- 3 Personal Auxiliar de Biblioteca

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.
- Orden Foral 187/2008, de 26 de diciembre, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Resolución 526/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Mapa de Lectura Pública de Navarra.
- Resolución 525/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba la Cartera de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Resolución 204/2010, de 21 de abril, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Servicio de Bibliotecas Públicas de Navarra 2010-2014.
- Orden Foral 122/2002, de 25 de abril por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de "Registro de socios de las Bibliotecas Públicas de Navarra".
- Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.

- Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra de 2005.
- Diversa normativa relativa a convocatorias y ayudas en esta área.
- Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.
- Decreto Foral 83/1989, de 13 de abril, que regula el régimen de convenios con entidades artísticas y culturales.
- Decreto Foral 32/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el régimen de subvenciones otorgadas por el Departamento de Educación y Cultura con destino a infraestructuras culturales de titularidad municipal.
- Decreto Foral 75/2006, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental.
- Orden Foral 51/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.
- Orden Foral 50/2016, de 10 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a los 15.000 habitantes.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español.
- Decreto Foral 249/1985, por el que se regula el régimen de convenios de colaboración.
- Diversa normativa relativa a convocatorias y ayudas en esta área.

PROGRAMA A50: *PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD*

Unidad responsable: *Instituto Navarro de Deporte y Juventud*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La actividad física y el deporte constituyen una pieza básica en la mejora de la calidad de vida y del bienestar, por lo que es importante la extensión de la práctica deportiva, con unas adecuadas instalaciones, a toda la Comunidad Foral de Navarra y el fomento de la misma a todas las capas sociales y edades, procurando la consolidación de los actuales programas y de forma prioritaria los dirigidos a las personas con necesidades especiales.

El objetivo prioritario es fomentar preferentemente el deporte para todos con actividades físico deportivas dirigidas a la ocupación de tiempo libre y a la adquisición de hábitos deportivos duraderos.

Se hace necesaria la atención especial a las entidades deportivas sin ánimo de lucro: federaciones y clubes deportivos entre otros, favoreciendo su extensión por toda Navarra así como impulsar el desarrollo integral de sus modalidades deportivas para todas las edades y desde la base a la tecnificación y el rendimiento, sin olvidar el esparcimiento y la recreación.

Las Federaciones deportivas de Navarra son entidades privadas sin ánimo de lucro, pero que desarrollan las funciones que la Administración deportiva de la Comunidad Foral de Navarra les delega, por lo que es preciso establecer las ayudas necesarias para que las realicen, así como aportar herramientas que faciliten su gestión, impulsando Servicios Comunes de Administración, Comunicación, Técnicos y Jurídicos para las mismas, en la línea de un aprovechamiento de los recursos existentes.

Los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional de Navarra, deben de ser un ejemplo que garantice la buena gestión deportiva y económica, basados en la Ordenación deportiva de su modalidad deportiva, la navarrización de sus jugadores y la viabilidad económica del proyecto.

El Centro de Tecnificación Deportiva de Navarra coordinará los recursos existentes para el diseño y desarrollo de los diferentes programas de Tecnificación y Selecciones de nuestras federaciones, en colaboración estrecha con entidades que promuevan el desarrollo del Deporte de alto Nivel en Navarra.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte, impulsará una formación permanente de calidad de los técnicos deportivos, que garanticen su incidencia en nuestra sociedad, así como la investigación y asistencia tanto en relación a nuestro deporte de rendimiento como a la actividad física en las diferentes edades de población o enfermedades, que suponen el aumento de la calidad de vida y en consecuencia un gran ahorro económico para nuestra comunidad.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte tiene por objeto asistir, investigar y formar sobre la influencia que tiene el ejercicio físico, o la falta de este, sobre la marca deportiva, así como la prevención, el tratamiento y la reeducación de enfermedades ligadas al sedentarismo. Todo ello va a tener incidencia en la mejora de las prácticas y los servicios deportivos, en la calidad de vida así como en el ahorro de recursos en nuestra Comunidad.

Su actividad está centrada en:

- La asistencia a deportistas de rendimiento y poblaciones de deporte-salud.
- La investigación científica y el desarrollo tecnológico.

- La formación de las personas que inciden en los diferentes ámbitos del deporte y la actividad física.

Es preciso por tanto seguir desarrollando normativamente la Ley del Deporte de Navarra, el Plan estratégico del deporte navarro avalado por el Parlamento y los recientes Decretos que regulan el rendimiento deportivo en Navarra y la formación de técnicos deportivos insertada en el sistema educativo.

Los Centros propios del Instituto Navarro de Deporte y Juventud suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas deportivas y juveniles en nuestra Comunidad, y necesitan estar adaptadas a la normativa vigente.

Es fundamental también, la consolidación y funcionalidad del Consejo Navarro del Deporte y de su Comisión Permanente, renovado en 2013, y la consolidación y eficacia del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, máxime cuando éste ha sido renovado en 2014, teniendo un mandato de cinco años. Hay que resaltar el proyecto de Decreto Foral sobre protección del menor en la actividad deportiva, en el que ha tenido una importancia notable la actuación del precitado Comité y que está ya en la fase final para elevar a Gobierno, después de haber superado todos los trámites y haber emitido informe favorable del Consejo e Navarra.

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud velará por los derechos de los y las jóvenes como ciudadanos, garantizando la participación eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, al mismo tiempo que, favorecerá el desarrollo vital de cada joven como persona.

Por ello, pretende:

Mejorar la capacitación y favorecer el desarrollo integral de los y las jóvenes mediante la información y educación no formal.

- Aumentar la participación activa de los y las jóvenes en la sociedad.
- Aumentar el voluntariado, la movilidad en Europa y el aprendizaje de idiomas.
- Mejorar los hábitos de vida saludable de la juventud navarra.
- Promover la adquisición de los valores propios de las sociedades modernas: solidaridad, respeto al medioambiente, tolerancia, igualdad, etc.
- Modernizar las herramientas de la Subdirección General de Juventud del Instituto Navarro de Deporte y Juventud para favorecer el acceso a los servicios y recursos públicos en igualdad de condiciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos actuará de una manera transversal asesorando y coordinando políticas con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra. Además coordinará y desarrollará las políticas de juventud desde la participación y el consenso social entre todas las partes involucradas en esta materia. Por ello, se reforzará las relaciones con la administración local así como con asociaciones, organizaciones y colectivos que representan a los jóvenes.

La planificación de las construcciones y remodelaciones de las instalaciones deportivas de la Comunidad Foral, deberán de quedar reflejadas en el censo de instalaciones de modo correcto y reflejando la situación real, lo que posibilitará la elaboración de planes de gestión adecuados a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

Es preciso que la planificación de futuras infraestructuras deportivas no sea individual, sino que deba encuadrarse dentro de un planteamiento global de infraestructuras hecho desde la Administración de la Comunidad Foral en coordinación en cada caso con la Administración Local y las entidades privadas, al objeto de modernizar sus usos.

La citada planificación tendrá en cuenta el actual Censo de Instalaciones Deportivas de Navarra, ponderando la necesidad evidente de reformas y reparaciones de las infraestructuras existentes, algunas de ellas con bastantes años de uso. Se trabajarán en la colaboración público-privada para la cesión de instalaciones e infraestructuras deportivas.

Se velará por la optimización de recursos y el aprovechamiento, coordinación y revisión de los contratos que se lleven a cabo en los Centros propios, incidiendo en la gestión pública.

En tanto no se de una solución definitiva al proyecto Pabellón Navarra Arena, el mismo se encuentra, de forma temporal, adscrito a este Instituto Navarro de Deporte y Juventud teniendo que llevar a cabo un servicio de gestión, conservación y mantenimiento del edificio que evite su prematuro deterioro.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Promocionar los centros de Deporte del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

01.01. Plan de deporte estratégico de actuación y gestión de los centros

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Utilizaciones habituales de la Casa del Deporte*	*35.000*
01.01.02	*Utilizaciones habituales del CTD Estadio Larrabide*	*148.018*
01.01.03	*Utilizaciones habituales del Centro Recreativo Guelbenzu*	*68.210*

02. Fomento de la práctica deportiva en todos los sectores de la población, cuidando de forma especial a los jóvenes, a las personas discapacitadas, inmigrantes, mujeres y a los mayores bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales.

02.01. Desarrollo de las actividades propias del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

02.02. Juegos Deportivos de Navarra con la participación de 31 federaciones en 50 modalidades distintas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Jóvenes participantes*	*23.000*
02.02.02	*Modalidades*	*54*
02.02.03	*Federaciones*	*33*
02.02.04	*Participación de los escolares matriculados en las edades correspondientes*	*46%*

02.03. Campañas de promoción deportiva escolar: semana blanca, semana verde, semana azul, campaña de promoción de la deportividad.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	Jóvenes participantes en campañas escolares de esquí, vela y naturaleza.	9.641
02.03.02	Centros participantes en campañas escolares de esquí, vela y naturaleza.	195
02.03.03	Participación de los centros escolares navarros	38%

02.04. Promoción y desarrollo de la Campaña Valores del deporte.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	Actuaciones	14
02.04.02	Número de agentes implicados	7
02.04.03	Numero de participantes	>5.000

02.05. Proyecto de deporte en los centros escolares.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.01	Centros escolares participantes	28
02.05.02	Escolares participantes en los proyectos	4.200

02.06. Subvenciones a entidades locales para la promoción de actividades deportivas y espectáculos deportivos.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01	Ayuntamientos en los que se promoverán actividades deportivas municipales	70
02.06.02	Mancomunidades deportivas en los que se promoverán actividades deportivas	5
02.06.03	Actividades realizadas	173
02.06.04	Participantes	68.800
02.06.05	Grupos de tercera edad	60
02.06.06	Participantes de tercera edad	900
02.06.07	Grupos de actividad física con mujeres	100
02.06.08	Participantes en actividades física con mujeres	34.400
02.06.09	Mancomunidades deportivas solicitantes de actividades física con mujeres	5

02.07. Impulso al Plan de los Deportes Autóctonos

	Descripción Indicadores	Previsto
02.07.01	Actuaciones	3
02.07.02	Número de modalidades	16

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.03	*Número de participantes*	*120*

02.08. Promoción del Deporte en edad escolar

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Actuaciones*	*4*
02.08.02	*Número de escolares*	*200*
02.08.03	*Actividades*	*3*

02.09. Impulsar y favorecer la práctica del deporte femenino a nivel escolar, federativo y recreativo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Actuaciones*	*12*
02.09.02	*Actividades*	*6*
02.09.03	*Número de mujeres que participan*	*450*

02.10. Desarrollo del Programa sobre Deporte y Salud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Actuaciones*	*8*
02.10.02	*Actividades*	*24*
02.10.03	*Participantes*	*1.500*

02.11. Presencia institucional en eventos deportivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	*Eventos deportivos*	*90*
02.11.02	*Entidades organizativas (Federaciones, clubes, Mancomunidades, otros…)*	*50*

02.12. Campañas de promoción deportiva para colectivos menos favorecidos desde el punto de vista deportivo.

02.13. Promoción del voluntariado deportivo que haga posible la puesta en marcha y funcionamiento de diversas actividades deportivas.

02.14. Desarrollo del Proyecto Normativo de la Regulación de las profesiones del deporte en la Comunidad Foral de Navarra.

03. Impulsar y favorecer la mejora del funcionamiento del deporte federado y de competición y de resultados en el deporte de rendimiento.

03.01. Ayudas a la tecnificación deportiva y selecciones navarras.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Programas del Centro de tecnificación	9
03.01.02	Programas de Selecciones navarras	20
03.01.03	Federaciones presentes en el Centro de tecnificación	25
03.01.04	Deportistas en programas de tecnificación	122
03.01.05	Deportistas en selecciones navarras	1.362
03.01.06	Deportistas en Residencia Fuerte del Príncipe	12
03.01.07	Intercambios deportivos	7
03.01.08	Indumentarias deportivas de Selecciones	26
03.01.09	Desarrollo Decreto Rendimiento-Lista	SÍ
03.01.10	Recopilación Mejores resultados deportivos	SÍ

03.02. Ayudas a las Federaciones y delegaciones deportivas de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	Federaciones: funcionamiento y gestión	43
03.02.02	Equipamiento para federaciones	30
03.02.03	Nº de Delegados	6
03.02.04	Servicios Comunes Administrativos	21
03.02.05	Servicios Comunes de Comunicación	35
03.02.06	Servicios comunes Técnicos	15

03.03. Favorecer el asociacionismo deportivo a través del Registro de Entidades Deportivas.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	Federaciones deportivas	43
03.03.02	Clubes	1.400
03.03.03	Clubes filiales	180
03.03.04	Federados	72.500

03.04. Ayudas a clubes para la competición deportiva nacional e internacional.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones de primer nivel nacional	25
03.04.02	Deportistas navarros en equipos de primer nivel nacional	125
03.04.03	Competiciones de clubes, equipos participantes en otras de carácter nacional	205

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.04	Competiciones de clubes, equipos participantes en internacionales	18

03.05. Ayudas a clubes para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	Organización de acontecimientos por clubes deportivos	83
03.05.02	Valoración Impacto Económico	0

03.06. Apoyo a la Fundación para el desarrollo del deporte de alto nivel “Miguel Indurain”.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	Programa Olímpico y paralímpico	7
03.06.02	Becas a deportistas	81
03.06.03	Programas especiales	2
03.06.04	Programa jóvenes Talentos	41

03.07. Reconocimiento del trabajo de los agentes deportivos a través de las Distinciones Deportivas de Navarra y Recepciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01	Medallas de Plata al mérito deportivo	24
03.07.02	Medalla de Oro al Mérito deportivo	1
03.07.03	Galardones anuales del Deporte	7
03.07.04	Menciones de Honor	3
03.07.05	Recepciones por éxitos deportivos	6

03.08. Apoyo al Patrocinio Deportivo-Declaraciones de Interés social.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01	Nº de Resoluciones	301
03.08.02	Nº de Contratos	973
03.08.03	Cantidad total de patrocinio	9.870.972,61

03.09. Coordinación y fomento del Deporte Universitario. Campeonato Navarro Universitario.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.09.01	Cto. Navarro Universitario	SÍ

03.10. Apoyo a la ordenación deportiva en Navarra a través de la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las Federaciones deportivas de Navarra y sus clubes, mediante acuerdos de estructuración de su deporte, así como de sus jugadores, a través de programas adecuados de enseñanza, perfeccionamiento y de tecnificación.

ÍNDICE

03.11. Favorecer la buena gestión de las Entidades deportivas de Navarra (sin ánimo de lucro) a través de información y formación a sus dirigentes y personal, incidiendo especialmente en los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional, garantizando su viabilidad económica, la ordenación deportiva y la navarrización de sus jugadores.

03.12. Potenciar entre la juventud los valores positivos especialmente de los deportes de rendimiento relacionados con el trabajo en equipo, el compromiso con sus compañeros, como valores contrapuestos a la individualidad, comodidad y falta de compromiso que imperan en la actualidad.

03.13. Crear un instrumento para el análisis permanente del deporte en Navarra, anticipándose en la problemática de su evolución, innovando en su gestión y comunicación a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

03.14. Desarrollo legislativo de: Ley del Deporte. Plan estratégico del Deporte. Normativo de las federaciones deportivas de Navarra. Decreto de Rendimiento: Anexos criterios técnicos y aportaciones de la Administración deportiva y Plan de Rendimiento de Navarra.

03.15. Control y seguimiento de la actividad de los centros de deporte del propio Instituto.

04. Impulso a la formación, investigación y medicina del deporte para todas las edades y en todos los ámbitos deportivos.

04.01. Optimizar la calidad de asistencia y comunicación con los centros de tecnificación y el resto de deportistas federados asistidos por el CEIMD.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Automatización resultados Centros de Tecnificación*	*150*
04.01.02	*Comunicación a través de redes sociales*	*3.000*
04.01.03	*Creación del cuaderno de entrenamiento*	*250*
04.01.04	*Concurso campañas obesidad infantil y 3ª edad*	*1.600*
04.01.05	*Consolidación programa pacientes riesgo cardiovascular.*	*60*
04.01.06	*Reconocimientos médicos a deportistas federados*	*1.000*

04.02. Implementar la investigación de aspectos relacionados con el alto rendimiento y la salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Diseño de proyecto de investigación*	*80*
04.02.02	*Seguimiento de proyectos subvencionados*	*125*
04.02.03	*Publicación de artículos en lengua inglesa*	*4*
04.02.04	*Publicación de un artículo en lengua española*	*1*
04.02.05	*Presentación de resultados investigaciones. en congresos*	*2*
04.02.06	*Dirección de tesis doctorales.*	*4*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.07	*Dirección de trabajos de fin de master*	*1*
04.02.08	*Dirección trabajos fin de grado de Nutrición Humana*	*2*
04.02.09	*Dirección trabajos estancias tuteladas CEIMD*	*2*

04.03. Fomentar la formación de técnicos deportivos y otros colectivos que inciden en las actividades y servicios deportivos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	*Realización de 7 cursos de iniciador deportivo*	*211*
04.03.02	*Realización de 5 cursos de nivel 1 en periodo transitorio*	*151*
04.03.03	*Colaboración Dpto. Educación en desarrollo curricular*	*1*
04.03.04	*Solicitud autorización apertura centro formación deportiva.*	*1*
04.03.05	*Desarrollo proyecto curricular del centro formación*	*1*
04.03.06	*Desarrollo de nuevos materiales didácticos*	*1*
04.03.07	*Aprobación convocatoria de ayudas a la formación*	*115*
04.03.08	*Autorización 5 curso formación en periodo transitorio*	*120*
04.03.09	*Desarrollo de 10 sesiones bibliográficas*	*277*
04.03.10	*Desarrollo de jornadas de actualización de técnicos*	*100*
04.03.11	*Desarrollo de 6 cursos iniciales DESA*	*113*
04.03.12	*Desarrollo de 8 reciclajes DESA*	*133*
04.03.13	*Realización de 1 curso avanzado sobre bases del entrenamiento*	*36*
04.03.14	*Prestación de servicios bibliográficos*	*300*
04.03.15	*Divulgación de programas y guías*	*450*
04.03.16	*Asesoramiento en el ámbito de la formación deportiva*	*150*
04.03.17	*Relaciones y tramitación documentos con el CSD*	*3*
04.03.18	*Jóvenes que participan en intercambios autonómicos*	*450*

05. Desarrollo y consolidación del Observatorio Joven para el análisis de la juventud en Navarra que permita anticipar el conocimiento sobre la evolución de su situación y tomar las medidas políticas adecuadas para resolverla.

05.01. Desarrollo del Observatorio de la Juventud.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Indicadores actualizados en el observatorio Joven*	*50*

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.02	*Informes y encuestas*	*3*
05.01.03	*Estudios*	*3*
05.01.04	*Otros Estudios de otras instituciones*	*5*

06. Estudiar y analizar de manera permanente la situación de los y las jóvenes navarras e impulsar la innovación en las políticas y programas.

06.01. Realización de estudios sociológicos entre la juventud sobre cuestiones de interés:

- Emancipación juvenil en Navarra: empleo y vivienda.
- La movilidad en la población joven de Navarra.
- Nuevos fenómenos en la participación social de la juventud.
- Otros estudios en materias que afecten directa o indirectamente a los y las jóvenes.

06.02. Registro de indicadores de tendencia juvenil.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	*Incorporación de Nuevos Indicadores*	*5*

06.03. Fomento de becas para personas cuyos intereses profesionales se dirijan al ámbito de la investigación en materia sobre juventud.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01	*Alumnos con becas de colaboración en la Subdirección General de Juventud del Instituto Navarro de Deporte y Juventud*	*1*

06.04. Fomento de Ayudas para personas jóvenes que participan en cursos de formación juvenil, especialmente para monitores/as y directores/as de tiempo libre y premonitores/as.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.04.01	*Alumnos con ayudas en la formación juvenil.*	*150*

07. Desarrollar un marco normativo y referencial en materia de juventud en Navarra.

07.01. Desarrollo de la Ley de Juventud.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Aprobación Estrategia Foral de Juventud*	*1er. trimestre*
07.01.02	*Aprobación Dálogo Estructurado*	*1er. trimestre*
07.01.03	*Modificación Decreto Foral de Actividades Aire Libre*	*4º trimestre*
07.01.04	*Aprobación Modificación del Decreto Consejo de la Juventud*	*4º. trimestre*

08. Planificar e innovar en estrategias, objetivos y medidas en materia de juventud.

08.01. Realización de seguimiento y evaluación del II Plan de Juventud:

- Participación de la población joven en la evaluación del II Plan de forma directa.
- Evaluación y seguimiento desde las mesas técnicas del II Plan.
- Seguimiento e Información de la Comisión Interdepartamental.

08.02. Indicadores de Participación Juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Número de reuniones de las mesas técnicas en total*	*20*
08.02.02	*Número de aportaciones directas de la población juvenil*	*50*
08.02.03	*Número de reuniones de la Comisisón Interdepartamental*	*2*

09. Editar y difundir publicaciones de interés en materia de juventud.

09.01. Publicación del anuario de juventud 2016.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Consultas al anuario*	*900*

09.02. Guías, materiales y dípticos de interés.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Publicados en la web*	*10*

09.03. Censo de asociaciones juveniles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Consultas en la página Web*	*1400*

09.04. Guía y tríptico sobre Jóvenes y Vivienda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Número de trípticos editados*	*5.000*

10. Mejorar la prestación de servicios de información favoreciendo el acceso a toda la población joven de Navarra a través de las nuevas tecnologías.

10.01. Consolidación del “Espacio Joven” como espacio físico de referencia en materia de juventud.

10.02. Impulso a la modernización de la página Web y Portal de Participación Ciudadana.

10.03. Promoción del servicio “Dime, teléfono joven” entre los y las jóvenes navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Consultas presenciales*	*6.000*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.02	*Consultas por teléfono*	*2.000*
10.03.03	*Consultas por correo electrónico*	*300*

10.04. Envío del boletín semanal electrónico enviado por el “Dime. Teléfono Joven”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Envíos desde el “Dime. Teléfono Joven” al año*	*15.000*

10.05. Incrementar las competencias informativas de nuestros servicios de información juvenil en temas relacionados con otras áreas transversales mediante la formación específica de sus trabajadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.05.01	*Servicios de información juvenil*	*35*

10.06. Actualización permanente de los contenidos de la Web de la Subdirección General de Juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.06.01	*Visitas a la Web*	*35.000*

10.07. Implantación de otros formatos en la gestión de la información juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.07.01	*Seguidores en redes sociales*	*5.000*

11. Coordinar el Centro de Documentación e Información Juvenil y la Red Navarra de Información Juvenil.

11.01. Elaboración y colocación en la página WEB del carteles informativos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Ejemplares colocados en la página web*	*10*

12. Redefinición de la oferta formativa de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ) de manera que contribuya a la educación de nuestros jóvenes en aquellas materias de interés para su desarrollo vital.

12.01. Estudio de necesidades de formación en el ámbito de la educación no formal.

12.02. Desarrollo de un Plan Formativo del ENAJ y de las escuelas de tiempo libre.

12.03. Programación de la ENAJ y escuelas de tiempo libre.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Cursos ENAJ reconocidos por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes*	*25*

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.02	Cursos de las escuelas de tiempo libre reconocidos por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes	20
12.03.03	Participantes en los cursos de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes	600

12.04. Formación competencial de profesionales como técnicos-gestores de juventud así como formación continua y reciclaje de profesionales en activo.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.04.01	Acciones formativas	3
12.04.02	Participantes	60

13. Expandir por todo el territorio de la Comunidad Foral la oferta formativa de la ENAJ.

13.01. Impulso de las acciones formativas de la ENAJ en colaboración con entidades locales.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Cursos	20
13.01.02	Entidades implicadas	15
13.01.03	Jóvenes participantes	400

14. Aumentar las posibilidades de movilidad juvenil y la participación en programas de carácter público, para la población joven de Navarra hasta los treinta años, mediante un conocimiento veraz de la demanda que adecue la realidad de la oferta, tanto en proyectos autonómicos, como europeos e internacionales.

14.01. Establecimiento y reedición de instrumentos y condiciones ventajosas para los y las jóvenes que favorezcan su movilidad por la utilización de los albergues de las redes internacional y española de albergues juveniles.

14.02. Promoción y difusión del Programa Erasmus+ Juventud en Acción.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.02.01	Jóvenes participantes en intercambios	220
14.02.02	Cursos, Seminarios, Reuniones de divulgación y formación sobre este Programa en Navarra	6
14.02.03	Participantes en acciones formativas en Navarra	85
14.02.04	Participantes en acciones formativas en otros países	8
14.02.05	Campos de trabajo	1

15. Estimular la participación de las personas jóvenes de Navarra, en acciones de cooperación altruista y voluntariado, en colaboración con otros departamentos, entidades y asociaciones de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Voluntarios SVE participantes en acciones de difusión*	*10*

15.01. Realización de cursos y promoción de acciones de voluntariado mediante las ayudas a jóvenes que ofrece el Programa Erasmus + Juventud en Acción, Servicio de Voluntariado Europeo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Jóvenes voluntarios implicados*	*20*
15.01.02	*Proyectos presentados*	*7*
15.01.03	*Voluntarios SVE participantes en Acciones de Formación*	*35*

16. Incrementar la formación de nuestra juventud y las actividades que se relacionan con el medio natural; las actividades al aire libre, el respeto y cuidado del patrimonio cultural de la humanidad, la tolerancia, el conocimiento de la propia historia y geografía.

16.01. Proceder a la autorización, seguimiento e inspección de las actividades que se realizan en el medio natural, de acuerdo con el Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Acampadas solicitadas*	*50*
16.01.02	*Acampadas autorizadas*	*50*
16.01.03	*Travesías*	*20*
16.01.04	*Participantes*	*3.700*
16.01.05	*Proyectos intergeneracionales en zonas rurales*	*1*

17. Promoción de jóvenes valores en distintas facetas artísticas y culturales.

17.01. Celebración de “Encuentros de Jóvenes Artistas” con diferentes certámenes en distintas disciplinas artísticas que se realicen en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Número de participantes en los Encuentros*	*100*
17.01.02	*Número de conciertos, actuaciones y representaciones*	*8*

18. Atendiendo a la realidad sociocultural de Navarra, promocionar, formar y favorecer el proceso de producción de los jóvenes como elementos claves para posibilitar la integración sociolaboral y de este modo apoyar la profesionalización de los y las artistas

18.01. Ayudas y subvenciones a la formación y producción artística.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
18.01.01	Número de participantes	4

19. Para jóvenes artistas menores de 35 años creadores, que intervendrán en proyectos multidisciplinares en espacios albergues-residencia del INDJ, según currículum artístico, publicaciones, etc. Durante 15 días para desarrollar un proyecto de intervención conjunta, promocionando y estimulando la creación artística.

19.01. Residencias Artísticas para jóvenes en albergues-residencias del INDJ.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.01.01	Número de participantes	60

20. Fomentar un mejor conocimiento de los hábitos positivos relativos al consumo y a la utilización de bienes y servicios adecuados a las edades de la juventud.

20.01. Desarrollo del programa Carnet Joven.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01	Socio financiero	2
20.01.02	Acuerdos Entidades Locales	10

20.02. Contenidos de la Web de Carnet Joven y Redes Sociales.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.02.01	Visitas a la Web, seguidores en Twitter y Facebook	20.000
20.02.02	Registros en la Web	10.000
20.02.03	Redes Facebook	3.000
20.02.04	Twitter	7.000
20.02.05	Titulares del carné financiero	80.000
20.02.06	Titulares del carné clásico	5.000
20.02.07	Comercios asociados	150

21. Reforzar las relaciones con otros departamentos del Gobierno de Navarra así como con otras instituciones con el fin de implementar sinergias para abordar materias de interés para la juventud.

21.01. Funcionamiento del Órgano Interdepartamental de Juventud.

21.02. Acuerdos de colaboración que propicien el diseño de acciones transversales en materia de empleo, vivienda, educación, cultura, cooperación, de hábitos saludables, salud y otros.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.02.01	Acciones en la elaboración de política de juventud	6

ÍNDICE

22. Fomentar la participación del Instituto Navarro de Deporte y Juventud como un órgano consultor de referencia en aquellas materias que tengan incidencia directa o indirecta entre la población juvenil.

22.01. Participación activa en cuantos foros se trabajen temáticas de interés para las personas jóvenes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Encuentros y foros*	*6*

22.02. Información objetiva de la situación e intereses de la población joven en las materias objeto de actuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01	*Informes realizados*	*5*

23. Favorecer a las entidades locales la implementación y desarrollo de servicios, programas y actuaciones dirigidas a la juventud.

23.01. Establecer alianzas con otras terceras entidades que favorezcan el desarrollo de las políticas de juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	*Convocatoria de subvenciones*	*230.000 euros*

24. Analizar con alcaldes, concejales y personal técnico cuestiones actuales de las políticas municipales de juventud.

24.01. Jornadas informativas sobre políticas municipales de juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Participantes*	*30*
24.01.02	*Municipios implicados*	*35*

24.02. Acciones de benchmarking que permitan aplicar políticas de juventud basadas en las buenas prácticas de otros territorios.

25. Promocionar la participación de los jóvenes en la sociedad, a través de sus asociaciones.

25.01. Reedición de la convocatoria de ayudas a asociaciones y entidades juveniles de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*Subvención a Asociaciones Juveniles: Solicitudes*	*50*

25.02. Coordinación con el Consejo de la Juventud de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.01	*Reuniones periódicas con la comisión permanente el Consejo de la Juventud de Navarra.*	*6*

25.03. Reedición del censo de asociaciones juveniles en el que se contemplan todas las entidades que cumplen los requisitos legalmente previstos para aplicarles los beneficios y ayudas propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.03.01	*Asociaciones juveniles censadas*	*75*

26. Fomentar la participación y las actuaciones que favorezcan el trabajo por los jóvenes y la cooperación para la mejora de sus condiciones de vida mediante el reconocimiento de la labor desarrollada por personas y entidades.

26.01. Entrega de los premios “Galardones de Juventud de Navarra”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	*Galardonados*	*4*

27. Programas de Formación que favorezcan el emprendimiento de las personas jóvenes.

27.01. Coordinación con entidades y otros departamentos para acompañar a los y las jóvenes en el proceso de emancipación y emprendimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.01.01	*Cursos de formación que favorezcan el emprendimiento.*	*5*
27.01.02	*Acciones que posibiliten encuentros de jóvenes con intención de emprender.*	*2*

28. Conseguir que las instalaciones propias del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y sus equipamientos, se ajusten a la normativa vigente y mantengan un estado adecuado, funcional, moderno y acorde a los tiempos actuales.

28.01. Elaborar un Plan de inversiones en los Centros Propios de Deporte y Juventud para los años 2016-2018.

28.02. Ejecutar las obras previstas en el plan de inversiones de Centros Propios estableciendo un orden de prioridad.

28.03. Dotar de Equipamiento ordinario, mobiliario y material informático a los Centros Propios del Instituto encaminados a la modernización del Centro.

28.04. Actuar sobre las necesidades más importantes en temas de seguridad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.04.01	*Obras de las Instalaciones deportivas y juveniles (Cubierta Residencia Fuerte el Príncipe, recta pista atletismo, etc.)*	*2*
28.04.02	*Realización de OCAS de seguridad en todas las instalaciones del INDJ*	*5*

28.05. Ejecutar y controlar las obras que se realicen en Centros Propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.05.01	*Obras de todos los edificios en Centros Propios, (Pista atletismo y grada en Larrabide, pintado CEIMD, pintado Residencia Fuerte el Príncipe, etc.)*	*4*

28.06. Ejecución y control de los distintos contratos de los Centros para un posible ahorro en la gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.06.01	*Ejecución y control de contratos (Limpieza, mantenimiento, mantenimiento Pabellón, Casa del Deporte, Guelbenzu, mantenimiento de centros,…)*	*5*

29. Instalaciones de Juventud

29.01. Estudio de actuación y gestión de las Residencias, albergues y refugios juveniles propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
29.01.01	*Usuarios de instalaciones de juventud*	*10.500*
29.01.02	*Pernoctas de instalaciones de juventud*	*46.000*

30. Seguimiento del Censo Navarro de Instalaciones Deportivas y su adaptación al Censo Nacional.

30.01. Control y seguimiento del Censo de instalaciones deportivas de Navarra. Actualización del Censo Nacional en colaboración con el CSD

30.02. Revisar periódicamente el Censo de instalaciones deportivas para comprobar el seguimiento del desarrollo del Plan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.02.01	*Instalaciones deportivas de Navarra*	*1.480*
30.02.02	*Espacios deportivos de Navarra*	*3.748*

30.03. Mejorar las funcionalidades y operatividad de la Web del Censo de instalaciones deportivas. Agilizar la actualización de la modificación de datos. Traslado de información al CEP del Gobierno de Navarra. Posibilitar la actualización de los responsables de la instalación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.03.01	*Número de actualizaciones periódicas*	*1*

31. Desarrollar el Plan de inspección y seguridad de instalaciones deportivas de Navarra.

31.01. Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
31.01.01	*Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones*	*1*

31.02. Revisión de actas de instalaciones deportivas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
31.02.01	*Actas de inspección*	*200*

31.03. Seguimiento de los seguros de Responsabilidad Civil de las instalaciones.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
31.03.01	*Requerimientos de pólizas de R. C.*	*15*

32. Coordinación en la colaboración pública-privada para el uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
32.00.01	*Colaboración y coordinación con Entidades (Osasuna, UPNA, Burlada-Campo de Beisbol)*	*3*
32.00.02	*Revisión anual de las instalaciones de Sadar y Tajonar*	*2*
32.00.03	*Autorización de obras de reforma en Sadar y Tajonar*	*4*

33. Gestión, ~~y~~ conservación y mantenimiento del Pabellón Multiusos "Navarra Arena"

	Descripción de indicadores	*Previsto*
33.00.01	*Partes de incidencias*	*40*

34. Homologación y mantenimiento de los senderos de montaña en Navarra.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
34.00.01	*Convenio FNMED*	*1*

35. Asesoramiento a las Entidades en lo referente a instalaciones deportivas

	Descripción de indicadores	Previsto
35.00.01	Asesoramiento a entidades	50

36. Coordinar y desarrollar la actividad de los órganos colegiados del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, adscritos al Director Gerente del INDJ.

36.00. Apoyar en los aspectos administrativo, jurídico y económico al Consejo Navarro del Deporte, tanto a nivel del pleno como de la Comisión Permanente.

36.01. Consolidación del funcionamiento del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, en materia de disciplina deportiva, de procesos electorales, en asuntos relacionados con las funciones públicas delegadas a las federaciones deportivas de Navarra, en la protección del deportista y en especial de los menores, en materia de informes, a petición de la Administración Deportiva, y en especial en materia de arbitraje.

36.02. Seguimiento preventivo de los procesos electorales federativos, una vez revisado y emitido informe del modelo de Reglamento Electoral elaborado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

37. Conseguir que las oficinas centrales y sus equipamientos se ajusten a la normativa vigente en cuanto a la idoneidad, seguridad y a la prevención de riesgos.

37.00. Dotar las oficinas centrales del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del equipamiento ordinario, material informático, mobiliario, material de oficina así como del equipamiento general necesario para el óptimo funcionamiento del mismo, dentro del contexto de austeridad que debe presidir el gasto.

37.01. Planificar y desarrollar los planes de seguridad, de salud laboral y de prevención de riesgos de la sede central y coordinar los correspondientes a los centros propios del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

37.02. Actuar en las oficinas centrales de forma que las actuaciones llevadas a cabo tengan como horizonte mejorar la calidad del trabajo de los empleados públicos y la atención de las demandas de los ciudadanos, en particular en la zona del Registro General e Información al usuario.

38. Apoyar, con carácter general, las actuaciones del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

38.00. Coordinar y controlar las acciones generales derivadas del funcionamiento del organismo, tanto en gasto corriente como en suministros, promoviendo, así mismo, criterios de racionalidad y eficacia en la gestión.

38.01. Gestionar las actuaciones así como los desplazamientos realizados con carácter oficial por razones de servicio, teniendo como meta el ajuste a la previsión de contención del gasto.

38.02. Apoyar los cursos, reuniones y seminarios que redunden en beneficio de la formación del personal adscrito al organismo autónomo, con restricción sujeta a la evaluación inicial del curso, a las necesidades y al coste económico de las mismas.

38.03. Controlar y consolidar la correcta utilización de la aplicación informática “Gestión de Presencia”. Esta aplicación, permite, desde cualquier estación de trabajo conectada a Intranet de Gobierno de Navarra, consultar los resultados personales (fichajes, acumu-

ÍNDICE

lados, balances…), enviar solicitudes de ausencia o comunicar las incidencias en el fichaje diario.

39. Unificar y coordinar la elaboración de las resoluciones y actos administrativos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

39.00. Actualizar y completar modelos genéricos e informes de las principales resoluciones y actos administrativos que se aprueban en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

39.01. Asesorar a los gestores para la aprobación y resolución de actos administrativos en materia de deporte complejos, atendiendo a su especificidad y carácter novedoso.

39.02. Coordinar con la Secretaría General Técnica todo el proceso administrativo de los actos que emita el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y los que emita el Departamento con incidencia en el propio organismo autónomo.

40. Control del abono de los gastos periódicos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

40.00. Control de los suministros y servicios periódicos recibidos.

40.01. Controlar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el abono a proveedores de los gastos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

41. Control de la documentación que consta en los expedientes administrativos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

41.00. Control del procedimiento que permite al gestor de expedientes completar la documentación que se aporta con cada expediente administrativo.

41.01. Control del procedimiento para recoger cronológicamente el uso de los expedientes administrativos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.
- Otros ingresos.
- Transferencias de organismos del Estado.
- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos de instalaciones deportivas.
- Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra.
- Ingresos del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva.
- Transferencias de capital del Consejo Superior de Deportes.
- Ingresos de instalaciones de Juventud.
- Reintegro de subvenciones.
- Ingresos de Carnet Joven más 26 y otros.
- Ingresos Carné Joven.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director Gerente

- 3 Subdirectores
- 6 Jefes de Sección
- 2 Directores de Centro
- 3 Jefes de Unidad Técnica
- 12 Jefes de Negociado (1 jefatura vacante)
- 1 Técnicos Superior de Deporte (vacante ocupada temporalmente)
- 1 Técnico Superior de Juventud
- 1 Sociólogo
- 1 TAP Rama Jurídica
- 3 Titulados de Grado Medio Administración (1 vacante ocupada temporalmente)
- 1 Técnico Grado Medio Deporte y Juventud
- 2 Arquitectos Técnicos
- 1 ATS-DUE
- 1 Oficial Administrativo
- 9 Administrativos
- 1 Oficial 1ª (vacante ocupada temporalmente)
- 1 Oficial de mantenimiento
- 13 Auxiliares Administrativos (4 vacantes ocupadas temporalmente/1 vacante sin ocupar))
- 3 Encargados Servicios Generales (1 vacante ocupada temporalmente)
- 1 Encargado de Servicios Múltiples (vacante ocupada temporalmente)
- 21 Empleados Servicios Múltiples (2 vacantes ocupadas temporalmente)
- 2 Ordenanzas
- 1 Portero

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1.- AMBITO GENERAL DEL INDJ

- DECRETO FORAL 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- ACUERDO de 30 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno del Instituto de Deporte y Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto en 2014.
- ORDEN FORAL 38/2015, de 23 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud y del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a nivel de Negociados.
- RESOLUCIÓN 17/2016, de 20 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se establecen las suplencias de los Subdirectores y Jefes de Sección del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

2.- AMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE DEPORTE

- REAL DECRETO 335/1986, de 24 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, en materia de cultura, deporte, asistencia social y promoción socio-cultural.
- REAL DECRETO 923/1986, de 11 de abril, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de tiempo libre.
- DECRETO FORAL 558/1991, de 16 de diciembre, por el que se transfieren al Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, las competencias y servicios en materia de tiempo libre, ejercidos por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

3.- AMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE JUVENTUD

- REAL DECRETO 1324/1997, de 1 de agosto, sobre ampliación de funciones y servicios traspasados a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Juventud.

4.- DEPORTE

- LEY ORGÁNICA 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- LEY 10/1990, de 15 de octubre, del deporte.
- LEY 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- REAL DECRETO 63/2008, de 25 de enero, por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje.
- REAL DECRETO 641/2009, de 17 de abril, regulador de los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.
- REAL DECRETO 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- REAL DECRETO 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- ORDEN ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- LEY FORAL 15/2001, de 5 de julio, modificada por Decreto-Ley Foral 1/2014, de 18 de julio, del Deporte de Navarra.
- LEY FORAL 26/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 245/1994, de 28 de noviembre, regulador de las enseñanzas de técnicos deportivos.
- DECRETO FORAL 135/1998, de 20 de abril (modificado por el Decreto Foral 121/2008, de 15 de diciembre), por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- DECRETO FORAL 363/1998, de 21 de diciembre, por el que se instituyen las distinciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas.

- DECRETO FORAL 48/2003, de 10 de marzo, por el que se regula el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y la disciplina deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el registro de entidades deportivas de Navarra.
- DECRETO FORAL 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.
- DECRETO FORAL 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 9/2012, de 22 de febrero, que regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 42/2001, de 5 de abril, por la que se regula la concesión de las distinciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se garantiza la prestación de asistencia sanitaria a los escolares que participan en programas deportivos escolares promovidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- ORDEN FORAL 91/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las federaciones deportivas de Navarra.
- ORDEN FORAL 162/2009, de 20 de abril, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba el régimen interno de funcionamiento y las normas procedimentales del Comité de Justicia Deportiva de Navarra.
- ORDEN FORAL 318/2009, de 19 de octubre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Deporte en Navarra.
- ORDEN FORAL 4/2014, de 4 de febrero, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 93/2014, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, regula el procedimiento y los requisitos técnico-deportivos para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base.
- ORDEN FORAL 359/2015, de 24 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Navarras.
- RESOLUCIÓN 283/2014, de 23 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la composición y la designación de los cargos del Comité de Justicia Deportiva de Navarra (mediante RESOLUCIÓN 585/2016, de 2 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se ha nombrado un nuevo Secretario del Comité de Justicia Deportiva de Navarra).
- RESOLUCIÓN 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se modifican los requisitos técnico-deportivos para el acceso a la condición del deporte de alto nivel de Navarra.

- RESOLUCIÓN 383/2015, de 29 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

5.- JUVENTUD

- REAL DECRETO 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de las Asociaciones Juveniles.
- LEY FORAL 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.
- DECRETO FORAL 110/1986, de 18 de abril, modificado por el Decreto Foral 300/1988, de 27 de diciembre, por el que se crea el Consejo de la Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 125/1998, de 6 de abril, por el que se instituyen los galardones de juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 235/1999, de 21 de junio, por el que se regula el reconocimiento oficial de escuelas de tiempo libre para niños y jóvenes, las relaciones con la Administración y la formación de los educadores de tiempo libre.
- DECRETO FORAL 236/1999, de 21 de junio, por el que se crea la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes.
- DECRETO FORAL 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 109/2005, de 22 de agosto, por el que se crea y regula la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 17/2002, de 20 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas para el reconocimiento oficial de las escuelas de tiempo libre, la relación de éstas con la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes y el funcionamiento ordinario de las escuelas de tiempo libre oficialmente reconocidas.
- ORDEN FORAL 73/2002, de 18 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se actualizan las normas de elaboración del censo de entidades de juventud.
- ORDEN FORAL 34/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas que regulan los cursos de director y monitor de tiempo libre impartidos por las escuelas de tiempo libre oficialmente reconocidas.
- ORDEN FORAL 116/2012, de 27 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se crea y regula el Observatorio Navarro de la Juventud.
- ORDEN FORAL 287/2013, de 25 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 68/2012, de 24 de abril, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios del Instituto Navarro de la Juventud, en materia de instalaciones de juventud.

6.- INFRAESTRUCTURAS:

- LEY FORAL 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- DECRETO FORAL 123/2003, de 19 de mayo, modificado por DECRETO FORAL 20/2006, de 2 de mayo. por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.
- DECRETO FORAL 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

- ORDEN FORAL 211/2010, de 2 de julio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Inversiones para la mejora de las Instalaciones Deportivas de Navarra.
- ORDEN FORAL 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2017 B - Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
B0 Dirección y servicios generales del departamento	B00 Dirección y servicios generales de Relaciones Ciudadanas e Institucionales	B00000 Dirección del Gobierno de Navarra B00001 Dirección y servicios generales del Departamento B00002 Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas
B1 Comunicación y relaciones institucionales	B10 Comunicación y relaciones institucionales	B10000 Actividades generales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales B10001 Comunicación y publicidad institucional B10002 Portal navarra.es B10003 Promoción del sector audiovisual B10004 Actuaciones protocolarias B10005 Publicaciones B10006 Relaciones con Centros Regionales B10007 Atención y participación ciudadana
B2 Paz, convivencia y derechos humanos	B20 Paz, convivencia y derechos humanos	B20000 Actividades generales del programa B20001 Memoria y convivencia B20002 Actuaciones en materia de víctimas
B3 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30000 Actividades generales del programa B30001 Recursos lingüísticos B30002 Planificación y promoción del euskera
B4 Instituto Navarro para la Igualdad	B40 Instituto Navarro para la Igualdad	B40000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro para la Igualdad B40001 Actuaciones para la igualdad de género B40002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres

PROGRAMA B00: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES*

Unidad responsable: *Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Optimizar la eficacia y eficiencia del Departamento, dirigiendo, coordinando y gestionando los servicios generales del mismo, dando soporte presupuestario a las actividades de la Señora Presidenta, de la Sra. Consejera, y a las propias de la Secretaría General Técnica, así como a aquellas que no tienen cabida en otros programas.

Ejercer las atribuciones que en materia de personal le correspondan.

Apoyar las relaciones del Gobierno de Navarra con otras Instituciones forales, autonómicas, nacionales, europeas e internacionales

Navarra es una Comunidad Foral encuadrada en la Unión Europa. Esta dimensión está reconocida por el Tratado de Funcionamiento de la UE que, además de desarrollar una política "regional" crea un organismo Europeo, el Comité de las Regiones, donde Navarra está directamente representada. A todo esto hay que sumar lo que puede denominarse "mercado" de fondos y programas competitivos europeos, para los que la coordinación entre las políticas de la UE y aquellas generadas en Navarra es imprescindible. Bruselas, con la Comisión Europea al frente, no sólo gestiona fondos y programas, sino que señala tendencias, y marca una muy buena parte de la actividad económica y social del futuro. Por ello se hace indispensable la ejecución de un Plan de Acción Europeo tendente a coordinar la actividad del Gobierno de Navarra con la realidad que emana de la capital de Europa.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Supervisión y tramitación de expedientes administrativos.

01.01. Elaboración, tramitación y gestión de los expedientes administrativos, agilizando sustancialmente el proceso administrativo y añadiendo garantía en su control y seguimiento.

01.02. Desarrollo de un gestor del conocmiento para homgeneizar y mejorar los procesos administrativos

01.03. Prestar asistencia técnica al gabinete de la Presidenta, así como a los organismos autónomos dependientes del Departamento: Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera e Instituto Navarro para la Igualdad.

01.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de expedientes administrativos tramitados*	*270*
01.04.02	*Reducción plazo tramitación administrativa*	*10%*
01.04.03	*Modernización. Número de instrucciones aprobadas*	*10*

02. Solicitudes diversas de información y participación en Comisiones

02.01. Solicitudes de información. Atención a las solicitudes recibidas por cualquier canal.

02.02. Participación en Comisiones diversas.

03. Gestión de personal. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de recursos humanos y de condiciones materiales de trabajo: prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejoras de la seguridad.

04. Asesoramiento jurídico.

04.01. Ejercer las competencias de índole jurídica que le atribuyen las disposiciones normativas.

04.02. Prestar asesoramiento jurídico a la Consejera, a los directores generales y directores de servicio.

04.03. Incidir en la adecuada aplicación de las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, en especial en las cuestiones relacionadas con el registro electrónico y las notificaciones electrónicas.

05. Gestión Económica y Presupuestaria. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de gestión presupuestaria, en relación con los gastos e ingresos del Departamento y de la Presidencia

05.01. Indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de expedientes contables tramitados*	*4000*

06. La mejora de los cauces de relación del Gobierno de Navarra con el Parlamento de Navarra y con otras instituciones forales

06.01. Seguimiento de la actividad del Parlamento de Navarra y de la documentación que derive del ejercicio de su función de impulso y control de la acción del Gobierno de Navarra.

06.02. Seguimiento de la actividad del Defensor del Pueblo y de la documentación que derive en su función de salvaguarda de los ciudadanos frente a posibles abusos o negligencias en el funcionamiento de la Administración.

06.03. Coordinación de la actividad de los diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en sus relaciones con el Parlamento y con el Defensor del Pueblo.

06.04. Complementar el canal de comunicación que facilita la información que necesiten los grupos parlamentarios para el desarrollo de su labor.

06.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01.	*Informaciones suministradas al Parlamento y al Defensor del Pueblo*	*900*
06.05.02.	*Expedientes en relación con la función de impulso y control de la acción de Gobierno (proyectos de ley, proposiciones de ley, convenios, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones)*	*1100*

07. Apoyo a la colaboración institucional en los ámbitos autonómico, nacional y transfronterizo.

07.01. Coordinar las relaciones de colaboración y cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado.

07.02. Seguimiento de las iniciativas y actividades de otras instituciones autonómicas o estatales que pudieran ser de interés para Navarra.

07.03. Apoyar las relaciones de colaboración y cooperación con otras comunidades autónomas, en particular con las limítrofes, para la fijación de políticas comunes que posibiliten el ejercicio eficaz de las competencias y el adecuado tratamiento de los asuntos de interés común.

07.04. Información a los diferentes departamentos de las actuaciones desarrolladas en el marco de las relaciones institucionales a nivel estatal y autonómico.

07.05. Coordinar con el Estado los procesos de transposición de directivas comunitarias.

07.06. Gestionar el Registro de Convenios y Acuerdos, como instrumento de publicidad y control en el que se inscribirán aquéllos que suscriba la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con cualquier otra Administración o entidad pública.

ÍNDICE

07.07. Apoyo y asesoramiento a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales a la participación en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) y otros organismos de cooperación interregional y transfronteriza.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.07.01	*Inscripción de Convenios y Acuerdos*	*150*
07.07.02	*Seguimiento de Convenios y Acuerdos inscritos*	*500*
07.07.03	*Sesiones participación en la CTP*	*7*
07.07.04	*Sesiones participación en otras entidades de cooperación interregional y transfronteriza*	*6*

08. Canalizar las actuaciones de la Comunidad Foral que se generen en sus relaciones con organismos internacionales y, particularmente, articular la concurrencia y participación de ésta en los asuntos comunitarios europeos.

08.01. Prestar apoyo y asistencia técnica a la representación del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones (CdR).

08.02. Preparación de las actuaciones previas a la celebración del Comité de las Regiones, gestionar las enmiendas en colaboración con otros departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y recopilación de toda documentación que emane del Comité.

08.03. Apoyo a la participación en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) y coordinar y apoyar la participación de otros departamentos en las conferencias sectoriales.

08.04. Practicar la comunicación previa al Estado de los Convenios de Cooperación transfronterizos que formalice Navarra, e interesar su publicación en el BOE

08.05. Coordinación, asesoramiento y seguimiento de las peticiones y alertas sobre los distintos ámbitos legislativos tramitados a través de la herramienta informática (IMI).

08.06. Gestión de los casos enmarcados en la Red Solvit que correspondan a Navarra en colaboración con el centro Solvit-España.

08.07. Ejercer la interlocución, tramitación y seguimiento de las actuaciones relativas a ayudas de Estado, quejas y procedimientos de infracción que, en relación con Navarra y a través de la Secretaría de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, se dirigen a las Instituciones Europeas.

08.08. Asesoramiento jurídico sobre las normas comunitarias y de procedimientos que regulan estas materias en el ámbito comunitario.

08.09. Estudio y divulgación de la jurisprudencia comunitaria y de otro tipo de documentación (cartas, circulares y pronunciamientos) emanada de las Instituciones Europeas sobre estos temas.

08.10. Seguimiento de actuaciones para la transposición de directivas comunitarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.10.01	*Sesiones de foros de participación (CdR, CARUE y otros)*	*32*
08.10.02	*Actuaciones relativas a las ayudas de Estado*	*187*
08.10.03	*Actuaciones relativas a procedimientos de infracción y otros procedimientos UE a través de la red IMI*	*120*
08.10.04	*Actuaciones en orden a las Comunicaciones al Estado de los Convenios Transfronterizos*	*8*

09. Reforzar la presencia institucional de Navarra en instituciones y organismos europeos

09.01. Canalizar la presencia del Navarra en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, allí donde esté previsto según los acuerdos de participación de las CCAA en asuntos de la UE de 2004.

09.02. Reforzar los contactos con la Comisión y Parlamento Europeos para posible influencia en tomas de decisión, así como para mejorar los canales de información y participación.

09.03. Seguimiento de las iniciativas y actividades de instituciones de la UE que pudieran ser de interés para Navarra.

09.04. Reforzar la presencia en el Comité de las Regiones, único organismo en el que Navarra tiene reconocida una representación directa dentro de la UE.

09.05. Seguimiento de redes y organismos con los que el Gobierno opera.

09.06. Asistir a las convocatorias de interés institucional.

09.07. Participación en las reuniones de Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de la UE (CRPM), así como en sus Comisiones Regionales como es Arco Atlántico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.07.01	*Asistencia y coordinación a reuniones de Instituciones de la UE (Consejo, Parlamento y Comisión Europeas)*	*10*
09.07.02	*Sesiones participación en Comité de las Regiones*	*15*
09.07.03	*Sesiones participación en redes de cooperación interregional y transfronteriza*	*80*

ÍNDICE

10. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra.

10.01. Coordinación con Planes sectoriales e identificación de aquellos proyectos o tipos de proyecto que más pueden contribuir al impulso de la Estrategia de Desarrollo Regional fijada por el Gobierno de Navarra.

10.02. Información sobre programas y convocatorias, así como otras iniciativas estratégicas europeas.

10.03. Mejora y coordinación en participación en redes y detección de socios.

10.04. Asistir a las convocatorias de interés institucional.

10.05. Campañas de información pública en Navarra sobre las prioridades e iniciativas de la UE.

10.06. Establecimiento de foros sectoriales de encuentro permanente entre Delegación en Bruselas, departamentos del Gobierno y operadores u organizaciones del ámbito público o privado. Definir sectores concretos en base a los programas específicos.

10.07. Organización de eventos (reuniones, recepciones, visitas), y misiones a las que el Gobierno o entes públicos o privados participen en Bruselas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.07.01	*Organización de eventos con operadores de Navarra*	*8*
10.07.02	*Campañas de difusión de programas y fondos europeos*	*5*
10.07.03	*Reuniones y elaboración de informes*	*50*
10.07.04	*Elaboración de boletines de información temáticos*	*24*
10.07.05	*Establecimiento de foros de Encuentro*	*3*

11. Apoyar la estrategia de promoción de Navarra en el exterior.

11.01. Mantener relaciones con organismos de promoción empresarial en Bruselas.

11.02. Propiciar Contacto con países vecinos que mantienen programas de cooperación con la UE.

11.03. Intensificar la divulgación y promoción de la inserción de Navarra en programas de apoyo a la industria y las PYME de la UE.

11.04. Potenciación de acuerdos bilaterales o multilaterales con otras regiones de la UE.

11.05. Establecimiento de cadenas de valor multirregionales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.05.01	*Gestión de Foros Permanentes de Encuentro en temas de Smart cities, agroalimentario y economía circular*	*13*
11.05.02	*Organización de eventos relevantes en Navarra con participación de expertos relevantes*	*3*
11.05.03	*Acciones de promoción de imagen de Navarra en Bruselas*	*2*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegros.
- Ingresos por compulsa de documentos y certificaciones diversas.
- Asistencia reuniones Comité de las Regiones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Secretario general técnico
- 1 Director General
- 4 Jefes de sección
- 1 TAP rama jurídica.
- 1 Titulado superior
- 2 Jefes de negociado.
- 2 Administrativas.
- 4 auxiliares administrativos.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Ley 32/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra
- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración Foral de Navarra.
- Derecho comunitario
- Decisión 2014/930/UE del Consejo, de 16 de diciembre de 2014, por la que se establece la composición del Comité de las Regiones (DOUE L 365, de 19.12.2014)
- Reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 6, de 9 de Enero de 2010).

***PROGRAMA B10**: COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

***Unidades responsables:** Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales - Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra. Servicio de Comunicación. Servicio de Proyección Institucional. Servicio de Atención y Participación Ciudadana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa pretende fomentar la comunicación del Gobierno de Navarra con la ciudadanía, a través de una atención ciudadana moderna, eficiente y eficaz que sea multicanal (presencial, telefónica, las redes sociales y a través del portal navarra.es). En este sentido, se va a desarrollar un estudio para reconvertir los puntos de registro en puntos de información y atención general, de acuerdo con lo que marca la nueva ley del Procedimiento Administrativo. Otra novedad del programa es la puesta en marcha del Plan de Impulso a la Participación Ciudadana y de las acciones que de él se derivan con el fin de propiciar la participación de los ciudadanos en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas. El programa incluye la primera fase de la migración tecnológica y rediseño del portal corporativo navarra.es, un trabajo necesario para superar la actual situación de riesgo tecnológico de la plataforma informática que sustente dicho portal.

También quiere prestar servicio informativo a los medios de comunicación, vehículo habitual para que los ciudadanos ejerzan su derecho constitucional a la información, mediante la coordinación de las políticas informativas de las distintas unidades del Ejecutivo. En este sentido, se van a iniciar trabajos de actualización técnica y modernización de la sala de prensa del Gobierno. Asimismo, le corresponde coordinar y supervisar la publicidad institucional de los departamentos y organismos del Gobierno y, por otro lado, realizar actividades promocionales para el mayor conocimiento y prestigio de la Comunidad Foral. Finalmente, es objeto de este programa ayudar a las televisiones navarras en la producción de contenidos de interés general y servicio ciudadano.

Además pretende intensificar las relaciones del Gobierno de Navarra con otras instituciones forales, autonómicas, nacionales e internacionales; persigue también afianzar la proyección de Navarra en el exterior y potenciar las relaciones sociales del Gobierno de Navarra con instituciones, entidades, centros y casas regionales y colectividades de navarros en el exterior; mejorar la organización de los actos oficiales y fomentar la edición de publicaciones como medio de comunicación e imagen de la acción de gobierno.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Fomentar la colaboración institucional en los ámbitos europeo, nacional, autonómico y transfronterizo

01.01. Participación en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) y coordinar y apoyar la participación de otros departamentos en las conferencias sectoriales.

01.02. Impulsar y coordinar las relaciones de colaboración y cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado.

ÍNDICE

01.03. Seguimiento de las iniciativas y actividades de otras instituciones autonómicas o estatales que pudieran ser de interés para Navarra.

01.04. Promover relaciones de colaboración y cooperación con otras comunidades autónomas, en particular con las limítrofes, para la fijación de políticas comunes que posibiliten el ejercicio eficaz de las competencias y el adecuado tratamiento de los asuntos de interés común. Normalizar e impulsar las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca.

01.05. Profundizar en las relaciones con los municipios de la Baja Navarra recuperando y estrechando así los especiales lazos históricos, sociales y culturales que unen a la población de ambas Navarras.

01.06. Asistir a las convocatorias de interés institucional.

01.07. Participación en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) y en su Consorcio, junto con representantes de otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

01.08. Desarrollar el Protocolo de Cooperación entre Navarra, la Región de Aquitania y la CAV con el fin de mejorar nuestras oportunidades en el ámbito europeo.

01.09. Impulsar un mayor desarrollo de otras instancias de asociacionismo regional europeo que sean de interés para Navarra, como la Conferencia de Regiones del Sur de la Europa Atlántica (SEA).

01.10. Promover la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales francesas y españolas intentando implicar a la sociedad civil en el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Organización y asistencia reuniones de interés institucional*	*15*
01.00.02	*Sesiones participación en la CTP*	*15*
01.00.03	*Sesiones participación en otras entidades de cooperación interregional y transfronteriza*	*6*
01.00.04	*Sesiones de foros de participación (CARUE y otros)*	*10*
01.00.05	*Reuniones Eurorregión Aquitania-Euskadi-Navarra*	*5*

02. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra.

02.01. El asesoramiento al Gobierno de Navarra y a sus miembros, a otros órganos de la Administración y a las entidades locales que lo precisen en materia de protocolo, ceremonial y organización de actos institucionales. También se asesorará a aquellas entidades privadas que organicen actos a los que asistan miembros del Gobierno y otras autoridades relevantes.

02.02. Organizar actos institucionales y oficiales promovidos por el Gobierno de Navarra a través de su Presidenta, los Consejeros, o los Departamentos.

02.03. Asistir a la Presidenta del Gobierno y a los Consejeros en sus actividades oficiales.

02.04. Promover los símbolos oficiales y las señas de identidad de la Comunidad Foral de Navarra.

02.05. Promover el conocimiento por los ciudadanos del Palacio de Navarra como sede de las principales instituciones de la Comunidad Foral de Navarra.

02.06. Organizar la participación del Gobierno de Navarra en los actos extraordinarios y promociones e iniciativas de divulgación de la realidad de Navarra.

02.07. Coordinar su actuación con los gabinetes de protocolo de otras comunidades e instituciones del Estado en aquellos actos en los que participa el Gobierno de Navarra.

02.08. Confirmación y seguimiento del desarrollo de actos organizados por otras entidades e instituciones a los que asisten o en los que participan miembros del Gobierno o la propia Presidenta.

02.09. Adquisición y gestión del fondo de objetos institucionales, conmemorativos y promocionales para uso de la Presidenta del Gobierno de Navarra, Consejero y Departamentos, en su caso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Visitas a Palacio (ordinarias y jornadas abiertas)*	*120*
02.00.02	*Actos especiales organizados por el Gobierno de Navarra*	*40*
02.00.03	*Reuniones, audiencias y recepciones en Palacio*	*220*
02.00.04	*Aperitivos y almuerzos, oficiales y de trabajo, atendidos*	*100*
02.00.05	*Actos de firma*	*20*
02.00.06	*Consultas sobre protocolo atendidas*	*50*
02.00.07	*Banderas entregadas*	*30*

03. Mantener, atender e intensificar las relaciones del Gobierno de Navarra con las comunidades navarras en el exterior, así como con las comunidades de otras autonomías que tengan su sede en Navarra.

03.01. Mantener el nivel de relación con las entidades que agrupan a las personas de origen navarro y sus descendientes, fuera de los límites tanto de Navarra como de España así como a las que proceden de otras comunidades autónomas

03.02. Propiciar las ayudas correspondientes para las actividades y actuaciones que llevan a cabo esas asociaciones, tendentes a conservar la identidad, riqueza y peculiaridad cultural de origen.

03.03. Intensificar la ayuda que desde el Gobierno de Navarra se dirige a aquellas personas, de origen navarro y sus descendientes, necesitadas en diferentes lugares del exterior.

03.04. Promover la presencia de Navarra, aprovechando la existencia de estas entidades, en diferentes lugares tanto de España como del exterior.

03.05. Atender a las solicitudes de ayuda institucional que promuevan la imagen y presencia del Gobierno de Navarra, en asociaciones sin ánimo de lucro.

03.06. Colaborar con las instituciones del Estado que permiten el retorno de ciudadanos de origen navarro a la Comunidad Foral, mediante la ayuda que proceda.

03.07. Promover la concesión de ayudas orientadas al mantenimiento de actividades socioculturales, a la adquisición y mejora de locales y equipamientos de dichas comunidades; así como ayudas de carácter humanitario o que favorezcan el retorno y el reencuentro de personas de origen navarro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Subvenciones a Centros, Hogares y Casas de Navarra, distribuidos por España*	*13*
03.00.02	*Subvenciones a Centros navarros distribuidos por el exterior de España*	*5*
03.00.03	*Subvenciones a Casas y asociaciones de otras comunidades autónomas en Navarra*	*8*
03.00.04	*Ayudas humanitarias, individuales y a entidades de Argentina y chile*	*1*
03.00.05	*Ayudas a entidades sin ánimo de lucro*	*2*
03.00.06	*Otras actividades de la diáspora navarra*	*4*
03.00.07	*Encuentro de las colectividades navarras de Argentina y Chile*	*1*

04. Publicaciones.

04.01. Coordinar la planificación del conjunto de publicaciones en soporte impreso, audiovisual y digital del Gobierno de Navarra y sus departamentos.

04.02. Proponer al Gobierno de Navarra la autorización de precios de venta al público del Catálogo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

04.03. Asesorar a los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra en cualquier aspecto del proceso de edición.

04.04. Proponer, desarrollar, aplicar y controlar las normas sobre identidad de las expresiones gráficas y representativas de la Comunidad Foral de Navarra.

04.05. Tramitar administrativamente y controlar técnicamente el proceso de edición de las obras pertenecientes al Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

04.06. Administrar el depósito, la promoción, la distribución institucional y comercial, y la venta de las publicaciones del Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

04.07. Gestionar la impresión de la papelería ordinaria que incorpora las expresiones gráficas representativas del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Publicaciones, en cualquier soporte, editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*260*
04.00.02	*Relación de Resoluciones en las que se fijan los precios de venta al público de las publicaciones del Gobierno de Navarra*	*2*
04.00.03	*Número de consultas sobre procesos de edición efectuados por cualquier departamento del Gobierno de*	*150*

	Navarra	
04.00.04	*Peticiones de uso del logotipo del Gobierno de Navarra*	*800*
04.00.05	*Número de expedientes de publicaciones tramitados por la Sección de Publicaciones*	*260*
04.00.06	*Ejemplares vendidos*	*15.000*
04.00.07	*Ejemplares almacenados*	*145.000*
04.00.08	*Presentaciones de libros promovidos por el Departamento de Relaciones Institucionales*	*8*
04.00.09	*Expedientes de impresión de papelería gestionados*	*2.300*

05. Mejora en la información a la población navarra y a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y la Administración.

05.01. Organización de actos informativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01.	*Ruedas de prensa y actos*	*400*

05.02. Difusión de informaciones sobre la actividad del Gobierno.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01.	*Notas de prensa*	*1.800*

05.03. Evaluación de la eficacia de la política informativa respecto al desarrollo de la acción del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: diarios editados en Navarra*	*50%*
05.03.02	*Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: medios audiovisuales navarros*	*20%*

05.04. Suministro al conjunto del Gobierno de los servicios de agencia de noticias y de seguimiento de noticias sobre la Comunidad Foral.

05.05. Gestión del fondo de imágenes (fotografía y vídeo) del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Incorporación de fotografías*	*500*
05.05.02	*Incorporación de vídeos*	*80*

06. La gestión de los espacios publicitarios promovidos por la Administración de la Comunidad Foral, con el fin de procurar la homogeneización de su imagen y el ahorro de costes mediante la contratación centralizada.

06.01. Gestión de expedientes de publicidad institucional.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Expedientes de anuncios ordinarios*	*50*
06.01.02	*Expedientes de campañas de creatividad*	*10*

06.02. Homogeneización de la imagen de inserciones o campañas de publicidad de terceros incluidas en expedientes administrativos del Gobierno.

06.03. Ahorro medio sobre tarifas oficiales por contratación centralizada de publicidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Porcentaje de descuento sobre tarifas de anuncios en los diarios navarros*	*10 %*
06.03.02	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en radios navarras*	*25 %*
06.03.03	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en televisión*	*50 %*

07. Promoción y gestión del sector audiovisual.

07.01. Gestión de las subvenciones a las televisiones de TDT de la Comunidad Foral.

07.02. Gestión de autorizaciones en materia de servicios de comunicación audiovisual.

08. Gestión y mejora del portal del Gobierno de Navarra en Internet, navarra.es.

08.01. Simplificación del contenido del portal navarra.es: reorganización y actualización de los contenidos actualmente publicados.

08.02. Actualización de las versiones en vascuence, inglés y francés del portal navarra.es.

08.03. Puesta en marcha del proyecto de migración tecnológica y rediseño del portal

09. Mejora de la atención a la ciudadanía a través de todos los canales: presencial, telemático y telefónico; facilitándoles el acceso a la administración y acortando los tiempos de respuesta.

09.01. Puesta en marcha de un nuevo modelo de Atención Ciudadana con la conversión de los registros en puntos de información general

09.02. Aumento del número de personas atendidas en la Oficina de Atención Ciudadana de Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de atenciones prestadas*	*76.000*

09.03. Diseño de un sistema de atención telefónica de información general para todo el Gobierno de Navarra.

09.04. Difusión entre la sociedad Navarra y entre todos los departamentos del número 948 012 012 como único teléfono de atención ciudadana de Gobierno de Navarra y atención general para toda la Administración Foral

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Número de llamadas atendidas*	*190.000*

09.05. Mejora de la atención a la ciudadanía a través de redes sociales, correo electrónico y chat.

10. Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, incluyendo el seguimiento de todas las acciones así como su evaluación.

10.01. Realización de jornadas de participación ciudadana.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Número de jornadas previstas*	*4*

10.02. Participación en jornadas de participación ciudadana organizadas en otras CC.AA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de jornadas previstas*	*2*

10.03. Desarrollo de las propuestas de mejora de los consejos consultivos del Gobierno de Navarra.

10.04. Desarrollo del plan de medidas para fomentar la participación en la Administraciones Públicas de Navarra.

10.05. Elaboración del plan de formación en materia de participación ciudadana y desarrollo de acciones formativas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.05.01	*Plan de formación*	*1*
10.05.02	*Número de acciones formativas*	*2*

10.06. Elaboración de material divulgativo y de sensibilización en materia de participación ciudadana.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.06.01	*Video*	*1*
10.06.02	*Folletos*	*3*

10.07. Apoyo a procesos participativos de los departamentos y/o las entidades locales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.07.01	*Número de procesos participativos*	*4*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

ÍNDICE

- Se estiman ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del Gobierno de Navarra.
- Tasas aplicables a licencias y negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.
- Participación de las entidades locales de Navarra en la financiación del servicio telefónico de atención ciudadana 012.
- Participación de NASUVINSA en la financiación del servicio telefónico de atención ciudadana 012.
- Subarriendo a NASUVINSA de la Oficina de Atención Ciudadana de Tudela.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de servicio
- 5 Jefes de sección
- 3 Jefes de negociado
- 4 Titulado superior
- 3 Técnicos de grado medio
- 7 Administrativos
- 1 Encargada de biblioteca
- 2 Oficiales de fotocomposición
- 4 Auxiliares administrativos
- 1 Cocinera
- 7 Empleados de servicios generales
- 1 Oficial
- 1 Ordenanza
- 1 Técnico Superior de Organización
- 7 Periodistas
- 3 Administrativos
- 2 Telefonistas
- 1 Servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 7/2008, de 19 de mayo, de modificación de las Leyes Forales 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente y 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril de símbolos de Navarra.

- Decreto Foral 119/2011, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración Foral de Navarra.

- El Reglamento del Parlamento de Navarra, aprobado por Acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 1995.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Reglamento (CE) número 659/99 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOCE L número 83, de 27 de marzo de 1999).

- Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOUE L número 140, de 30 de abril de 2004).

- Reglamento (CE) número 1627/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 en cuanto al impreso de notificación de ayudas (DOUE L número 302, de 1 de noviembre de 2006).

- Reglamento (CE) número 1935/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión.

- Reglamento (CE) número 271/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, por el que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo (DOUE L número 82, de 25 de marzo de 2008).

- Reglamento (CEE, EURATOM) número 1182/71 del Consejo, de 3 de junio de 1971, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos. (Diario Oficial no L 124, de 8 de junio de 1971).

- Real Decreto 1567/1985, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para Asuntos Económicos relacionados con las comunidades europeas (BOE número 213, de 5 de septiembre de 1985), afectado por el Real Decreto 2077/1995, de 22 de diciembre (BOE número 306, de 23 de Noviembre de 1995).

- Real Decreto 1755/1987, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento comunicación a la Comisión de las comunidades europeas de los proyectos de las administraciones o entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. (BOE, número 19, de 22 de Enero de 1988).

- Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

- Acuerdo en materia de ayudas públicas, de 29 de noviembre de 1990, de la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con las comunidades europeas, publicado mediante Resolución de 7 de septiembre de 1992. (BOE, número 216, de 8 de Septiembre de 1992).

- Ley 2/1997, de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas (BOE número 64, de 15 de Marzo de 1997). Reglamento Interno aprobado por Acuerdo de 5 de junio de 1997 (BOE, número 189, de 8 de Agosto de 1997).

- Acuerdo, de 30 de noviembre de 1994, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas sobre la participación interna de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios a través de las conferencias sectoriales, publicado mediante Resolución de 10 de marzo de 1995 (BOE, número 69, de 22 de Marzo de 1995).

- Acuerdo, de 9 de diciembre, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, sobre la Consejería para asuntos autonómicos en representación permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, y Acuerdo, de 9 de diciembre, sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea, publicados mediante Resolución de 28 de febrero de 2005 (BOE, número 64, de 16 de Marzo de 2005).

- Reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 23, de 31 de Enero de 2007).

- Orden Foral 85/2006, de 30 de marzo del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Interadministrativo por el que se crea el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y se aprueban sus estatutos.

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente

- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 15/2011, de 21 de octubre, por la que se deroga la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la transparencia y del Gobierno Abierto.

- Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal.

- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 57/2010, de 13 de septiembre, por el que se modifica el decreto foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 67/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

- Decreto Foral 11/2014, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Foral 67/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales .

- Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA B20: *PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS*

Unidad responsable: *Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Navarra ha convivido durante demasiadas décadas con distintas formas de violencia injusta y vulneraciones de derechos humanos, civiles y políticos. Este programa busca un compromiso del Gobierno con la paz, la reconciliación y la convivencia democrática e impulsar un plan concebido desde la perspectiva de la Gestión Integral de la Memoria que abarque, por una parte, la violencia del 36 y del franquismo y por otro, la más reciente en el tiempo, y que esté orientada a favorecer la paz y la convivencia en nuestra sociedad. Este programa, desde el compromiso del Gobierno con la paz y la convivencia, apoyará procesos encaminados a evitar la repetición de las vulneraciones de derechos humanos que se han producido en las últimas décadas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Desarrollo de políticas de memoria histórica

01.01. Actividades de sensibilización y promoción de valores de paz, convivencia y DDHH

01.02. Ayudas a la exhumación de víctimas de la violencia del 36

01.03. Obras, señalización, rotulación en cuestiones de memoria histórica

01.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de personas alcanzadas de forma directa acciones*	*5000*
01.04.02	*Número de familias beneficiadas por las ayudas*	*25*
01.04.03	*Número de acciones/jornadas de sensibilización emprendidas*	*5*

02. Desarrollo de políticas de atención a todas las víctimas

02.01. Cooperación con asociaciones de víctimas de la violencia

ÍNDICE

02.02. Fomentar y favorecer la relación con las asociaciones de víctimas

02.03. Atención a víctimas y familiares

02.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de asociaciones de la violencia del 36*	*5*
02.04.02	*Número de asociaciones de la violencia reciente*	*5*
02.04.03	*Número de reuniones mantenidas con las asociaciones*	*20*
02.04.04	*Número de reuniones mantenidas con víctimas y número de asistencias a actos en recuerdo de las víctimas*	*50*

03. Promoción de políticas orientadas al fomento de una cultura de paz, convivencia y respeto de los derechos humanos

03.01. Cooperación con entidades sin ánimo lucro actividades paz y convivencia

03.02. Cooperación con entidades locales actividades paz y convivencia

03.03. Actividades paz y convivencia en Centros educativos de Navarra

03.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Número de asociaciones ayudadas*	*15*
03.04.02	*Número de entidades locales ayudadas*	*20*
03.04.03	*Número de centros participantes*	*60*

II. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- No está previsto percibir ningún ingreso.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección
- 1 técnico superior
- 2 técnicos nivel B

- 1 administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Orden Foral 772/2011, de 7 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se aprueba definitivamente el protocolo de exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.
- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo.
- Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
- Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.
- Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (París, 10 de diciembre de 1948)
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (Roma, 4 de noviembre de 1950)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptados por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966)
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005)
- Recomendación y declaración de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa relativa a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975 (París, 17 de marzo de 2006)

***PROGRAMA B30**: ORGANISMO AUTÓNOMO EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA*

***Unidades responsables:** Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, Servicio de Recursos Lingüísticos, Servicio de Planificación y Promoción del Euskera*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La regulación del uso normal y oficial del euskera en los ámbitos de la convivencia social, así como en la enseñanza constituye el objeto de la Ley Foral 18/1986. Los objetivos esenciales señalados en la misma son definir los instrumentos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer y usar el euskera, así como las medidas para fomentar su uso y para proteger la recuperación y el desarrollo del euskera en Navarra. Constituye, asimismo, uno de sus objetivos garantizar el uso y la enseñanza del euskera con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra.

El Gobierno de Navarra creó en el año 2007 Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera con el fin de gestionar de manera positiva e integradora los recursos humanos y económicos destinados a la recuperación, promoción y desarrollo del euskera. Los actuales Estatutos, aprobados mediante Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, establecen sus funciones, organizadas en los ámbitos del estudio y asesoramiento para el desarrollo de la normativa de uso oficial del euskera, así como de la planificación, el fomento y gestión de recursos de esta lengua, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y todo ello teniendo en cuenta el objetivo de cumplir los acuerdos relativos a política lingüística que incluye el Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra en la Legislatura 2015-2019.

Las funciones a desarrollar se distribuyen entre el Servicio de Recursos Lingüísticos, con las Secciones de Formación y Acreditación del Euskera y la Sección de Traducción, y el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con la Sección de Estudios y Planificación y la Sección de Promoción del Euskera.

Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera tiene carácter transversal en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y está dirigido por un Consejo de Gobierno cuyos vocales son un representante de cada Departamento designado por su titular de entre las personas que detentan las Direcciones Generales del mismo.

El análisis y evaluación de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra es necesario para el desarrollo de un marco normativo adecuado que garantice los derechos lingüísticos de la ciudadanía e incluye también el asesoramiento a dichas Administraciones, en materia de política lingüística, y prevé un seguimiento de la legislación que se realiza en otras comunidades de España y Europa.

El conocimiento de la realidad sociolingüística del euskera en Navarra es uno de los puntos de partida para las actuaciones de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera y uno de los mandatos de Ley Foral 18/1986. Por ello, se incidirá en la investigación sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra, recabando datos, realizando encuestas y analizando los resultados. Este conocimiento es necesario para elaborar el diagnóstico de la situación del euskera en Navarra que permitirá elaborar el Plan Estratégico del Euskera.

En la enseñanza del euskera a personas adultas Euskarabidea realizará las acciones formativas requeridas para aumentar el conocimiento del euskera por parte del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. Las ayudas a entidades sociales dedicadas a esta enseñanza complementan la acción de los recursos públicos.

La especial protección de los dialectos del euskera es una línea de actuación que se desarrolla, entre otras actividades, mediante la Mediateka del euskera que recoge en sus fondos audio-

visuales los testimonios de vascohablantes con el fin de dar a conocer este patrimonio inmaterial y facilitar la investigación y divulgación.

Por otra parte, se prevé mejorar la colaboración con instituciones, entidades públicas y organismos de iniciativa social que tanto a nivel nacional como europeo desarrollan su actividad en el ámbito del euskera y de las lenguas regionales o minoritarias, impulsando la participación en proyectos comunes.

Euskarabidea promociona la presencia del euskera en la vida social y cultural impulsando campañas, organizando directamente actividades artísticas y culturales o apoyando las organizadas por entidades locales. En el apoyo a los medios de comunicación social, se ha priorizado la concesión de ayudas a los medios de comunicación para fomentar la presencia del euskera.

Euskarabidea actúa en el ámbito de la Toponimia Oficial de Navarra, de conformidad con la legislación vigente, realizando para ello las actuaciones necesarias para su actualización y mantenimiento y elaborando propuestas de criterios para su uso.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Ejercer la representación y dirección de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

01.01. Elaboración del Plan de gestión anual del Instituto para su presentación al Consejo de Gobierno.

01.02. Ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno y elaboración de informes, así como de la memoria anual del Instituto para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Gobierno.

01.03. Celebración de contratos y dictado de las resoluciones administrativas y orden de ejecución de los actos administrativos que requiera la actividad del Instituto.

01.04. Autorización de los pagos y gastos necesarios para el funcionamiento del Instituto conforme a la normativa vigente.

01.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Elaboración y presentación de Plan anual*	*1*
01.05.02	*Elaboración y presentación de memoria anual*	*1*
01.05.03	*Órdenes Forales y Resoluciones tramitadas*	*80*

02. Elaborar propuestas para adecuar y desarrollar el marco normativo adecuado para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

02.01. Analizar la normativa que regula los procesos de acreditación de conocimiento del euskera y elaborar una propuesta para unificar criterios y procedimientos, que coordine a las unidades competentes en este tema

02.02. Elaboración de los informes sobre disposiciones generales y planes de actuación que impliquen actuaciones en relación con el euskera en las Administraciones Públicas: diagnóstico de plantillas, propuesta de circuitos bilingües.

02.03. Aprobar la modificación del Decreto Foral 25/2012, por el que ser regulan las ayudas la promoción y uso de euskera en el ámbito municipal al objeto de coordinar la política lingüística, la aplicación del Plan Estratégico del Euskera y optimizar recursos, así co-

ÍNDICE

mo ampliar el número de entidades locales que cuenten con servicio municipal de euskera.

02.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Aprobación de los proyectos de Decreto Foral*	*2*
02.04.02	*Número de informes realizados*	*5*
02.04.03	*Entidades locales que tengan Servicio Municipal de Euskera con las que se coordina el desarrollo del Plan Estratégico del Euskera*	*26*
02.04.04	*Incorporación de nuevas entidades locales*	*2*

03. Llevar a cabo una estrategia de comunicación, renovadora e integradora, que prestigie la imagen del euskera en la sociedad.

03.01. Establecimiento de criterios para el uso del euskera y del castellano en las comparecencias públicas, en la información que se ofrece a la ciudadanía en los diferentes canales de información que utiliza la Administración, como por ejemplo el Portal de Navarra o la Administración Electrónica.

03.02. Realizar campañas generales de fomento y sensibilización y que informen a la ciudadanía de sus derechos lingüísticos y de los servicios que prestan información en castellano y en euskera.

03.03. Aumentar la presencia en euskera del Gobierno de Navarra en las redes sociales.

03.04. Mejora de la página Web de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera como un portal de asesoramiento, información y recogida de ideas que puedan surgir en torno al euskera en Navarra.

03.05. Indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Aprobación de los criterios de uso del euskera y el castellano*	*1*
03.05.02	*Número de campañas informativas realizadas*	*3*
03.05.03	*Incremento de las noticias en euskera en las redes sociales*	*15 % respecto al actual*
03.05.04	*Aumento del número de visitas a la Web de Euskarabidea*	*10%*

04. Coordinar y llevar a cabo estudios, investigaciones y estadísticas sobre la situación del euskera y de las lenguas regionales de la Unión Europea para obtener un diagnóstico completo y actualizado de la situación del euskera en Navarra que sirva de referente al Plan Estratégico del Euskera. También permitirá comparar la situación de las lenguas en Navarra en relación con las lenguas regionales de la Unión Europea.

04.01. Propuesta, coordinación y ejecución de estudios, investigaciones y estadísticas sobre la realidad lingüística y sociolingüística del euskera en Navarra, así como sobre la situación y políticas de otras lenguas minoritarias o regionales en España y en Europa, estudiando para ello sistemas de indicadores sobre la situación y evolución social del euskera.

04.02. Asesoramiento en el ámbito las políticas lingüísticas a las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra.

ÍNDICE

04.03. Aplicación del Plan Estratégico del Euskera

04.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Recopilación de la legislación y de informes sobre las lenguas minoritarias emanada de instancias europeas (Consejo de Europa, Unión Europea,…)*	*4*
04.04.02	*Publicación de la VI Encuesta Sociolingüística del Euskera. 2016.*	*1*
04.04.03	*Realización de las operaciones estadísticas planteadas en el Plan de Estadística de Navarra correspondientes a 2017.*	*2*
04.04.04	*Realizar el asesoramiento a las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra*	*6*
04.04.05	*Elaboración de informes preceptivos sobre disposiciones generales y planes de actuación que afecten al euskera en Navarra*	*5*
04.04.06	*Aplicación de las medidas del Plan Estratégico del Euskera correspondientes al año 2017*	*1*

05. Gestionar el funcionamiento del Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera.

05.01. Gestión de los asuntos administrativos concernientes a las convocatorias de reunión del Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera.

05.02. Renovar el Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera para facilitar la participación de la sociedad en la elaboración de propuestas.

05.03. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Convocatorias anuales tramitadas*	*4*
05.03.02	*Mínimo de componentes que acuda a las reuniones*	*80%*
05.03.03	*Reuniones de las comisiones de trabajo*	*6*
05.03.04	*Propuestas tramitadas*	*5*

06. Elaborar los informes que se soliciten sobre aspectos lingüísticos, así como asesorar en toponimia y realizar actuaciones para conservar y desarrollar el patrimonio inmaterial en euskera.

06.01. La actuación en cuanto a los topónimos de la Comunidad Foral y el estudio de su adecuación a la legislación vigente en Navarra, España y Europa.

06.02. La propuesta de planes de actuación relativos a la conservación y desarrollo de las variedades dialectales del euskera en Navarra (Patrimonio Inmaterial).

06.03. La gestión de la Mediateka del euskera de Navarra.

06.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Actualización de la base de datos de la Toponimia Oficial de Navarra*	*1*

ÍNDICE

06.04.02	*Actuaciones de asesoramiento en toponimia.*	*7*
06.04.03	*Aumento de los contenidos de la Mediateca del Euskera de Narra*	*3%*

07. Gestión y prestación del servicio de traducción a las Administraciones públicas.

07.01. Establecer los criterios para realizar las traducciones derivadas de a aprobación del Decreto Foral por el que se regula el uso de las lenguas propias de Navarra

07.02. Modificar el artículo 4 del Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias de celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el fin de coordinar la contratación de traducciones relacionadas con el euskera y optimizar su gestión

07.03. Comunicar a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y el sector público institucional de la necesidad de previsión presupuestaria para posibles contrataciones de traducciones.

07.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Aprobación por el órgano competente de los criterios*	*1*
07.04.02	*Modificación del artículo 4º Decreto Foral 255/2007*	*1*
07.04.03	*Número de Departamentos y entidades del sector público que aprueban dotación presupuestaria*	*8*

08. Coordinar, gestionar e impartir enseñanza de euskera a personas adultas.

08.01. La gestión de medios personales, técnicos y materiales para la enseñanza del euskera a trabajadores al servicio de las administraciones públicas y a otras personas adultas.

08.02. Realización de los planes anuales de formación en euskera y evaluarlos en memoria del curso.

08.03. Implantación de sistemas de asesoramiento y tutorización a las personas bilingües que trabajan en las administraciones públicas para que puedan prestar servicio en las dos lenguas.

08.04. Realizar la convocatoria de ayudas a las entidades de iniciativa social que imparten enseñanza de euskera a personas adultas e impulsar la financiación plurianual que garantice la estabilidad de dichos centros de enseñanza.

08.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Ampliación de la oferta formativa con régimen general.*	*1*
08.05.02	*Recogida de los datos de los centros que participan en la convocatoria de ayudas.*	*1*
08.05.03	*Realizar la Convocatoria de ayudas a entidades de iniciativa social que imparten euskera a personas adultas*	*1*
08.05.04	*Realización del plan de formación y su evaluación en la memoria del curso*	*2*

09. Coordinar y fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación.

09.01. Realización del diagnóstico de la situación de los medios de comunicación en euskera editados en Navarra.

09.02. Realización de una convocatoria de ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación editados en Navarra.

09.03. Realización de propuestas que faciliten la accesibilidad de los medios de comunicación en euskera y la presencia de información en euskera en los medios de comunicación que editan sus contenidos mayoritariamente en castellano.

09.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Elaboración de un estudio que diagnostique la situación*	*1*
09.04.02	*Realización de la convocatoria de ayudas.*	*1*
09.04.03	*Aumento de la presencia del euskera en los medios de comunicación*	*5 % respecto al actual*

10. Promocionar la presencia del euskera en la cultura, deporte, ocio, tiempo libre, tecnologías de la comunicación y redes sociales, tanto en las actividades desarrolladas por las administraciones públicas como por las entidades sin ánimo de lucro

10.01. Fomento del uso del euskera mediante la trasmisión cultural, teniendo en cuenta las características de cada zona lingüística.

10.02. Subvenciones a actividades y programas realizados por las entidades locales de Navarra.

10.03. Subvención a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollan actividades para el fomento del uso del euskera y la sensibilización.

10.04. Establecer acuerdos de colaboración con entidades sin ánimo de lucro en proyectos conjuntos relativos al euskera de interés para la ciudadanía

10.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	Previsto
10.05.01	*Gestión de convocatoria de ayudas a entidades locales.*	*30*
10.05.02	*Gestión de una convocatoria de ayudas dirigida a entidades sin ánimo de lucro*	*1*
10.05.03	*Aumento del número de visitas a nuestra página Web*	*3%*
10.05.04	*Aumentar el número de noticias difundidas por las redes sociales*	*5%*
10.05.05	*Número de Convenios de colaboración firmados*	*1*

11. Gestionar el acuerdo de colaboración anual con la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia.

11.01. Renovación y seguimiento del Acuerdo de Colaboración.

11.02. Asesoramientos de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia en materia lingüística.

11.03. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Renovación del Convenio de colaboración en 2017*	*1*
11.03.02	*Consultas de asesoramiento*	*5*

12. Presencia de la Comunidad Foral en proyectos y foros de análisis y promoción de las lenguas regionales o minoritarias.

12.01. Participación en redes, jornadas y congresos.

12.02. Colaboración con otras entidades encargadas de la política lingüística en Europa y España para llevar a cabo proyectos comunes.

12.03. Indicadores

Descripción Indicadores		Previsto
12.03.01	*Participación en foros*	*3*
12.03.02	*Acciones dentro del Programa Europeo*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por devolución de ayudas.
- Convenio con el INAP (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) para aprendizaje del euskera.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 director-gerente.
- 2 Jefaturas de Negociado.
- 5 plazas de Administrativos.
- 1 Técnico en Administración Pública rama jurídica.
- 2 Direcciones de Servicio.
- 7 plazas de traductor-intérprete de euskera (una plaza sin cubrir a dotar en 2017).
- 14 plazas de traductor de euskera (una plaza sin cubrir a dotar en 2017)
- 4 Jefaturas de Sección.
- 1 plaza de Técnico de Grado Superior.
- 24 Técnicos Grado Medio de euskera (1 plaza sin cubrir a dotar en 2017).
- 1 plaza de Técnico Grado Medio de euskera de nueva creación.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral del Vascuence, de 15 de diciembre de 1986.
- Instrumento de ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (BOE 222, 15 de septiembre 2001).
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración Electrónica en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra.

- Decreto Foral 160/1988, de 19 de mayo, por el que se determinan las plazas en centros y programas educativos del Gobierno de Navarra para las que se exige titulación en euskara y se regula el acceso a las mismas.
- Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).
- Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 25/2012, de 23 de mayo, por el que se regulan las ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.
- Decreto Foral 115/2002, de 3 de junio, por el que se ordenan los centros de enseñanza de vascuence a personas adultas y el centro de recursos para la enseñanza de vascuence, dependientes del Departamento de Educación y Cultura.
- Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 8/2015, de 22 de julio, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 55/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.
- Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.
- Decreto Foral 42/2011, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo para la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 270/1991, de 12 de septiembre, por el que se regula el uso por los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de las diferentes denominaciones oficiales aprobadas por el Gobierno de Navarra, al amparo de la Ley Foral del Vascuence.
- Decreto Foral 203/2001, de 30 de julio, por el que se indican los puestos de trabajo de la plantillas orgánicas para cuyo acceso es preceptivo el conocimiento del vascuence, expresando el grado de dominio, o debe ser considerado como mérito entre otros.
- Decreto Foral 55/2009, de 5 de junio, por el que se regula el tratamiento del conocimiento del vascuence en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 26/2015, de 29 de abril, por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 y se regula la expedición de los mismos.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.
- Orden Foral 3/2010, de 8 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral de los y las Técnicos de Grado Medio en Euskera que realizan tareas de formación directa en euskera para el personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas de Navarra y están adscritos a la Sección de Didáctica del Vascuence de Euskarabidea /Instituto Navarro del Vascuence.
- Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

- Orden Foral 184/2011, de 28 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 179/2007, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de participación de las asociaciones culturales o entidades de iniciativa social en el Consejo Navarro del Euskera.
- Resolución 210 /2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones de Euskara.
- Resolución 51 /2011, de 19 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence por la que se aprueba la adhesión de este Organismo Autónomo al Protocolo General entre la Fundación General de la Universidad de Alcalá, el Instituto Cervantes, el Instituto Camões, la Administración de la Generalitat de Catalunya a través de su Delegación del Gobierno en Madrid, la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia y el Instituto Vasco Etxepare/Euskal Institutua para el desarrollo del centro "ESPACIO DE LAS LENGUAS IBÉRICAS Y PREHISPÁNICAS".
- Resolución 23 /2012, de 16 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la nueva Carta de Servicios de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.
- Resolución 255/2015, de 9 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del convenio de cooperación educativa entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo de prácticas académicas externas.
- Resolución 236/2015, de 9 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del convenio de cooperación educativa entre el Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra para el desarrollo de prácticas académicas externas.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 8 de mayo de 2013, por el que se procede al nombramiento de los vocales del Consejo Navarro del Euskera/Euskararen Nafar Kontseilua
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de septiembre de 2006, por el que se adoptaron determinadas medidas en materia de vascuence.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 25 de septiembre de 2006, por el que se acuerda aprobar el desarrollo del acuerdo de 18 de septiembre por el que se adoptaron determinadas medidas en materia de vascuence, y en tanto no se apruebe el Plan de Actuación al que el mismo se refiere, se dan instrucciones sobre rotulación en castellano y vascuence de la señalización de la Red de Carreteras de Navarra.
- Protocolo General de colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, firmado el 10 de mayo de 2015
- Convenio de adhesión de la Comunidad Foral de Navarra a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Eurorregión Aquitania / Euskadi"

PROGRAMA B40: INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

Unidad responsable: *Instituto Navarro para la Igualdad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar, a través de políticas transversales y medidas de acción positiva, actuaciones que contribuyan a crear las condiciones y estructuras que permitan conseguir la igualdad de género.

Liderar un proceso de cambio social que incite a la participación y cooperación para promover la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres que viven en Navarra.

Promover y fomentar acciones de sensibilización y formación sobre la situación de desigualdad y de violencia de género, dirigidas a colectivos específicos (profesionales, juventud, ciudadanía en general) y actuando desde distintos ámbitos y desde etapas educativas muy tempranas (Educación en igualdad), impulsando el cambio de roles de género y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado.

Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de políticas de prevención, sensibilización y de la gestión y mejora de recursos y prestaciones garantizadas en la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y de la coordinación de actuaciones desde los diferentes ámbitos.

Impulsar el desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género y violencia de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar actuaciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, implicando en este proceso a todos los organismos responsables en el desarrollo de las mismas.

01.01. Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Desarrollo de las unidades de igualdad en los distintos departamentos del GN*	*9*
01.01.02	*Asesoramiento permanente para la aplicación del principio de igualdad en toda la actividad del Gobierno de Navarra*	*100*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.03	Número de reuniones de la Mesa Técnica Interdepartamental	4
01.01.04	Número de sesiones presenciales de capacitación-acción con el grupo técnico	6
01.01.05	Elaboración de un programa anual de trabajo en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra	9
01.01.06	Nº de profesionales formados y formadas en género	50

01.02. Impulsar la elaboración de informes de impacto de género en la normativa, planes y programas de la CFN

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Nº de informes emitidos	25
01.02.02	Nº de profesionales a formar	25

01.03. Impulsar la herramienta del Itinerario de Formación

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	Elaboración de un Programa Anual de Formación en cada departamento del Gobierno de Navarra	9

01.04. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE.LL para el desarrollo coordinado del programa Pactos Locales para la Conciliación.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	Entidades locales firmantes	33
01.04.02	Entidades sociales y organizaciones firmantes	484
01.04.03	Practicas innovadoras a desarrollar	10

01.05. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE.LL para el desarrollo coordinado de la Incorporación y Consolidación de la figura del Agente de Igualdad y Desarrollo del Plan Local de Igualdad

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	Subvenciones a Entidades Locales para Contratación Agentes de Igualdad: Nº de Contrataciones	6
01.05.02	Nº de Mujeres afectadas por las Subvenciones a Entidades Locales para la Contratación de Agente de Igualdad	36.461
01.05.03	Nº de Hombres afectados por las Subvenciones a Entidades Locales para la Contratación de Agente de Igualdad	36.765
01.05.04	Entidades Locales Subvencionadas para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EE.LL con Agente de Igualdad.	19

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.05	*Nº de Mujeres afectadas por Subvenciones a Entidades Locales para para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EE.LL con Agente de Igualdad.*	*240.129*
01.05.06	*Nº de Hombres afectados por Subvenciones a Entidades Locales para para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EE.LL con Agente de Igualdad.*	*230.329*

01.06. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar la creación de una Red de Municipios por la Igualdad y la implantación del Protocolo Local para el abordaje de la violencia de género

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Creación de una Red de Municipios por la Igualdad*	*1*
01.06.02	*Protocolo Local. Número de entidades Locales que implantan el protocolo*	*5*

01.07. Impulsar las acciones para el desarrollo de la Igualdad en la Empresa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Nº de Empresas Subvencionadas*	*10*

01.08. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres a través del movimiento asociativo de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Asociaciones de mujeres y entidades subvencionadas*	*35*

01.09. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y el resto de Administraciones Públicas para el desarrollo coordinado de acciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Convenio con Universidad Pública para estudios de género.*	*1*
01.09.02	*Número de participantes*	*35*

02. Promover la erradicación de la violencia contra las mujeres en Navarra a través de la sensibilización y formación de la ciudadanía, organismos y entidades implicadas en este proceso, así como generando las condiciones para que las partes que intervienen en este proceso trabajen de forma coordinada y eficaz.

02.01. Programas de formación de profesionales en temas relativos a la violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de profesionales*	*250*

02.02. Acciones de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	Campaña “En Fiestas Qué”: Entidades adheridas	90
02.02.02	Campaña “25 de noviembre”	1
02.02.03	Acciones en materia de Trata de Mujeres y Niñas	1
02.02.04	Acciones en materia de Mutilación Genital	1

02.03. Desarrollo del acuerdo interinstitucional de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	Coordinación e impulso de la Comisión de Seguimiento: Nº de reuniones	2
02.03.02	Coordinación e impulso de los grupos técnicos de la Comisión de Seguimiento: Nº de reuniones	2

02.04. Prestación del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	Nº Asistencias	660
02.04.02	Nº Asesoramientos	600
02.04.03	Nº de Mujeres Atendidas	1250

02.05. Desarrollo del Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.01	Nº reuniones para la implantación del Plan de Acción para 2017	2

02.06. Impulso de un Plan de Formación con los medios de comunicación de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01	Número de sesiones	2

03. Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de la implantación de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y de la atención que se presta en los recursos de acogida, generando procesos de trabajo coordinados y eficaces.

03.01. Coordinación y gestión de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVG) de Estella, Tudela, Tafalla y de la Comarca de Pamplona-Zona Norte

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Nº de mujeres con las que se ha intervenido	550
03.01.02	Menores atendidos	110
03.01.03	Hijos/as mayores atendidos	30

ÍNDICE

03.02. Prestación de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº de mujeres atendidas*	*90*
03.02.02	*Nº de hijas e hijos atendidos*	*110*

03.03. Prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Nº de ayudas de emergencia social concedidas*	*1*
03.03.02	*Nº de ayudas económicas concedidas a mujeres con insuficiencia de recursos económicos de difícil empleabilidad*	*10*

03.04. Acreditación de mujeres víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Informes de acreditación de mujeres víctimas de violencia de género: Nº de informes emitidos*	*130*

04. Desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

04.01 Difusión del Plan de Acción en materia de violencia contra las mujeres

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Acción de Presentación del Plan*	*1*

04.02 Elaboración de un Documento de Bases y Proceso Participado para la redacción de una nueva Ley de Igualdad entre mujeres y hombres

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Nº personas participantes*	*60*
04.02.02	*Aprobación del Documento de Bases*	*1*

05. Desarrollar actuaciones contra la discriminación por razón de sexo o género en la Comunidad Foral de Navarra.

05.01 Difusión del Procedimiento de actuación, por denuncias de discriminación, en publicidad y medios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nº de solicitudes recogidas*	*10*

05.02 Impulsar acciones de atención al colectivo LGTBI

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Aprobación de la Guía de atención a la Transexualidad*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- No se prevén ingresos en esta Dirección-gerencia

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección-gerencia
- 2 Subdirecciones
- 4 Jefaturas de sección
- 1 Técnico de Administración
- 4 Técnicas de Grado Medio
- 1 Diplomado en Ciencias Empresariales
- 3 Administrativas
- 2 Auxiliares administrativas
- 1 Ordenanza

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- Real Decreto 227/1986, de 24 de enero, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de protección a la mujer.
- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan las funciones, composición y régimen jurídico del Consejo Navarro de Igualdad.
- Decreto Foral 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

- Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad.
- Decreto Foral 52/2016, de 27 de julio, por el que se regula el Censo de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de marzo de 2009 para generar un clima favorable que sirva de impulso a la creación en el Gobierno de Navarra de Unidades de Igualdad y sus estructuras de coordinación.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo de 2011 por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de ley foral, proyectos de decretos forales legislativos, proyectos de disposiciones reglamentarias, y planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de marzo de 2016, por el que se aprueba el Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 18 de mayo de 2016, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transversalidad de Género en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el régimen de concesión de las ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener empleo.
- Orden Foral 194/2010, de 5 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de Registro Integral de Expedientes de Violencia de Género
- Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las ayudas de emergencia social para víctimas de violencia de género
- Orden Foral 608/2013, de 18 de julio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se dispone la publicación del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra
- Orden Foral 234/2015, de 13 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda
- Resolución 218/2010, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se regula la participación en el programa “Pactos Locales por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su entorno”.
- Resolución 106/2011, de 10 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se establece la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
- Resolución 1471/2015, de 16 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la igualdad, por la que se modifica la Resolución 1149/2013, de 10 de junio, por la que se determina la composición de la Mesa Técnica Interdepartamental “Unidades de igualdad”, para implementar la transversalidad de género en la administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Resolución 143/2016 de 22 de junio de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se crea la Comisión de Atención a la Transexualidad en la Comunidad Foral de Navarra y regula su composición y funciones